EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 31 de julio de 1964

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Ley 11.723

13 DE JULIO DE 1964

816.299 — Automotores Argentinos. Cap. mayo a julio de 1964. Nº 32 a 34. Arg.

816.300 — Eco Comercial. Cap. abril a junio de 1964. Nº 2.633 al 2.694. Argentina.

816.301 — Pregón. Cap. julio de 1964. Nº 89. Arg.

816.302 — Enciclopedia Estudiantil Superior. Cap. junio de 1964. Nº 1. Argentina.

816.303 — Selecciones Literarias. Cap junio de 1964. Nº 1 a 5. Arg.

816.304 — Pinacoteca de los Genios Cap., junio de 1964. Nº 6 a 9. Argentina.

816.305 — Selecciones Escolares. Cap. junio de 1964. Nº 103 a 107. Arg.

816.306 — Femirana. Cap., junio de 1964. Arg.

816.307 — Codelín.. Cap. junio de 1964. Nº 38. Arg.

816.308 — La Sagrada Biblia más Bella del Mundo. Cap. junio de 1964. Nº 36 a 39. Arg.

816.309 — Tecnirama. Cap. junio de 1964. Nº 42 a 45. Arg.

816.310 — Fabulandia. Cap. junio de 1964. Nº 49 a 53. Arg.

816.311 — Arte Rama. Cap. junio de 1964. Nº 89 a 92. Arg.

816.312 — Enciclopedia Estudiantil. Cap. junio de 1964. Nº 206 a 209. Argentina.

816.313 — Luz en la Selva. 2da. Reimpresión. Literaria 1 vol. 224 páginas. Castellano Aut.: Mario Waissman. Ilustraciones y cubiertas: Carlos Roume. Edit.: Acmé. Imp.: Recalí. 7.500 ejemplares $ 90.— Bs. As., 22|5|64. Argentina.

816.314 — Cuentos de la Alhambra. 6ta. Reimpresión. Literaria. 1 vol. 224 págs. Castellano. Aut: Wáshington Irving. Traduc. inglés y adaptación: José Torres de la Puerta Ilustrador: R. Valencia. Edit.: Acmé. Imp.: Hueco Offset. Recali. 7.500 ejs. $ 90. — Bs. As. 23|5|64. Argentina.

816.315 — Robin Hood. 13ª reimpresión. Literaria. 1 vol. 224 págs. Castellano. Aut.: Anón. Extractado de antiguas leyendas iniglesas. Traduc. inglés: M. E. Antonini Ilustrador: Ernesto R. García. Edit.: Acmé. Imp.: Césari. 7 500 ejs. $ 90.— Bs. As., mayo de 1964 Arg.

816.316 — Violeta. 6ta. reimpresión. Literaria. 1 vol. 224 págs. Castellano. Aut.: Whitfield Cook. Traduc. inglés: Manuel Barberá. Ilustrador: Ernesto García. Edit.: Acmé. Imp.: Césari. 7.500 ejs. $ 90.— Bs. As., mayo de 1964. Arg.

816.317 — El Barco, El Muñeco y... La Muerte Rastros Nº 446. Literaria. 1 vol. 128 págs. Castellano. Aut.: David Alexander. Traduc. inglés: Ariel Bignami. Superv. Julio A. Vacarezza. Edit.: Acmé. Imp.: Bodoni. 17.000 ejs. $ 25.— Bs. As.. 8|6|64. Argentina.

816.318 — El Ultimo Acto. Rastros Nº 445. Literaria. 1 vol. 128 págs. Castell. Aut.: Lawrence Block. Traduc.: inglés: Roberto Cross. Superv. Julio Vacarezza. Edit.: Acmé. Imp.: Bodoni. 17.000 ejs. $ 25.— Bs. As.. 8|6|64. Arg.

816.319 — Fronteras de Terror. Literaria. 1 vol. 128 págs. Castell. Aut.: Stephen Marlowe. Traduc. inglés: Bruno Kramer. Superv. Julio Vaccarezza. Edit.: Acmé. Imp.: Century. 11900 ejs. $ 30.— Bs. As., mayo de 1964. Arg.

816.320 — Placita en mi pueblo, litoraleña, letra. Castellano. 2 páginas. Aut.: María Elena Giacomini. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 2520 ejs. Pesos 15.— Bs. As., 21|4|64. Arg.

816.321 — Placita de mi pueblo, litoraleña, música. 2 páginas. Aut.: José Luis Giacomini. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 15,— Bs. As., 21|4|64. Arg.

816.322 — En el parque con la cumbia, cumbia, música. 2 págs. Aut.: Heraldo Bosio, Eduardo Cavigliaso y Roberto Campos. Edit.: Tempo. Impresor: Abadía. 250 ejs. $ 20.— Bs. As., 1º|7|64. Arg.

816.323 — En el parque con la cumbia, cumbia, letra. Castellano. 2 páginas. Aut.: Heraldo Bosio, Eduardo Cavigliaso y Roberto Campos. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 20 Bs. As., 1º|7|64. Arg.

816.324 — Dime que es verdad, tango, letra. Castellano. 2 páginas. Aut.: Agustín C. Minotti. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 20.— Bs. As., 1º|7|64. Arg.

816.325 — Dime que es verdad, tango, música. 2 págs. Aut.: Angel Ciccheti. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejemplares. $ 20.— Bs.. As., 1º|7|64. Argentina.

816.326 — Tu mirada me enamora, fox, música 2 págs. Aut.: Aldo Legui, José Divín y Nita Rivas. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 15. Bs. As., 22|5|64. Arg.

816.327 — Tu mirada me enamora, fox. letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Aldo Legui, José Divín y Nita Rivas. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 15.— Bs. As., 22|5|64. Arg.

816.328 — Ayer y hoy, twist, letra. Castellano. 2 páginas. Aut.: Johnny Pelkys y Alex's. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 20.— Bs. As., 1º|7|64. Arg.

816.329 — Ayer y hoy, twist, música. 2 págs. Aut.: Johny Pelkys y Alex's. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejemplares. $ 20.— Bs. As., 1º|7|64. Argentina.

816.330 — Mi novia Raquel, fox, música. 2 págs. Aut.: Nita Rivas, René Briand y Romeo A. Brandalise. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 15.— Bs. As, 22|5||64. Arg.

816.331 — Mi novia Raquel, fox, letra. Castellano 2 págs. Aut.: Nita Rivas, René Briand y Romeo A. Brandalise. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejemplares. $ 15.— Bs. As., 22|5|64. Argentina.

816.332 — Noches de Miramar, pasodoble, letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Luis Fassina Bonny, Eduardo Cavigliasso y Juan M. Collino. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 2500 ejs. $ 20.— Bs. As., 1º|7|64. Arg.

816.333 — Noches de Miramar, pasodoble música. 2 págs. Aut.: Luis Fassina Bonny, E. Cavigliasso y Juan M. Collino. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 20.— Bs. As., 1º|7|64. Argentina.

816.334 — Le pongo la tapita... tarantella, música. 2 páginas. Aut.: Leonor Marzano, Antonia Giorla y Nelly Bone. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 20.— Bs. As., 1º|7|64. Arg.

816.335 — Le pongo la tapita... tarantella, letra. Castellano. 2 páginas. Aut.: Leonor Marzano, Antonia Giorla y Nelly Bone.. Edit: Tempo. Imp.: Abadía 250 ejs. $ 20.— Bs. As., 1º|7|64. Arg.

816.336 — La única razón (L'única ragione), slow, música. 2 págs. Aut.: C. Donida. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 20.— Bs. As., 1º|7|64. Arg.

816.337 — La única razón (L'única ragione). slow, letra. Castellano e italiano. 2 págs. Aut.: Mogol. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. Pesos 20.— Bs. As., 1º|7|64. Arg.

816.338 — Tengo un amigo en América, surf, música. 2 págs. Aut.: Lucio Milena. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 20.— Bs. As., 1º|7|64. Arg.

816.339 — Tengo un amigo en América, surf, letra. Castellano.. 2 páginas. Aut.: Lucio Milena. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía 250 ejs. $ 20.— Bs. As., 1º|7|64. Arg.

816.340 — Córdoba de la nueva Andalucía, pasodoble, letra. Castellano. 2 páginas. Aut.: Mario del Ceibo. Edit.: Tempo Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 20. Bs. As., 1º|7|64. Arg.

816.341 — Córdoba de la nueva Andulucía, pasodoble, música. 2 páginas. Aut.: Víctor de Paz. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 20.— Bs. As., 1º|7|64. Arg.

816.342 — Azahares Secos, litoraleña, letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Abel Montes. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 20.— Bs. As., 1º|7|64. Argentina.

816.343 — Azahares Secos, litoraleña, música. 2 págs. Aut.: Abel Montes. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 20.— Bs. As., 1º|7|64. Arg.

816.344 — A don Antonio, tango, música 2 págs. Aut.: Héctor Varela y Alberto Nery. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 15.— Bs. As.. 1º|7|64. Arg.

816.345 — Pa' que se luzca la orquesta, tango, música. 3 págs. Aut.: Orlando Tripodi Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 15.— Bs. As., 1º|7|64. Arg.

816.346 — Repetido. Tango, música. Aut.: Héctor Varela y Alberto Nery. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 15.— Bs. As., 1º|7|64. Arg.

816.347 — La siembra. Baión, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Meli Medy, J. Divin y Sandra Cardinale. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. pesos 15.— Bs. As., 22|5|64. Arg.

816.348 — La siembra. Baión, música. 2 págs. Aut.: Meli Mery, J. Divin y Sandra Cardinale. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 15.— Bs As., 22|5|64. Arg.

816.349 — Surf del amor. Surf, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Aldo Legui, Levassor y Miguel Jorge Yorsz. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. pesos 15.— Bs. As., 22|5|64. Arg.

816.350 — Surf del amor, Surf, música. 2 págs. Aut.: Aldo Legui, Levassor y Miguel Jorge Yorsz. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. $ 15.— Bs. As., 22|5|64. Arg..

816.352 — Vanidosa. Paso doble. música. 2 págs. Aut.: Floro Lupo. Edit.: Aut. Imp.: Trinidad. Ej. 550. $ 15.— Bs. As., 6|7|64. Arg.

816.353 — Vanidosa. Paso doble, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Primo Antonio. Edit.: Aut. Imp.: Trinidad. Ej. 550. $ 15.— Bs. As., 6|7|64. Arg.

816.354 — Quiéreme corazón. Tango, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Antonio D'Alesandro, Liber C. Locascio y Primo Antonio. Edit.: Aut. Imp.: E. M. Ej. 300. $ 20.— Wilde, 9|7|64. Arg.

816.355 — Quiéreme corazón. Tango, música. 2 págs. Aut.: Antonio D'Alesandro, Liber C. Locascio y Primo Antonio. Edit.: Aut. Lmp.: E. M. Ej. 300. $ 20.— Wilde, 9|7|64. Arg.

816.356 — Loca pasión. Bolero, música. 2 págs. Aut.: Ladislao Melczer. Edit.: Aut. Imp.: E. M. Ej. 300. $ 20. — Wilde, 8|7|64. Arg.

816.357 — Loca pasión. Bolero, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Primo Antonio. Edit.: Aut. Imp.: E. M. Ej. 300. $ 20.— Wilde, 8|7|64. Arg.

816.358 — Boletín de Actualización Impositiva. Semanario. Castell. Nº 53. Prop. y Direc.: Floreal R. F. Vasta. Ej. 500. $ 1.200 anual. Bs. As., 5|6|64. Arg.

816.360 — El Momento. Diario. Int. gral. Castell. Nº ... Prop. y Director: Francisco J. Terrier. Ej. 5.000. $ 5.— La Plata, 6|7|64. Arg.

816.362 — Schriftn (Escritos). Revista trimestral. Literaria. Idish. Número 263. Prop. y Direc. Leia F. de Szwarc. Ej. 500. $ 40.— Bs. As., marzo-abril-mayo de 1964. Arg.

816.372 — Mi entrerriana. Zamba, música. 2 págs. Aut.: Chango Rodríguez. Edit.: Pigal. Imp.: Lagos Ej. 300 $ 12.— Bs. As., 16|7|62. Arg.

816.373 — Mi entrerriana. Zamba, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Francisco García Gisbert. Edit.: Pigal. Impresor: Lagos. Ej. 300. $ 12.— Bs. As., 16|7|64. Arg.

816.374 — Cueca del perro y la laucha. Cueca cuyana, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Osvaldo Vicente Rocha. Edit.: Pigal. Imp.: Lagos. Ej. 300 $ 20.— Bs. As., 16|7|64. Arg.

816.375 — Cueca del perro y la laucha. Cueca cuyana, música. 2 págs. Aut.: Alberto Ventura Lloveras. Edit.: Pigal. Imp.: Lagos. Ej. 300 $ 20.— Bs. As., 16|7|64. Arg.

816.376 — Brumas. Canción litoraleña, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Pedro A. Romero Páez. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 15.— Bs. As., 16|7|64. Arg.

816.377 — Brumas. Canción litoraleña, música. 2 págs. Aut.: Eliseo Imperio. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 15.— Bs. As., 16|7|64. Arg.

816.378 — Muy triste. Litoraleña, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Cholo Aguirre. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 20.— Bs. As., 16|7|64. Arg.

816.379 — Muy triste. Litoraleña, música. 2 págs. Aut.: Cholo Aguirre. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 20.— Bs. As., 16|7|64. Arg.

816.380 — Parajo Palmitas. Rasguido doble, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Alberico Mansilla. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos .Ej. 300. $ 15.— Bs. As., 16|7|64. Arg.

816.381 — Paraje Palmitas. Rasguido doble, música. 2 págs. Aut.: Edgar Romero Maciel. Edit.: Sinfonía. Impresor: Lagos. Ej. 300. $ 15.— Bs. As., 16|7|64. Arg.

816.382 — Boletín del Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Mensual. Int. gral. Castell. Nº 177. Prop.: Centro de Comerc., Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada, junio de 1964. Arg.

816.389 — Caracola. Canción del Litoral, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Zunilda de Pombar. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 12.— Bs. As., 16|7|64. Arg.

816.396 — Asturiana y olé. Paso doble. 2 págs. Aut.: Bebe Chinnici, Roberto D'Angel y Antonio Balado Gardón. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 15.— Bs. As., 21|4|64. Arg.

816.397 — Dulce sentimiento. Tango, música. 2 págs. Aut.: J. Divin y Avelino. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej 250 $ 15.— Bs. As., 11|4|64. Arg.

816.398 — Pasión de Zamba. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Aníbal Cufré. Edit.: Melodía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 12.— Bs. As., 16|7|64. Arg.

816.399 — Pasión de Zamba. Música. 2 págs. Aut.: Remberto Narváez. Edit.: Melodía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 12.— Bs. As., 16|7|64. Arg.

816.400 — Zambita para La Rioja. Zamba, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Guillermo Arbos. Edit.: Melodía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 12.— Bs. As., 16|7|64. Arg.

816.401 — Zambita para La Rioja. Zamba, música. 2 págs. Aut.: Remberto Narváez. Edit.: Melodía. Impresor: Lagos. Ej. 300. $ 12.— Bs. As., 16|7|64. Arg.

816.402 — Canción de la espera. Canción, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Néstor César Miguens. Edit.: Melodía. Imp.: Lagos. Ej. 300 $ 15.— Bs. As., 16|7|64. Arg.

816.403 — Canción de la espera. Canción, música. 2 págs. Aut.: Edgar Romero Maciel. Edit.: Melodía Imp.: Lagos. Ej. 300 $ 15.— Bs. As., 16|7|64. Arg.

816.404 — Río, río. Litoraleña, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Eladia Blázquez. Edit. e Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 25.— Bs. As., 16|7|64. Arg.

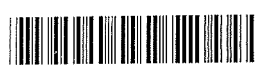
816.405 — Río, río. Litoraleña, música. 2 págs. Aut.: Eladia Blázquez. Edit. e Imp.: Lagos. Ej. 300. pesos 25.— Bs. As., 16|7|64. Arg.

816.406 — Canción de Luna y cosecha. Canción, letra. Castell. 2 págs. Aut.: César Perdiguero. Edit. e Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 25.— Bs. As., 16|7|64. Arg.

816.407 — Canción de Luna y cosecha. Canción, música. 2 págs. Aut.: Eduardo Falú. Edit. e Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 25.— Bs. As., 16|7|64. Arg.

816.408 — Conducta médica en caso de catástrofe. Simposio. 20-25 de octubre 1963. Científica. 1 vol. 534 págs. Castell. Aut.: Luis Figueroa Alcorta, Luis Ymaz, Juan Ignacio y otros. Edit.: Academia Nacional de Medicina. Imp.: Talleres Gráficos del Ministerio de Educación y Justicia. Ej. 2.700. $ ... Bs. As., 1ª quincena abril de 1964. Arg.

816.409 — Historia de la Lepra en la Argentina. Científica. 1 vol. 189 páginas. Castell. Aut.: Marcial I. Quiroga. Edit.: Academia Nacional de Medicina. Imp.: Talleres Gráficos del Ministerio de Educación y Justicia. Ej. 1.000. $ ... Bs. As., mayo 1964. Arg.



816.412 — La receta. Tanga, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Alberto Camino y Héctor Maceira. Edit.: Aut. Imp.: Arpa. Ej. 50. $ 15.— Haedo, 15|6|64. Arg.

816.413 — La receta. Tanga, música. 2 págs. Aut.: Alberto Camino y Héctor Maceira. Edit.: Aut. Imp.: Arpa. Ej. 50. $ 15.— Haedo,15|6|64. Arg.

816.414 — El Charro Pepe. Corrido, música. 2 págs. Aut.: Pedro Pace. Luis Coria y Pedro Piscitello. Edit.: Pedro Pace. Imp.: Ana. Ej. 2.000. $ 12.— Rosario, 28|5|64. Arg.

816.415 — El Charro Pepe. Corrido, letra. Castell. 2 págs. Aut. Pedro Pace, Luis Coria y Pedro Piscitello. Edit.: Pedro Pace. Imp.: Ana. Ej. 2.000. $ 12.— Rosario, 28|5|64. Arg.

816.416 — Culpable soy. Rock lento, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Andro. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 100. $ 12.— Rosario, 23|6|64. Arg.

816.417 — Culpable Soy. — Rock lento. Música. 2 págs. Aut.: Cleve. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 100. $ 12. Rosario, 23|6|64. Arg.

816.422 — El Triunfo. — Galope. Música. 2 págs. Aut.: Angel Pugliese y Chet Contillo. Edit.: Aut. Imp.: Franci. Ej. 100. $ 15. Rosario, 4|7|64. Arg.

816.423 — Nicole. — Fox-trot. Música. 2 págs. Aut.: Chet Contillo y Angel Pugliese. Edit.: Aut. Imp.: Franci. Ej. 100. $ 15. Rosario, 4|7|64. Arg.

816.424 — Eis-Revue. — Obertura. Música. 2 págs. Aut.: Angel Pugliese y Chet Contillo. Edit.: Aut. Imp.: Franci. Ej. 100. $ 15. Rosario, 4|7|64. Arg.

816.425 — Música y Color. — Obertura. Música. 2 págs. Aut.: Gabriel Tallarico y Chet Contillo. Edit.: Aut. Imp.: Franci. Ej. 200. $ 15. Rosario, 4|7|64. Arg.

816.443 — No, No Soy para Ti. — Foxtrot. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Alberto Oscar Agustinelli. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 1º|7|64. Arg.

816.444 — Santafesina Linda. — Ranchera. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Delia Rodríguez. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 18|6|64. Arg.

816.445 — Santafesina Linda. — Ranchera. Música. 2 págs. Aut.: José Camía. Edit.: Aut. Imp. Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 18|6|64. Arg.

816.448 — Serenata Mendocina. — Ranchera. Música. 2 págs. Aut.: Antonio Lomoro, Francisco Colombo y Santo R. Pappalardo. Edit.: Aut. Imp.: Huella. Ej. 500. $ 7. Florida, 4|6|64. Arg.

816.449 — Torbellino. — Baión. Música. 2 págs. Aut.: Elsa García y Alejandro Britos. Edit.: Aut. Imp.: Huella. Ej. 500. $ 7. Florida, 6|6|64. Arg.

816.450 — Más Amor. — Foxtrot. Música. 2 págs. Aut.: Juan Oscar Brugiara, Alejandro Britos y Augusto Pringles. Edit.: Aut. Imp.: Huella. Ej. 200. $ 12. Florida, 4|6|64. Arg.

816.451 — El Día que Vuelvas. — Bolero. Música. 2 págs. Aut.: Vicente Saitta. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 100. $ 20. Bs. As., 15|5|64. Arg.

816.452 — El Día que Vuelvas. — Bolero. Letra, castell. 2 págs. Aut.: César Fiamanna. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 100. $ 20. Bs. As., 15|5|64. Arg.

816.457 — Pa'que Sepas. — Tango. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Carlos R. Vasallo. Edit. e Imp.: Ferrer. Ej. 200. $ 20. Bs. As., 10|6|64. Arg.

816.458 — Pa'que Sepas. — Tango. Música. 2 págs. Aut.: Pedro P. Gauna. Edit. e Imp.: Ferrer. Ej. 200. $ 20. Bs. As., 10|6|64. Arg.

816.464 — El Destino de Mamá. — Vals. Música. 2 págs. Aut.: Abel V. Borselli. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 5|12|63. Arg.

816.465 — El Destino de Mamá. — Vals. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Abel V. Borselli. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 5|12|63. Arg.

816.466 — Sambando Soy Feliz. — Samba brasileña. Música. 2 págs. Aut.: Abel Borselli. Edit.: Aut.: Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 5|12|63. Arg.

816.467 — Sambando Soy Feliz. — Samba brasileña. Letra, castell. 2 páginas. Aut.: Abel V. Borselli. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 5|12|63. Arg.

816.468 — Tatita Querido. — Vals. Música. 2 págs. Aut.: Vicente A. Viviano. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 22|6|64. Arg.

816.469 — Tatita Querido. — Vals. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Vicente A. Viviano. Edit.: Aut. Imp.: Ana.

816.474 — Ana. — Twist. Música. 2 Ej. 200. $ 12. Rosario, 22|6|64. Arg. págs. Aut.: Roy Richard y Séptimo Gerlo. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 1º|7|64. Arg.

816.475 — Ana. Twist. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Roy Richard y Séptimo Gerlo. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 1º|7|64. Arg.

816.478 — Historia de la Literatura Judía. — Literaria. 1 vol. 262 págs. Idish. Aut.: I. Zinberg. Edit.: Asociación Pro-Cultura Judía. Imp.: Julio Kaufman. Ej. 1.000. $ 320. Bs. As., 30|4|64. Arg.

816.483 — Juventud Presente. — Twist. Música. 2 págs. Aut.: Floro Lupo. Edit. e Imp.: Trinidad. Ej. 100. $ 18. Bs. As., 23|6|64. Arg.

816.484 — Juventud Presente. — Twist. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Floro Lupo. Edit. e Imp.: Trinidad. Ej. 100. $ 18. Bs. As., 23|6|64. Arg.

816.496 — Florcita Mía. — Paso-doble. Música. 2 págs. Aut.: Séptimo Gerlo. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 1º|7|64. Arg.

816.497 — Mujeres Morenas. — Choro. Música. 2 págs. Aut.: Séptimo Gerlo y José Traviglia. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 1º|7|64. Arg.

816.498 — Como tus Cerros. — Zamba. Música. 2 págs. Aut.: Rubio Herrera. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 3|6|64. Arg.

816.499 — Como tus Cerros. — Zamba. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Rubio Herrera. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 3|6|64. Arg.

816.500 — Canción Desvelada. — Zamba. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Ambrosio Nícoli. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 3|6|64. Arg.

816.501 — Canción Desvelada. — Zamba. Música. 2 págs. Aut.: Rubio Herrera. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 3|6|64. Arg.

816.502 — Perdón Señor para los Dos. — Tango tonada. Música. 2 págs. Aut.: Vicente A. Viviano. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 22|6|64. Arg.

816.503 — Perdón Señor para los Dos. — Tango tonada. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Vicente A. Viviano. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 22|6|64. Arg.

816.513 — No, no Soy para Ti. — Fox. Música. 2 págs. Aut.: Alberto Oscar Agustinelli. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 1º|7|64. Arg.

816.514 — Tres Momentos. — Tango. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Juan A. Manzur, Ulises O. Marty, Humberto Z. Arrieta y Trino. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 1º|7|64. Arg.

816.515 — Tres Momentos. — Tango. Música. 2 págs. Aut.: Juan A. Manzus. Ulises O. Marty. Humberto Z. Arrieta y Trino. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. Rosario, 1º|7|64. Arg.

816.517 — La Unión Bíblica. — Bimestral. Religiosa. Castell. Nº 305. Prop. y Direc.: Daniel Somoza (h). Ej. 2.800. $ 20. Bs. As., julio-agosto de 1964. Arg.

816.522 — Himno de la Provincia de Río Negro. — Música. 2 págs. Aut.: Salvador Gallo. Edit. e Imp.: Ricordi Americana. Ej. 2.000. Bs. As., 7|7|64. Arg.

816.524 — Canto al Paraná. — Chamamé. Música. 2 pásg. Aut.: Víctor Guzmán. Edit. e Imp.: Serenata. Ej. 60. $ 18. Caseros, 20|5|64. Arg.

816.525 — Canto al Paraná. — Chamamé. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Víctor Guzmán. Edit. e Imp.: Serenata. Ej. 60. $ 18. Caseros, 20|5|64. Arg.

816.526 — La Mujer es una Joya. — Milonga. Música. 2 págs. Aut.: Jorge Arduh, M. Molina Alvarez y Ambrosio Nícoli. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 1º|7|64. Arg.

816.527 — La Mujer es una Joya. — Milonga. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Jorge Arduh, M. Molina Alvarez y Ambrosio Nícoli. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 1º|7|64. Arg.

816.528 — La Contra. — Corrido. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Heraldo Bosio, Manuel Molina Alvarez y Trino. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 27|5|64. Arg.

816.529 — La Contra. — Corrido. Música. 2 págs. Aut.: Heraldo Bosio, Manuel Molina Alvarez y Trino. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 27|5|64. Arg.

816.530 — Rezo por Mí. Foxtrot. Música. 2 págs. Aut.: Séptimo Gerlo. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 1|7|64. Arg.

816.531 — Rezo por Mí. Foxtrot. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Séptimo Gerlo. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 1|2|64. Arg.

816.532 — Pachanguito. Pachanga. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Juan José Muñoz, C. Zavala y P. Garbero. Edit. e Imp.: Ana. Ej. 250. $ 12. Rosario, 22|6|64. Arg.

816.533 — Pachanguito. Pachanga. Música. 2 págs. Aut.: Juan José Muñez, C. Zavala y P. Garbero. Edit. e Imp.: Ana. Ej. 250. $ 12. Rosario, 22|6|64. Arg.

816.534 — El Bigotón. Pachanga. Música. 2 págs. Aut.: Juan José Muñez, C. Zavala y P. Garbero. Edit. e Imp.: Ana. Ej. 250. $ 12. Rosario, 22|6|64. Arg.

816.535 — El Bigotón. Pachanga. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Juan José Muñez, C. Zavala y P. Garbero. Edit. e Imp.: Ana. Ej. 250. $ 12. Rosario, 22|6|64. Arg.

816.536 — No Vuelvas Más. Rock lento. Música. 2 págs. Aut.: Domingo Polichiso. Edit. e Imp.: Ana. Ej. 250. $ 12. Rosario, 22|6|64. Arg.

816.537 — No Vuelvas Más. Rock lento. Letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Andrés Rossetti. Edit. e Imp.: Ana. Ej. 250. $ 12. Rosario, 22|6|64. Arg.

816.538 — Fiesta de Besos. Fox. Música. 2 págs. Aut.: Benjamín Regis. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 22|6|64. Arg.

816.539 — Fiesta de Besos. Fox. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Clede Alvarez. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 200. $ 12. Rosario, 22|6|64. Arg.

816.541 — El Pueblo. Semanal. Int. general. Castell. Nº 1.985. Prop. y Direc.: Cosme Nicolás Martino. Ej. 1.400. $ 5. Gral. Madariaga, 4|7|64. Arg.

816.542 — Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Periódica. Legislativa. Castell. Nº 7. Prop.: Cámara de Senadores de Santa Fe. Direc.: Oscar T. Carrizo. Ej. 2.500. Grat. Santa Fe, 31|10|63. Arg.

816.543 — El Teosofo. Trimestral. Int. Gral. Castell. Nº 1-3. Prop.: N. Sri Ram. Direc.: Salim Alfredo Wehbe. Ej. 500. $ 150 anual. Río Cuarto, octubre-diciembre 1963. Arg.

816.544 — La Verdad. Bimensual. Religiosa. Castell. Nº 1.782. Prop. y Direc.: Pbro. Juan Krapp. Ej. 3.330. $ 5. Rosario del Tala, 13|6|64. Arg.

816.545 — El Baluarte. Periódico. Int. Gral. Castell. Nº 5.640. Prop. y Direc.: Félix Fausto Montoya. Ej. 500. $ 5. Bell Ville, 16|6|64. Arg.

816.546 — La Voz de San Vicente. Mensual. Int. Gral. Castell. Nº 74. Prop. y Direc.: Bartolomé Peri. Ej. 800. $ 70 anual. Olavarría, abril-mayo 1964. Arg.

816.547 — La Teoría del Autor en la Sistemática del Derecho Penal y otros Ensayos. Jurídica. 1 vol. 207 págs. Castell. Aut.: Roberto A. M. Terán Lomas. Edit.: Manes. Imp.: Lombardi y Cía. Ej. 3.000. $ 400. Buenos Aires, 10|4|64. Arg.

816.390 — Caracola. Canción del litoral. Música. 2 págs. Aut.: Armando E. Campanella. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 12. Buenos Aires, 16|7|64. Arg.

Obra publicada en su oportunidad conteniendo error, 3|6|64.

811.681 — Las Cosas del Pasado. Tango. Música. 2 págs. Aut.: Víctor Hugo Arce. Edit. e Imp.: Ana. Ej. 100. $ 12. Rosario, 28|3|64. Arg.

e.31|7-Nº 6.951-v.31|7|64

---

14 DE JULIO DE 1964

816.548. — Bucaneros. Cap., junio de 1964. Nros. 226 y 23. Arg.

816.549. — Gran Bucanero. Cap., junio de 1964. Nos. 71 y 72. Arg.

816.550. — Suplemento de Bucaneros. Cap., junio de 1964. Nº 240 y 75. Arg.

816.551. — El evangelista. Cap., enero-abril de 1964. Nros. 1-2. Arg.

816.552. — Señales. Revista de orientación bibliográfica. Cap., 1er. trimestre. 1964. Nº 144. Arg.

816.553. — Vida Feliz, julio de 1964. Arg.

816.554. — Planes y programas. Florida, julio-septiembre de 1964. Nº 37. Arg.

816.555. — Lecciones para la Escuela Sabática. Florida, julio-septiembre de 1964. Nº 277. Arg.

816.556. — La revista Adventista. Florida, julio de 1964. Nº 7. Arg.

816.557. — Juventud. Florida, julio de 1964. Nº 7. Arg.

816.558. — Id y predicad. Florida, julio-agosto de 1964. Nº 4. Arg.

816.559. — El misionero trimestral. Florida, julio-septiembre de 1964. Nº 3. Arg.

816.560. — En marcha. Florida, abril de 1964. Nº 30. Arg.

816.561. — El ministerio Adventista. Florida, julio-agosto de 1964. Nº 70. Arg.

816.562. — El colportor eficiente. Florida, julio de 1964, Nº 7. Arg.

816.563. — El auxiliar de la escuela sabática. Florida, julio de 1964. Nº 7. Arg.

816.564. — Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. — Cap., junio de 1964. Nº 602. Arg.

816.565. — Edificación. Mayo-junio de 1964. Cap. Nº 9. Arg.

816.566. — Cuéntame. Cap., julio de 1964. Nº 759. Arg.

816.567. — Estampa. Cap., julio de 1964. Nº 1.227. Arg.

816.568. — Arc—en—ciel—Arco Iris. Tigre, octubre a dic. 1963. Nº 3. Arg.

816.569. — Idia. Cap. enero de 1964. Nº 193. Arg.

816.570. — El Golfer Argentino & Sport ilustrado. Cap., junio de 1964. Nº 392. Arg.

816.571. — Para ti. Cap., junio de 1964. Nros. 2.186 a 2.190. Arg.

816.572. — El Gráfico. Cap., junio de 1964. Nos. 2.330 a 2.333. Arg.

816.573. — Billiken. Cap., junio de 1964. Nos. 2.316 a 2.320. Arg.

816.574. — Atlántica. Cap., junio de 1964. Nº 1.168. Arg.

816.575. — La Chacra. Cap., junio de 1964. Nº 403. Arg.

816.576. — La palabra Ucrania (Ukrainske slovo). Cap., abril a junio de 1964. Nros. 9 a 20. Arg.

816.592. — Faz "A" Las cerezas (Le celiege). Aut. Remis Favilla-Testa-Mogol. Faz "B" Ya llegó (Little town flirt). Aut. D. Shannon-McKenzie. Intérp.: Hnos. Carrión. Disco CBS. Nº 321.271. Ej. 771. $ 139. Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.593. — Faz "A" Mejor esta noche (Meglio stasera) (It had better be tonight). Aut. H. Mancini-J. Mercer-Migliacci-V. castell. Ben Molar. Faz "B" ¿Qué pasará? (Che cosa c'e). Aut. Gino Paoli. Vers. castell. Ben Molar. Intérp.: Ornella Vanoni con Orq. dirig. por Ennio Morricone. Disco CBS Nº 321.270. Ej. 1.732. $ 139. Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.594. — Faz "A" Para ti (From me to you). Aut. Mc.Martney-Lennon. Faz "B" Blue bayoy. Aut. R. Roy Orbison. Intérp.: Los Teen Agers. Disco CBS Nº 321.269. Ej. 845. 139. Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.595. — Faz "A" Eentre las estrellas (Entre les etoiles). Aut.: Soeur Sourire| V. castell. Ben Molar. Faz "B" Oh, mi papá (O mein papa). Aut.: Paul Burkhard. V. castell. N. Paone. Intérp.: Luis Ordóñez con su hija María Alejandra y Milo y su conj. Disco CBS N. 321.268. Ej. 9.390. $ 139. Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.596. — Faz "A" Amar hasta morir. Tango. Aut.: Nino Fassa-Jorge Burbridge. Faz "B" Papeles muertos. tango. Aut.: Salvador N. D'Alessandro. Intérp.: Ricardo Guzmán con Roberto Pansera y su Orq. Disco CBS Nº 321.267. Ej. 556. $ 139. Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.597. — Faz "A" La tabaquera. Cumbia. Aut. Carlos Suaza Orlol. Orlol. Faz "B" La mula. Merequetengue. Aut.: Chico Novarro-Miguel Loubet. Intérp.: La Charanga del Caribe, canta, Coco Barcala. Disco CBS número 321.266. Ej. 1404. $ 139. Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.598. — Faz "A' Dudas. Canción. Aut.: Delfor Frías. Faz "B" Canción de Verano y remo. Canción. Aut.: Aníbal Sampaz. Intérp.: Jorge Cafrune. Disco CBS Nº 321.265. Ej. 136. $ 139. Bs. As., junio de 1964| Arg.

816.599. — Faz "A" Santiago querido. Rock. Faz "B" Estelita. Rock. Aut.: Leo Dan. Intérp.: Leo Dan con Milo y su conj. Disco CBS Nº 321.263. Ej. 20.743. — $ 139. Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.600. — Faz "A" El firulete. Tango. Aut.: Mariano Mores-Rodolfo M. Taboada. Faz "B" Nada. Tango. Aut. José Dames-Horacio Sanguinetti. Intérprete: Julio Sosa con Leopoldo Federico y su orq. típica. Disco CBS Nº 4321.262. Ej. 2.877. $ 139. Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.601. — Faz "A" Yo te amo sólo a ti (Io che amo solo te). Rock. Balada. Aut.: Sergio Endrig. V. castell. Ben Molar. Faz "B" Cuando sonríes así (Quando sorride cosi) Balada. Aut. L. Enríquez-Ofir. V. castell. Ben Molar. Intérp.: Roberto Yanés con Milo y su orq. Disco CBS Nº 321.260. Ej. 1.277. $ 139. Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.602. — Faz "A" Por fin llegó el amor. Rock calipso. Aut.: Jorge Albert. Faz "B" Si es que hay un Paraíso. Slow. Aut.: L. Enríquez-F. Migliacci. V. castell. Ben Molar. Intérp. Jorge Albert con Lucio Milena y su Orq. Disco CBS Nº 321.258. Ej. 881. $ 130. Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.603. — Faz "A" Dudas. Canción. Aut.: Delfor Frías. Faz "B" Cancion de verano y remo. Canción. Aut. Aníbal Sampayo. Intérp.: Jorge Cafrune. Disco CBS Nº 21.265. Ej. 242. $ 90. Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.604. — Faz "A" Santiago querido. Rock. Faz "B" Estelita. Rock. Aut.: Leo Dan| Intérp.: Leo Dan con Milo y su conj. Disco CBS Nº 21.263. Ej. 805. $ 90. Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.605. — Faz "A" en la cima de la montaña (Sul cucuzzolo). Aut.: Vianello-Rossi. Faz "B" Dominique. Autor Soeur Sourire. Intérp.: Antonio Bisio y su acordeón. Disco CBS número 21.253. Ej. 667. $ 90. Bs. As., junio de 1964. — Argentina.

816.606. — Faz "A" Mejor esta Noche (Meglio stasera), - (it had better be tonight), autor. H. Mancini, J. Mercer, Migliacci, v. castellana, Ben Molar. Que Pasará? (Che cosa c'e) aut. G. Paoli. v. castellana: Ben Molar. Faz "B" Como te Extraño mi Amor, rock, autor: L. Dan, v. itaniana: Donati. Somos Payasos (Siamo paglacci) aut.: Lunero-Mogol, Intérp.: Ornella Vanoni con Milo y orq., Ennio Morricone y Iller Pattacini. Disco CBS número 33.196. Ej. 438 $ 202. Bs. As., junio de 1964. — Argentina.

916.607. — Faz "A" Mi Cielo Azul (My blue heaven) autor. W. Donaldson, G. Whiting. No Podríamos Ser Novios? (Can't we be sweethearts?). Autor: G. Goldner. J. Cox. Faz "B" No está ahí (It isn't there) aut.: Clint Ballard hijo Un Tonto Nunca Aprende (A fool never learns, aut. S. Curtis. Intérp.: Bobby Vinton, Dion Di Muci, George Maharis, y Andy Williams. Disco CBS número 33.195. Ej. 103. $ 202. — Bs. As., junio 1964. — Argentina.

816.608. — Faz "A" Donna la Prima Donna (Donna the prima donna), autor: D. Di Muci. E. Maresca. Mamy (My mammy). autor: S. Lewis, J. Young, W. Donaldson. Faz "B" Fiebre (Fever) aut.: J. Davenport. E. Cooley. Dulce, Dulce Nena (Sweet, sweet baby) aut.: D. Di Muci. W. Farrell. Intérp.: Dion Di Muci, arreglos y direcc. Robert Mersey. Disco CBS Nº 33.194. Ej. 719 $ 202. — Bs. As., junio de 1964. — Argentina.

816.609. — Faz "A" Santiago Querido, rock. — Ya Tienes Amor, rock, autor: Leo Dan. — Faz "B" El Solitario, twist lento, autor, Milo, Limache, — Lita, rock. autor: Leo Dan, Intérprete: Leo Dan con Milo y su orquesta. Disco CBS Nº 33.193. Ej. 1770. $ 202. Bs. As., junio de 1964. — Argentina.

816.610. — Faz "A" Non Ho L'eta Per Amarti, aut.: Panzeri, Niza. Quando Vedrai la mia Ragazza, autor: Ciacci, Giandrano. Faz "B" Una Lágrima sul Viso. aut.: Lunero-Mogol. Stasera No, No, No, aut.: Roncarati Pallavicini. Intérp.: Wilma Goich, Andrea Lovecchio con L'Orchestra diretta da Iller Pattacini, Bobby Solo, orch. dir. da Gianni Marchetti e il coro di Franco Potenza y Roberto Rangone, orch. dir. da Iller Pattacini. Disco CBS Nº 33.192. Ej. 719. $ 202. Bs. As., junio de 1964. — Argentina

816.611. — Faz "A" Mejor esta Noche (Meglio stasera. (It had better be tonight). aut.: H. Mancini. J. Mercer. F. Migliacci. Charada (Charade). Autor: J. Mercer. M. Mancini, 55 días en Pekin. Faz "B" autor P. F. Webster D. Tiomkin, Te Guardare en el Corazón (Ti guardera nel cuore (More). aut.: N. Oliveira, R. Ortolani, M. Ciorciolini, N. Newell. Intérp.: Buddy Greco, Andy Williams, arr. y dir. Robert Mersey. The Brothers Four y Steve Lawrence, arr. y dir. Marion Evans.. Disco CBS Nº 33.191. Ej. 768. $ 202. Bs. As., junio de 1964. — Argentina.

816.612. — Faz "A" Cartagenera. Cumbia morena. Aut. Farías Cabanillas-Noro Vanella. Rio Rio. Litoraleña. Aut. Eladia Blázquez. — Faz "B" Qué Pensará Mi Mama. Rock lento. Aut. Casto Darío-Dino Ramos. La Gente. Ritmo orquídea. Aut. Johnny Pelkys-Alex's. Intérp.: Luis Ordóñez con Milo y su orquesta. Disco CBS Nº 33.190. Ej. 840. $ 202. Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.613. — Faz 'A" Dominique; Flor de Cactus. — Faz "B" Guitarra Adela; Ave de Paz. Aut. Souer-Sourire. Intérp.: Hermana Alegría y sus Coros. Disco CBS Nº 33.189. Ej. 747. $ 202. Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.614. — Faz "A" Sukiyaki; Ritmo africano y otras. Aut. N. Hachidai, Nakamura, Rokusuke, Bert Kaempfert y otros. — Faz "B" Hava Naguila. Aut. Zwi Abraham Idelsohn. Granada. Aut. Agustín Lara y otras. Intérp.: Orquesta Serenata Tropical. Disco Orfeo Nº 210.095. Ej. 317. $ 654. Edit.: Disco CBS. Bs. As.. junio de 1964. Arg.

816.615. — Faz "A" Sukiyaki: Ritmo africano y otras. Aut. N. Hachidai, Nakamura, Rokusuke, Bert Kaempfert y otros. — Faz "B" Hava Naguila. Aut. Zwi Abraham Idelsohn. Granada. Aut. Agustín Lara y otras. Intérp.: Orquesta Serenata Tropical. Disco Orfeo Nº 10.095. Ej. 1.199. $ 544. Bs. As., junio de 1964. Edit.: Disco CBS. Arg.

816.616. — Faz "A" Sexteto Nº 1 en Si Bemol Mayor (Op. 18) Para Cuerdas. Allegro ma non trolpo Andante ma moderato. — Faz "B" Sexteto Nº 1 en Si Bemol Mayor (Op. 18) Para Cuerdas. Scherzo (Allegro molto); (Poco allegretto e grazioso). Aut.: Brahms. Intérp.: Isaac Stern y Alexander Schneider, Milton Katims y Milton Thomas, Pablo Casal y Madeline Foley. Disco CBS Nº 4.347. Ej. 317. $ 594. Bs. As., junio de 1964. — Argentina.

816.617. — Faz "A" Si Vas Para Chile. Tonada. Tropero Silbador. Chamarrita y otras. Aut. Ch. Faró. L. Cardozo y otros. — Faz "B" Los Bichos. Milonga. Vidala del Chango. Vidala chayera y otras. Aut. A. Ramírez, F. Luna, N. Navarro y otros. Intérp.: Los Trovadores del Norte. Disco CBS Nº 9.054. Ej. 300. $ 654. Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.618. — Faz "A" Countdown; Eleven Fobb y otras. Aut. D. Brubeck, P. Desmond y otros. — Faz "B" Castilian Drums; Fast Life y otras. Aut. D. Brubecy. Intérp.: The Dave Brubeck Quartet. Disco CBS Nº 9.049. Ej. 206. $ 654. Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.619. — Faz "A" Guadalajara. Canción; A La Luz De Los Cocuyos y otras. Aut. Pepe Guizar, José A. Jiménez y otros. — Faz "B" Las Mañanitas. Popular. Adios Mariquita Linda. Canción. Aut. Marcos A. Jiménez y otras. Intérp.: Mariachi "Jalisco", de Pepe Villa, José Alfredo Jiménez, Javier Solís. Hnas. Huerta y otros Disco CBS Nº 8.460. Ej. 550. $ 544. Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.620. — Faz "A" Si Vas Para Chile. Tonada; Troperi Silvador. Chamarrita y otras. Aut. Ch. Faró. L. Cardozo y otros. — Faz "B" Los Bichos. Milonga. Vidala del Chango. Vidala chayera y otras. Aut. A. Ramírez, F. Luna, N. Navarro y otros. Intérp.: Los Trovadores del Norte. Disco CBS Nº 8.458. Ej. 830. $ 544. Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.621. — Faz "A" Contigo: Perfidia y otras. Aut. Claudio Estrada, Alberto Domínguez y otros. — Faz "B" Sin Tí: Solamente Una Vez y otras. Aut. Pepe Guizar, A. Lara y otros. Intérpr.: Trío Los Panchos (Gil-Navarro-Albino). Disco CBS Nº 8.455. Ej. 801. $ 544. Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.622. — Faz "A" Missa Solemnis. Kyrie. Gloria. — Faz "B" Missa Solemnis. Credo. Aut. Beethoven. Intérp.: Orquesta Filarmónica de Nueva York. Leonard Berstein. direc. Eileen Farrell, Carol Smith. Richard Lewis y otros. Disco CBS Nº 5.074. Ej. 229. $ 654. Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.623. — Faz "A" Missa Solemnis. Agnus dei. Aut. Beethoven. Intérp.: Orquesta Filarmónica de Nueva York. Leonard Bernstein, direc. Ellen Farrel,, Carol Smith, Richard Lewis y otros. Disco CBS Nº 55.075. Ej. 229. $ 654. Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.624. — Faz "A" Las Travesuras de Till Eulenspiegels (Till Eulenspiegels Lustige Streiche). Don Juan, Op. 20. Faz "B" Muerte y Transfiguración. Op. 24 (Tod und Verklärung). Aut. Richard Strauss. Intérp.: Orq. de Cleveland. dirig. por George Szell. Disco CBS Nº 5.059. Ej. 244. $ 654. Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.625. — Faz "A' Missa Solemnis. Lyrie Gloria. Faz "B" Missa Solemnis, credo, aut. Beethoven. Intérp: Orq. Filarmónica de Nueva York, Leonard Bernstein, direc. Eileen Farrell, Carol Smith, Richard Lewis y otros. Disco CBS Nº 4350. Ej. 384. $ 594. — Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.626. — Faz "A" Missa Solemnis. Sanctus. — Faz "B" Misa Solemnis Agnus dei, aut. Beethoven. Intérp: Orq. Filarmónica de Nueva York, Leonard Bernstein, direc. Eileen Farrell, Carol Smith, Richard Lewis y otros. Disco CBS Nº 4350. Ej. 384. $ 594. Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.627. — Faz "A" T'Amo mía vita (Madrigal, libro V) - Or che in gioia y, o cempre crudo amore (Doble madrigal, libro IV) y otras. Faz "B" Resta di dormi noia (Madrigal, libro VI); Deh coprite il bel seno (Madrigal, libro V) y otras. Aut. don Cárlo Gesualdo. Intérp: Grace Lynee Martin, Marilyn Horne. Cora Lauridsen y otros. Disco CBS Nº 4344. Ej. 83. $ 594.— Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.628. — Faz "A" Sonata Nº 14 en do menor (K. 457). Molto allegro, adagio, allegro assai. Sonata Nº 17 en re mayor (K.576), trompetas, allegro, adagio, allegretto. Faz "B" Sonata Nº 12 en fa mayor (K. 322), allegro. adagio, allegro assai. Sonata Nº 13 en sí bemol mayor (K.333), allegro, andante cantábile, allegratto grazioso. Aut. Mozart. Intérp: Robert Casadesus, piano. Disco CBS Nº 4342. Ej. 179. $ 594.— Bs. As., junio de 1964. Argentina.

816.629. — Faz "A" Qué suerte, balada twist, El cosechero, rasguido doble y otras. Aut. Palito Ortega, Chico Novarro, Ramón Ayala y otros. Faz "B" Mary Isabel, rock; Acuarela del río, canción y otras. Aut. Leo Dan, Abel Montes y otros. Intérp: Don Pipo. Discò CBS Nº 1093. Ej. 726. $ 404.— Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.630. — Faz "A" Cómo te extraño mi amor, rock: Las noches largas y otras. Aut.: Leo Dan con Milo y su conj. Mogol, Del Prete, Adricel Massara, Zavallone, v. castell. Rafaelmo y otros. St. Louis Blues; Beatriz, balada y otras. Aut: W. C. Handy y otras. Intérp: Leo Dan con Milo y su conj., Sandro y Los de Fuego, Bobby Vinton. Larry y otros. Disco CBS Nº 909. Ej. 2163. $ 434. — Bs. As., junio de 1964. Arg.

816.642. — Primera comunión, literaria, 9ª edic. 1 vol. 27 págs. castell. Aut: anón. Ilustrador: Alberto del Castillo. Edit: Nuvart. Imp: E. Walther y Cía. Ej. 7.400. $ 112. — Bs. As., 1ra. quincena junio de 1964. Argentina.

816.634. — Navitecnia, bimestral, técnica, científica, castell. Nº 100. Prop: Publicaciones Técnicas Rucal'n S. R. L. Direc: Ernesto Juan Germán Potthoff. Ej. 1.500|2.000. $ 30. — Bs. As., mayo - junio de 1964. Arg

816.648. — Estudios, mensual, int. gral. castell. Nº 554. Prop: Héctor Norberto Grandinetti. Direc: Pedro Miguel Fuentes. Ej. 5.000. $ 40.— Bs. As. junio de 1964. Arg.

816.652. — Coche a la vista, revista mensual, int. gral. castell. Nº 204. Prop: Editorial Sojit. Direc: Luis Miceli. Ej. 23.400. $ 30.— Bs. As. 1|7|64. Arg.

816.660. — Hrvatska, Croacia, quincenal, intg. gral. croata, castell. Nº 7. Prop. y Direc: Esteban Peris. Ej. 2.100. $ 35. — Bs. As. 3|7|64. Arg.

816.661. — El Heraldo, diario, int. ral. castell. Nº 126. Prop. y Direc: Juan Felipe Cosme Vázquez. Ej. 1950. $ 3.— San Isidro, 10|7|64. Arg.

816.662. — La Verdad, diario, int. gral. castell. Nº 126. Prop: Juan Felipe Cosme Vázquez. Direc: María Luisa Vázquez. Ej. 1680. $ 3.— San Fernando, 10|7|64. Arg.

816.663. — Autonomía, diario, int. gral. castell. Nº 126. Prop: Juan Felipe Cosme Vázquez. Direc: Juan V. Subiabre. Ej. 1850. $ 3.— Vicente López, 10|7|64. Arg.

816.664. — El Eco. diario, int. gral. castell. Nº 126. Prop: Juan Felipe Cosme Vázquez. Direc: Delia Vila. Ej. 1750. $ 3.— Tigre, 10|7|64. Arg.

816.665. —Patagonia Austral, mensual, int. gral. castell. Nº 41. Prop.: Institución Salesiana. Obra de Don Bosco, Direc: Julio Martini. Ej. 5.500. $ grat. Bs. As. abril 1964, Arg.

816.667. — Enología teórico práctica, científica, 1 vol. 868 págs. castell. Aut: Francisco Oreglia. Ilustrador: Juan José Gómez. Edit: Escuela de Agricultura y Enología Don Bosco. Imp: López. Ej. 2.000 $ 1.500. Bs. As. 18|5|564. Arg.

816.674. — Multiarte, mensual int. gral. castell. Nº 1, Prop. y direc: Héctor Jorge Gaglianone. Ej. 5.000. Bs. As. 1|6|64 Arg.

816.679. — Mi zaino el camino y yo, zamba, música. 2 págs. Aut: Máximo Barbieri. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 25.— Bs. As., 7|7|64. Arg.

816.680. — Mi zaino el camino y yo zamba, letra. castell. 2 págs. Aut: Juan Carlos Padula. Edit. aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 25. — Bs. As. 7|7|64. Arg.

816.685. — Villa Luro, literaria, 1 vol. 80 págs. castell. Aut: José Juan Bianchi. Edit: Aut. Imp: Gurfinkel. Ej. 1.000. $ 100. Bs. As. 15|6|64. Argentina

816.691. — Al día, mensual, científica, castell. Nº 6. Prop: Unifa S. A. Direc: Eduardo Enrique Tiscornia. Ej. 20.000. $ Florida, abril de 1964. Argentina.

816.692. — El Mercurio, diario, int. gral. castell. Nº 3467. Prop. y Direc: Angel Enrique Raffo. Ej. 3.000. $ 3.— Tucumán, 1|7|64. Arg.

816.694. — El campesino, cumbia, música, 2 págs. — Aut.: Javier Pa[illegible]o Luna. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 40. $ 20. Bs. As., 6|7|64. Arg.

816.695. — El Carán, takirari, música, 2 págs. Aut: Javier Paulino Luna. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 30. $ 20. Bs. As., 6|7|64. Arg.

816.696. — La nueve sesenta, zamba, letra, castell. 2 págs. Aut: Javier Paulino Luna. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 30. $ 20.— Bs. As. 6|7|64. Arg.

816.698. — Asociación Antártica Argentina, semestral, int. gral. castell. Nº 15. Prop: Asoc. Antártica Arg. Direc: Jesús G. Cadahia. Ej. 1.000. Bs. As. mayo de 1964. Arg.

816.699. — Siempre te recuerdo, bailecito, letra, castell. 2 págs. Aut: Agustín Amaya. Edit: Aut. Imp: Huella. Ej. 30. $ 7. Florida, 6|6|64. Arg.

816.700. — Siempre te recuerdo, bailecito, música, 2 págs. Aut: Agustín Amaya. Edit: Aut. Imp: Huella. Ej. 30. $ 7. Florida, 6|6|64. Arg.

816.719. — Crónicas, semanario, int. gral. castell. Nº 859. Prop. y Direc: José A. Compagnucci. Ej. 5.000. $ 7. Gral. Villegas. 4|7|64. Arg.

e.31|7-Nº 7.031-v.31|7|64

15 DE JULIO DE 1964

816.725. — Revista de Legislación Ordenada. Cap. Set. 1963; a junio de 1964. Nº 71 a 90, Arg.

816.726. — Der Argentiner Magazin. (El Magazine Argentino). Cap., mayo, junio de 1964. Nº 35 a 55. Arg.

816.727. — Diario Sol del Plata de la Zona Norte, San Isidro, mayo, junio de 1964. Nº 6887 al 6905; 6806 al 6925. Arg.

816.728. — El Mensaje de los Angeles. Cap., enero a junio de 1964. Nº 61 a 65. Arg.

816.729. — Ventas, Cap., junio de 1964. Nº 171. Arg.

816.730. — Radiolandia, Cap., abril a junio de 1964. Nº 1871 a 1883. Arg.

16.731. — Boletín Informativo de Provisión y Ayuda Mutua, Soc. Coop. de Seguros Ltda., Rosario, abril, mayo, junio de 1964. Nº 22. Arg.

816.732. — Noticiero Ituzaingó. Ituzaingó, marzo a junio de 1964. Nº 55 a 58. Arg.

816.733. — Boletín Informativo de los 32 Gremios Democraticos, Cap., abril a junio de 1964. Nº 4, 5 y 6. Arg.

j16.734. — Boletín Oficial. Tucumán, marzo a junio de 1964. Nº 15.717 al 15.798. Arg.

816.735. — Movimiento por un Mundo Mejor, Cap., junio de 1964. Nº 48. Arg.

816.736. — El Libro, Cap., abril a junio de 1964. Nº 180|192. Arg.

816.737. — Campo Misionero, Cap., julio de 1964. Nº 1. Arg.

816.738. — Coche a la Vista, Cap., julio de 1964. Nº 204. Arg.

816.739. — La Mañana. 25 de Mayo, de 1964. Nº 29 al 251. Arg.

816.740. — Diario El Litoral, Santa Fe, junio de 1964. Nº 14.759 al 14.785. Arg.

816.741. — Carreteras, Cap., enero, marzo de 1964. Nº 34. Arg.

816.742. — La Semana. Pergamino, junio de 1964. Número 3.328 a 3.231. Arg.

816.743. — La voz. Córdoba, octubre 1964. Edic: Arg. Uruguay y gral. Nº 181. Arg.

816.744. — Paralelo 38. Bahía Blanca, mayo y junio de 1964. Nº 1 al 8. Arg.

816.745. — La Nueva Provincia. Bahía Blanca, junio de 1964. Nº 22.295 al 22.322. Arg.

816.746. — Revista del Notariado. Cap., mayo de 1964. Nº 675. Tomo XI. Arg.

816.747. — Boletín Informativo Mensual. Rafaela, junio de 1964. Nº 116. Arg.

816.748. — Iberia. — Bahía Blanca, junio de 1964. Nº 96. Arg.

816.749. — Ventas. Cap., mayo de 1964. Nº 170. Arg.

816.750. — Revista de Propaganda. Cap. enero a mayo de 1964. Nº 334; 333; 335 y 336. Arg.

816.751. — Boletín Informativo. Cap., junio de 1964. Nº 40. Arg.

816.752. — Surge. La Plata, junio de 1964. Nº 680 al 683. Arg.

816.753. — Obra Completa. 7ª edic. literaria. 1 vol. 160 págs. cast. Aut: Jorge Manrique. Edición, prólogo y vocabulario de Augusto Cortina. Edit: Cía. Editora Espasa Calpe Arg. Imp: Domingo Carollo. Ej. 10.000. $ 56. Bs. As., 18|3|64. Arg.

816.754. — El Conde Lucanor. 6ª edic. literaria. 1 vol. 176 págs. cast. Aut: Infante Don Juan Manuel. Edit: Cía. Editora Espasa-Calpe Arg. Imp: Iga. Ej. 10.000. $ 56. Bs. As., 10|4|64. — Arg.

816.755. — Cuentos y Relatos del Norte Argentino. 4ta. edic. literaria. 1 vol. 160 págs. cast. Aut: Juan Carlos Dávalos. Edit: Cía. Editora Espasa-Calpe Arg. Imp: Iga. Ej. 8.000 $ 56. Bs. As., 18|6|64.

816.756. — Sangre y Arena. 5ta. edic. literaria. 1 vol. 264 págs. Cast. Aut: Vicente Blasco Ibáñez. Edit: Cía. Editora Espasa-Calpe Arg. Imp: Iga. Ej. 10.000. $ 70. Bs. As., 20|5|64. Arg.

816.757. — Diálogos. 12 edic. literaria. 1 vol. 240 págs. castell. Aut: Luis Roig de Lluis de traduc. griego. Aut: Orig. Platón. Edit: Cía. Editora Espasa-Calpe Arg. Imp: Iga. Ej. 12.000. $ 70. Bs. As., 3|5|62. Arg.

816.758. — La Eneida. Traduc. 5a. edic. literaria. 1 vol. 256 págs. cast. Aut: Publio Virginio Marón. Edit: Cía. Editora Espasa-Calpe Arg. Imp: Optimus. Ej. 16.000. $ 70. Bs. As., 15|4|64. Arg.

816.759. — Tipos Humanos. Científica. 1 vol. 251 págs. cast. Aut: Raymond Firth. Traduc. inglés: Roxana Balay. Rev. técnica: Marcelo Bórmida. Edit: Universitaria de Bs. As. Imp: Bodoni. Ej. 10.000. $ 60. Bs As., diciembre de 1961. Arg.

816.760. — Percepción Extrasensoria. Simposio dirigido por A. C. Parkes. Científica. 1 vol. 310 págs. castell. Aut: Traduc. inglés: Dora I. de Kreiman. Rev. técnica: Ricardo Musso. Edit: Edit. Univtrsitaria de Bs. As. Imp: Marcos Víctor Durruty. Ej. 4.000. $ 158. Bs. As., diciembre de 1961. Arg.

816.761. — Geografía de la Política Mundial. Científica. 1 vol. 144 págs. castell. Aut: J. P. Cole. Traduc. inglés: Horacio A. Difrieri. Edit: Edit. Universitaria de Bs. As. Imp: Torfano. Ej. 10.000. $ 80. Bs. As., abril de 1962. — Arg.

816.762. — El Desarrollo de la Teoría Política. Literaria. 1 vol. 351 págs. cast. Aut: Charles Verektr. Traduc. inglés: Néstor Míguez. Rev. técnica: Luis A. Arocena. Edit: Edit. Universitaria de Bs. As. Imp: Bodoni. Ej. 10.000. $ 60. Bs. As., diciembre de 1961. Arg.

816.763. — Bases Moleculares de la evolución. Científica. 1 vol. 208 págs. cast. Aut: Christian B. Anfinsen. Traduc. inglés: Juan Pablo Bozzini. Rev. técnica: Traduc. y Mahafud Nazario. Edit: Edit. Universitaria de Bs. As. Imp: Oeste. Ej. 4.000. $ 230. Bs. As., octubre de 1963. Arg.

816.764. — Medicina Psicosocial. Científica. 1 vol. 295 págs. cast. Aut. James L. Halliday. Traduc. inglés: Amaranto Hernando. Rev. técnica: Manuel Balaguer. Edit: Edit. Universitaria de Bs. As., Imp: Marcos Víctor Durruty. Ej. 5.000. $ 130. Bs. As., agosto de 1961. Arg.

816.765. — Armenia. Histórica. 1 vol. 120 págs. cast. Aut: Jean Pierre Alem. Traduc. francés: Narciso Binayán. Rev. técnica: Traduc. y Adolfo Atchababián. Edit: Edit. Universitaria de Bs. As. Imp: Verdad. Ej. 10.000. $ 50. Bs. As., setiembre de 1963. Arg.

816.766. — La Sociedad India en la Encrucijada. Sociológica. 1 vol. 120 págs. cast. Aut: K. M. Panikkar. Traduc. inglés: Silvia San Ildefonso y Saad Chedid. Edit: Edit. Universitaria de Bs. As. Imp: Verdad. Ej. 10.000. $ 40. Bs. As., junio de 1962. Arg.

816.767. — Estética de la Música Contemporánea. Literaria. 1 vol. 270 págs. cast. Aut: Antoine Goléa. Trad. francés: Roberto Juarroz. Edit: Edit. Universitaria de Bs. As. Imp: Bodoni. Ej. 3.000. $ 120. Bs. As., febrero de 1961. Arg.

816.768. — Moral para Médicos. Literaria. 1 vol. 146 págs. cast. Aut: Florencio Escardó. Edit: Edit. Universitaria de Bs. As. Imp: Yunque. Ej. 7.000. $ 80. Bs. As., 30|8|62. Arg.

816.772. — Código de Comercio de la República Argentina. Leyes y Decretos Complementarios. Jurídica. 1 vol. 455 págs. cast. Aut: Supervisada: Dr. Teófilo Mejalelaty. Edit: C. E. C. E. Imp: Peuser. Ej. 2.500. $ 620. Bs. As. 2da. quinc. mayo de 1964. Arg.

816.773. — Hermandad. Revista trimestral. Int. gral. cast. Nº 19. Prop. y Direc: Vidal López de Uralde y Elguea. Ej. 2.000. $ grat. Lomas de Zamora, julio de 1964. Arg

816.781. — Mecánica Popular. Revista mensual. Técnica. cast. Nº 4. Prop. Editorial Omega Incorporated. Direc: Frank J. Laguerueia. Ej. 51.000. $ 55. Miami (EE. UU.), abril de 1964. Arg.

816.782. — Reader-s Digest. Revista mensual. Int. gral. inglés. Nº 506. Prop: The Reader's Digest Association, Inc. Direc: De Witt Walacce y Lila Acheson Wallace. Ej. 3.000. $ 65. EE. UU., junio de 1964. Arg.

816.783. — Seleccioner del Reader's Digest. Mensual. Int. gral. cast. Nº 281. Prop: Selecciones del Reader's Digest Arg. Direc: Jorge Cárdenas Nannetti. Ej. 400.506. $ 40. Bs. As., abril de 1964. Arg.

816.784. — Noticiero Fapesa. Quincenal. Técnica. cast. Nc 46. Prop: Fábrica de Productos Electrónicos S. A. I. y C. Direc: Luis Pezzoni. Ej. 3.000. Bs. As., 1|4|64. Arg.

816.785. — Boletín de Electrónica Fapesa. Bimestral. Científica. cast. Nº 1. Prop: Fábrica Arg. de Productos Electrónicos S. A. I. y C. Direc: Luis Pezzoni. Ej. 1.500. Bs. As., 1er. bimestre de 1964. Arg.

816.786. — Argentistas. Trimestral. Int. gral. cast. Nº 92. Prop: Asociación Argentina de Artistas Circenses o Variedades. Direc: Bartolo Umbert. Ej. 1.500. $ grat. Bs. As., marzo de 1964. Arg.

816.787. — Celosa. twist. rock. música. 2 págs. Aut: Luis Felice y José Fiore. Edit: aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 20. Bs. As. 14|7|64. Arg.

816.788. — Celosa. twist. rock. letra. castell. 2 págs. Aut: Luis Felice y José Fiore. Edit: aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 20. Bs. As. 14|7|64. Arg.

816.789. — Te pasaste che... twist. letra, castell. 2 págs. Aut: Luis Felice y José Fiore. Edit: aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 200 $ 20. Bs. As. 6|7|64. Arg.

816.790. — Te pasaste che... twist. música 2 págs. Aut: Luis Felice y José Fiore. Edit: aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 20. Bs. As. 6|7|64, Arg.

816.791. — Mi pequeño. tango, música. 2 págs. Aut: José Dibelo. Edit: aut. Imp: Emilio Schmidt. Ej. 50 $ 18. Bs. As. 4|1|64, Arg.

816.796. — Galicia mensual. int. gral. castell. y gallego Nº 1.350. Prop: Federación de Sociedades Gallegas. Direc: Arturo Cuadrado. Ej. 12.000. $ 5. Bs. As. 31|5|64, Arg.

816.797. — Final. literaria. 1 vol. 48 págs. castell. Aut: Ricardo Enrique Lleras. Edit: art. Imp: Americalee. Ej. 1.000. $ 60. Bs. As. 11|6|64, Arg.

816.809. — Los días usurpados. poesía 1 vol. 72 págs. castell. Aut: Horacio Armani. Ilustrador: Jorge Lacarra. Edit: Seijas y Goyanarte. Editores. Imp: Lúmen. Ej. 1.000 $ 150. Bs. As. mayo de 1964, Arg.

816.815. — Palomita Herida. rock lento música. 2 págs. Aut: Victorio R. Papini. Edit: aut. Imp: Vipa. Ej. 250. $ 15. V. Alsina, 3|7|64, Arg.

816.816. — Palomita Herida. rock lento. letra. castell. 2 págs. Aut: Angel María Rizzano. Edit: aut. Imp: Vipa. Ej. 250. $ 15. V. Alsina, 3|7|64. Arg.

816.817. — Préstame tu bongo. cumbia. música. 2 págs. Aut: Victorio R. Papini. Edit: aut. Imp: Vipa. Ej. 250. $ 15. V. Alsina, 1|7|64, Arg.

816.818. — Préstame tu bongo. cumbia. letra. castell. 2 págs. Aut: Doménico Sentieri. Edit: aut. Imp: Vipa. Ej. 250. $ 15. V. Alsina, 1|7|64, Arg.

816.819. — Aquél romance. rock. letra. castell. 2 págs. Aut: Adriano D'Anzi. Edit: aut. Imp: Vipa. Ej. 250. $ 15. V. Alsina, 23|4|63, Arg.

816.820. — Aquel romance. rock. música. 2 págs. Aut: Victorio R. Papini. Edit: aut. Imp: Vipa. Ej. 250. $ 15. V. Alsina, 23|4|63, Arg.

816.821. — Sobre una ciudad. Poesías. 1 vol. 64 págs. castell. Aut: Santiago Fernández Forneiro. Edit: aut. Imp: Nueva Vida. Ej. 500. $ 40. Avellaneda, diciembre de 1963, Arg.

816.822. — Río Ceballos. periódico quincenal. int. gral. castell. Nº 1281. Prop. y Direc: José María Lioy. Ej. 3.000. $ 5. Río Ceballos, 19|6|64, Arg.

816.827. — Rocio en gotas. litoraleña. letra, castell. 2 págs. Aut: León M. Gómez. Edit: aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 150. $ 20. Bs. As. 14|7|64, Arg.

816.828. — Rocio en gotas. litoraleña música. 2 págs. Aut: Miguel Sorini. Edit: aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 150. $ 20. Bs. As. 14|7|64, Ar

816.869. — Para ti Carmen. rock. slow música. 2 págs. Aut: Mateo Facciorusso, Edit: aut. Imp: Libra. Ej. 30 $ 20. Bs. As. 14|7|64, Arg.

816.870. — Para ti Carmen. rock. slow letra. castell. 2 pags. Aut: Mateo Facciorusso. Edit: aut. Imp: Libra. Ej. 30, $ 20. Bs. As. 14|7|64, Arg.

816.884. — Minería. mensual. técnica. castell. Nº 15. Prop. y Direc: Enrique Giberti. Ej. 1.300. $ 30, Bs. As. mapo de 1964. Arg.

816.885. — Novia celestial. bolero, letra, castell. 2 págs. Aut: Luis María Quiri, Edit: aut. Imp: Triba. Ej. 100. $ 15. Sarandí, 3|2|64, Arg.

816.886. — Novia celestial. bolero. música. 2 págs. Aut: Eduardo Rivas. Edit: aut. Imp: Triba Ej. 100. $ 15. Sarandí, 3|2|64, Arg.

816.887. — Rumbos. periódico mensual. int. gral. castell. Nº 287. Prop: José Sisto M. Donadio. s suc. Direc: Julio A. Mazzáfero. Ej. 2.000 $ 10. Bs. As. 18|6|64, Arg.

816.891. — Frente a dios. rock lento música. 2 págs. Aut: Héctor J. Feranda. Edit: aut. Imp: América. Ej. 50. $ 20. Bs. As. 8|7|64, Arg.

816.892. — Frente a dios. rock lento. letra. castell. 2 págs. Aut: Héctor J. Feranda. Edit: aut. Imp: América. Ej. 50. $ 20. Bs. As. 8|7|64. Arg.

816.895. — Escalando. tango. música. 2 págs. Aut: Humberto La Roca y Luis Alberto Piñeyro. Edit: aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As. 15|7|64 Arg.

816.896. — Agropecuaria. trimestral. científica. castell. Nº 4. Prop: Apumag. Asoc. de Profesionales Univers. del Minist. de Agricultura y Ganadería. Direc: Demetrio Colino. Ej. 2.500. $ 100. Bs. As. 1|7|64, Arg.

816.897. — El reposo del guerrero. novela, literaria. 1 vol. 190 págs. 7ª edic. castell. Aut: Christiane Rochefort. Traduc. francés: Miguel de Hernani. Edit: Losada. Imp: López. Ej. 6.000. $ 180. Bs. As. 6|8|63, Arg.

816.898. — Los niños del siglo. novela, literaria. 3ª edic. 1 vol. 142 págs. castell. Aut: Christiane Rochefort. Traduc. francés: Manuel Lamana. Edit: Losada. Imp: Macagno, Landa y Cía. Ej. 5.000. $ 125. Bs. As. 25|3|63, Arg.

816.899. — Instrucción Cívica. 1 vol. 248 págs. castell. Aut: Jorge Raúl Delfino, Virgilio Horacio González y Jesús Santiago Tejerina. Edit: Losada. Imp: Chiesino. Ej. 5.500. $ 180. Bs. As. 27|2|64, Arg.

816.900. — Así que pasen cinco años; El maleficio de la mariposa; Farsas breves. literaria 8ª edic. 1 vol. 224 págs. castell. Aut: Federico García Lorca. Edit: Losada. Imp: López. Ej. 15.000. $ 60. Bs. As. 30|3|64, Arg.

816.901. — Libro de poemas. 4ta. edic. poesía. 1 vol. 144 págs. castell. Aut: Federiec García Lorca. Edit: Losada. Imp: López. Ej. 15.000 $ 60. Bs. As. 30|3|64, Arg.

816.911. — Alegría de vivir. merengue música. 2 págs. Aut: Gino Piangiarelli. Edit: aut. Imp: Sofy. Ej. 250. $ 18. 25|6|64, Arg.

816.912. — Alegría de vivir. merengue letra. castell. 2 págs. Aut: Juan B. Vanney. Edit: aut. Imp: Sofy. Ej. 250. $ 18. Bs. As. 25|6|64. Arg.

e.31|7-Nº 7.032-v.31|7|64

16 DE JULIO DE 1964

816.916 — El Parque. — Vicente López, junio de 1964. Nº 7 al 27. Arg.

816.917 — Boletín Semanal de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Cap. Junio de 1964. Nº 3.082 al 3.086. Arg.

816.918 — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Cap., junio de 1164. Nº 100 al 121. Arg.

816.919 — Labaro. — Cap., marzo a junio de 1964. Nº 204 a 207. Arg.

816.920 — Mucho Gusto. — Cap., junio|julio de 1964. Nº 212 y 213. Arg.

816.921 — Informativo Caeme. — Cap., junio de 1964. Nº 1.549 a 1.551. Arg.

816.922 — Arrafik. — Cap., abril de 1964. Nº 11. Arg.

816.923 — Pago Chico. — Pte. Derqui. julio de 1964. Nº 12. Arg.

816.924 — Revista Goles. — Cap., junio de 1964. Nº 827 a 831. Arg.

816.925 — Vosotras. — Cap., junio de 1964. Nº 1.487 al 1.490. Arg.

816.926 — Album Labores. — Cap., junio de 1964. Arg.

816.942 — Ya lo Verás, Verás. — Rock lento. Letra, castell. 2 págs. Aut.: B. Cabrera Shaw. Edit.: Aut. Imp.: Pedro Estrada. Ej. 200. $ 20. Rosario, 24|5|64. Ar

816.943 — Ya lo Verás, Verás. — Rock lento. Música. 2 págs. Aut.: B. Cabrera Shaw. Edit.: Aut. Imp.: Pedro Estrada. Ej. 200. $ 20. Rosario, 24|5|64. Arg.

816.944 — Rosario Canta a su Río. — Vals. Música. 2 págs. Aut.: B. Cabrera Shaw. Edit.: Aut. Imp.: Pedro Estrada. Ej. 200. $ 20. Rosario, 24|5|64. Arg.

816.945 — Rosario Canta a su Río. — Vals. Letra, castell. 2 págs. Aut.: B. Cabrera Shaw. Edit.: Aut. Imp.: Pedro Estrada. Ej. 200 $ 20. Rosario, 24|5|64. Arg.

816.946 — Ceibos en Flor. — Ranchera. Letra. castell. 2 págs. Aut.: Beatriz Pasetti. Edit. e Imp.: Kora. Ej. 500. $ 25. Bs. As., 11|6|64. Arg.

816.947 — Ceibos en Flor. — Ranchera. Música. 2 págs. Aut.: Beatriz Pasetti. Edit. e Imp.: Korr. Ej. 500. $ 25. Bs. As., 11|6|64. Arg.

816.948 — Stromboli. — Fox-trot. Música. 2 págs. Aut.: Abel O. Roccia. Edit.: Aut. Imp.: Abel. Ej. 100. $ 12. Rosario. 15|4|64. Arg.

816.949 — La Electromigración como Técnica Analítica y Preparativa. — Teoría y práctica. Científica. 1 vol. 136 págs. Castell. Aut.: Severo Paglini. Prólogo: J. Gras. Edit.: Aut. Imp.: Talleres Gráf. de la Universidad Nacional de Córdoba. Ej. 1.000. $ 400. Córdoba, 19|6|64. Arg.

816.952 — Novedoso. — Tango. Música. 2 págs. Aut.: Primo Antonio. Edit.: Aut. Imp.: E. M. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 14|7|64. Arg.

816.957 — Mundo Metalúrgico. — Mensual. Metalúrgica. Castell. Número 205. Prop.: Mundo Metalúrgico S. A. C. I. F. Direc.: Fernando Ordóñez del Valle. Ej. 10.000. $ 240. Anual. Bs. As., abril de 1964. Arg.

816.975 — Mujeres de Francia. — Biografías. Literaria. 1 vol. 134 págs. Castell. Aut.: Noemí Vergara de Bietti. Dibujos: Héctor Basaldúa. Edit.: Librería Hachette. Imp.: Bartolomé U. Chiesino. Ej. 1.000. $ 150. Bs. As.. 10|6|64. Arg.

816.989 — San José Obrero. — Semanario. Religiosa. Castell. Nº 1. Prop y Direc.: Luis José Lorenzetto. Ej. 500. $ 7,50. Basavilbaso, 5|7|64. Arg.

816.990 — La República. — Diario. Int. Gral. Castell. Nº 22.252. Prop.: Suc. Luis San Miguel y Flora Aranda Vda. de. Direc.: Luis Felipe San Miguel. Ej. 1.000. $ 5. Rosario. 10|7|64. Arg.

816.991 — La Opinión. — Diario. Int. Gral. Castell. Nº 891. Prop. Buffelli & Actis S. R. L. Direc.: Renaldo Actis. Ej. 5.000. $ 6. Rafaela. 10|7|64. Arg.

816.993 — Nuestro Campo. — Mensual. Agropecuaria. Castell. Nº 34. Confederación Centros Propietarios de Pequeños Predios Rurales. Direc.: Tito Livio Coppa. Ej. 1.7004 $ 3. Rosario. junio de 1964. Arg.

816.994 — El Obrero Ferroviario. — Mensual. Gremial. Castell. Nº 758. Prop.: Unión Ferroviaria. Direc.: Antonio Scipione. Ej. 55.000. $ grat Bs. As., julio de 1964. Arg.

817.025 — Ahora qué Querés. — Twist. Música. 2 págs. Aut.: Luis Romero y Nide. Edit.: Aut. Imp.: Arpa. Ej 250. $ 12. Haedo, 5|2|64. Arg.

817.026 — Ahora qué Querés. — Twist Letra, castell. 2 págs. Aut.: Luis Romero y Nide. Edit.: Aut. Imp.: Arpa. Ej. 250. $ 12. Haedo, 5|2|64. Arg.

817.027 — Linda Morena. — Porro. Música. 2 págs. Aut.: Juan Chebar (Nino). Edit.: Aut. Imp.: Arpa. Ej. 250. $ 12. Haedo, 5|2|64. Arg.

817.028 — Linda Morena. — Porro. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Damián D. Aranda. Edit.: Aut. Imp.: Arpa. Ej. 250. $ 12. Haedo, 5|2|64. Arg.

817.029 — Es Toda Propaganda. — Twist. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Dante Pepe y Nide. Edit.: Aut. Imp.: Arpa. Ej. 250. $ 12. Haedo, 24|1|64. Arg.

817.030 — Es Toda Propaganda. — Twist. Música. 2 págs. Aut.: Dante Pepe y Nide. Edit.: Aut. Imp.: Arpa Ej. 250. $ 12. Haedo, 24|1|64. Arg.

817.031 — Somos Dos. — Rock lento. Música, 2 págs. Aut.: Luis Romero y Nide. Edit.: Aut. Imp.: Arpa. Ej. 250. $ 12. Haedo, 7|2|64. Arg.

817.032 — Somos Dos. — Rock lento. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Luis Romero y Nide. Edit.: Aut. Imp.: Arpa. Ej. 250. $ 12. Haedo, 7|2|64. Arg.

817.033 — Casate y Verás. — Twist. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Roberto Traverso y Nide. Edit.: Aut. Imp.: Arpa. Ej. 200. $ 12. Haedo, 23|4|64. Arg

817.034 — Casate y Verás. — Twist. Música. 2 págs. Aut.: Roberto Traverso y Nide. Edit.: Aut. Imp.: Arpa. Ej. 200. $ 12. Haedo, 23|4|64. Arg.

817.035 — ¡Oh! Muchacha. Twist. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Eladio Pego y Nide. Edit.: Aut. Imp.: Arpa. Ej. 250, $ 12. — Haedo, 23|4|64. — Argentina.

817.036 — ¡Oh! Muchacha. Twist. Música. 2 págs. Aut.: Eladio Pego y Nide. Edit.: Aut. Imp.: Arpa. Ej. 250, $ 12. — Haedo, 23|4|64. — Arg.

817.040 — El Campesino. Cumbia. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Javier Paulino Luna. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 30, $ 20. — Bs. As., 6|7|64. — Argentina.

817.041 — El Caran-Takirari. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Javier Paulino Luna. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 30, $ 20. — Bs. As., 6|7|64. — Argentina.

817.063 — El Libro. Periódico trimestral. Int. Gral. Castell. Nº 180|182. Prop.: El Libro, Asociación Cultural Arg. Direc.: Pedro Rodríguez Sánchez. Ej. 2.500, $ 15. — Bs. As., abril a junio de 1964. — Arg

817.064 — Síntesis Informativa de Berazategui. Diario. Int. Gral. Castellano Nº 1. — Prop. y Direc. Juan Carlos Escobar. Ej. 300, $ 3. — Berazategui, 7|7|64. — Arg.

817.065 — Tecnología Mecánica. Instrumentos y herramientas, científica. 1 vol. 380 págs. Castell. Aut.: C. E. Thomas. Edit.: Nigar. Imp.: López. Ej. 2.000, $ 700. — Bs. As., 6|3|64 — Argentina.

817.075 — Tribuna Radical. Semanario. Int. Gral. Castell. Nº 1087. Prop. y Direc.: Bartolomé González. Ej. 1350, $ 4. — Trenque Lauquen, 25|6|64. — Arg.

817.086 — Svobodna Slovenija. Eslovenia Libre. Semanario. Int. Gral. esloveno Nº 28. Prop.: Milos Stare. Direc.: José Kroselj. Ej. 1300, $ 15. — Bs. As., 3|7|64. — Arg.

817.087 — Cuando Escucho un Bandoneón. Tango. Letra. Castell. 2 págs Aut.: Elemir Colombo. Edit.: Aut. Imp.: Polito. Ej. 50, $ 15. — Bs. As., 3|7|64. — Arg.

817.088. — Cuando Escucho un Bandoneón. Tango. Música. 2 págs. Aut.: Elemir Colombo. Edit.: Aut. Imp.: Polito. Ej. 50. $ 15. Bs. As., 3|7|64. Arg.

817.088. — Espérame Mi Amor. Vals. Música. 2 págs. Aut.: Elemir Colombo. Edit.: Aut. Imp.: Polito. Ej. 50. $ 15. Bs. As., 3|7|64. Arg.

817.090. — Espérame Mi Amor. Vals. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Elemir Colombo. Edit.: Aut. Imp.: Polito. Ej. 50 $ 15. Bs. As., 3|7|64. Arg.

817.099. — La Que No Se Fue. Slow-Moderato. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Luis P. Forace. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 30. $ 20. Bs. As., 1|5|64 Arg.

817.100. — La Que No Se Fue. Slow-Moderato. Música. 2 págs. Aut.: Jorge A. Foscaldo. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 30. $ 20. Bs. As., 1|5|64. Arg.

817.135. — Sabor. Rock lento. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Miguel Sabic y Juan R. R. Cerolera. Edit.: Aut. Imp.: Saraceno. Ej. 10. $ 20. Bs. As., julio de 1964. Arg.

817.136. — Sabor. Rock lento. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Miguel Sabic y Juan R. R. Cerolena. Edit.: Aut. Imp.: Saraceno. Ej . 10. $ 20. Bs. As., julio de 1964 Arg.

817.137. — Ojos Que No Ven Corazón Que No Siente. Merequetengue. Música. 2 págs. Aut.: Miguel Sabic y Juan R. R. Cerolena. Edit.: Aut. Imp.: Saraceno. Ej. 10. $ 20. Bs. As., julio de 1964. Arg.

817.138. — Ojos Que No Ven Corazón Que No Siente. Merequetengue. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Miguel Sabic y Juan R. R. Cerolena. Edit.: Aut. Imp.: Saraceno. Ej. 10. $ 20. Bs. As., julio de 1964. Arg.

817.139. — Qué Importa Lo Demás. Cha-Cha-Cha. Música. 2 págs. Aut.: Miguel Sabic y Juan R. R. Cerolena. Edit.: Aut. Imp.: Saraceno. Ej. 10. $ 20. Bs. As., julio de 1964. Arg.

817.140. — Qué Importa Lo Demás. Cha-Cha-Cha. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Miguel Sabic y Juan R. R. Cerolena. Edit.: Aut. Imp.: Saraceno. Ej. 10. $ 20. Bs. As., julio de 1964. Arg.

e.31|7-Nº 7.033-v.31|7|64

17 DE JULIO DE 1964

817.145 — Medicina del Atlántico. Mar del Plata, junio de 1964. Nº 48 y 49. Argentina.

817.146 — Diario Los Andes. Mendoza, junio de 1964. Nº 27.055 al 27.082. Argentina.

817.147 — Boletín Informativo Polvareda. Córdoba, junio de 1964. Nº 43. Argentina.

817.148 — Espigas. Las Rosas, mayo de 1964. Nº 4, 5, y 6. Arg.

817.149 — Diario Esquel. Esquel, junio de 1964. Nº 6 489 al 6.512. Argentina.

817.150 — Hatikva. Esperanza. Cap. junio de 1964. Nº 523. Arg.

817.151 — Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero. Cap., mayo|junio de 1964. Nº 8.804 al 8.843. Arg.

817.152 — Lama. Quilmes, junio de 1964. Nº 3. Arg.

817.153 — Laboulaye. Laboulaye, junio de 1964. Nº 1.358 y 1.359. Argentina.

817.154 — Desde el Puente. Cap. junio de 1964. Nº 21. Arg.

817.155 — Energía Industrial. Cap. enero|abril de 1964. Nº 33, 34. Argentina.

817.156 — El Contratista. Cap., abril|mayo de 1964. Nº 53. Arg.

817.157 — Revista de Ferretería y Ramos Generales. Cap., mayo de 1964. Nº 458. Arg.

817.158 — El Puanense. Puán, abril de 1964. Nº 1.615 y 1 616. Arg.

817.159 — Parroquial San José. San José, mayo|junio de 1964. Nº 2 y 3. Argentina.

817.171 — El Médico de Tibet. 14ª edic. Literaria. 1 vol. 240 págs. Castellano. Aut.: Lobsang Rampa. Traduc. inglés: Ada Emma Franco. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. 5.000 ejs. $ 165. Bs. As., mayo de 1964. Argentina.

817.172 — El Cordón de Plata. 12ª edic. Literaria. 1 vol. 288 págs. Castellano. Aut.: Lobsang Rampa. Traduc. inglés: Aurelia Ramírez de Burejson. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. 5.000 ejemplares. $ 165. Bs. As., mayo de 1964. Arg.

817.173 — La Caverna de los Antepasados. 6ª edic. Literaria. 1 vol. 256 páginas. Castellano. Aut.: Lobsang Rampa. Traduc. inglés: Inés Nieto. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. 5.000 ejemplares. $ 165. Bs. As., mayo de 1964. Arg.

817.174 — Mi Vida con el Lama. 5ª edición, literaria. 1 vol. 256 páginas. Castellano. Aut.: Lobsang Rampa. Traduc. inglés: Estanislao de Dobrzynsky. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. 5.000 ejs. $ 165. Bs. As., abril de 1964. Arg.

817.175 — El Tercer Ojo. 21ª edic. Literaria. 1 vol. 248 págs. Castellano. Aut.: Lobsang Rampa. Traduc. inglés: Ada Emma Franco. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. 5.000 ejs. Pesos 165. Bs. As., mayo de 1964. Argentina.

817.178 — En la noche azul, canción litoraleña, música. 2 págs. Aut.: Alberto Más, Juan J Muñoz y Oscar I. Britos. Edit.: aut. Imp.: Centro. 1.000 ejs. $ 8.— Córdoba, 1º|5|64. Argentina.

817.179 — En la noche azul, canción litoraleña, letra. Castellano. 2 páginas. Aut.: Alberto Más, Juan J. Muñoz y Oscar I. Britos. Edit.: aut. Imp. Centro. 1.000 ejs. $ 8.— Córdoba, 1º|5|64. Arg.

817.180 — Quiero una Cholita, carnavalito, letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Miguel Gelfo, Horacio Martino y Oscarr I. Britos. Edit.: aut. Imp.: Centro. 1.000 ejs. $ 8.— Córdoba, 1º|5|64. Argentina.

817.181 — Quiero una Cholita, carnavalito, música. 2 págs. Aut.: Miguel Gelfo, Horacio Martino y Oscar I. Britos. Edit.: aut. Imp.: Centro. 1.000 ejs. $ 8.— Córdoba, 1º|5|64. Argentina.

817.182 — A las novias, vals, letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Leonor Marzano. Edit.: aut. Imp.: Centro. 1.000 ejs. $ 8.— Córdoba, 1º|5|64. Argentina.

817.183 — A las novias, vals, música. 2 págs. Aut.: Rosita Rivera. Edit.: aut. Imp.: Centro. 1.000 ejs. $ 8.— Córdoba, 1º|5|64. Arg.

817.184 — El Embrujo, tango, música. 2 págs. Aut.: Tedoro Castro. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. 1.000 ejs. $ 20.— Bs. As., 21|4|64. Arg.

817.185 — Cantares de Zaragoza, pasodoble, música. 2 págs. Aut.: Rosita Rivera. Edit.: aut. Imp.: Centro. 1.000 ejs. $ 8.— Córdoba, 1|5|64. Argentina.

817.193 — Escuela de Policía, marcha, letra. Castellano. 2 págs. Aut.: José Alberto Suárez. Edit.: aut. Imp.: Eladio A. Tasi. 50 ejs. $ 15. — Santa Fe, 22|6|64. Arg.

817.194. — Escuela de Policía, marcha música. 2 págs. Aut.: José Alberto Suárez. Edit.: aut. Imp.: Eladio A. Tasi. 50 ejs. $ 15.— Santa Fe. 22|6|64. Arg.

817.195 — Oh, feliz grillito, canción infantil, música. 2 págs. Aut.: Ana Williams. Edit.: Constelación. Imp.: Orión. 3.000 ejs. prop. y 250 venta. $ 20.— Bs. As., 7|5|64. Arg.

817.196 — Oh, feliz grillito, canción infantil, letra. Castellano. 2 páginas. Aut: Ana Williams. Edit.: Constelación Imp.: Orión 3.000 ejs prop. y 250 venta $ 20.— Bs. As., 7|5|64. Argentina.

817.216 — Rondando, vals, música 2 páginas. Aut.: Cayetano Julio Conti y Eraclio Aparicio. Edit.: aut. Imp.: F. A. G. 100 ejs. $ 15. Rosario, 26|6|64. Arg.

817.217 — Lacitos de amor, tango, música. 2 págs. Aut.: Cayetano Julio Conti y Eraclio Aparicio. Edit.: aut. Imp.: F. A. G. 100 ejs. $ 15.— Rosario, 26|6|64. Arg.

817.232 — Tus mimos, twist, música. 2 págs. Aut.: Cacho Cubán y Rogelio Castro. Edit.: aut. Imp.: Les-ka. 100 ejs. $ 5.— Bs. As., 12|7|64. Argentina.

817.233 — Tus mimos, twist, letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Chacho Cubán y Rogelio Castro. Edit.: aut. Imp.: Les-ka. 100 ejs., $ 5.— Bs. As., 12|7|64. Arg.

817.234 — Selecciones de Caza. Cuatrimestral. Deportiva. Castellano número 9. Prop. y Direc.: Juan Antonio Mollard. 5.000 ejs. $ 100. Bs. As., 31|12|63. Arg.

817.237 — La Nota Santafesina. Quincenal. Int. gral. Castellano. Nº 3. Prop. y Direc.: Marcos Vicente Bobbio. 8.400 ejs. $ 30.— Santa Fe, 3|7|64. Argentina.

817.241 — Pegao como abrojo, triunfo, letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Roberto R. Reparaz. Edit.: aut. Imp.: Les-ka. 50 ejs. $ 5.— Bs. As., 17|1|64. Argentina.

817.242 — Pegao como abrojo, triunfo, música 2 págs. Aut.: Alejandro Orsini. Edit.: aut. Imp.: Les-ka. 50 ejemplares. $ 15.— Bs. As., 17|1|64. Argentina.

817.243 — El Nazareno, milonga, música. 2 págs. Aut.: Alejandro Orsini. Edit.: aut. Imp.: Les-ka. 50 ejemplares. $ 5.— Bs. As., 17|1|64. Argentina.

817.244 — El Nazareno, milonga, letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Roberto R. Reparaz. Edit.: aut. Imp.: Les-ka. 50 ejs. $ 5.— Bs. As., 17|1|64. Argentina.

817.245. — Boquita abierta. milonga letra, castell. 2 págs. Aut: Roberto R. Reparaz. Edit: aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 17|1|64, Arg.

817.246. — Boquita Abierta. milonga. música. 2 págs. Aut: Alejandro Orsini. Edit: aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 17|1|64, Arg.

817.247. — Gueya la luz mala. danza. música. 2 págs. Aut: Alejandro Orsini. Edit: aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 17|1|64. Arg.

817.248. — Gueya la luz mala. danza. letra, castell. 2 págs. Aut: Roberto R. Reparaz. Edit: aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs As. 17|1|64, Arg.

817.249. — El gauchito petitero. chacarera. música 2 págs. Aut: Marcelo Lescari. Edit: aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 12|6|64, Arg.

817.250. — El gauchito petitero. chacarera. letra, castell. 2 págs. Aut: Alberto Graciarena. Edit: aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 12|6|64, Arg.

817.251. — Al compás de la cumbia. cumbia. música. 2 págs. Aut: Francisco Marafioti, Eugenio Cuttat y Ricardo Bozzo. Edit: aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs As. 27|6|64, Arg.

817.252. — Al compás de la cumbia. cumbia. letra, castell. 2 págs. Aut: Francisco Marafioti, Eugenio Cuttat y Ricardo Bozzo. Edit: aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 27|6|64, Arg.

817.253 — Y; Pa' Que Contarte!... Estilo. Música. 2 págs. Aut.: Alejandro Orsini. Edit.: Aut. Imp.: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As., 17|1|64. Arg.

817.254 — Y ¡Pa' Que Contarte!... Estilo. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Roberto R. Reparaz. Edit.: Aut. Imp.: Les-ka. Ej. 50. Bs. As., 17|1|64. Arg.

817.256 — Mi Nuevo Amor. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Pedro H. Tusoli, Abelardo J. Vega y Augusto Pringles. Edit.: Aut. Imp.: Huella. Ej. 200. $ 12. Florida, 2|7|64. Arg.

817.257 — Mi Nuevo Amor. Música. 2 págs. Aut.: Pedro H. Tusoli, Abelardo J. Vega y Augusto Pringles. Edit.: Aut. Imp.: Huella. Ej. 100. $ 12. Florida, 2|7|64. Arg.

817.258 — Cantos de Lucha y Resurgimiento. Musical. 248 págs. Aut.: León Wafner. Edit.: Kium. Imp.: Talleres Gráficos Mimeográfica. Ilustrador: José Ratner - Mirsk. Ej. 1.100. $ 1.000. Bs. As., 30|8|64. Arg.

817.259 — Boletín Agropecuario Duperial. Trimestral. Agropecuaria. Castellano. Nº 54. Prop.: Ind. Quím. Duperial S. A. I. C. Direc.: Alberto Delle Coste y Roberto Zerega. Ej. 35.000. Gratis. Bs. As., enero, febrero, marzo de 1964. Arg.

817.260 — Revista Duperial. Cuatrimestral. Int. gral. Castell. Nº 150. Prop.: Ind. Quím. Arg. Duperial S. A. I. C. Direc.: Lucía Prato. Ej. 12.000. Gratis. Bs. As., enero-marzo 1964. Ag.

817.264 — Informaciones Marítimas Sud Americana. Bisemanal. Interés gral. Castell. Nº 1.176. Prop.: Rodolfo Ghezzi, Ramón López, Rodolfo Albiñana, Alfredo Robles, Santiago Garateche y José Tarantino. Direc.: Rodolfo Ghezzi. Ej. 360. Bs. Aires, 8|7|64. Arg.

817.270 — Con Mi Voz y El Viento. Zamba. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Ovidio Moreno y Rodolfo Arán. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 50. $ 20. Bs. As., 18|6|64. Arg.

817.271 — Con Mi Voz y El Viento. Zamba. Música. 2 págs. Aut.: Ovidio Moreno y Rodolfo Arán. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 50. Bs. As., 18|6|64. Arg.

817.272 — Solo Para Tí. Zamba. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Jorge N. Herrera y Mario O. Campusano. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 50. $ 20. Bs. As., 19|6|64. Arg.

817.273 — Solo Para Tí. Zamba. Música. Aut.: Jorge N. Herrera y Mario O. Campusano. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 50. $ 20. Bs. As., 19|6|64. Arg.

817.274 — Entre Copa y Copa. Tango. Canción. Música. 2 págs. Aut.: Hugo Galli. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 50. $ 20. Bs. As., 3|7|64. Arg.

817.275 — Entre Copa y Copa. Tango. Canción. Letra. Castell. 2 págs. Aut. Mario E. Azores. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 50. $ 20. Bs. As., 3|7|64. Arg.

817.281 — El Rivadavia. Diario. Int. general. Castell. Nº 15.205. Prop. y Direc.: Celesina Portarrieu Cazala de Brohman. Ej. 7.000. $ 8. Comodoro Rivadavia, 8|7|64. Arg.

817.282 — Escuelita de mi Pago. Chacarera. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Juan P. F. Bogado. Edit.: Aut. Imp.: Bogado. Ej. 50. $ 18. Bs. As., 8|6|64. Arg.

817.283 — Escuelita de mi Pago. Chacarera. Música. 2 págs. Aut.: Oscar Sergio Ruiz. Edit.: Aut. Imp.: Bogado. Ej. 50. $ 18. Bs. As., 8|6|64. Arg.

817.284 — Linda Quiteña. Porrón. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Juan P. F. Bogado. Edit.: Aut. Imp.: Bogado. Ej. 50. $ 18. Bs. As., 1|6|64. Arg.

817.285 — Linda Quiteña. Porrón. Música. 2 págs. Aut.: Oscar Sergio Ruiz y Juan P. F. Bogado. Edit.: Aut. Imp.: Bogado. Ej. 50. $ 18. Bs. As., 1|6|64. Arg.

817.286 — Serenata Limeña. Vals peruano. Música. 2 págs. Aut.: Oscar Sergio Ruiz. Edit.: Aut. Imp.: Bogado. Ej. 50. $ 18. Bs. As., 26|5|64. Arg.

817.287 — Serenata Limeña. Vals peruano. Letra. Cast. 2 págs. Aut.: Juan P. F. Bogado. Edit.: Aut. Imp.: Bogado. Ej. 50. $ 18. Bs. As., 26|5|64. Arg.

817.288 — Dorotea. Baión. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Juan P. F. Bogado. Edit.: Aut. Imp.: Bogado. Ej. 50. $ 18. Bs. As., 10|7|64. Arg.

817.289 — Dorotea. Baión. Música. 2 págs. Aut.: Oscar Sergio Ruiz. Edit.: Aut. Imp.: Bogado. Ej. 50. $ 18. Bs. As., 10|7|64. Arg.

817.294 — Reinado Social. Revista bimestral. Religiosa. Castell. Nº 92. Prop.: Padres de los Sagrados Corazones. Direc.: Pedro Etscheid. Ej. 2.500. $ 5. Bs. As., mayo-junio de 1964. Arg.

817.296 — Guía Bancaria de la República Argentina. Guía. 1 vol. 150 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Edit. e Imp.: Banco Central de la República Argentina. Ej. 2.500. Bs. Aires, 1|6|64. Arg.

817.299 — Proclama. Quincenal. Política. Castell. Nº 3. Prop. y Direc.: Isma el Alo Basse. Ej.: 2.000. $ 5. Viedma, 1|7|64. Arg.

817.300 — La Voz del Sur. Periódico. Int. gral. Castell. Nº 5. Prop. y Direc.: Remo José Costanzo. Ej. 1.000. $ 7. Viedma, 25|6|64. Arg.

e.31|7 Nº 7.034 v.31|7|64

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Sociedad en Comandita "PEDRO ETCHART", ha quedado disuelta con retroactividad al 28 de febrero de 1963, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Etchart, todo según documento privado de fecha 16 de julio de 1963
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 520 e.31|7 Nº 40.182 .31|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVENICIA MONTES de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.399 v.21|7|64
e.31|7 Nº 38.399 v.8|8|64
NOTA: Se publica hasta el día 8|8|64, en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del 22 al 30|7|64.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUS MOREIRA de CASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 40.171 v.11|8|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC BONOMO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 40.138 v.11|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO VICTORIO TALLONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.31|7 Nº 40.184 v.11|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JUAN ALBERTO CHIARIELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 40.203 v.11|8|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO MARIA CHIRLEO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 40.193 v.11|8|64

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GUTIERREZ de OLIVER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Julio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 40.233 v.11|8|64

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BARBERO de PINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 40.286 v.11|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por Cobro ejecutivo de Pesos" (Expte. Nº 14.155), al propietario del inmueble sito en Fonrouge 2088, esquina Garzón, sección 62, manzana 32, parcela 20, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
e.31-7 Nº 5.811 v.5|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por Cobro ejecutivo de Pesos" (Expte. Nº 14.151) al propietario del inmueble sito en Salvador María del Carril s|n. entre Bermúdez y Cervantes, sección 89, manzana 20, parcela 8, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
e.31-7 Nº 5.812 v.5|8|64

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MIZRAHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Julio de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.31|7 Nº 40.201 v.11|8|64

Juzgado en lo Civil N 13, Secretaría N 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL RAMUNDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1964. — Francisco Alberto Voccos, secretario.
$ 2.800 e.31|7 N 40.197 v.11|8|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARBARULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.31|7. — Nº 40.208 v.11|8|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por quince días a quienes se consideren con derecho a la finca calle Balboa Nº 335, comparezcan a hacerlos valer en autos "PIGNI y BONETTI, CARLOS BENITO, s|prescripción treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.200. e.31|7. — Nº 40.209 v.5|8|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO BONIFATI y CARMEN TOMASINI de BONIFATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.31|7. — Nº 40.217 v.11|8|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO LO PRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.31|7. — Nº 40.206 v.11|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DIAZ de FASCIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Carlos A. Rafio del Campo, secretario.
$ 2.800. e.31|7. — Nº 40.214 v.11|8|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MANCUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.31|7. — Nº 40.267 v.11|8|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ANTOLIN y doña ELENA ELENA de ANTOLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.31|7. — Nº 40.150 v.11|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAGIN OSEIRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.800.— e.31|7-Nº 39.116-v.11|8|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|7 al 30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINA MARIA DAMINGA RACCONE de DEMATTEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.31|7. — Nº 40.144 v.11|8|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM MORDKO LIBHABER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.31|7. — Nº 40.172 v.11|8|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS UNGAR o ELIAS NATALIO UNGAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.31|7. — Nº 40.234 v.11|8|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GARCIA o GARCIA REDONDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráez, secretario.
$ 2.800.— e.31|7-Nº 40.129-v.11|8|64

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SEVERO BUONOCORE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.31|7-Nº 40.239-v.11|8|64

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICODEMO CALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|7-Nº 40.132-v.11|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA HANOVER, Vda. de KATZMANN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|7-Nº 40.186-v.11|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VAQUER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|7-Nº 40.196-v.11|8|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SAMUEL JULIO PREVOSTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.31|7-Nº 40.211-v.11|8|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE FIDANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Cesar D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.31|7-Nº 40.174-v.11|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS BONGIOVANNI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.31|7-Nº 40.154-v.5|8|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita a herederos y acreedores de JOSE VICTOR NIEVA por el término de cinco días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.31|7-Nº 40.245-v.5|8|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JACOBO FEDERICO DERENDINGER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — José A. Vázquez, prosecretario ad-hoc.
$ 1.200.— e.31|7-Nº 40.219-v.5|8|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días a JABIER LOPEZ SOBRINO para comparecer en juicio "Martínez Rudecindo y otra contra López Sobrino Jabier s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio de 1964. — p. a. s. Federico A. Palacio, secretario.
$ 960.— e.31|7-Nº 40.185-v.3|8|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PFLIGER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.31|7-Nº 40.165-v.5|8|64

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA FERNANDEZ de QUIROGA y RAUL QUIROGA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.400.— e.31|7-Nº 40.192-v.5|8|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por Cobro ejecutivo de Pesos" (Expte. número 748) al propietario del inmueble sito en Monte s|n. entre Oliden y Murguiondo, sección 76, manzana 149, parcela 2, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Carlos H. Gargano, secretario.
e.31|7 Nº 5.813 v.5|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. número 763) al propietario del inmueble sito en Montiel s|n. entre Strangford y camino acceso a Ezeiza, sección 80, manzana 17, fracción "B", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Carlos H. Gargano, secretario.
e.31|7 Nº 5.814 v.5|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON LOPEZ o JOSE RAMON LOPEZ POMAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art.. 255, C. Penal (34.475), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.31|7-Nº 5.803-v.5|8|64

Nº 5

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RAUL BARCIA LOPEZ, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.281, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.31|7-Nº 5.804-v.5|8|64

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CHAJA SZMUCH, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Causa 31.407. Secretaría 121. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.31|7-Nº 5.805-v.5|8|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a OSVALDO OTERO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.. Causa 31.489. Secretaría 121. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.31|7-Nº 5.806-v.5|8|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ELIO RADOANI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Causa 31.441. Secretaría 121. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.31|7-Nº 5.807-v.5|8|64

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ROSENDO RIVERO a comparecer en la causa Nº 983 que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.31|7-Nº 5.808-v.5|8|64

Nº 14

Art.. 141 del Cód. de Proc. Criminal, Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINO MONTENEGRO o CARLOS MONTENEGRO o CARLOS NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.090 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.31|7-Nº 5.809-v.5|8|64

Art.. 141 del Cód. de Proc. Criminal, Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publición del presente a MIGUEL MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.136 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

ee.31|7-Nº 5.810-v.5|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría del Dr. Guerberoff, hace conocer por cinco (5) días, que en la causa Nº 387 caratulada TALLERES ASTRAL s|inf. a la ley de Cambios, que se tramita por ante este Juzgado, ha recaído sobreseimiento definitivo en la causa por prescripción de la acción penal. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.31|7 Nº 5.815 v.5|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ADOLFO WURGAFT, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8.499|63, que se le sigue por el delito de inf. arts. 292, 296 y 174 inc. 5º del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.31|7 Nº 5.816 v.5|8|64

Por disposición del Señor Juez Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 8 a cargo del firmante, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARLOS SHERER, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación Nº 8.480|63, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones legales.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.31|7 Nº 5.817 v.5|8|64

Por disposición del Señor Juez Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 10 del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a BEATRIZ MARIA DEL VALLE CARRILLO RUARTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.477|63, que se le sigue por infr. art. 212 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964.— Jorge Kent, secretario.

e.31|7 Nº 5.818 v.5|8|64

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO TEODORO BIK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.546 que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5º, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.31|7 Nº 5.819 v.5|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de JUAN C. MARTINI Y CIA., SOC. DE RESP. LTDA., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico, Sr. Gabino Rossi, Franklin 2134, los justificativos de créditos. El 5 de octubre de 1964, hora 14, se celebrará en la Sala de Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.600.— e.31|7-Nº 40.190-v.5|8|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de GABRIEL CHIOSSONE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en 25 de Mayo 347, piso 4º, oficina 411, la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de veinte días a contar de la última publicación del presente edicto, para que presenten al síndico designado, señor Rodolfo F. Seoane, calle Francisco Beiró 3143, los justificativos de sus créditos. El día 25 de setiembre de 1964, a las 13 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 3.200.— e.31|7-Nº 40.260-v.5|8|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MILICAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.614|64, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.31|7 Nº 5.820 v.5|8|64

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.284|62, que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.31|7 Nº 5.821 v.5|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 14

El Juzgado del Trabajo Nº 14 (Cangallo 2455), cita por tres días a MANUEL CERRO, para comparecer en juicio: "Majadas Felisa c|Cerro Manuel, s|despido — Incidente de tercería deducida por Antonio O. Butera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad hoc.

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Juan Vergel, secretario.

$ 1.080.— e.31|7-Nº 40.187-v.3|8|64

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en autos "MENENDEZ de RAMON, ELENA J. c|VILLALTA MARQUEZ, VICENTE s| ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo viernes 7 de agosto, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, el Departamento señalado como Unidad Nº 15, ubicado en el 1º piso, edificio Hipólito Yrigoyen 2440, Capital. Sup. propia 62,10 m2. Porcentual 1.95 %. Se transcribe el inciso "C" cláusula 7º. mutuo hipotecario que dice "que el propietario se obliga a ocupar el inmueble exclusivamente para habitación de su familia, a no arrendarlo total ni parcialmente y a entregarlo desocupado en caso de ejecución y venta". Base $ 400.000 contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.000 e. 31|7 Nº 40.168 v. 5|8|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "BOERO, SANTOS y otros c| CROVARA EDUARDO ABEL s|ejec. hipotecaria", que el martillero Gerónimo Horacio Pabon rematará en Humberto Primero 3124, Capital, el 8 de agosto de 1964, a las 16 horas, el inmueble de la calle Emilio A. Gnecco entre las de sin nombre y Gaona, Cuartel Primero del Partido de Moreno, paraje "Villa Zapiola", Prov. de Bs. Aires, edificado en Lote 14, Manzana B, fracción T. Superficie 1.125,20 m2. Base $ 1.460.950 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Condición de venta pactada cláusula 5ª escritura hipotecaria, desocupada. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.600 e. 31|7 Nº 40.162 v. 5|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por tres días en autos "CASA REPETTO S. R. L. c|GIRARDI ROBERTO y otro s|ejecutivo", que el martillero Guillermo E. Scopelliti, rematará en Belgrano 1915, 7º, B., el día 8 de agosto de 1964, a las 10,15 horas, un lavarropas eléctrico, marca Eslabón de Lujo, modelo S-62, Nº 458421, en el estado en que se halle y que se exhibe en Cuzco 24. Base $ 7.750. Seña: al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.560 e. 31|7 Nº 40.147 v. 3|8|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, de la Capital Federal, comunica por tres días en el juicio: "GUITELMAN JOSE y otros contra PORCEL ITURRALDE JORGE y otros s|ejec. c|alq.", que el martillero Alberto J. Benoit & Cía., rematará en pública subasta, con base de m|n. $ 392.000 al contado, el día domingo 9 de agosto de 1964, hora 16, sobre el mismo, el inmueble calle Mario Bravo Nº 1230, Cap. Fed. (ex Sadi Carnot 1230), en terreno de 7,55 metros de frente al Este por 36,89 mts. de fondo costado Norte, 35,76 mts. en el Sud y 8,23 mts. en contrafrente, constituido por tres departamentos (1, 2, 3), el departamento Nº 2 ocupado por el demandado Sr. Abraham Notenson, consta de dos habitaciones, baño y cocina y se entrega desocupado, los demás en las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentran. Seña en efectivo 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: A. J. Benoit & Cía., T. E. 44-8536. — Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 2.880 e. 31|7 Nº 40.243 v. 3|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 2 días en el juicio "VITALE JOSE c|VELAZCO JOSE", que el martillero Eduardo L. Larco rematará los días jueves 6 y viernes 7 de agosto, a las 14 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 7370 (Restaurant "Bier Haus"), mercadería, vajilla y enseres, maquinarias e instalaciones de acuerdo al inventario que obra en autos. Sin base, al contado, comisión 10 %. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.040 e. 31|7 Nº 40.191 v. 1º|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "CHALITA ANTONIO c|GRINTISS DAVID s|Ejec. prendaria", que el martillero Sr. Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avda. Córdoba 3883, rematará en la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el día jueves 6 de agosto, a las 15 hs., un automotor marca Cadillac, modelo 1940, motor Nº 8.353.164, Patente Municipal Nº 207-668, del año 1962, que se exhibe en la calle Malabia 1741, Capital. Base de venta 72.532 al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.280 e. 31|7 Nº 40.294 v. 3|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días que en el juicio "SEDALANA S. A. c| ELISEO PARDINO E HIJO s|ejec.", el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará el día 6 de Agosto de 1964, hora 18,30, en la calle Venezuela 2047, donse se exhibe: una máquina revisadora de telas marca "Alemani-Rosario" con motor eléctrico acoplado, sin número visible en el estado en que se encuentra. Al contado, sin base, en dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.120.- e.31|7 Nº 40.285 v.1º|8|64

Nº 2

Juzgado Comercial 2, Secretaría 3, comunica por tres días en el juicio: INDACER, S. R. L. s|Quiebra, que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en pública subasta, sin base, el miércoles 5 le agosto de 1964, hora 16, en Río Cuarto 3080, Cap. Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: 960 kg. de acero Siemmens Martin Sae 1045, med|varias; 384 kg. id. id., trafilado Sae 1045 en diámetros 55 y 1|2 mm; 184 kg. acero Siemmens Martin forjado 1050; 100 kg. hierro trafilado Sae 1010-1112 d. red. 14 mm. y exag. 17 mm.; 177 kg. acero cromo-níquel cementación Sae 3310, d. 57 mm.; 217 kg. acero indeformable d. 13 mm.; 5 kg. acero inoxidable 18|8 d. 6 y 7 mm.; 20 kg. acero rápido redondo 7 y 8 mm. y cuadrado 1|2 y 5|8; 21 kg. acero extra tenaz duro; 4 kg. acero tenaz duro cuadrado 1 1|2 mm.; 4 kg. acero especial K; 1050 punzones sin terminar; 70 kg. alambre acero cuerda piano oxidado; 50 herramientas "Bitz" de acero rápido cuadrado 3|8 mm.; 54 ruedas esmeriles "Atlante", "Licar" y "Carburundum" med. varias; 1 mesita para máq. escribir, met.; 2 escritorios met. tapa vidrio; 1 armario id., c|2 tesoros; 1 archivo metálico; 1 sillón id.; diversos útiles escritorio; 1 entrepiso con escalera de madera dura, piso de pino 2,40 x 4,50 aprox.; artefactos de luz; silla; mostrador madera; balanza para 500 kg., con pesas; 1 guinche de cadena cap 6.000 kg., marca "Felco SRL" con viga de hierro T de 3,50 m. largo; y 1 casillero. Entrega previa aprobación judicial. Seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de julio de 1064. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 4.800.- e.31|7 Nº 40.241 v.3|8|64

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos: "CUTTELA, ANTONIO R. c|CUCCIOLETTA, RICARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Bernardo Román Cano rematará el día 11 de agosto de 1964 a las 10 hs., en la calle Rodríguez Peña 582, 1º piso, Capital Federal, en el estado en que se encuentra, un automóvil marca Chevrolet, modelo 469, año 1963, serie 400, chasis Nº C-1579-3, motor a nafta de seis cilindros Nº 19| 02620 de 105 CV. El bien se exhibe en la calle Avda Las Heras 1745, Capital Federal. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Base m$n. 374.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.160.- e.31|7 Nº 40.274 v.3|8|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría [illegible] tres días en AUTOS CORRIENTES MAQUINARIAS SRL. c|EMBAG S.R.L. s|Ej. Prend., que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 18 de agosto de 1964, a las 11 hs., en el local de la calle Corrientes 6491, donde se exhibe el siguiente objeto: Una limadora monopolea de 330 mm. de recorrido, marca Puzzi Nº 781, con motor eléctrico adosado de 1 HP|CAT 220|380 volt. marca Fame Nº 20640. — Base $ 42.150.— Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.680. e.31|7. Nº 40.252. v.3|8|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en AUTOS CORRIENTES MAQUINARIAS SRL. c|EMBAG SRL. s|E. Prend", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 18 de agosto a las 10,30 hs, en el local de la calle Corrientes 6491, dondo se exhiben los siguientes objetos: Un balancín excéntrico de 15 Tn., marca Prayema, Nº 90120843, con motor eléctrico acoplado de 1 1|2 HP-CAT, 220-380 volts., y 1.400 RPM, marca Fame Nº 24.117. Un balancín excéntrico de 25 Tn., marca Inka, Nº 209 con motor eléctrico acoplado de 2 HP-CAT. 220-380 volts., 1.400 RPM marca Woodly Nº 3.579. Una agujereadora de banco, con capacidad de hasta 13 mm. de diámetro, marca Televel, Nº 31974, con motor de 1 1|2 HP-CAT (eléctrico), 220-380 volts. y 1.400 RPM, marca Cuñad, Nº 1.507. Una pulidora eléctrica marca Weka S.A.T. de 220-380 volts, 5 HP. 2.800 R.P.M. tipo PL-5 Nº 4.763. Una pulidora eléctrica marca Weka S.A.T. de 220-380 volts, 5 HP. 2.300 RPM., tipo PL - 5, Nº 4.769. — Base $ 280.570. — Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 3.360. e.31|7. Nº 40.251. v 3|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S.A. c|ALEJANDRA FABIANA COSTA", s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Juncal 2751, donde se exhibe, el día 10 de Agosto de 1964, a las 18 horas, el siguiente bien: un automotor usado, marca DKW Auto Unión, chasis Nº 5061, tipo 1000S, motor marca DKW Nº 886106403-04, de 44 C.V. y 3 cilindros, modelo año 1963, serie Nº 5061, con carrocería sedan 4 puertas, marca DKW Auto Unión Nº 6821-405705, modelo año 1963, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 199.475. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 29 de Julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.520.- e.31|7 Nº 40.216 v.3|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "CIAMOTOR S. A. c|CARLOS FRUCTUOSO SILVA RIOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Austria 1948, donde se exhibe, el día 12 de Agosto de 1964, a las 18 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat tipo 600 D modelo año 1962, motor Nº 1.342.460 con patente de la Prov. de Buenos Aires, año 1963 Nº 1.024.114, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 115.303. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 27 de Julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.160.- e.31|7 Nº 40.218 v.3|8|64

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio RU- [illegible] LA BELLA y otro s|Ej. Prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 agosto próximo, hs. 10,15 en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motocicleta Mi-VAL, año 1961, 125 c.c. motor Nº 65063, Bastidor Nº 65063. Sin base y al mejor postor. Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.530. e.31|7. Nº 40.265. v.3|8|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio GUIDO TADDIA Y CIA. S.R.L. c|ENRIQUE SERRA y otro s|Ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 13 agosto próx. hs. 10.30 en Constitución 2857, donde se exhibe rematará un motofurgón "Siambretta" modelo año 1962. 125 c.c. Motor Nº 3-25965, chasis Nº 07112. Base m$n. 38.600. — Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.640. e.31|7. Nº 40.262. v.3|8|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio TADDIA S. A. C. e I. c|ELVIRA ELENA ROMERO de RABA y otro s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 agosto próximo, h. 10.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Siambretta 125 cc. año 1963, motor Nº 3-27209, Bastidor Nº 08316. — Base m$n. 58.910. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.560 e.31|7 Nº 40.264 v.3|8|64

Nº 6

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: ALCAIDE EDMUNDO EDUARDO c|MALANGA JOSE s|ejecución prendaria, el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Saavedra 328, Capital, el próximo día 13 de agosto de 1964, a las 13 horas: una máquina minerva, marca F. M. Weiter, modelo formato Nº 1172, con motor acoplado marca General Electric modelo monofásico de 1400 RPM., Nº 32763 de 1|3 HP.; una guillotina marca CHN. Mansfeld - Leipzig, modelo 1959, Nº 56361, una perforadora marca 3000, modelo GA. Nº 7712, una abrochadora marca Lafor, modelo de mesa Nº 6659, 46 cajas de tipo de letras diferentes cuerpos, 5 cajas de tipo imposición general, lingotero, en el estado en que se encuentran, exhibiéndose en Rondeau 4153, Capital. — El bien será entregado una vez aprobado el remate legalmente. — Base $ 38.025. — Comisión 10 o|o. — Seña 20 o|o.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.000 e.31|7 Nº 39.996 v.1º|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en autos: WATSON S. A. C. F. c|ENGEL S. A. s|ejec. prend., que el martillero Francisco J. Martini, rematará el día 13 de agosto de 1964 a las 15 hs., en la Avda. Montes de Oca Nº 972, donde se exhibe, un automóvil Renault IKA, tipo Dauphine, modelo D.A.-IV, año 1962, motor 2015367, serie 26131|03249, motor tipo Ventoux de 26,6 C.V. — Al contado. — Base $ 250.044 m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.800 e.31|7 Nº 40.284 v.3|8|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en los autos ROCCA FRANCISCO A. c|CORSI ALDO s|cobro ejecutivo, que el martillero Alfredo E. Rivas, rematará en subasta pública el día 15 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Garay 2319, Cap. Fed.: un lote de terreno ubicado en la calle Salvador María del Carril entre Desaguadero y Allende, mide 8.66 mts. de frente al Nord-oeste, 21,50 mts. fondo por el costado Sudoeste, 21,48 mts. fondo por el costado Nord-Oeste, contando con una superficie total de 186,09 mts. — Base de venta $ 119.896,— en las condiciones de práctica.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.400 e.31|7 Nº 40.250 v.5|8|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: JUAN A. FRANZONI Y CIA. c|RODRIGUEZ ANGELICA s|ejecución prendaria, que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 10 de agosto de 1964, a las 11 horas en Martín García Nº 888, un automóvil usado marca Heinkel, tipo micro-cupé, modelo año 1960, patente Nº 626101, de la ciudad de Buenos Aires, motor Nº 512621, Serie Nº 512, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Martín García Nº 888. — Base $ 24.175 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.920 e.31|7 Nº 40.289 v.3|8|64

Juzgado de Comercio Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "CASA REPETTO SRL contra SALOM DAVID s|ejecución prenda", que el martillero Guillermo E Scopelliti rematará el 8 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Belgrano 1915, 7º, B., una heladera eléctrica marca Comodoro, modelo P. 11, Nº Z-5234400, en el estado en que se halle y que se exhibe en Cuzco 24. — Base $ 17.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien será entregado previa aprobación judicial.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.800.— e.31|7-Nº 40.145-v.3|8|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "AGENCIA BS. AIRES S. R. L. contra JUAN ABEL LEGARRETA s|ejecución prenda con registro", que el martillero Jorge P. Amor rematará el 1º de agosto de 1964, a las 11 horas, en Rivadavia 6160, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un camión marca G.M.C., tipo 300, playo, sin barandas, modelo del año 1957, con motor Nº C-270-888585, en el estado en que se encuentra. Base $ 112.671. al contado; seña 30 o|o, comisión 10 por ciento. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.160.— e.31|7-Nº 40.262-v.3|8|64

Nº 9

JUDICIAL: El Juzgado Comercial número 9, secretaría Nº 17, comunica por 2 días en el juicio "FIORENTINO RAFAEL contra FRAVEGA JUAN s|ejecutivo", que el martillero don Aristóbulo R. Luna rematará en la calle Belgrano Nº 1915, piso 7, "B", Capital Federal, el día 8 de agosto próximo, a las 9.30 horas, los siguientes bienes: una heladera eléctrica familiar "Aurora" tamaño chico y un combinado de radio de pie "Jacksva", sin número visible. — Los efectos se exhiben los días 6 y 7 agosto de 14 a 18 horas, en la calle Pinzón 448, Capital Federal. Sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.280.— e.31|7-Nº 40.143-v.1º|8|64

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por tres días en autos caratulados: FINANCIERA RAMOS MEJIA C. I. S. C. A. c|FONTANA OSVALDO s|ejecución prendaria, que el martillero José María Bibiano, rematará el día 14 del mes de agosto de 1964, a las 9.30 horas, en el local sito en calle Víctor Hugo 625, de esta Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: un automóvil, usado, marca "Ford", con motor número C.290.677, modelo año 1947, tipo Baby, a patentar, uso particular. — Base m$n. 25.442. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.280 e.31|7 Nº 40.232 v.3|8|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "SHULMAN LUTTERAL Y CIA. contra NUÑEZ ISMAEL E. s|ej. prend.', que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 18 de agosto de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Salta 2260, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automotor marca Ika, nuevo, año 1961, completo, industria argentina, Furgón Willys Utilitario, modelo UA - 1FB, motor Nº 616056801, serie número 13211-00488. Patente año 1961, Nro. 743677. Base $ 278.398. Seña 30 o|o, — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.920.— e.31|7-Nº 40.253-v.3|8|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio: VINCULO S. A. C. I. F. e I. c|SANCHEZ LEONCIO A. s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 13 de agosto próximo, h. 9.30, en Vélez Sarsfield 1889, donde se exhibe, rematará una motocicleta Guzzi, modelo Lodola Gran Turismo, año 1961, motor Nº 0787,235 cc. — Cuadro RAD.09. — Base m$n. 53.300. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.560 e.31|7 Nº 40.261 v.3|8|64

Nº 13

JUDICIAL: — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "ÉX1 PRINTER LTDA. SERVICIO MUNDIAL DE VIAJES Y TURISMO contra KLEIN GUSTAVO s|ejec.", que el martillero Rodolfo Enrique Fernández Díaz rematará el 6 de agosto de 1964, a las 20.30 horas, en el local de Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, los siguientes bienes: Un piano media cola "Danemann"; un sofá circular, sillones, cuadros, alfombras, un velador de pie, un juego de comedor de mesa estilo inglés, 8 sillas de esterilla, bargueño, un mueble divisorio de ambientes, mesas varios tamaños, un televisor Sylvania con elevador, un aparato reproductor de discos estereofónico alta fidelidad Webcor, dos heladeras "Admiral" y "Dape" familiar, un juego de té de porcelana incompleto; vajilla de comedor, 30 platos, 8 tacitas y 10 pocillos grandes; un juego porcelana, bandeja, 9 tazas; bandejas de plata; una fuentecilla de cristal; un ropero; un toilet con revestimiento espejos; banquetas; un mueble alhajero; un juego compuesto de escritorio, biblioteca, estantes; un sillón, etc. — Exhibición a partir del 3 de agosto en Bmé. Mitre 1552. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, efectivo. — Remate sujeto a aprobación judicial. (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 4.560.— e.31|7-Nº 40.153-v.3|8|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: "JUAN A. FRANZONI y CIA. c|PRIDA BELARMINO s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 10 de agosto de 1964, a las 11,30 horas, en Wenceslao Villafañe Nº 1176, un automóvil usado marca Hudson, modelo 1940, tipo sedan de cuatro puertas, patente Nº 422251, de la Capital Federal, motor Nº 4086557, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Wenceslao Villafañe Nº 1176. — Base: $ 33.840 m|n., al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.920 e.31|7 Nº 40.291 v.3|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "BEMAN SACIF" contra PETROZZINO, GERARDO s|ejecución prendaria, que el martillero don Ricardo M. Gaggero rematará el día 7 de agosto de 1964, a las 8.30 hs, en el local de la calle Ramallo 3060, de la Cap. Federal, donde se exhibe: "1 automotor marca "Isard", tipo T-700, modelo del año 1962, con motor Nº 70-028 183, chasis Nº 60-025.760, en el estado en que se encuentra, con la base de m$nal. 84.700. Al contado. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.160.— e.31|7-Nº 40.235-v.3|8|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "HAIT EDUARDO c|PASTUCHIK HUGO s|ejec.", que el martillero Hugo J. Ambrosioni, rematará el lunes 3 de agosto de 1964, a las 16 horas, en el lugar donde se exhiben, sito en la calle Moreno 1441, Cap. Federal, los bienes que se detallan: 1 máquina calcular Olivetti, Prima 20, sin número visible; 1 ventilador Spnalex de mesa s|número visible: 2 archivos metálicos Klockner Nº 1.200 B.E. 4 cajones; 1 máquina de escribir Remington 190 espacios s|número visible; 2 escritorios de madera tapa de vidrio: 3 sillas tapizadas; 1 sillón giratorio tapizado; 1 televisor Admiral s|número visible; 2 sofás de 2 plazas tapizados en terciopelo azul; 1 lámpara de 8 luces; 1 alfombra gris de 3 por 3 metros aproximadamente; 1 sofá cama de 1 plaza tapizado en telas estampadas: Diccionario Enciclopédico Salvat 12 tomos; 1 mesa ratona tapa de vidrio. — Sin base y al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.480 e.31|7 Nº 40.226 v.1º|8|64

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "LA REALIZADORA S.R.L. c|CARREÑO JUAN CARLOS s|Ej. Prenda" que el martillero Juan F, Brardinelli, el día 12 agosto próximo, h. 9,15, en Pedernera 502, donde se exhibe, rem. Un automóvil Oldsmóbile, año 1958, 4 puertas, motor B.063.544, Pat. Cap. Federal, año 1960, Nº 101.249. — Base m$n. 277.750. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.560 e.31|7 Nº 40.257 v.3|8|64

CONVOCATORIAS
NUEVAS
"A"

A.I.C.A.S.A.
Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial "ARENALES" S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1964, a las 19 horas, en Lavalle 1886, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 31 de marzo de 1963.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.000 e.31|7 Nº 40.222 v.5|8|64

ASOCIACION MUTUAL Y GREMIAL DE EMPLEADOS DE ESCRIBANOS

Que a los efectos que correspondan, comunicamos que, por resolución de esta Comisión Directiva de fecha 29 de mayo de 1964, según acta asentada en los folios Nº 243 y 244 del libro de actas respectivo, cuya copia adjuntamos, ha resuelto de conformidad con la facultad que le acuerda el artículo Nº 42 de los Estatutos convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de agosto de 1964, a las 19 horas, en el Salón Unione e Benevolenza, Cangallo Nº 1372, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.

2º Renovación total de la Comisión Directiva.

3º Renovación del Organo de Fiscalización.

4º Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la Asamblea.

$ 120 e.31|7 Nº 40.213 v.31|7|64

"C"

CRISTALERIA MOYA S.A.I.C.F. e I. Registro 14.994

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 8 de agosto de 1964, a las 19 horas, en Remedios Escalada de San Martín Nº 4426, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General e Inventario al 31|12|63.

2º Aprobación del excedente de Remuneraciones.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.31|7 Nº 40.238 v.5|8|64

"D"

DENEIDA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10|8|1964, a las 10 horas, en Reconquista 379, of. 503, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Reforma de los estatutos sociales.

3º Fijación del número de Directores y su elección. Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.31|7 Nº 40.158 v.5|8|64.

"E"

EDICIONES CONTABILIDAD MODERNA S. A. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 10 de agosto de 1964, a las 9,30 horas en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio y Distribución de utilidades ejercicio al 30 de abril de 1964;

2º Fijar número de Directores y su elección; designación Presidente. Elección de Síndicos;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.31|7 Nº 38.939 v.5|8|64.

"F"

FIDECO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Señores Accionistas de Fideco S. A. C. I. F. I. y A. para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Agosto de 1964, a las 10 horas, en la sede social, calle Tucumán 240, 6º piso, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para la firma del Acta. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — El Directorio.

$ 4.600.— e.31|7 Nº 40.146 v.5|8|64.

"H"

HISPARGEN
Sociedad Anónima de Finanzas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 agosto de 1964, 17 horas, en Reconquista 314, piso 1º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, por Ejercicio al 31|3|64.

2º Fijación número de Directores y su elección, designación Presidente y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.31|7 Nº 40.293 v.5|8|64

"I"

ILION
Sociedad Anónima C.I.I. y F.
Nº 14.632

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ilion, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 10 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local social, sito en Lavalle 1473, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.31|7 Nº 40.247 v.5|8|64

"M"

MUTUALIDAD ARQUITECTURA
(con Personería Jurídica)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 30 de julio de 1964.

Señor Asociado:

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 87º, 89º y 90º del Estatuto de esta Mutualidad, tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándolo a concurrir a la 47ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Sábado 29 de Agosto próximo, a las 10 horas, en la sede social de nuestra Institución, Virrey Cevallos Nº 252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior (artículo 87º del Estatuto).

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio terminado: 1º de Mayo de 1963 al 30 de Abril de 1964 (artículo 87º inc. a) del Estatuto.

3º Fijación de las cuotas: social y del subsidio adicional que ha de regir, artículos 4º a), 6º b) y 21º del Estatuto Social.

4º Por haber cesado en su mandato y de conformidad con lo determinado por el artículo 87 inciso b) del Estatuto se procederá a la elección de: Inciso 1º) Presidente por dos años, en reemplazo del señor Anselmo F. Lamarque. — Inciso 2º) Siete miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Armando E. Di Serio, Antonio Velasco, Claudio J. E. Vignale, A. Otilia Scilingo, Bruno Purcaro, José D. Orellano y Héctor Grimaldi. — Inciso 3º) Seis miembros suplentes por un año. — Inciso 4º) Tres miembros titulares para la Comisión de Cuentas en reemplazo de los señores: Agrimensor Ciriaco L. Zapata, Juan Bautista Castagno y Mercurio A. Bosia. — Inciso 5º) Dos miembros suplentes para la Comisión de Cuentas, por un año. — Inciso 6º) Cinco miembros para el Consejo Consultivo, por dos años.

5º — La Asamblea designará dos asociados de los presentes, quienes conjuntamente con el Presidente y el Secretario de Actas, firmarán el acta respectiva de acuerdo con lo dictaminado por el artículo 90º inciso g) del Estatuto.

(Art. 90 inc. a) Transcurrida una hora de la fijada la Asamblea quedará legalmente constituida con el número de asociados activos presentes.

$ 270.— e.31|7 Nº 38.929 v.31|7|64.

MARBY S. A.
C. I. F. I. A.
Expte. 13.508

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1964, a las 15,30 hs., en Avda. Vélez Sársfield 638, Capital Federal, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 30|4|64;

2º Fijación de honorarios Directorio y Síndico;

3º Aumento de Capital Autorizado;

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|7 Nº 40.090 v.4|8|64.

"O"

ORIFLAMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 12.028

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en Uruguay 520, 3er. piso para tratar:

1º Consideración Dctos. Art. 347, inc. 1º C. C. al 30|6|64 y Distribución de Utilidades.

2º Honorarios Directores y Síndicos.

3º Elección Directores Titulares, Suplentes y Síndicos.

4º Ratificación compra de acciones ramo metalúrgico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.31|7 Nº 39.318 v.5|8|64.

"P"

1ra. LIGA FEMENINA ARGENTINA PRO MATERNIDAD E INFANCIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 10 de Agosto de 1964, a las 18 hs., en la sede social Aráoz 2569, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Cambio de nombre de la asociación.

3º Integración de autoridades.

$ 105.— e.31|7 Nº 40.188 v.31|7|64.

"S"

S. A. C. A.
Sociedad Argentina de Carpintería y Afines S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1964, a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 1426, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1963.

2º Elección del nuevo Directorio y Directores Suplentes.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.31|7 Nº 40.240 v.5|8|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sgo. del Estero Nº 315, piso 3º, of. 36, de esta ciudad, avisan que el señor Manuel Reynoso Veiga vende al señor Avelino González, integrantes del fondo de comercio sito en la AV. CORRIENTES Nº 1675, de esta ciudad, su cuarta parte indivisa. Activo y pasivo a cargo del comprador. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley n| oficinas.

$ 2.200.— e.31|7-Nº 40.127-v.5|8|64

Temistocles N. Canale, martillero, ofic. Tarija 4305, Capital, avisa: Antonio Bonanni e Hijos venden a José Benito y Severino Solla, fiambrería, quesería y mantequería, ALVAREZ THOMAS 1755, Capital. Domic. partes y recl. ley nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.31|7-Nº 40.178-v.5|8|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Otilia Bernárdez de Gómez vende a Francisca Ríos de Saavedra, negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en ALVAREZ JONTE 4961, domicilio de partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.31|7-Nº 39.546-v.5|8|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|7 al 30|7|64.

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2084 y 2101, avisan: Queda sin efecto y valor legal alguno el edicto Nº 36.648, publicado del 10|7 al 15|7|1964, por el cual Miguel Martín Ferraris, vendía a José García, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito ALVAREZ JONTE 2581, Capital Federal, en razón de ser el pasivo exigible, superior al activo disponible.

$ 2.200.— e.31|7-Nº 40.215-v.5|8|64

S. M. Muñoz, martillero, oficina Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisa: Daniel Juan Pérez, vende a Temistocles Faturos y a Nicolás Faturos, su negocio de "Cigarrería - Regalos", sito Avda. SANTA FE Nº 2637; domicilio de partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.31|7-Nº 40.242-v.5|8|64

S. M. Muñoz, martillero, oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisa Claudio Romano, Juan Miniussi y Ricardo Jorge Camicia, vende a Víctor Mair Saragusti, su negocio de "Quiosco de cigarrillos y golosinas", sito Avda. SAN JUAN Nº 2189; domicilio de partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.31|7-Nº 40.241-v.5|8|64

"C"

Francisco Cutrono, martillero público, avisa que Marina Beatriz D'Amore de Rishmuller, Réditos n|t., vende a Carlos Raúl Pérez, Réditos Nº 495.451-009 y José Taboada, Réditos n|t., su negocio de almacén por menor y bebidas en general, sita en la calle CONGRESO Nº 5602. Reclamos término de ley: Avda. Gral. Mosconi Nº 2301, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 2.400.— e.31|7-Nº 40.195-v.5|8|64

C

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Ovidio Alvarez y Jacinta Sánchez viuda de González venden a Mateo Soroka, restaurante y bar, CENTENERA 1655 esquina CAPERUCITA, domicilio partes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.31|7-Nº 40.177-v.5|8|64

Bernardo Kotliar, martillero público, Conde 3150, avisa que Octavio José García Mira, vende a Berta Minovich de Banchik, el negocio de peluquería para damas, boutique e instituto de belleza, ubicado en CRAMER 2439, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.600.— e.31|7-Nº 40.230-v.5|8|64

"G"

C. Baranda y Cía., mart. púb., of. Sarmiento 1532, Cap., avisan que Manuel Pampin vende negocio pizzería, beb. y helados, sito calle GAONA 4054, a Carlos Bertuggia. Domicilio de partes y reclamos ley, n|ofic.

$ 1.000.— e.31|7-Nº 40.179-v.5|8|64

Avisa "Asesor del Comercio e Industria, martillero Francisco Grisolía", que la venta del negocio y taller de Valerio Alfredo Ivaldi, sito GAONA 3170, quedó sin efecto.

$ 1.000.— e.31|7-Nº 40.175-v.5|8|64

RI-PA-LO S.A.C.M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E.: 37-9805, avisa: Genaro Cotarelo vende negocio café, bar y casa de lunch sito GRITO DE ASENCIO 3501, a Salvador Vinciguerra, Américo Felipe Vivas, Juan Aiuti y Jorge De Rosa, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 2.200. e.31|7. Nº 40.236. v.5|8|64

Se avisa que el Sr. Arturo Nicolás Armando Castañeda, vende a Gaona S. R.L. (en formación) su negocio de restaurante, bar, pizzería, sito en esta Capital calle GAONA 2398|400, reclamos de Ley mismo negocio donde las partes constituyen domicilio legal a este efecto.

$ 1.600. e.31|7. Nº 40.246. v.5|8|64

"M"

Inmobiliaria Solís: martillero público Herminio Buceta, avisa: Que ha quedado sin efecto la venta de la panadería mecánica sita en MATHEU 973, que Antonio Aguilera vendiera a Manuel Cajide Sande y Oreste Bruno Curia.

$ 1.200.— e.31|7-Nº 40.149-v.5|8|64

Inmobiliaria Solís, martillero público M. Juri, Solís 227, of. 11, avisa: Que Antonio Aguilera vende a Oreste Bruno Curia su panadería mecánica sita en MATHEU 973, oposiciones de ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.31|7-Nº 40.148-v.5|8|64

"O"

Se avisa por cinco días que "Romeo Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende su activo y pasivo a "Textil Olivera, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", domiciliadas en OLIVERA 65, Capital Federal, de acuerdo con el inventario y balance general practicado al 20|9|1962 y con retroactividad al 21 del mismo mes y año. Inscripción en Réditos: vendedora Nº 926.412-004; compradora número 68.567-004. Oposiciones ante escribano J. A. Poulastrou (h), 25 de Mayo 267, primer piso, Capital.

$ 2.800.— e.31|7-Nº 40.180-v.5|8|64

"P"

Se hace saber por 5 días, que la Sociedad Colectiva "Sebastián y David Medina" dedicada a la compra-venta de artículos para novias con domicilio en PASTEUR Nº 479, Cap, transfiere su activo y pasivo como aporte de capital a "Sebastián y David Medina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" con igual domicilio. Reclamaciones de ley en Escriban'a Sverdloff, donde las partes constituyen domicilio, calle Lavalle Nº 1290. 8º piso, oficinas 806|7, Capital Federal.

$2.800. e.31|7. Nº 40.278. v.5|8|64

"R"

Se hace saber que Don Armando Mario Gagliolo, cede, vende y transfiere a Don Carlos Alberto Ruiz el negocio de zapatería de la calle ROSARIO Nº 825. Local Nº 27, Capital Federal, quien a su vez se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de Ley en el mismo local.

$ 1.600. e.31|7. Nº 40.275. v.5|8|64

"S"

Eduardo Carlos Medina, escribano nacional, con domicilio en la calle Viamonte 1337, hace saber que por escritura de fecha 5 de febrero de 1960, se ha constituido definitivamente la sociedad "Automóviles Suipacha", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en esta ciudad, en la calle SUIPACHA Nº 1127, cuyo objeto social principal lo constituye la compraventa de toda clase de mercaderías, especialmente automotores, motores, sus repuestos y accesorios, artefactos eléctricos, termoeléctricos y mecánicos para uso industrial y del hogar, adquiriendo el fondo de comercio de Automóviles Suipacha, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio que la anterior e idéntico objeto social. Reclamos de ley en el domicilio notarial indicado.

$ 4.400.— e.31|7-Nº 40.161-v.5|8|64

"T"

Se hace constar por 5 días que "Establecimientos Puhl", Sociedad en Comandita por Acciones, transfiere su activo y pasivo a "Puhl Hnos.", Sociedad Comercial Colectiva. Reclamos de Ley en el domicilio de ambas partes TEODORO VILARDEBO Nº 1851.

$ 1.400. e.31|7. Nº 40.259. v.5|8|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

FOTIMPORT S. A. C. I.
Expdte. Nº 12.478

Se comunica que el Directorio dispuso emitir las series Nº 81a. a la 132a. inclusive, de acciones ordinarias al portador de 1 voto y v|n. m$n. 100.— c|u., por un total de m$n. 5.200.000.—, para abonar los dividendos del ejercicio 61|62 y 63|64. Estas acciones gozarán de dividendos a partir del 1|8|1963.

$ 1.440.— e.31|7 Nº 39.968 v.3|8|64.

ARIES
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Expte.: 13.056|61

A los efectos estatutarios, el Directorio hace saber, que resolvió la emisión del saldo de la serie 5ta. y de las series 6ta. a 24ta. por m$n.9.600.000.—, que se suscriben a la par y al contado.

$ 840.— e.31|7 Nº 40.152 v.3|8|64.

DEMATE HNOS. S. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto emitir ocho series de acciones clase "B" de un voto, números tres al diez inclusive, por un total de ochocientos mil pesos, correspondiendo m$n. 708.700.— en concepto de capitalización del Saldo de Revalúo Contable - Ley 15.272, y m$n. 91.300.— son ofrecidas en suscripción.

$ 1.440.— e.31|7 Nº 40.130 v.3|8|64.

PUBLICIDAD C. V.
Sociedad Anónima Publicitaria Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por resolución del Directorio del 22|7|64 se comunica a los señores accionistas que a partir del 31|7|1964 se procederá a pagar en las oficinas de la Sociedad el dividendo del 30 o|o sobre el capital suscripto de la Sociedad al 31|12|63 de acuerdo con las disposiciones de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|4|64. — El Directorio.

$ 480.— e.31|7 Nº 40.139 v.31|7|64.

D E N E I D A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia se hace saber a los señores accionistas la emisión por el Directorio de las series 3a. a 10a. en acciones ordinarias de cinco votos. — El Directorio.

$ 1.080.— e.31|7-Nº 40.159-v.3|8|64

PETROQUIMICA SUDAMERICANA

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 23 de junio de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 700.000.000,00 m|n. a $ 1.000.000.000,00 m|n. en acciones ordinarias clase "B"; y que el Directorio, en su sesión del día 26 de junio de 1964, resolvió emitir 300 series, números 301 al 600, de acciones ordinarias clase "B", por un total de $ 300.000.000,00 m|n.

Buenos Aires, julio de 1964. — Angel B. Orfali, Director.

$ 1.560.— e.31|7 Nº 40.135 v.3|8|64.

FABRICA SPORTLANDIA
Soc. Anón. Com. e Ind.
Registro Nº 4.770

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de agosto de 1964 contra la presentación del cupón Nº 2, se encuentra a disposición en Rivadavia 2542, Capital, el dividendo del 3 % en efectivo y del 20 % en acciones clase B. 1 voto, sobre el capital suscripto el 31|12|63, correspondiente al ejercicio Nº 18. — El Directorio.

$ 1.320.— e.31|7-Nº 40.194-v.3|8|64

PIPARK INTERNACIONAL S. A.
Nº 12.360

AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de julio de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000 y emitir dicho aumento (Series 21ª a 40ª) a la par y al contado. Domicilio de la suscripción: Rodríguez Peña 2030.

Buenos Aires, julio de 1964. — El Directorio.

$ 1.560.— e.31|7-Nº 40.155-v.3|8|64

P R O T O Q U I M
S. A. I. C. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 100 series de acciones ordinarias al portador "Clase B", de un voto por valor de m$n. 100.000,— cada serie, o sea por un total de m$n. 10.000.000,—.

Los señores accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan las disposiciones estatutarias, dentro del plazo que las mismas determinan, en el local social, sito en la calle Rivadavia Nº 6003, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.31|7-Nº 40.163-v.3|8|64

CERAMICA SAN LORENZO
Industrial y Comercial S. A.
C. Pellegrini 755, piso 7º, Capital
Nº 5.499

PUESTA A DISPOSICION
DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que el Hº Directorio en su reunión del 27 del corriente mes, ha resuelto poner a disposición, a partir del 31 de Julio de 1964, un dividendo provisorio del 5 o|o por cada acción, correspondiente al ejercicio que cierra el 31 de Diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 640.— e.31|7 Nº 40.273 v.31|7|64

"ISA HNOS."
S. A. C. I. F. I.

Se avisa a los señores Accionistas que se ha resuelto elevar el Capital Autorizado a m$n. 10.000.000 emitiendo ocho series de acciones ordinarias, clase "A" al portador, cada serie de 10.000 acciones, de m$n. 100 cada acción. — El Directorio.

$ 1.080.— e.31|7 Nº 40.269 v.3|8|64

C A P R I X
S. A. Comercial, Industrial, Inversora, Financ., Inmob. y Agropecuaria

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas, que por resolución del Directorio se ha puesto al pago un dividendo del 10 o|o en efectivo, a partir del 29 del corriente, contra presentación del cupón Nº 9. — El Directorio.

$ 1.080.— e.31|7 Nº 40.248 v.3|8|64

ORGANIZACION DEL CREDITO AUTOMOTOR OCA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA
Sarmiento 1136, planta baja Bs. As.
(Expte. Nº 15.994)

Se comunica que el 30 de junio de 1964 se ha efectuado la octava adjudicación de créditos para la adquisición de automotores, resultando favorecidos los títulos números: 76|2, 77, 100, 189, 127|1, 194, 37, 40 y 122. — Por cuenta de Caja Argentina del Automotor S. A el número 2.

$ 600.— e.31|7 Nº 40.231 v.31|7|64

MANTEOLA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los accionistas que la Asamblea ha resuelto aumentar el capital autorizado en acciones Ordinarias, clase "A" con derecho a 5 votos, por un monto de m$n. 10.000.000. — Los accionistas tienen la preferencia estatutaria.

$ 1.080.— e.31|7 Nº 40.212 v.3|8|64

MURCHISON S. A.
ESTIBAJES Y CARGAS

Se hace saber por 3 días que la Asamblea Ordinaria del 23|4|1964 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias y emitir las Series 51a. a 100a. de acciones ordinarias de 1 voto. Las Series 51a. a 60a. son para capitalización del revalúo contable y las restantes quedan a disposición del Directorio para fijar destino. — El Directorio.

$ 1.560.— e.31|7 Nº 40.228 v.3|8|64

TIGOMOR S. A. I. C. e I.
Nº 17322

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 354 del Código de Comercio, hácese saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 25 de julio de 1964, ha aprobado el aumento del capital autorizado a la suma de Ciento cincuenta millones de Pesos Moneda Nacional. — El Directorio.

$ 1.440.— e.31|7 Nº 40.205 v.3|8|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMERCIAL FINANCIERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 26 de junio de 1964, don Knud Erico Kjeldsen, cede y transfiere a favor de Juan Pablo Puls, las 250 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "COMERCIAL FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 250.000 m|n.; don Elías Thau, cede, vende y transfiere a favor de Enrique Kaufmann, las 250 cuotas que también le corresponden en la mencionada sociedad por la suma total y convenida de $ 250.000 m|n. — Quedando como únicos socios los señores Juan Pablo Puls y Enrique Kaufmann. — Se modifica el domicilio social que será en lo sucesivo en la calle Monroe 4857|61. — Se modifica la gerencia de la sociedad, que será desempeñada por ambos socios señores Puls y Kaufmann, quienes podrán actuar indistintamente cualquiera de ellos, para obligar válidamente a la sociedad. — Fdo.: K. E. Kjeldsen. — E. Thau. — Juan P. Puls. — E. Kaufmann. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320 e. 31|7 Nº 40.134 v. 31|7|64

TRANSMARINDE ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Henry Wagschal, holandés, casado, domiciliado en Cangallo 456 y el doctor Guillermo Michelson, argentino, casado, domiciliado en Cerrito 512, ambos mayores de edad y en su carácter de únicos socios de "TRANSMARINDE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se conviene: 1º: En igualdad de condiciones y con la misma extensión de facultades que las acordadas a los gerentes por el artículo 6º del contrato social de fecha 10 de marzo de 1964, se designa gerente social a don Guenther Weidmann, alemán, casado, domiciliado en Avenida Leandro N. Alem 424, quien actuará indistintamente como los restantes gerentes sociales, señores Henry Wagschal y Arturo Arnoldo Nüesch, cuyas designaciones continúan vigentes.— Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a 30 días del mes de junio de 1964. — H. Wagschal. — Guillermo Michelson.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.240 e.31|7 Nº 40.118 v.31|7|64

EMILIO CUESTA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Manuel Cobián, Jorge Horacio Pereyra, Melquíades Menéndez, José Bernardo Muñiz y Alvaro Rodríguez, representado en este acto por el doctor Pedro Emilio Michelini, como cesionarios por una parte y los señores Emilio Cuesta, José Toyos, Modesto Salvador Toyos, Horacio Sallaberry e Indalecio Mila, constituyendo domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen número ciento ochenta y ocho, de la Capital Federal, como cedentes, convienen el presente contrato de cesión de cuotas ajustado a las cláusulas siguientes: Primera: Todas las partes son únicos integrantes de la razón social "EMILIO CUESTA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el día ocho de julio de mil novecientos sesenta y uno bajo el número mil doscientos sesenta y siete, al folio ciento diecinueve del libro cuarenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en tal carácter los cedentes, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuatro mil cuotas sociales que poseen cada uno en la sociedad antes referida y por partes iguales a los cesionarios. — Segundo: El precio total y único y convenido por esta cesión es la cantidad de un millón de pesos moneda nacional para cada uno de los cedentes, que los cesionarios abonan en este acto de la siguiente forma: La cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional, para cada uno, con cheques sobre Banco Popular La Plata de acuerdo al siguiente detalle: Para Emilio Cuesta, cheque número cincuenta y seis mil trescientos ochenta y tres; para Modesto Salvador Toyos, cheque número cincuenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro; Horacio Sallaberry, cheque número cincuenta y seis mil trescientos ochenta y cinco e Indalecio Mila, cheque número cincuenta y seis mil trescientos ochenta y seis, todos fechados el día dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, los que se imputarán a pago una vez hechos efectivos, para cada uno de los ya mencionados cedentes y por el saldo se suscriben pagarés en cantidad de siete para cada uno de los cedentes de [illegible] mil quinientos pesos de igual moneda, sirviendo el presente del más eficiente recibo y carta de pago, dejándose constancia que esta diferencia de doscientos veinte mil pesos moneda nacional, consiste en un reintegro que hacen los cedente, a los señores Pereyra y Muñiz. — Tercero: Los efectos de la presente cesión de cuotas, surgen desde el día de la fecha de este contrato, por el cual los cedentes quedan totalmente desvinculados de la Sociedad de la que formaban parte. — Cuarto: Los cesionarios quedan subrogados en todos los derechos que los cedentes terminan en la sociedad, que como se dejó expresado, se desvinculan definitivamente. — Quinto: Los cedentes prestan conformidad con la administración, con la gerencia, con la rendición de cuentas y balances que le fueron practicados declarando que nada tienen que reclamar recíprocamente cedentes y cesionarios de la sociedad ni de los socios por ningún concepto, salvo los cedentes la parte documentada que se expresa en la cláusula segunda de la presente. — Asimismo los cesionarios prestan conformidad con los mismos alcances y por los mismos conceptos. — Sexto: En el precio que en este acto se abona a los cedentes, se incluye capital, ganancias y todo otro derecho que pudiera haberles correspondido o les corresponde hasta la fecha. — Séptimo: Los cesionarios dejan sin efecto todos los telegramas que han cursado como cualquiera otra documentación que hayan practicado por cuanto carecen las mismas o los mismos de valor. — Octavo: Los cesionarios se hacen cargo del activo y del pasivo que tuviere la sociedad incluyendo el Instituto Nacional de Previsión Social, como también lo correspondiente a lo que determina la ley once mil setecientos veintinueve. — Noveno: Todas las cuentas particulares, los créditos y todo cuanto otro derecho pudiera corresponderle a los cedentes, quedan a favor de los cesionarios por estar incluido en los precios abonados. — Décimo: Los cedentes declaran que sobre sus cuotas sociales no pesa ninguna medida precautoria, interdicción ni gravamen, haciéndose responsables personal y solidariamente de la disponibilidad de las cuotas que ceden por este acto. — Décimo Primero: Las partes aclaran que los pagarés dados como pago de deuda documentada vencen mensualmente el primero, a los treinta días de la fecha. — Décimo Segundo: Las partes se obligan a inscribir el presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Registro. — Décimo Tercera: Atento a lo pactado por el presente y a la forma que se abona el precio, los cedentes declaran que nada más tienen que reclamar ni de la sociedad ni de los socios, ni tampoco de la concesión que tiene en explotación la sociedad en el hipódromo de La Plata, ya que en el precio que se abona están incluidos todos los derechos adquiridos por los conceptos precedentemente mencionados. — Décimo Cuarto: Los cesionarios se obligan a sustituir las garantías personales que pudieran tener los cedentes con relación a la concesión que explota la sociedad en el Hipódromo de La Plata, haciéndose solidaria

y personalmente responsables todos los cesionarios por cualquier daño que pudieran ocasionarles a los cedentes. — Décimo Quinto: En este estado, los cesionarios resuelven designar gerentes de la sociedad a los señores Manuel Cobián, Melquíades Menéndez y Jorge Horacio Pereyra, las que tendrán validez dos cualesqueira indistintamente en forma conjunta. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, las partes se ratifican del presente contrato en todas sus partes, firmando en los ejemplares de Ley en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Manuel Cobián. — Jorge Horacio Pereyra. — Melquíades Menéndez. — José Bernardo Muniz. — Alvaro Rodríguez. — Emilio Cuesta. — José Toyos. — Modesto Salvador Toyos. — Horacio Sallaberry. — Indalecio Mila. — Doctor Pedro Emilio Michelini.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800 e.31|7 Nº 40.125 v.31|7|64

ARGENTINA APAREJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 31 de diciembre de 1963, el señor Jorge Gustavo Lucardi, hace renuncia al cargo de Gerente que tenía en la sociedad "ARGENTINA APAREJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y por el mismo documento se modifica la cláusula quinta del contrato social la que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Quinta: La sociedad será administrada por el socio señor Sergio Bobrovsky, argentino, domiciliado en la calle Junín 1405, y por el señor Enrique Drobner, argentino, domiciliado en J. M. Gutiérrez 3998, ambos de esta Ciudad, que desempeñarán indistintamente el cargo de Gerente, con las más amplias facultades para realizar todos los actos que forman el objeto social o que sean necesarios para su cumplimiento, con la única limitación que no podrán obligar a la sociedad en prestaciones gratuitas o en garantías a favor de terceros, por negocios en que la sociedad no tenga interés o sea parte. Podrán así realizar toda clase de operaciones de préstamo con Bancos o particulares, conferir poderes generales y especiales, estar en juicio, prorrogar de jurisdicción, hacer renuncias o remisiones gratuitas de deudas, constituir fianzas y cauciones juratorias y someter a la decisión de árbitros, jurys o arbitradores. Para obligar a la sociedad los gerentes deberán anteponer a la firma personal el nombre de la sociedad. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.720.— e.31|7-Nº 40.091 v.31|7|64

NAUTILUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil ciento diecisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen don Marcelo Juan Bordelois, argentino, casado, domiciliado en la calle Córdoba número mil cuatrocientos diecisiete, de esta Capital; doña Teresa Fermina Canepa, argentina, casada, domiciliada en la calle Rodríguez Peña mil trescientos diecisiete, piso séptimo, de esta Capital; don Mario Andrés Durrieu, argentino, casado, domiciliado en Juan Bautista Alberdi tres mil ciento cuarenta y cinco, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Alfredo Félix Ulises Clerici, argentino, soltero, domiciliado en Callao mil treinta y tres, tercer piso, de esta Capital; don Rodolfo Carlos Fliess, argentino, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo ciento veinticinco, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Lorenzo Parnell Garrahan, argentino, casado, domiciliado en la calle Edison doscientos quince, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos López, argentino, casado, domiciliado en Pedro Goyena dos mil trescientos treinta, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don César Poch, argentino, casado, domiciliado en Marconi mil ciento doce, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Julio Raúl Poch, argentino, casado, domiciliado en la Avenida del Libertador quince mil cuatrocientos doce, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Emilio Isidro Fernández, argentino, casado, domiciliado en la calle Guayrá número mil seiscientos doce, de esta Capital. — Son todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como así también de que dicen: Que desde el primero de junio del corriente año, vienen actuando en esta ciudad de Buenos Aires, como asociados, sin contrato y como simple sociedad de hecho, en el ramo de automotores. Que a los efectos de regularizar esa situación, vienen por este acto a declarar constituida una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas que a continuación se determinan: Primera: Denominación — Domicilio: A contar del primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, por lo que se dan por válidos y ratificados todos los actos realizados desde esa fecha y bajo el rubro de NAUTILUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se declara existente entre don Marcelo Juan Mordelois, doña Teresa Fermina Canepa, don Mario Andrés Durrieu, don Carlos Alfredo Félix Ulises Clerici, don Rodolfo Carlos Fliess, don Lorenzo Parnell Garrahan, don Carlos López, don César Poch, don Julio Raúl Poch y don Emilio Isidro Fernández, una Sociedad Comercial, de Responsabilidad Limitada, dentro de los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo domicilio se fija en esta ciudad de Buenos Aires, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña quinientos cincuenta y cinco, séptimo piso, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o en el extranjero. — Segunda: Objeto: La sociedad se dedicará principalmente a la compraventa por cuenta propia y|o de terceros, representaciones, comisiones, consignaciones y demás actividades afines al ramo de automotores, incluyendo taller, venta de repuestos, lubricantes, combustibles y servicios generales propios de la actividad. — Asimismo podrá realizar operaciones de importación y|o exportación, compraventa de bienes muebles o inmuebles y cualquier otro negocio o actividad comercial afín o extraña al objeto principal, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad, bastando la respectiva manifestación asentada en el libro de actas de la sociedad. — Tercera: Duración: La Sociedad se constituye por el plazo de diez años, a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El contrato podrá ser renovado por acuerdo expreso de los socios, procediéndose en la forma de ley. — Cuarta: Capital Social: Se fija el Capital Social en la suma de un millón setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil setecientas cuotas de mil pesos cada una, con derecho a un voto cada cuota y suscriptas por los socios en la proporción de doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos don Marcelo Juan Bordelois; doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos doña Teresa Fermina Canepa; doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos don Mario Andrés Durrieu; doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos don Carlos Alfredo Félix Ulises Clerici; cien cuotas o sean cien mil pesos don Rodolfo Carlos Fliess; doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos don Lorenzo Parnell Garrahan; cien cuotas o sean cien mil pesos don Carlos López; cien cuotas o sean cien mil pesos don César Poch; doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos don Julio Raúl Poch y doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos don Emilio Isidro Fernández. — De este capital suscripto, cada uno de los socios ha realizado anteriormente el cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones, que se encuentran dentro del giro social y está representado por muebles, instalaciones y créditos a cobrar, todo de acuerdo a un balance que las partes declaran suscribir por separado de conformidad. — Los socios se obligan a integrar el remanente de sus suscripciones, con utilidades o con aportes posteriores, alternativas que serán resueltas por los socios por simple mayoría de votos. — Se reconoce hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete derecho a los socios don Rodolfo Carlos Fliess, don Carlos López y don César Poch, a igualar los aportes de los demás socios, procediéndose en tal caso al correlativo aumento de capital. Lograda la igualdad, ésta se mantendrá durante el resto de la duración del contrato, aun en caso de eventuales aumentos de capital, salvo decisión en contrario de los socios, tomada por mayoría del setenta y cinco por ciento del capital. — Igual mayoría será necesaria para decidir aumentos de capital social. — Quinta: Administración: La gerencia de la sociedad será desempeñada por los señores Rodolfo Carlos Fliess y Carlos López, con los caracteres de socios-gerentes. — Para las actividades de la sociedad, se requerirá la firma conjunta de los socios gerentes o la de un socio gerente, conjuntamente con la de los socios don Mario Andrés Durrieu o Julio Raúl Poch. — En todos los casos, la firma de los socios gerentes o la de un socio gerente, conjuntamente con la de uno de los otros dos socios indicados, será precedida por la denominación social. — Los gerentes podrán ejercer todas las facultades administrativas, comerciales, de gestión y judiciales inherentes a su cargo, pudiendo adquirir por compra y|o cualquier otro título, bienes muebles o semovientes, mercaderías, títulos y acciones, gravarlos, hipotecarlos, venderlos o de cualquier otro modo enajenarlos; permutar, dar recibos y cartas de pago, cobrar y abonar, percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación y arrendamiento y de locación de servicios, rescindirlos, nombrar y remover personal, otorgar y exigir recibos y cartas de pago, gestionar operaciones de crédito de cualquier otra naturaleza con cualquier institución bancaria oficial, privada o mixta, sean éstas el Banco de la Nación Argentina, su casa central, sucursales y agencias, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, bancos provinciales, así como cualquier otro establecimiento bancario o institución de crédito existente o a crearse en el futuro; operar en cuenta corriente, con o sin provisión de fondos y girar en descubierto, efectuar depósitos, extraer y librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, pagarlos y negociarlos. — Asimismo podrán efectuar presentaciones y toda clase de gestiones y trámites ante instituciones de cualquier parte de la República, ya sean éstas nacionales, provinciales, municipales, mixtas o particulares, Ministerios, Secretarías de Estado, Caja de Jubilaciones, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Dirección de Aduanas, Prefectura Nacional Marítima, Obras Sanitarias de la Nación y cualquier otra dependencia o entidad oficial, mixta o particular. — Esta remuneración no es limitativa y si se requiriera mención explícita para presentarse ante alguna repartición o institución no especificada, existente o a crearse, será suficiente la expresión de voluntad social asentada en el libro de actas. — Podrán en representación de la sociedad, presentarse por sí o por apoderado, ante cualquier fuero, jurisdicción, nominación, competencia o instancia y juntas paritarias con toda clase de documentos y escritos, pudiendo contestar o promover toda clase de acciones, incluso de jurisdicción voluntaria, con facultad de prorrogar y declinar jurisdicción, poner y absolver posiciones, cobrar y percibir y dar cartas de pago, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, someter árbitros arbitradores, ser parte como actor o demandado en cualquier causa criminal. — Podrán asimismo aceptar o conferir poderes especiales o generales y revocarlos, comprar, vender, hipotecar, prendar o de cualquier otra forma gravar o enajenar bienes inmuebles. — Los firmantes en nombre de la Sociedad, ya sea los dos socios gerentes o los socios don Mario Andrés Durrieu o Julio Raúl Poch, no podrán comprometer a la sociedad en operaciones extrañas a su giro y menos para garantizar operaciones a terceros. — La remoción de uno o de los dos socios gerentes de su cargo, solamente podrá decidirse por decisión unánime de los restantes socios. — Sexta: Remuneraciones: Las remuneraciones de los gerentes serán determinadas en actas respectivas, conforme a los servicios que presten a la sociedad, con cargo a gastos generales. — Séptima: Libro de Actas - Asamblea de Socios: Se llevará un libro de actas en el que se insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la Sociedad. — La Asamblea de socios se reunirá una vez por mes como mínimo y todas las decisiones se tomarán por mayoría de capital y votos, salvo aquellas para las cuales este contrato o la ley exigen una mayoría especial o unánime. — Octava: Balance Anual: Anualmente al treinta y uno de mayo y sin perjuicio de balances parciales, se practicará un Balance General e Inventario, con respectiva cuenta de Ganancias y Pérdidas, los que quedarán automáticamente aprobados si dentro de los treinta días corridos de entregados a los socios, no fueran observados o impugnados por los mismos, debiéndose documentar la impugnación, por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Al efecto se sacará copia del balance para cada socio, las que serán entregadas personalmente o enviadas por carta certificada, estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva. — Novena: Resultados: Las utilidades serán distribuidas entre los socios en proporción a sus capitales integrados, deduciéndose previamente: a) La Reserva Legal; b) Las Reservas Facultativas que los socios decidan constituir, por mayoría simple de capital y votos; c) El diez por ciento al señor Rodolfo Carlos Fliess y el diez por ciento al señor Carlos López, en su calidad de Gerentes. — La Asamblea de socios podrá disponer otras habilitaciones o aumentar la de los Gerentes, dejando constancia en el libro de actas, debiendo reunir a estos efectos, el setenta y cinco por ciento de capital y votos. — Las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales suscriptos y si la sociedad perdiera en un ejercicio el cincuenta por ciento de su capital, se decidirá por mayoría simple de capital y votos, la liquidación de la sociedad. — Décima: Renuncia de los socios: Si cualquiera de los socios deseara retirarse de la sociedad antes del treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete, sólo podrá hacerlo transfiriendo su cuota a los demás, en proporción a sus aportes, correspondiendo como único valor de la misma, el importe integrado, más su parte de beneficios acumulados, determinados por Balance General a la fecha de su retiro, el que deberá preavisarse por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación como mínimo. — Décima Primera: Finalizado el plazo establecido en la cláusula anterior, cualquier socio podrá ceder su parte, siempre con preaviso mínimo de seis meses por telegrama colacionado, teniendo en igualdad de condiciones, preferencia de compra los socios restantes, en proporción a sus aportes de capital. — En este último caso, o en el de disolución parcial con reducción de capital por retiro de socios, el importe que resulte a favor del mismo le será abonado en diez cuotas trimestrales, iguales, consecutivas, sin interés. — Décima Segunda: Vencimiento del contrato: Si vencido el plazo del contrato, cualquiera de las partes desistiera de su renovación, los demás socios optarán por continuar la sociedad o por liquidarla. En el primer caso se practicará un balance de disolución sobre la base del último balance general, nombrándose un perito especial para la valuación del activo, no asignándosele valor alguno a los bienes nominales. — El importe que corresponda al socio que no renueva el contrato, le será abonado en tres cuotas semestrales, iguales, consecutivas y devengarán interés bancario. — Décima Tercera: Liquidación: En caso de liquidación por vencimiento del contrato o por lo previsto en la cláusula novena o por cualquier otra causa, se nombrará un liquidador, que podrá ser uno de los socios, el que realizará el activo y satisfecho el pasivo, partirá el remanente entre los socios en proporción a los capitales integrados. — Décima Cuarta: Fallecimiento - Incapacidad: En caso de fallecimiento de uno de los socios o incapacidad, los socios restantes decidirán por mayoría simple de capital y votos, si optan por reconocer a los herederos o derecho-habientes como continuadores del mismo en la sociedad, representados por una sola persona o por disolver parcialmente la sociedad según los términos del párrafo final de la cláusula décima primera. — En caso de fallecimiento, si los demás socios optaran por no reconocer a los herederos como continuadores y si al socio fallecido sobrevivieran la esposa o en su defecto, hijos legítimos, la sociedad reconocerá a dichos herederos, sobre la eventual utilidad de los tres balances anuales inmediatos siguientes a la fecha de fallecimiento: a) Toda la utilidad que le hubiera correspondido al socio fallecido en el primero de esos tres balances; b) Los dos tercios de la utilidad que le hubiera correspondido al socio fallecido en el segundo de esos tres balances; c) Un tercio de la utilidad que hubiera correspondido al socio fallecido, en el tercero de esos tres balances. — Al verificarse el supuesto que hace exigible la deuda condicional, que prevé este artículo, los pagos que realice la sociedad, en virtud del mismo, se imputarán a sus gastos generales y deberán efectuarse dentro de los treinta días de la fecha del respectivo balance. — En caso de incapacidad, si los demás socios optaran por no reconocer a los derechohabientes como continuadores, decidirán por mayoría simple de capital y votos, si son aplicables las prescripciones para caso de fallecimiento previstas para los tres balances siguientes. Décima Quinta: Cambio de forma jurídica: En cualquier momento y siempre que lo resuelva el setenta y cinco por ciento de capital y votos, la sociedad podrá transformarse en sociedad anónima o comandita por acciones. — Décima Sexta: Divergencias entre los socios. — Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único, para que a su vez dirima con carácter inapelable sobre aquellos puntos en que no logren acuerdo. — La parte que no acepte el arbitraje, pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual, aquél que no acepte el fallo. — Hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. — Bajo todas las disposiciones que anteceden, las partes dejan constituida la Sociedad Nauti-

lus, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose entre ellas de acuerdo a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad, firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, el autorizante, de lo que doy fe. — M. Bordelois. — Teresa F. C. de Ambrosini. — M. A. Durrieu. — C. Clerici. — L. Parnell Garrahan. — Rodolfo Fliess. — Carlos López. — Julio R. Poch. — E. Fernández. — César Poch. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil setecientos ochenta y cinco, del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal, número trescientos ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio, en siete fojas de actuación notarial, números tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil setenta y tres y sus correlativos al siguiente, que sello y firmo, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Entre líneas: décima. — Sobre raspado: Callao — respectiva — servicios — Prefectura — requiriera — Jurisdicción — salvo — L. Parnell — poner. — Vale. — Hay un sello. Firmado: Julio Carrera Pereyra.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.400.— e.31|7 Nº 40.116 v.31|7|64

LOS ANGELES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 23 de abril de 1964 y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964, se efectúan las siguientes cesiones de cuotas en "LOS ANGELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Carlos Pellegrini Nº 525, Capital: a) Darío Di Dieco cede 320 cuotas; b) Ricardo Domingo Ghiotto cede 160 cuotas; y c) Santiago Domingo Ghiotto cede 28 cuotas. La totalidad de las 508 cuotas cedidas son adquiridas como sigue: 54 cuotas el señor Mariano Paz; 51 cuotas cada uno de los señores Héctor Lorenzo Esquivada y Omar Agustín Falour; 32 cuotas cada uno de los señores Juan Luciano Montenegro, Melitón Calixto Tattone y Margarita Dorila Lucero; 26 cuotas el señor Julio Ramón Augusto Briend; 21 cuotas cada uno de los señores Antonio Citino, Juan Citino, Luis Fragale, Pilar Cancela Arosa y Antonio Lapalma; 24 cuotas el señor Roberto Di Dieco; 72 cuotas el señor Juan Pedro Servando González y 29 cuotas el señor Pacífico Alberto Capitani. La cesión se efectúa por el precio total de pesos quinientos ocho mil moneda nacional (m$n. 508.000). — Los señores Darío Di Dieco, Ricardo Domingo Ghiotto, Melitón Calixto Tattone, Mariano Paz, Santiago Domingo Ghiotto, Juan Luciano Montenegro, Margarita Dorila Lucero, Julio Ramón Augusto Briend, Pilar Cancela Arosa, Clara Virginia Groisman, Antonio Citino, Juan Citino, Luis Fragale, Antonio Lapalma, Omar Agustín Falour, Héctor Lorenzo Esquivada, Pacífico Alberto Capitani, Roberto Di Dieco y Juan Pedro Servando González, en su carácter de actuales integrantes de la sociedad, resuelven modificar las cláusulas segunda, sexta y octava del contrato social, las que en lo sucesivo quedarán redactadas en la forma siguiente: "Cláusula segunda; La sociedad girará bajo la denominación social de "Los Angeles, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su capital se fija en la suma de pesos tres millones doscientos mil moneda nacional (m$n. 3.200.000) dividido en tres mil doscientas (3.200) cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) Un mil doscientas ochenta (1.280) cuotas el señor Darío Di Dieco; b) Seiscientas cuarenta (640) cuotas el señor Ricardo Domingo Ghiotto; c) Ciento ochenta y cuatro (184) cuotas el señor Mariano Paz; d) Ciento cuatro (104) cuotas cada uno de los señores Héctor Lorenzo Esquivada, Omar Agustín Falour, Juan Luciano Montenegro, Melitón Calixto Tattone y Margarita Dorila Lucero; e) Ochenta y ocho (88) cuotas el señor Juan Pedro Servando González; g) Cincuenta y seis (56) cuotas el señor Pacífico Alberto Capitani; h) Cincuenta y dos (52) cuotas la señora Clara Virginia Groisman; i) Cuarenta y ocho (48) cuotas cada uno de los señores Antonio Citino, Juan Citino, Luis Fragale, Pilar Cancela Arosa y Antonio Lapalma; j) Cuarenta y cuatro (44) cuotas al Sr. Santiago Domingo Ghiotto y k) Veinticuatro (24) cuotas el señor Roberto Di Dieco. — Cláusula sexta: Los socios señores Mariano Paz, Ro- cuotas el Sr. Santiago Domingo Ghiotto, Melitón Calixto Tattone, Juan Luciano Montenegro, Margarita Dorila Lucero, Julio Ramón Augusto Briend, Pilar Cancela Arosa, Antonio Citino, Juan Citino, Luis Fragale, Antonio Lapalma, Omar Agustín Faluor y Héctor Lorenzo Esquivada deberán desempeñar en la sociedad en forma obligatoria un puesto conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad y en caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones podrán ser suspendidos o separados de la sociedad, adoptándose la decisión en la forma establecida en la cláusula séptima. — A los socios que trabajan se les asignará un porcentaje de las utilidades líquidas y realizadas que fijará la Asamblea de socios. — Cláusula octava: Los días 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General acompañado del correspondiente cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. — De las utilidades que arrojen se deducirá un cinco por ciento (5 o|o) para Fondo de Reserva Legal y el porcentaje que la asamblea de socios asigne como compensación a los socios que aporten su trabajo personal y el saldo será distribuido entre la totalidad de los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Si el mismo arrojare pérdidas serán soportadas por todos los socios a prorrata de sus aportes. — Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los 60 días posteriores al cierre del ejercicio. — La falta de observación o impugnación al balance dentro del período precitado significará su tácita aprobación. — Firmado: Ricardo Ghiotto. — H. L. Esquivada. — J. P. González. — Omar Falour. — M. C. Tattone. — Mariano Paz. — Margarita D. Lucero. — Juan Citino. — Luis Fragale. — Antonio La Palma. — Pilar Cancela. — J. R. A. Briend. — Pacífico A. Capitani. — Juan Montenegro. — Roberto Di Dieco. — A. Citino. — Darío Di Dieco. — C. V. Groisman. — S. D. Ghiotto.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.31|7 Nº 40.103 v.31|7|64

NOR-BAIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Gregorio Raúl María Carreras, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en Rodríguez Peña 832, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 4657316; Manuel León Lastra, C. I. 5176499, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Juez Tedín 2943; Guillermo María Carreras Doll, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en Rodríguez Peña 832, Capital Federal, Cédula de Identidad número 5458027; han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas, y subsidiariamente por las disposiciones de la Ley 11.645 y las correlativas del Código de Comercio. Se deja constancia que los socios señores Carreras Doll y Lastra, han sido autorizados para ejercer el comercio, figurando sus respectivas inscripciones, todas con fecha 7 de mayo de 1963 bajo los números 91 y 95 a los folios 150 y 151 del libro IV de Venias para ejercer el comercio. — Artículo Primero: La sociedad girará con el nombre de "NOR-BAIRES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en calle Lima 720 de la Capital de la República, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: Su plazo de duración es de diez años a partir de la fecha, cuyo vencimiento quedará automáticamente prorrogado por períodos de cinco años, siempre que ninguno de los socios manifieste su deseo de retirarse con un año de anticipacin a la fecha de cada vencimiento. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al ramo de imprenta, librería y papelería en general, pudiendo a tal fin realizar toda clase de contratos, contraer obligaciones así como todo cuanto otro acto sea conducente al mejor logro de sus objetivos sociales, y a tal fin la sociedad actuando en nombre propio y|o de terceros, podrá adquirir, arrendar, enajenar, hipotecar, prendar, y en cualquier otra forma disponer, gravar bienes inmuebles muebles, semovientes, títulos y acciones, tomar comisiones y representaciones tomar participaciones en otras sociedades formadas o a formarse, solicitar créditos y contraer obligaciones, sea con particulares o con instituciones oficiales, mixtas y|o privadas, contratar con los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, sea directamente o por medio de licitaciones, emitir certificados de depósito, warrants y demás que fueran necesarios y en fin, realizar todas las operaciones vinculadas directa o indirectamente con los objetivos sociales que se enumeran sin carácter limitativo. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos moneda nacional) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de m$n. 100 cada una, de las que el socio señor Lastra ha suscripto 1.333 cuotas, el socio señor Guillermo María Carreras Doll ha suscripto 1.333 cuotas y el socio señor Gregorio Carreras 1.334 cuotas habiéndolas integrado en su totalidad de acuerdo con lo que resulta del balance debidamente certificado por Contador Público al día 26|8|63, y que se incorpora como parte integrante del presente. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Gregorio Carreras, Manuel León Lastra y Guillermo María Carreras Doll, a quienes por este acto se designan como gerentes, pudiendo actuar indistintamente, y se les acuerdan todas las facultades q ue les dé el artículo 16 de la Ley 11.645, con las solas limitaciones que resulten de este contrato. La firma social sólo podrá usarse para obligar a la compañía en operaciones que se realicen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianzas y en garantías a favor de terceros. Todos los socios, podrán dedicarse a otras actividades ajenas a la sociedad, con la sola limitación de que dichas actividades que puedan desarrollar no sean incompatibles con las funciones de gerentes de la compañía, o contrarias al objeto social. — Artículo Sexto: Los socios realizarán reuniones cada vez que lo consideren conveniente, cuando medie necesidad o a requerimiento de cualquiera de ellos, debiendo constar lo tratado en acta firmada por los mismos. Las resoluciones deberán ser adoptadas por mayoría absoluta de votos, teniendo cada cuota derecho a un voto; para la aprobación de balances será necesaria la mayoría del 75 %, así como para la remoción del gerente y la designación de uno nuevo. — Artículo Séptimo: Anualmente, el 30 de junio se practicará un inventario y balance general, los que deberán ser aprobados en reunión de socios convocada al efecto. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual se destinará un 5 % (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar a un 10 por ciento (diez por ciento) del capital social, y el remanente será distribuido en proporción al capital, sin perjuicio de la reserva facultativa o extraordinaria que la sociedad resuelva hacer. Las pérdidas serán soportadas también en proporción al capital. — Artículo Octavo: La retribución al socio gerente con cargo a gastos generales, así como la que pueda fijarse a funcionarios o empleados de la sociedad sean socios o no, será determinada en reunión de socios por la mayoría establecida en el artículo 6º, y dejándose debida constancia en acta. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo de los demás proseguir el giro de la sociedad con los herederos, legatarios o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar personería, o adquirir a prorrata contra la cesión de su cuota social, abonándosele su valor nominal, más utilidades y reservas o deducción de pérdidas resultantes del balance general especial que será practicado a esa fecha, en dos cuotas anuales iguales con el interés bancario que fija a la fecha. — Artículo Décimo: La cesión de cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, será resuelta por unanimidad, pudiendo los otros socios adquirir a prorrata la parte del socio cedente o saliente por el valor que se establezca en igual forma que la indicada en la cláusula novena. — Artículo Décimo Primero: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier tiempo, cuando así lo resuelvan los socios por unanimidad, en una asamblea especialmente convocada al efecto, en cuyo caso se procederá a su liquidación de acuerdo con las prescripciones de la ley. El remanente o déficit que arroje la liquidación de la sociedad, será distribuido entre los socios a prorrata del capital aportado. El excedente que resultare de la liquidación después de reembolsado íntegramente el capital social, será en tal caso repartido en igual forma que la establecida para la distribución de las utilidades de cada año, en la cláusula séptima. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un solo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Firmas: G. R. María Carreras, M. L. Lastra, G. M. Carreras Doll. — El escribano público que suscribe, titular del Registro Nº 49, en la Capital Federal, certifica: Que, las firmas que anteceden y dicen "G. Carreras", "M. Lastra (h.) y "G. M. Carreras" pertenecen respectivamente, a los señores Gregorio Raúl María Carreras, Manuel León Lastra y Guillermo María Carreras Doll quienes las pusieron en mi presencia, siendo personas de mi conocimiento. En la ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Hay una firma. — Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.640 — e.31|7-Nº 40.076-v.31|7|64

PARIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, publíquese por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, entre doña Rafaela Postiglioni de Albano, viuda, mayor de edad y don Ricardo Mario Morinelli, soltero de veinte años de edad, autorizado en este acto por su señor padre don Emilio Mario Morinelli, para ejercer el comercio, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: — La sociedad se constituye con efecto retroactivo al primero de enero del año en curso, bajo la denominación de PARIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un plazo de duración de Diez Años, contados a partir de la fecha indicada precedentemente y tendrá su domicilio en la Capital Federal. — Segunda: La sociedad tiene por o[illegible] la [illegible]ción, compra venta, distribución representación, consignación, importación, y exportación de artículos para regalos, cristalería, broncería, lámparas, veladores, etc. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios, con bienes, conforme al detalle que se firma por separado, en la siguiente forma: la señora Postiglioni de Albano: ciento noventa cuotas o sean Ciento noventa mil pesos y el señor Morinelli: diez cuotas o sean Diez mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios que quedan designados gerentes en este acto, con iguales derechos y obligaciones y actuando en forma indistinta para el uso de la firma social y obligar a la sociedad. — Quinta: — Las facultades de los gerentes comprenden las especificadas en los artículos diecisiete de la ley Tres mil novecientos setenta y cinco, seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, Mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil. — El uso de la firma social faculta para realizar toda clase de operaciones con los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria y de crédito del país y del extranjero. — Queda prohibido a los gerentes emplear la firma social en operaciones ajenas a su giro y darla en prestaciones a título gratuito y en fianzas y garantías a terceros. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicarán el inventario y balance generales de los negocios, las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y las amortizaciones y reservas de uso mercantil, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en igual propore[illegible]. — Séptima: Se llevará un libro de actas rubricado donde se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios, las que serán aprobadas, incluso balances o inventarios, por voto de simple mayoría de cuotas de capital. — Octava: Los socios quedan autorizados como tales y como gerentes para dedicarse a otras actividades. — Novena: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, previo aviso en forma fehaciente dado con seis meses de anticipación. — Décima: En caso de incapacidad o muerte de un socio, sus representantes o sucesores, podrán optar, entre proseguir en la sociedad unificando personería y con derecho de ejercer la gerencia o transferir sus cuotas al otro socio. — Décima Primera: En los casos previstos en las dos cláusulas inmediatamente anteriores, se practicarán inventario y balance generales de los negocios, a la fecha del hecho que los motiva, con intervención del socio o de sus representantes y|o sucesores, según el caso, para establecer su haber en la sociedad. — El haber que resulte por capital y utilidades, llaves, etc., le será pagado en cuatro cuotas iguales y consecutivas, a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, contados a partir del hecho que lo motiva, con más un interés del quince por ciento anual, capitalizado semestralmente y pagadero con cada cuota. — Décima Segunda: En caso de disolución por cualquier causa, la liquidación será efectuada por los gerentes con iguales facultades y obligaciones. — Bajo los doce cláusulas que anteceden las partes dejan concluido este contra-

te, suscribiendo este único ejemplar que quedará archivado en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut supra. — (Firmado): Rafaela Postiglioni de Albano. — Ricardo Mario Morinelli. — Emilio Mario Morinelli. — Informan: señor Juez Nacional de Comercio: Rafaela Postiglioni de Albano y Ricardo Mario Morinelli, gerentes de París, S. R. L., con domicilio constituido en Paraná 467, piso 6º, departamento 21, en los autos de inscripción de su contrato de sociedad, a V. S. decimos, que somos argentinos, con domicilio en Directorio 3981, y que el domicilio de la sociedad es Juan Bautista Alberdi 227. — Tenerlo presente, a sus efectos. — Será Justicia. — (Firmado): Rafaela P. de Albano. — Ricardo Mario Morinelli.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800.— e.31|7-Nº 40.075-v.31|7|64

QUIMULSO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los diez días del mes de julio de 1964, se reúnen el Dr. Ernesto Marcelo Fernández Vettier, que en adelante se llamará el Dr. Fernández Vettier, argentino, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.668.261, domiciliado en la calle Paraguay Nº 2779, piso 2º, departamento F., de la Capital Federal; y Don Juan Manuel Fernández, que en adelante se llamará el Sr. Fernández, argentino, casado, Cédula de Identidad de la Pcia. de Buenos Aires Nº 972.350, domiciliado en la calle Rivadavia Número 14.446, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y únicos componentes de la entidad comercial que gira en esta plaza bajo el rubro Quimulso, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya última inscripción en el Registro Público de Comercio, data del 23 de diciembre de 1954, bajo el Número 3374, al folio 155, del libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y en razón de haber vencido el 31 de julio de 1963 el plazo de duración de la misma, los mencionados integrantes de común acuerdo resuelven constituir una nueva sociedad que continuará las operaciones de la anterior. La sociedad se regirá por los siguientes artículos: Primero: A partir de la fecha y con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1963, queda constituida entre el Dr. Fernández Vettier y el señor Fernández una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo el rubro de "QUIMULSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que tendrá por objeto la fabricación y comercialización de productos químicos y podrá dedicarse a importación, exportación, compra y venta de materias primas y mercaderías, maquinarias, motores y automotores, bienes raíces y en general a cualquier otro ramo, industria o actividad comercial que los socios acuerden. Su domicilio legal estará en la calle Paraguay Nº 2779, piso 2º, departamento F., de esta Capital Federal, y su establecimiento fabril en la calle Conesa Nº 1079 y en la Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 1227 de la localidad de Morón, de la Pcia. de Bs. Aires. Podrá trasladarse este domicilio y este establecimiento a cualquier otro punto del país y establecer sucursales, filiales y agencias. — Segundo: El capital de la sociedad lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividida en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportada por ambos socios en mercaderías, instalaciones, maquinarias, fórmulas, procedimientos químicos y créditos activos y pasivos, cuyo detalle consta en el inventario que firman por separado, y suscripta y totalmente integrada en la proporción de novecientas cuotas por el Dr. Fernández Vettier y cien coutas por el Sr. Fernández. — Tercero: La sociedad se constituye por el plazo de quince años a contar desde el día 1º de agosto de 1963, pudiendo cualquiera de los socios, transcurridos que sean tres años de su vigencia, pedir su retiro anticipado con un preaviso a su consocio en forma auténtica con tres meses de anticipación. — En este caso el otro socio resolverá si la sociedad entra en liquidación o si adquiere la parte del socio saliente abonando a éste su haber social de la manera siguiente: diez por ciento al contado; treinta por ciento dentro de los tres meses de producido el retiro; y el saldo a los doce meses desde tal fecha, sin interés — Cuarto: Cada año se practicará un balance general al 31 de marzo, y las utilidades o las pérdidas que él arroje se distribuirán o soportarán entre ambos socios en la siguiente proporción; al doctor Fernández Vettier el noventa por ciento y al señor Fernández el diez por ciento. — En la confección de los balances generales se tendrán en cuenta las normas comerciales usuales y se efectuarán las respectivas amortizaciones y reservas legales. — Practicado el balance se hará saber a los socios por diez días, transcurridos los cuales, si no fuera observado, se considerará definitivamente aprobado. — Quinto: La administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo del doctor Fernández Vettier, quien queda designado gerente de la sociedad, el que suscribirá con su firma personal con anteposición de la razón social, la documentación que suscriba en nombre de la misma. — La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas reales y con registro, constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento aun por más de seis años y rescindirlos, integrar sociedades como socio cuotista o accionista, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestas y protestos, denunciar, acusar, promover y contestar querellas y demandas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privados fueren menester. — La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias existentes o a crearse conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, girar en descubierto, solicitar créditos, descuentos, préstamos, operar en cuenta corriente, efectuar depósitos, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés o giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Podrá conferir poderes generales o especiales para representar a la sociedad en todo asunto o causa judicial en la cual sea parte como actora, o demandada, pudiendo cobrar y percibir lo que se adeudare; representarla en todo juicio de quiebras o convocatoria, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisorios y definitivos, transar cualquier cuestión o asunto, someterlo a arbitraje y declinar jurisdicciones. — Podrá celebrar todos los demás actos de enajenación de los objetos de la sociedad o que se repute necesarios o convenientes a los fines de la misma, pues la enumeración que antecede no es limitiva, siempre que todas las operaciones sean directa o indirectamente en interés o beneficio de la sociedad. — Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de uno de los socios, el socio sobreviviente podrá optar entre continuar la sociedad con los herederos del socio pre fallecido o legalmente incapacitado unificada su representación; o de hacerse cargo del haber de aquél, abonando la parte que le correspondiere de acuerdo a las normas establecidas en el artículo tercero. — Séptimo: Resuelta la liquidación, será liquidador de la sociedad el socio gerente o en caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada, el representante de sus herederos. — Octavo: En caso de desacuerdo entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación, las desavenencias que surjan serán resueltas por árbitros amigables componedores, que serán designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a discutir la cuestión, designarán un tercero para caso de discordia, y el fallo de éste en su caso será inapelable. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para su inscripción en el Juzgado Nacional de Registro, y uno para cada uno de los firmantes, en el lugar y fecha indicados más arriba. — Firmado: Ernesto Marcelo Fernández Vettier y Juan Manuel Fernández. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: E. M. Fernández Vettier y Juan M. Fernández, son auténticas de los señores: Ernesto Marcelo Fernández con Cédula de Identidad Nº 1.668.261 y de Juan Manuel Fernández con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires Nº 972.350, las que fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Bs. As., julio 14 de 1964. — Firmado: A. Levin, Escribano.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e.31|7-Nº 40.073-v.31|7|64

FLAPESA CUEROS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores: Raúl Héctor Flamengo, casado, domiciliado en la Avenida del Tejar Nº 2911, Humberto Pellegrini, soltero, domiciliado en la calle Catamarca Nº 760, los dos nombrados argentinos nativos y Luis Salinero, viudo, de nacionalidad española, domiciliado en la calle Santiago del Estero Nº 173; todos mayores de edad manifiestan: Que resuelven dejar constituida una sociedad comercial de responsabilidad limitada encuadrada dentro de lo que prescriben las disposiciones generales de la Ley Nº 11.645 reglándola conforme a lo que respecta a las relaciones entre los socios y a la responsabilidad ante terceros por el articulado que seguidamente se expresa: Primera: Declaran constituida la sociedad comercial denominada FLAPESA CUEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en el real de su sede comercial sita en la calle Catamarca Nº 764. — Segundo: Fíjase el plazo de duración de la sociedad en el término de cinco años a contar desde la fecha. — Tercero: La sociedad se dedicará a la distribución y comercialización de cueros curtidos en especial para tapicería y de todos los demás artículos afines que comprende esta rama de actividad. — Cuarto: El Capital Social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los tres socios en partes iguales o sean diez cuotas por cada socio, representado por las instalaciones impuestas en el local de la sede social, muebles y útiles, mercaderías y demás, de acuerdo al balance practicado en el día de hoy, el cual es parte integrante de este contrato. — Quinto: La gerencia de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, pero para obligar a la misma deberán actuar y firmar siempre conjuntamente dos cualesquiera de ellos, con todas las atribuciones, facultades y obligaciones que el giro comercial exija. — La firma social será usada firmando los nombrados individualmente debajo de un sello con la razón social. — Sexto Los socios quedan obligados a prestar toda su atención personal cotidiana al desenvolvimiento del giro social, distribuyéndose entre los mismos las actividades inherentes conforme los establezcan en cada oportunidad, dejando constancia de lo resuelto en el libro de Actas de la Sociedad. — Mientras desempeñen esta regular prestación devengarán con cargo a la cuenta de gastos generales, una retribución mensual que será común e igual para cada uno de ellos, fijada en un mínimo de doce mil pesos m|n. susceptible de aumentos futuros conforme a las épocas hasta alcanzar un límite que nunca supera el del mayor sueldo fijado por los convenios laborales a los empleados del Comercio en las actividades análogas, debiéndose observar el cumplimiento y aportes que les Leyes de Previsión determinen. — Séptimo: Al fin de todos los años calendario se practicará un Inventario, Balance y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio transcurrido. — El inventario se determinará contando las mercaderías por el valor de su costo y los otros efectos del activo físico con la devalorización del cinco por ciento de su costo inicial. — Previa deducción del porcentaje que la ley exije para fondo de reserva, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios proporcionalmente al Capital de cada uno dentro de los sesenta días de aprobado. — Si hubiera pérdida las soportarán los socios en igual proporción. — Se considerará que el socio que no impugne el balance dentro de los treinta días de practicado, lo aprueba tácitamente. — Octavo: En caso de liquidación se realizará el Activo y extinguirá el Pasivo, distribuyéndose el saldo resultante entre los socios en la misma proporción indicada en la cláusula anterior. — Toda transferencia parcial o total de cuotas o retiro voluntario de un socio deberá ser expresado con una anticipación de noventa días anterior a la fecha de cierre del ejercicio. — Noveno: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad, los restantes tendrán opción en abonarles por el capital y utilidades que le correspondan en la misma, la tercera parte al contado y el resto en dos cuotas dentro de los noventa y ciento ochenta días cada una. — Décimo: Todas las resoluciones que interesen a los socios y por ende a la sociedad se tomarán por mayoría de votos que los socios en proporción a su capital, debiendo siempre estar encuadrada estas dentro de las disposiciones de la ley 11.645 y del Código de Comercio subsidiariamente. — En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento firman el presente contrato los tres socios, en el lugar y fecha ut-supra. — Raúl Héctor Flamengo; Humberto Pellegrini; Luis Salinero. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.520.— e.31|7-Nº 40.060 v.31|7|64

FER-GO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento del 22 junio 1964 y con efecto retroactivo al 1º enero 1964 FER-GO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha aumentado su capital social a la suma de $ 1.500.000 correspondiendo a cada uno de los socios 375 cuotas de $ 1.000.— cada una. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640 e. 31|7 Nº 40.069 v. 31|7|64

MAURICIO ZINKES Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado del 30 de abril de 1964, en la sociedad "MAURICIO ZINKES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal constituído en Corrientes 4160, Capital, los socios señores Horacio Federico Sidders, Carmen Argentina Galli de Gutiérrez y Aracelli Luisa Scarsi de Gutiérrez han formalizado su retiro definitivo de la mencionada sociedad con carácter retroactivo al 31 de enero de 1964, cediendo a tal efecto la totalidad de las cuotas de capital que les pertenecen en la citada sociedad en la siguiente forma: el señor Horacio Federico Sidders cede al señor Mauricio Zinkes 150 cuotas de capital de $ 1.000 cada una; la señora Carmen Argentina Galli de Gutiérrez cede al señor Juan Carlos Costa 150 cuotas de capital de $ 1.000 cada una y la Sra. Araceli Luisa Scarsi de Gutiérrez cede al señor Mauricio Zinkes 60 cuotas de capital de $ 1.000 cada una y al señor Juan Carlos Costa 40 cuotas de capital de $ 1.000 cada una. El precio total de estas cesiones es la suma de $ 654.120 discriminados de la siguiente manera: a favor de cada uno de los cedentes la suma de m$n. 218.040. Con motivo de esta cesión los cedentes transfieren todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las cuotas de capital cedidas, sin exclusión ni reserva alguna, a favor de los adquirentes. — Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800 e. 31|7 Nº 40.054 v. 31|7|64

SOLER Y CASTRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Adolfo Angel Soler, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 66, Lomas de Zamora y Elvino Ubaldo Castro, argentino, casado, domiciliado en la calle Ayacucho 291 de Lomas de Zamora, hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará con el nombre de SOLER Y CASTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Venezuela 610, primer piso, Capital Federal y el comercial en la Avenida Hipólito Yrigoyen 9794, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, pudiendo cambiarlos posteriormente o establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compraventa y distribución de nutrimentos para todo tipo de animales, así como también, a la comercialización de animales de granja, y a la compraventa de productos medicinales de veterinaria y de cualquier otro elemento o producto destinado al aprovisionamiento del agro. — Tercera: El Capital Social queda fijado en la suma de Un millón quinientos mil pesos, dividido en ciento cincuenta cuotas de diez mil pesos cada una, las que han sido integradas por los socios por partes iguales con anterioridad a este acto y de acuerdo al Balance que forma parte de este contrato, el que en prueba de conformidad es firmado por los socios. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de 50 años a partir del primero de julio de 1963, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: La Administración, Dirección y uso de la Firma Social estará a cargo de los señores Adolfo Angel Soler y Elvino Ubaldo Castro quienes con el nombre de gerente y actuando en forma conjunta,

tendrán las más amplias facultades para representar a la Sociedad en todos los aspectos, ya sean administrativos, judiciales, bancarios, comerciales y de cualquier tipo, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de la Sociedad, ni darla en garantía o fianza de ninguna especie. — Sexta: El Inventario y Balance General se practicará anualmente al 31 de Enero de cada año y los resultados que se obtengan se distribuirán entre los socios por partes iguales, pudiendo ser capitalizadas las utilidades. — Séptima: Las cuotas sociales son libremente cedibles entre los socios, no pudiendo éstos transferirlas a terceros sin conformidad de las demás partes, quienes siempre tendrán preferencia para su adquisición; en este caso o en el retiro voluntario de algún socio, deberá dar aviso por telegrama colacionado o por otro medio fehaciente, a las otras partes, con una anticipación no menor de tres meses. — En tal caso deberá realizarse Balance General a la fecha de producirse el retiro, debiendo reintegrar el importe resultante en treinta y seis cuotas mensuales, iguales y sucesivas, con más el interés que rija en el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos. — Los herederos o representantes del socio incapacitado, podrán optar por continuar en la Sociedad unificando su presentación; en caso contrario se procederá a reintegrar el importe resultante en la forma establecida en este artículo. — Octava: En caso de producirse la disolución y liquidación de la Sociedad, ésta será realizada por los dos socios designados gerentes actuando en forma conjunta y si quedare remanente será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. — Novena: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios, o entre los socios sobrevivientes y los herederos de los fallecidos con motivo de la aplicación del presente Contrato, será sometida a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte y en caso de no poder concordar en su opinión y decisión, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — El plazo para el fallo definitivo no podrá ser mayor de treinta días a cuyo término los árbitros o el árbitro tercero, en su caso, deberán hacer conocer por escrito su fallo a las partes, incluyendo las penalidades que correspondan al socio que no acatare el fallo. — Dado en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de junio de 1964. — Fdos.: A. A. Soler y E. U. Castro.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720 e.31|7 Nº 40.052 v.31|7|64

EL GIJONES, J. ALVAREZ Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el presente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Bruno Facchinetti, italiano, casado; Castor Cascon, español, casado; Jorge Alberto Santos, argentino, casado y Jesús Zarabozo, español, casado, como únicos componentes de la razón social "EL GIJONES J. ALVAREZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que gira en esta plaza, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, haciendo constar que el contrato de constitución de la misma fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de octubre de 1960 bajo el número 3351 al folio 289 del libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su última modificación de fecha 11 de julio de 1963, actualmente en trámite de inscripción en dicho Registro, cuyo expediente lleva el número de entrada 1636|63 del año 1963, de acuerdo a las siguientes cláusulas: — Primera: — El señor Castor Cascon cede, vende y transfiere sus Cuatrocientas Cuotas de capital social de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas por su valor nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, por cuyo importe queda cancelada en este acto, la deuda que por igual suma el señor Cascon adeudaba a don Jorge Alberto Santos, quien en este acto le otorga carta de pago en legal forma, por este instrumento, expresando asimismo, que ya percibió antes de ahora los importes correspondientes al valor de las cuotas que adquirieron los señores Facchinetti y Zarabozo. — Segunda: — Queda convenida entre las partes que la venta de cuotas incluye el activo y pasivo de la parte proporcional que correspondía al socio Castor Cascon, como asimismo queda a cargo de los compradores el activo y pasivo que arroje la cuenta personal de don Castor Cascon en la mencionada sociedad, liberando al mismo de toda responsabilidad frente a terceros. — Tercera: — Queda modificada la cláusula quinta del contrato social anterior en la forma que sigue: Cláusula quinta: Del capital: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, y que está suscripto e integrado en la siguiente proporción: el señor Bruno Facchinetti novecientas treinta y cuatro cuotas, el señor Jorge Alberto Santos, quinientas treinta y tres cuotas y señor Jesús Zarabozo quinientas treinta y tres cuotas. — El capital podrá ser aumentado por resolución de la mayoría de los socios. Las nuevas cuotas serán ofrecidas en primer lugar a los socios, y quedarán suscriptas en la forma y proporción que se determine en la Asamblea que decida el aumento de capital. — En cualquiera de los casos en que uno de los socios quiera ceder total o parcialmente sus cuotas de capital, deberá ofrecerlas en las condiciones de pago establecidas en la cláusula décima. — Cláusula décima: — Los socios podrán o no realizar la prestación de servicios dentro de la sociedad, pero no podrán dedicarse a igual tareas o similares a las que realiza la sociedad, ni por cuenta propia ni de terceros. — Leído y ratificado que fue el presente se firman sendos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Castor Cascon. — Jesús Zarabozo. — Bruno Facchinetti. — Jorge Alberto Santos. — E|L. "y", vale. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800. e.31|7. Nº 40.043. v.31|7|64

EL GOLAZO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 23 días deli mes de junio de 1964, entre los señores Hersz Leib Wodner, polaco, con domicilio legal en Alte. F. J. Seguí 2351, Dto. A, Capital; Alberto Antonio Piovano, uruguayo, con domicilio en Triunvirato 4308, 2º piso K, Capital; Pablo Remo Mordasini, argentino, con domicilio en Triunvirato 4220, Dto. C, Capital; Juan Carlos Valentino, argentino, con domicilio en Zamudio 4300, Capital y Hugo D'Ambrosio, argentino, con domicilio en Agustín Alvarez 2970, Florida, Ptdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad, casados y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad, sujeto en general a la Ley 11645, y en especial a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de EL GOLAZO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio legal, real y sede social en la calle Mendoza 5066, de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiar de domicilio social y|o establecer sucursales en cualquier punto del país si este es el deseo unánime de los socios. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la explotación del ramo de Pizzería, Pastelería y afines, como asimismo cualquier otro ramo que por unánime acuerdo decidan los socios. — Tercero: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas integramente por todos los socios en las siguientes proporciones: El socio H. L. Wodner, ciento cincuenta cuotas, lo que hace un total de ciento cincuenta mil pesos; el socio A. A. Piovano, ciento cincuenta cuotas, lo que hace el mismo total; el socio P. R. Mordasini, ciento cincuenta cuotas, lo que hace el mismo total; el socio J. C. Valentino, 75 cuotas, lo que hace un total de setenta y cinco mil pesos y el socio H. D'Ambrosio, 75 cuotas lo que también suma el mismo total del socio anterior. El citado capital social está formado por un conjunto de bienes y deudas, cuyo detalle especificativo consta en el Inventario adjunto que a la vez es parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Wodner y Mordasini, que son designados "gerentes", teniendo ambos el uso de la firma social en forma conjunta, debiendo suscribir con sus firmas personales seguidas de la palabra "socios gerentes" y pospuesta a la denominación de "El Golazo S. R. L.", con la sola limitación de no usar dicha firma en negocios ajenos al giro social, en beneficio de cualquiera de los socios, ni para fianzas y|o garantías a favor de terceros. — Quinta: La sociedad podrá por intermedio de sus gerentes realizar todos los actos y gestiones comerciales, adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, mercaderías en general, constituir gravámenes, tomar y|o dar dinero en préstamos, descontar documentos y operar con todos los bancos oficiales y privados sin restricción alguna, otorgar poderes generales y especiales, revocarlos y reasumirlos. Estas facultades son al solo efecto enunciativo y no limitan el derecho de los gerentes que en general, son amplios en lo que se refiere a la gestión comercial ordinario, pero quedan sujetos a la adopción de resoluciones en los límites y circunstancias que más adelante se enumeran. — Sexta: Cada año, el día 30 de junio, se practicará Balance General e Inventario, sin perjuicio de los Balances parciales que por cualquier causa puedan confeccionarse por períodos menores. — Séptima: De las ganancias que hubiere después de practicado el Balance General, se deducirá el 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal; asimismo, se podrán hacer otras deducciones y constituir reservas en los límites permitidos por la Dirección General Impositiva; el remanente que hubiere será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. En igual proporción serán soportadas las pérdidas que pudiera haber. Esta utilidad líquida o pérdida si la hubiere, será repartida después de que se le deduzca los sueldos o retiros que efectúen aquellos socios que trabajen personalmente en beneficio de la sociedad, sea que su retribución la constituya una cantidad fija o no, la que en ambos casos se fijará oportunamente por común acuerdo entre los socios, de lo que se dejará expresa constancia en el Libro de Actas rubricado que lleve la sociedad. — Octava: Los términos del presente contrato comienzan a tener vigencia con fecha 1º de julio de 1964. — Novena: La duración de la sociedad se fija por el término de un año a contar desde la fecha del artículo anterior, y si a este primer vencimiento no quisiera retirarse ninguno de los socios, la sociedad quedará automáticamente renovada por el término de 2 años más a contar desde esa fecha. Antes del primer año de existencia de la sociedad no podrá retirarse ningún socio de ella, por motivo alguno. — Décima: El socio que desee retirarse después del primer año de vigencia, podrá hacerlo con la condición de que preavise con una antelación mínima de 3 meses mediante telegrama colacionado, y una vez expirado este plazo, se practicará Balance General e Inventario para determinar el activo neto del socio que manifestó su voluntad de retirarse, fijándose el valor de las cuotas que le corresponden en relación al valor general del patrimonio social al momento en que se efectúa el retiro. Si las partes no se pusieran de acuerdo en la fijación de tal valor, se recurrirá a árbitros arbitradores amigables componedores en las condiciones reglamentarias de sus funciones que más adelante se dirán. Se deja bien aclarado que los socios que deseen continuar con el negocio tendrá prioridad de compra de las cuotas del socio que desee retirarse, pudiendo éste solo transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, con el acuerdo de todos los demás socios. — Décima Primera: El pago de lo que resulte del socio o socios salientes compuesto por capital, reservas y utilidades no distribuidas, se hará efectivo en quince cuotas iguales, mensuales y consecutivas, las que gozarán del interés bancario que en ese momento regle los préstamos bancarios ordinarios. — Décima Segunda: Si todos los socios quisieran retirarse se hará una licitación interna entre ellos por si alguno o algunos quisieran continuar con el giro del negocio, y si esta licitación fracasa, la sociedad se liquidará con arreglo a los preceptos legales del caso. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la disolución y|o liquidación de la sociedad, será dirimida con prescindencia de toda acción o intervención judicial, por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte desidente debiendo los árbitros antes de conocer el asunto a discutir nombrar un sexto árbitro para el caso de discordia cuyo laudo será inapelable. — El plazo de laudar y la multa a cargo de la parte que cumpla con dicho laudo o que dificulte para que ese se dicte, será fijado por el Tribunal Arbitral en la primer reunión que realice. — Décima Cuarta: Todos los socios tendrán un voto cada uno y a efectos de adoptar resoluciones sobre negocios sociales, según la importancia de estos, se requerirán los siguientes mínimos de votos: a) para desiciones rutinarias de la sociedad como ser compra de materias primas y mercaderías en general, 3 votos por la afirmativa; b) para decisiones respecto a compras de bienes de uso y otras inmovilizaciones hasta pesos 50.000.—; 4 votos por la afirmativa; y c) para desiciones adquisición de bienes de uso y otras inmovilizaciones de $ 50.000.— en adelante y otras resoluciones respecto a cambios radicales y extructurales de la sociedad, como ser cambio del domicilio, cambio del ramo, cambio del carácter legal, incorporación de nuevos socios, compra de rodados, tomar personal y similares, será necesario que voten por la afirmativa todos los socios. — Asimismo, y si esta sociedad resuelve la compra de un nuevo negocio o se hiciera cargo de uno ya existente, deberán reverse todas las cláusulas del presente contrato, y si ninguno de los socios manifiesta oposición a éstas, se asentará tal aprobación en el Libro de Actas de la sociedad. — Si tres o más socios estuvieran en divergencia, podrán optar por retirarse de la sociedad. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, su parte de capital pasará a sus herederos y|o derecho habientes, quienes mediante un representante único tendrán 2 meses a contar desde el día de producido el fallecimiento o incapacidad para resolver si se retiran de la sociedad o continúan integrandola. — Si manifiestan mediante telegrama colacionado su voluntad de retirarse, se le reintegrará su parte de capital, reservas y utilidades no distribuidas en quince cuotas iguales, mensuales y consecutivas las que gozarán del mismo interés bancario más arriba especificado sobre los respectivos saldos deudores. — Si manifiestan voluntad de continuar en la sociedad se le liquidará la utilidad que les correspondía al fallecido o incapacitado, pero si este fuera alguno de los socios que prestaban servicios personales y activos dentro de la sociedad, se les descontará de dicha utilidad el sueldo que perciba el empleado u obrero que reemplace al desaparecido en sus mismas funciones, siempre y cuando los demás socios no aceptarán a la esposa supérstite en el mencionado trabajo, ya que si la aceptaran percibirán la misma remuneración que su cónyugue. — Además el representante único podrá intervenir en la discusión de los tópicos citados en la clusula décima cuarta, inciso c) pero con voz y no con voto, por lo que estas resoluciones podrán ser adoptadas con solo 4 votos. — Cualquier divergencia que se suscitare para la interpretación, cumplimiento o imprevisión del presente artículo, será dirimida conforme lo establece la cláusula décima tercera. — Décima Sexta: Los socios que presten servicios personales dentro de la sociedad, no podrán desarrollar tareas similares o distintas a la de la sociedad en otros lugares en las horas habituales de atención al público que tengan dentro de El Golazo S. R. L. — Asimismo, ninguno de los socios podrá ser integrante de sociedades o únicos componentes de negocios que tengan ramo similar, idéntico o afín con el de esta sociedad, pero sí podrán intervenir en otras con onjeto distinto. — Bajo las cláusulas precedentes, queda formalizado este contrato de sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan las partes de acuerdo a derecho, firmándose en lugar y fecha "utsupra" un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Fdos.: H. L. Wodner — A. A. Piovano — P. R. Mordasini — J. C. Valentino y H. D'Ambrosio.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.- e.31|7 Nº 40.032 v.31|7|64

SURFACTAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre las siguientes personas: Nilda Nansi Cravero de Lovazzano, argentina, casada, domiciliada en Av. Alem 726, Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe; Martín Sánchez Haro, español, casado, domiciliado en Virrey Liniers 370, P.B. "H", Capital Federal; Marta Elvira Valtueña de González, argentina, casada, domiciliada en la calle Terrero 251, San Isidro (Pcia. de Bs. As.) y el Dr. Domingo González, argentino, casado, domiciliado en la calle Terrero 251, San Isidro (Pcia. de Bs. As.). Resuelven: Constituir, con efecto a partir del 1º de julio del año en curso, una sociedad que girará bajo la denominación de "SURFACTAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sujeta a las siguiente cláusulas: Artículo Primero: La sociedad tendrá por objeto la industrialización, por si o por terceros de productos químicos y su comercialización. — La sociedad podrá además: Adquirir por cualquier título toda clase de bienes, muebles o inmuebles, enajenarlos a título oneroso, gravarlos con hipoteca, prenda u otro derecho real o gravamen; tomar dineropres recho real o gravamen; tomar dinero prestado, con o sin interés de los establecimientos bancarios u otras entidades y de particulares, conviniendo los pactos y condiciones que consideren más convenientes; constituir depósitos de dinero o valores en bancos de la República o del extranjero, extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad y en general realizar cualquier clase de operaciones con toda clase de Bancos, dentro o fuera del país. — Librar, aceptar, avalar, descontar,

cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda. — Actuar y gestionar ante los diferentes ministerios, secretaría de Estado y reparticiones y empresas de Estado de la administración pública nacional, provincial o municipal; actuar y comparecer ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción del país, ya sea como actora o demandada, por si o por intermedio de apoderado, pudiendo otorgar poderes generales o especiales con amplias facultades para estos fines. — Celebrar arreglos judiciales o extrajudiciales y transacciones. — Celebrar y firmar toda clase de contratos, sea por instrumento público y privado que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social; cobrar, percibir, otorgar recibos y poderes generales o especiales. — Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. — Comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. — Tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles y dar en las mismas condiciones, por los plazos que considere convenientes. — Formar otras sociedades. — Dar y aceptar fianzas. — Aceptar herencias. — La enumeración precedente no es taxativa sino meramente enunciativa pudiendo la sociedad para cumplir su objeto, realizar todos los actos y funciones que, el Código Civil, el Código de Comercio o cualquier otra disposición legal en su más amplio sentido, exijan poderes generales y especiales. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la Avenida Córdoba Nº 1367, piso 12º, oficina 63, Capital Federal, o donde se lo fije en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá una duración de diez años. — Artículo Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la cantidad de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), dividido en Quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: La señora Nilda Nansi Cravero de Lovazzano, ciento cincuenta cuotas o sean Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — El señor Martín Sánchez Haro, cincuenta cuotas o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional. — La señora Marta Elvira Valtueña de González, cincuenta cuotas o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional y el Dr. Domingo González, doscientas cincuenta cuotas o sean Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dicho aporte está constituido por las instalaciones, mercaderías y demás elementos de pertenencia de los socios, descriptos y valorados en el inventario que forma parte integrante del presente contrato. — Artículo Quinto: La sociedad estará dirigida, representada y administrada por el socio Dr. Domingo González, a quien se designa gerente. — Actuará con su sola firma y podrá realizar, en ejercicio de sus funciones todas las facultades conferidas a la sociedad en el artículo primero. — Podrá, en caso de ausencia, otorgar poderes. — En caso de fallecimiento no se trasmite por sucesión el cargo. — Artículo Sexto: Anualmente, al 30 de junio, se practicará un balance del giro social distribuyéndose las utilidades en la siguiente forma: la Sra. de Lovazzano, el 30 o|o; el Sr. Sánchez Haro el 10 o|o; la Sra. de González el 10 o|o y el Dr. González el 50 o|o. — En igual proporción se soportarán su contribución en las pérdidas. — El socio gerente gozará de un sueldo y gastos de representación, cuyo monto fijarán los socios en el libro de actas. — Transcurridos treinta días desde que los balances sean puestos a disposición de los socios se entenderán aprobados si no hubieren sido observados. — Artículo Séptimo: Si las pérdidas superan el 50 o|o del capital en giro, cualquiera de los socios puede pedir la liquidación de la sociedad, mediante telegrama colacionado y en un plazo anticipado de 90 días. — Si algún socio deseare transferir sus cuotas a terceros, deberá ofrecerlas previamente a los restantes socios, quienes tendrán prioridad para adquirirlas. — Deberá hacerlo saber por telegrama colacionado. — En tal caso deberá practicarse un balance a los efectos de determinar el valor llave. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes tendrán las siguiente alternativas: a) Adquirir la parte del socio premuerto, notificándolo a los herederos. — En ese caso se practicará un balance para determinar las utilidades del causante, debiendo abonarse a los herederos del mismo el treinta por ciento al contado del importe de las cuotas sociales y utilidades que le correspondieran y el setenta y cinco por ciento restante en un plazo de tres años. — b) Aceptar la incorporación a la sociedad de los herederos del socio premuerto, debiendo estos últimos unificar su representación. — c) Proceder a la liquidación de la sociedad en los términos establecidos en los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio. — Artículo Noveno: En caso de liquidación de la sociedad la misma será practicada por el Dr. Domingo González obrando con plenitud de facultades. — Se abonarán en primer término las deudas de la sociedad y se reintegrará luego el capital aportado. — Artículo Décimo: Se llevará libro de actas para asentar las resoluciones de la sociedad y se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — De conformidad las partes firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicadas en el encabezamiento del presente. — Sobre raspado: "enumeración". Vale. — Fdo.: Nilda N. C. de Lovazzano. — Martín Sánchez Haro. — M. E. V. de González. — Domingo González. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.000. e.31|7. — Nº 39.990 v.31|7|64

COVELLO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión de cuotas capital y aumento de capital social: Entre los Sres. León Covello, Blas, Covello, José Covello y Antonio Covello, únicos socios integrantes de la razón social COVELLO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1463, al folio 433 del libro 21 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha 15 de julio de 1952, convienen por unanimidad lo siguiente: Primero: El socio señor León Covello cede sus veintiún cuotas de capital que posee en la sociedad en partes iguales a los socios restantes a su valor nominal, que representan veintiún mil pesos moneda nacional, es decir a los socios señores Blas Covello, José Covello y Antonio Covello, siete cuotas capital de un mil pesos moneda nacional, a su valor nominal, o sean siete mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos, quienes abonan dicho importe en efectivo en este mismo acto y por los cuales el cedente, señor León Covello otorga el más perfecto recibo. — Segundo: Los socios actuales, señores Blas Covello, José Covello y Antonio Covello, deciden por unanimidad aumentar el capital social de trescientos treinta y seis mil pesos moneda nacional a un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, siendo el aumento de un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional, suscripto por cada uno de ellos en partes iguales, es decir, cuatrocientas ochenta y ocho cuotas capital de un mil pesos moneda nacional que representan Cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional que los mismos integran mediante capitalización del rubro "Fondo Aumento Capital", conforme se detalle en Balance General practicado al 1º de octubre de 1963, que debidamente certificado por contador público se agrega al presente convenio. — Tercero: Por lo tanto, el capital social actual queda así integrado: El socio señor Blas Covello, seiscientas cuotas capital que representan seiscientos mil pesos moneda nacional, el socio señor José Covello, seiscientas cuotas capital que representan seiscientos mil pesos moneda nacional y el socio señor Antonio Covello seiscientas cuotas capital que representan seiscientos mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Por unanimidad deciden modificar las cláusulas Cuarta y Sexta del contrato original, que quedarán así redactadas: "Cuarta": La duración de la sociedad será de treinta años a partir del 1º de octubre de 1963, pudiendo pedirse su disolución por cualquiera de los socios con seis meses de anticipación en forma expresa y por escrito a los socios restantes, quienes aceptarán dicho pedido u optarán en adquirir sus cuotas capital a su valor real a dicha fecha, reintegrándole su importe en la forma que establece la cláusula séptima: "Sexta": El treinta de setiembre de cada año deberá practicarse un inventario y Balance General. — De las utilidades líquidas y realizadas, previa las amortizaciones o depreciaciones sobre rubros del activo que así lo requieran, se destinará un cinco por ciento para la creación del Fondo de Reserva Legal y creación de reservas que se consideren convenientes a la seguridad y evolución de los negocios. — El líquido resultante en ese momento será la cantidad a distribuir entre los socios que será en la siguiente proporción: al señor Blas Covello el cuarenta por ciento y a los señores José Covello y Antonio Covello el treinta por ciento para cada uno de ellos. — En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en las mismas proporciones. — En prueba de conformidad, firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días de julio de 1964. — Firmado: León Covello, Blas Covello, José Covello y Antonio Covello. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200 e.31|7 Nº 39.969 v.31|7|64

AUTOMOVILES AEROPARQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos sesento y cuatro, comparecen los señores don José María Lorenzo, español, casado, domiciliado en la calle General César Díaz cinco mil ochenta y dos, Capital; don Norberto Luciano Luis, argentino, soltero, domiciliado en la calle Luis Viale número mil doscientos treinta y cinco, Capital; don Ernesto Gregorio Luis, argentino, casado, domiciliado en la calle Luis Viale número mil doscientos treinta y cinco, Capital; Carlos Roberto Luis, argentino, casado, domiciliado en la calle San Juan número tres mil ciento cincuentisiete, Capital; don Victoriano Calo, español, casado, con domicilio en la calle Chile número mil ochocientos sesenticuatro, piso primero, Departamento seis, Capital; don Angel José Leone, argentino, casado, con domicilio en la calle Costa Rica cuatro mil seiscientos cincuentiuno, Departamento dos, Capital; don Emilio Ramundo, italiano, casado, domiciliado en la calle San Juan tres mil treinticinco, Capital; don Jaime Fermín Luis, argentino, soltero, domiciliado en la calle Luis Viale mil doscientos treinticinco; don Alfonso Eduardo Novais, argentino, casado, domiciliado en la calle Charlone seiscientos veintiuno, Departamento "E", Capital; don Belarmino Alvarez, casado, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Bogotá ciento cincuentiuno, Departamento diecisiete, Capital, quien lo hace representado por su padre don Benjamín Alvarez, según poder general amplio, otorgado con fecha veintiocho de junio de mil novecientos cincuentiséis, por ante el Escribano Juan Manuel Abre; Manuel Carbonell Ves, casado, español, naturalizado, domiciliado en la calle Mariano Pelliza dos mil seiscientos treintinueve, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Sergio Antonio Suárez, argentino, casado, domiciliado en la calle Republiquetas seis mil doscientos cuarenticuatro, Capital y don Juan Carlos Ruano, argentino, casado, domiciliado en la calle Soler cuatro mil ciento ochentinueve, piso primero, Departamento C., Capital; don Guillermo Nivardo Alonso y Menardi; don Emilio Angel Fontana, soltero, argentino, domiciliado en Pizzarro cinco mil quinientos noventa, Capital; Oscar Antonio Baluja, soltero, argentino, con domicilio en Santa Fe cuatro mil cuatrocientos cincuentidós, piso sexto, Departamento sesenticuatro, Capital; don Eduardo Ortiz, casado, argentino, con domicilio en Mario Bravo cuarentitrés, Capital; don Juan Enrique Candal, argentino, casado, con domicilio en la calle Rans doscientos veintiuno, Morón, Provincia de Buenos Aires; don Atilio Félix Irvini, argentino, casado, domiciliado en Reconquista setecientos treintidós, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; don Luis Carlos Giraldez, soltero, argentino, con domicilio en Entre Ríos novecientos sesentisiete, Capital; don Antonio Botta, argentino, casado, con domicilio en Juan A. García número cuatro mil cuatrocientos cuarenta, Capital; don Francisco Martins, portugués, soltero, con domicilio en la calle Medrano quinientos setenticuatro, Capital, todos ellos mayores de edad, y manifiestan: Primero: Que los comparecientes José María Lorenzo, Norberto Luciano Luis; Ernesto Gregorio Luis; Carlos Roberto Luis; Victoriano Calo; Angel José Leone; Emilio Ramundo; Jaime Fermín Luis; Alfonso Eduardo Novais; Belarmino A l v a r e z; Manuel Carbonell Ves; Sergio Antonio Suárez; Juan Carlos Ruano y Guillermo Nivardo Alonso y Menardi, son los únicos integrantes de la sociedad "AUTOMOVILES AEROPARQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato originario de constitución se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número Mil sesenta y siete, al folio Ciento cuarenta y cinco, del Libro Cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que fue modificado posteriormente por sucesivos contratos inscriptos ante ese mismo Registro bajo el número: Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Siete, al folio Trescientos Setenta y Seis, del Libro Cuarenticuatro y bajo el número Dos Mil Ochocientos Sesentinueve, al folio Trescientos Setenticuatro, del Libro Cuarenticinco. — Segundo: Que el señor Alfonso Eduardo Novais, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cincuenta cuotas sociales de un valor nominal de: Cien pesos moneda nacional, cada una en favor del señor Emilio Angel Fontana. — Tercero: El precio de la cesión a que se refiere el artículo segundo, se fija en la cantidad de: Cuarenta mil pesos ($ 40.000 m|n.) que el cedente recibe en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, manifestando que nada debe reclamar bajo ningún concepto. — Cuarto: El cedente Alfonso Eduardo Novais, igualmente renuncia a su cargo de Gerente por lo cual la cláusula quinta del contrato social queda modificada de la siguiente manera: "La gerencia y administración de los negocios sociales estará a cargo de los señores Belarmino Alvarez, José María Lorenzo y Jaime Fermín Luis, quienes podrán obligar y desobligar a la sociedad actuando indistinta y conjuntamente dos cualesquiera de ellos. Los gerentes estarán investidos de todas las facultades que les acuerda el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con las solas excepciones que por el artículo séptimo de este contrato se determinen como de resorte exclusivo de la Asamblea de Socios. — Quinto: El señor Belarmino Alvarez, cede y transfiere la totalidad de sus cincuenta cuotas sociales de un valor nominal de cien pesos moneda nacional en favor del señor Eduardo Ortiz. — Sexto: El precio de la cesión a que se refiere el artículo precedente, se fija en la cantidad de: Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 55.000 m|n.), que el cedente recibe en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, manifestando que nada debe reclamar bajo ningún concepto. — Séptimo: Todos los socios comparecientes mencionados en el artículo primero prestan su conformidad con la cesión de cuotas a que se refieren los artículos s e g u n d o y quinto, reconociendo como s o c i o s a los cesionarios a l l í mencionados. — Asimismo prestan su conformidad con la modificación de la cláusula quinta del contrato social. — Octavo: En este mismo acto se resuelve aumentar el capital social en treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.), elevándolo así a la suma total de: Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.), el que estará representado por mil cuotas de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, cada una de ellas. — Noveno: Las trescientas (300) nuevas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, representativas del aumento del capital, resuelto en la cláusula anterior, son adjudicadas a los señores Oscar Antonio Baluja, Juan Enrique Candal, Atilio Félix Irvini, Luis Carlos Giraldez, Antonio Botta y Francisco Martins, a razón de cincuenta cuotas de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, para cada uno de ellos, los que de tal manera, quedan incorporados como socios de Automóviles Aeroparque, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Décimo Cada nuevo socio procede a integrar en dinero efectivo y en este mismo acto, el cincuenta por ciento del valor de las cuotas que suscriben y que se les ha adjudicado en el aumento de capital, obligándose cada uno de ellos a integrar el otro cincuenta por ciento del valor de las cuotas suscriptas a medida que así lo requieran las necesidades sociales. — Undécimo: La cláusula cuarta del contrato social, queda en consecuencia así modificada: "El capital se fija en Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los veinte socios en partes iguales, es decir a razón de cincuenta cuotas cada uno, habiéndose integrado la mitad de las respectivas suscripciones y obligándose a cubrir el saldo de inmediato cuando las necesidades sociales lo exijan y a simple requerimiento de los gerentes. — Las utilidades y pérdidas se distribuirán entre los socios en partes iguales. — Duodécimo: De común acuerdo se firma un solo ejemplar el que queda en poder de los señores Gerentes para que éstos procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. — Antonio Botta. — F. Martins. — Juan E. Candal. — Luis Giraldez. — Atilio F. Irvini. — Eduardo Ortiz. — Sergio Suárez. — Norberto L. Luis. — Manuel Carbonell. — Ernesto G. Luis. — Jaime F. Luis. — E. Ramundo. — G. Alonso. — José M Lorenzo. — Benjamín Alvarez. — Emilio Angel Fontana. — V. Calo. — Leone. — Juan Ruano. — A. Novais. — Carlos L. Luis. — O. Baluja. — Certifico: En mi carácter de Escribano titular interino del Registro 377, que las firmas insertas en el presente documento son auténticas y pertenecen a José María Lorenzo; Norberto Luciano Luis; Ernesto Gregorio Luis; Carlos Roberto Luis; Victoriano Caló; Angel José Leone; Emilio Ramundo; Jaime Fermín Luis; Alfonso Eduardo Novais; Benjamín Alvarez; Manuel Carbonell Ves; Sergio Antonio Suárez; Juan Carlos Ruano; Guillermo Nivardo Alonso y Menardi; Emilio Angel Fontana, Oscar An-

tenio Baluja; Eduardo Ortiz; Juan Enrique Candal; Atilio Félix Irvini; Luis Carlos Giraldez; Antonio Botta y Francisco Martins. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Carlos Alberto Perret. — Está su sello. — Es copia fiel del documento habilitado con tres estampillas fiscales nacionales, una de cuatrocientos pesos, Número: Cero Trescientos siete mil novecientos cincuenticinco-W; una de Trescientos pesos, Número: Un millón seiscientos doce mil doscientos setentiocho-W y una de Cincuenta pesos Número: Cuatro millones setecientos cuarentisiete mil doscientos ochentisiete-V., todas inutilizadas con fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.920 e.31|7 Nº 39.964 v.31|7|64

ADORGAFIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 5 de agosto de 1963, pasada al folio 483 del Registro Nº 202, a cargo del escribano Salvador P. Vailati, doña Ilse Hedda Irene Augusta Imndorffer de Albert y doña Juana Rohrlack de Hoffmann, cedieron a don Günnther Kruse, las dos cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que las mismas tienen y les corresponden en la razón social "ADORGAFIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el importe del valor nominal de las mismas, o sea por la suma de dos mil pesos nacionales.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.31|7-Nº 39.928-v.31|7|64

F. E. C.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado del treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, don Miguel Diez vende, cede y transfiere a favor de Ramón Rocha y Vicente Francisco Genaro Frassia las quinientas cuotas de mil pesos cada una de capital que tiene y le corresponden en "F. E. C." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando como únicos integrantes de la sociedad los señores Ramón Rocha y Vicente Francisco Genaro Frassia con un capital de quinientas cuotas de un mil pesos cada uno de ellos, quienes a su vez tendrán a su cargo en forma indistinta la dirección, administración y gerencia de la sociedad, con las facultades indicadas en el artículo cuarto del acuerdo privado mencionado al comienzo.

Buenos Aires, Julio 24 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120 e.31|7 Nº 39.971 v.31|7|64

PLASTIFRANCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen el señor Eduardo Marcú, francés, casado, mayor de edad, domiciliado en Pampa mil seiscientos treinta y cuatro, Capital, Juan Pablo Samuel y Aldo Colmagro, en su carácter de socios gerentes de Sabaza Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Giribone mil trescientos treinta y ocho, Capital, Francisco Helft, en su carácter de presidente de Sabaza Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en Giribone mil trescientos treinta y ocho, Capital y Juan Salomón Helft, francés, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Figueroa Alcorta tres mil seis cientos cincuenta y ocho, Capital, para establecer lo siguiente: Primero: Entre el señor Eduardo Marcú y Sabaza Sociedad de Responsabilidad Limitada se constituyó con fecha marzo tres de mil novecientos sesenta una sociedad comercial bajo la razón social PLASTIFRANCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de abril del mismo año bajo el número ochocientos setenta y seis, al folio cuatrocientos treinta y cinco del libro treinta y ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la cual los citados son únicos integrantes. — Segundo: Conforme a la reserva formulada en el contrato social de Plastifrance Sociedad de Responsabilidad Limitada Sabaza Sociedad de Responsabilidad Limitada se transformó en Sabaza Sociedad Anónima, según acta de fecha veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo autorizada para funcionar por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, número cuatro mil seiscientos cincuenta y dos|sesenta, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de julio de mil novecientos sesenta, la constitución definitiva de la sociedad anónima y con fecha siete de julio de mil novecientos sesenta y uno la transferencia de negocio que establecen las disposiciones vigentes. — En consecuencia por este acto se transfiere a favor de Sabaza Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria las mil cuatrocientas cuotas de capital que Sabaza Sociedad de Responsabilidad Limitada posee en Plastifrance Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: De común acuerdo, los socios de Plastifrance Sociedad de Responsabilidad Limitada resuelven modificar el artículo trece del contrato social que queda redactado así: "Décimo tercero"; Liquidación de la sociedad: En caso de disolución de la sociedad serán liquidadores de la sociedad los socios gerentes o la persona que éstos designen". — Cuarto: Acto continuo y con el consentimiento del señor Eduardo Marcú, Sabaza Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria cede, vende y transfiere y el señor Juan Salomón Helft, adquiere las un mil cuatrocientas cuotas de capital que la primera tiene suscriptas e integradas en Plastifrance Sociedad de Responsabilidad Limitada, por un valor de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. un millón cuatrocientos mil). — Quinto: La presente cesión de cuotas se realiza por su valor nominal, o sea por m$n. un millón cuatrocientos mil pesos, declarando la cedente haber recibido antes de ahora su valor equivalente. — Sexto: En este acto la cedente pone al cesionario en su mismo grado y prelación, declarando que no tiene nada que reclamar de la sociedad y del consorcio, quien declara aceptar dicha cesión con todos sus derechos y obligaciones. — Séptimo: Como consecuencia de la presente cesión se modifican las cláusulas del contrato social que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Primera: Integrantes: Declárase constituída una sociedad de responsabilidad limitada de la cual son únicos integrantes los señores Eduardo Marcú y Juan Salomón Helft. — Segunda: Nombre: La sociedad girará bajo la razón social "Plastifrance, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, industrialización y comercialización de materias primas, productos plásticos y químicos en general, artículos de bazar y eléctricos, su importación y exportación. — La sociedad podrá dedicarse a otros negocios o industrias, si los socios así lo resuelven. — Cuarta: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Lavalle 1783, Capital Federal, o donde los socios decidan constituirlo con posterioridad, pudiendo extender sus actividades por medio de agencias, sucursales, etc. a todo el territorio de la República y al exterior. — Quinta: Duración: La sociedad se constituye por término de treinta años a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, con una duración mínima de tres años. — Pasado este plazo, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad o su retiro comunicándolo al otro socio por telegrama colacionado con noventa días de anticipación a la fecha fijada para la realización del balance general —. Sexta: Capital Social: El capital social se fijará en la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional (m$n. dos millones cien mil) dividido en dos mil cien (dos mil cien) cuotas de capital, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Juan Salomón Helft, mil cuatrocientas cuotas y Eduardo Marcú setecientas cuotas. — Séptima: Dirección y Administración: la dirección, administración y fiscalización de los negocios estará a cargo de los socios gerentes señores Juan Salomón Helft y Eduardo Marcú, quienes actuarán en forma indistinta cualquiera de ellos, requiriéndose la firma de uno de ellos precedido por el estampado de la razón social para obligar a la sociedad, quedando por lo tanto facultados para comprar, ceder o transferir, hipotecar, gravar, según el caso, con cualquier título toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos hipotecarios, prendario y de cualquier otro género, realizar toda clase de operaciones con bancos oficiales y|o particulares y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con sus leyes, estatutos y reglamentos actualmente en vigencia o que en futuro se dicten; girar cheques sobre cuentas corrientes bancarias, ya sea con provisión de fondos o en descubierto, hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones; reconocer deudas u obligaciones de la Sociedad, representarla ante las reparticiones públicas actuales o futuras del país, ya sean nacionales, provinciales y|o municipales y especialmente ante la Dirección General Impositiva, de Abastecimiento, así como ante las reparticiones y dependencias de los Ministerios y Secretarías que tuvieren a su cargo el control del comercio, de la industria o del trabajo personal, asimismo los faculta para comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción que fuera, por sí o por apoderados con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, aceptar el cargo de liquidador en los juicios de quiebra, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar en general todos los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Se entiende que esta enumeración no es limitativa y que los socios pueden realizar todos y cuantos actos hagan al mejor desempeño de su mandato, con la absoluta prohibición de comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro comercial. — Octava. Balance general: El día treinta y uno de Julio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, copia autorizada del mismo se entregará a los socios, quienes deberán aprobarlo o impugnarlo dentro de los treinta días de recibida dicha copia teniéndolo por aprobado si no se lo impugnara dentro de dicho plazo. — Novena: Distribución de utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren del balance anteriormente citado, se destinará: a) el 5 % para constituir la Reserva Legal, hasta formar el 10 % del capital social: b) las demás reservas que los socios consideren necesario constituir; el remanente se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Retiro de utilidades: La época y forma de retirar las utilidades líquidas y realizadas serán decididas por los socios consultando las necesidades financieras de la firma. — Décimo primero: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la sociedad no se disolverá si sus herederos resuelven incorporarse a la sociedad, previa unificación de su representación en persona aceptada por el otro socio. En caso contrario, se procederá a la disolución de la sociedad. — Décimo segundo: Retiro de un socio: Cualquiera de los socios podrá pedir su retiro o la disolución de la sociedad antes del vencimiento del presente contrato, y transcurrido el tercer año, comunicando su decisión en tal sentido al otro socio con noventa días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la realización del Balance General, por telegrama colacionado. Si ninguno de los socios continuara con la explotación del mismo negocio se procederá a su liquidación. En caso contrario, de común acuerdo fijarán el valor del activo y pasivo a cuyos efectos tendrán en cuenta los siguientes criterios de valuación: a) el activo fijo y circulante se tomará al valor del día de la disolución; b) el activo exigible se tomará teniendo en cuenta el grado de cobrabilidad; c) el valor llave será determinado de común acuerdo entre los socios. En caso de no llegar a un acuerdo nombrarán dos tasadores, uno por cada parte, los que podrán designar un tercero para el caso de discordia. Una vez determinado el haber resultante a favor del socio saliente, dicho importe le será reintegrado por los socios restantes como sigue: el treinta por ciento del importe correspondiente, en el acto de la separación y el resto en 24 cuotas iguales mensuales y documentadas que devengarán el interés bancario en plaza. Igual temperamento se adoptará para el caso en que los herederos del socio fallecido no se incorporen a la sociedad. — Décimo tercera: Liquidación de la Sociedad: En caso de disolución de la sociedad, serán liquidadores de la sociedad los socios gerentes o la persona que éstos designen. — Décimo cuarta: Deliberación y resolución: La sociedad llevará un libro de actos y resoluciones con las formalidades previstas por el Código de Comercio para los libros de contabilidad, donde se registrarán las resoluciones que adopte la sociedad. — Décimo quinta: Divergencias y cuestiones imprevistas: Cualquier duda, divergencia o cuestión imprevista que se suscite durante la existencia o liquidación de la sociedad, ya sea entre los socios o entre sus herederos o representantes o entre unos y otros, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada uno de los socios, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo arbitral de éstos para ante los Tribunales de la Justicia Ordinaria. De conformidad se firma el presente por todos los comparecientes en el lugar y fecha indicada. — Fdo.: Eduardo Marcú. — Juan Pablo Samuel. — Aldo Colmagro. — Juan Salomón Helft. — Francisco Helft. — Entre líneas: Sabaza Sociedad de Responsabilidad Limitada — o futuras. — Vale.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1964. —

$ 13.560.— e.31|7-Nº 39.322-v.31|7|64

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

HIERROMAT, S. A.

Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen; secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del dos de junio de 1964, pasada ante el Escribano José F. Almeyra, la sociedad "HIERROMAT S. A. (COMPAÑIA IMPORTADORA DE HIERROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA), elevó a escritura pública la reforma de los artículos 3º y 6º de su estatuto, sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de octubre de 1963 y aprobada por Resolución Ministerial Nº 090669 del 7 de mayo de 1964, estableciéndose a continuación el texto con que regirán redactados los artículos referidos. — Artículo Tercero: El Capital autorizado es de Quinientos Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Cada serie consta de Diez Mil Acciones y las acciones son de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una. — Se han emitido Trescientas setenta y tres series de acciones ordinarias, se han suscripto e integrado trescientas setenta y dos series y cuatro mil setenta y dos acciones de la Serie Trescientos setenta y tres. — Las acciones a emitirse dentro del capital autorizado podrán ser de acciones ordinarias y|o preferidas. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de Dos Mil Quinientos Millones de Pesos Moneda Nacional. — El Directorio podrá emitir series dentro del capital autorizado. — No podrá emitirse ninguna serie si las anteriores emitidas de la misma categoría no estuviesen íntegramente suscriptas e integradas en un diez por ciento, pero podrán emitirse simultáneamente varias series cuando hubiere una oferta en firme de suscripción, tomando las suscripciones en el orden correlativo de las series. — Cada resolución de la Asamblea que aumente el capital autorizado de acuerdo con lo previsto precedentemente deberá fijar las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo del pago de las mismas. — Esa resolución deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Cada resolución de emisión de acciones que se apruebe por el Directorio de acuerdo con lo previsto precedentemente, deberá hacerse constar en escritura pública, oblando en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No se anunciará como capital autorizado sino el de quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Las acciones a emitirse dentro del capital autorizado actual y futuros aumentos podrán ser de acciones ordinarias y|o acciones preferidas. — Los propietarios de acciones tendrán siempre preferencia para suscribir en proporción a las que posean, las acciones de la misma categoría que se emitan, pudiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince días contados desde la última publicación que se hará en el Boletín Oficial. — Dentro del capital autorizado las acciones preferidas serán emitidas en las condiciones ofrecidas y pactadas por el Directorio dentro de los límites fijados en los Estatutos y a cuyo cargo estará fijar las condiciones de preferencia de las mismas, como así también las seguridades, prerrogativas o limitaciones a que estén sujetas entre sí o con referencia a las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas se ajustarán a las siguientes características generales. — a) Tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias en cuanto a derecho a dividendos en la distribución de utilidades y también en cuanto a derecho a devolución de capital en caso de liquidación, todo ello de-

acuerdo a las condiciones fijadas por el Directorio al emitirlas. — b) Gozarán del dividendo que se disponga en cada emisión, el que en ningún caso excederá del ocho por ciento (8 o|o) anual. — c) Los tenedores de acciones preferidas sólo podrán votar en las Asambleas Generales en el caso previsto en el Artículo veintiuno. — El dividendo que se fije a las acciones preferidas será acumulativo por tres ejercicios. — Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar este dividendo, cuando los beneficios no fueren suficientes. — El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas serán rescatables, total o parcialmente, con una prima de hasta el diez por ciento del valor integrado, más los dividendos estipulados atrasados corridos, todo lo cual se pagará al contado en el momento del rescate. — El rescate se efectuará por resolución de la Asamblea General de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo a las condiciones pactadas. — En caso de hacerse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — En cualquier caso, los anuncios de que se procederá al rescate deberán publicarse durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial y encontrarse publicados todos ellos, tres meses antes de la fecha anunciada. — A partir de la fecha del rescate, las acciones rescatadas no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la Sociedad. — El Directorio podrá convertir las acciones preferidas en otras de dividendo menor; previo acuerdo con los tenedores de las mismas, dando cuenta a la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. — Todas las conversiones de acciones preferidas que se realicen serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea General de Accionistas podrá disponer la capitalización de las reservas con exclusión de las legales, en cuyo caso las acciones que se emitan serán distribuidas entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al número de dichas acciones que justifiquen poseer. — Podrá disponer también la capitalización del excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el establecido en el Balance General e Inventario último aprobado por la Asamblea General en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que admitan las leyes vigentes y normas técnicas que rigen la materia en el momento de la capitalización y ser aprobada por la autoridad competente". Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.040.— e.31|7-Nº 39.953 v.31|7'64

LA CHAQUEÑA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada ante el escribano Jorge Garaicoechea, con fecha catorce de julio de mil novecientos sesenta y cuatro la SOCIEDAD ANONIMA "LA CHAQUEÑA", por asamblea general ordinaria celebrada el día 28 de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, aprobada por Resolución Ministerial Nº 001013, de fecha 3 de julio de 1964, ha reformado el artículo cuarto de sus estatutos, el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "El capital social autorizado se fija en quinientos millones de pesos moneda nacional, representado por cinco millones de acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cincuenta series de diez millones de pesos moneda nacional, de las cuales se hallan totalmente suscriptas e integradas las dieciséis primeras series. Las cinco primeras series representadas por quinientas mil acciones, serán de la clase "A" y las cuarenta y cinco series restantes representadas por cuatro millones quinientas mil acciones, serán de la clase "B". Estas acciones podrán ser emitidas por el Directorio en las oportunidades y condiciones que juzgue convenientes. Ambos grupos de acciones, o sea la "A" y la "B", gozarán de iguales derechos y prerrogativas, salvo lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo de estos estatutos. Cada emisión de acciones dispuesta según el párrafo precedente será elevada a escritura pública abonándose el impuesto fiscal en cada caso haciéndose conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Encimado: "pasada". Vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.040.— e.31|7-Nº 39.981-v.31|7|64

NUTRIGAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4.533. — Primer testimonio. — Escritura número mil novecientos setenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: Elías Marshall, argentino naturalizado, casado, Cédula de Identidad número un millón ciento setenta mil ochocientos treinta, domiciliado en esta Capital, Avenida Rivadavia cuatro mil setecientos noventa y cinco; Ana Hojman de Marshall, argentina naturalizada, casada, Libreta Cívica número dos millones setecientos noventa y cinco mil setecientos noventa y dos, domiciliada en esta Capital, Avenida Rivadavia cuatro mil setecientos noventa y cinco; Enrique Blaisten, argentino, casado, Cédula de Identidad número un millón novecientos cincuenta y siete mil treinta y tres, domiciliado en esta Capital, calle General Urquiza mil ciento veinte; Berta Marshall de Blaisten, argentina, casada, Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos setenta mil treinta y dos, domiciliada en esta Capital, calle General Urquiza mil ciento veinte; Adela Marshall de Kaufman, argentina, casada, Cédula de Identidad número dos millones setecientos cuatro mil quinientos noventa, domiciliada en esta Capital, Avenida Rivadavia tres mil treinta y tres; Rodolfo Onorier, argentino, casado, Cédula de Identidad número dos millones doscientos catorce mil cuatrocientos setenta y dos, domiciliado en la calle Primero de Mayo dos mil ciento ochenta y siete de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Simón Juan, argentino, casado, Cédula de Identidad número un millón doscientos noventa y cinco mil trescientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Viamonte dos mil setecientos treinta y seis, de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Josefa Rocha de De Andrés, argentina, casada, Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos sesenta y siete mil setecientos noventa y uno, domiciliada en esta Capital, Avenida Rivadavia tres mil ciento sesenta y ocho; Ethel Celia Wasserman de Kaplan, argentina, casada, Cédula de Identidad número tres millones doscientos veintisiete mil ochocientos ochenta y siete, domiciliada en esta Capital, calle Guatemala cinco mil ciento setenta y uno, primer piso, departamento "A", y Luis Mario Dolgopol, argentino, casado, Cédula de Identidad número tres millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos veintiuno, domiciliado en esta Capital, Tucumán dos mil ciento cuarenta y seis, cuarto piso, departamento "C"; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento todos por sus propios derechos, haciéndolo además de por sí, el señor Elías Marshall, en nombre y representación de don Isidoro Marshall, argentino, casado, nacido el diez de Abril de mil novecientos veinte, empleado, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos dieciocho mil setecientos treinta y siete, expedida por la Policía de Capital Federal, domiciliado en la calle José A. Cortejarena dos mil novecientos cincuenta y ocho, de esta ciudad, acreditando el señor Elías Marshall la representación invocada con el poder general amplio que don Isidoro Marshall le otorgó por escritura pública de fecha trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante el escribano de esta Capital don A. Levin, al folio doce mil cincuenta y uno del Registro cuatrocientos ochenta y cinco a su cargo, cuyo testimonio en legal forma tengo a la vista, doy fe, agregando copia autenticada del mismo a esta escritura por solicitarme su devolución el interesado. Y los comparecientes exponen: Que con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres, y por instrumento privado suscripto por todos los otorgandes, fundaron una sociedad anónima denominada "Nutrigan, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyo Estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación según resolución P. J. número setecientos veintisiete, de fecha veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, recaídas en el expediente N-diecisiete mil seiscientos setenta y uno, promovido ante la Inspección General de Justicia. Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social, en su texto aprobado, y la resolución ministerial que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Agosto de 1963, se reúnen en Lavalle 1312, piso 4º, Dpto. "A", Capital, los señores: Elías Marshall, Ana Hojman, Isidoro Marshall, Enrique Blaisten, Berta Marshall, Adela Marshall, Rodolfo Onorier, Simón Juan, Josefa Rocha, Ether Celia Wasserman, y Luis Mario Dolgopol, todos mayores de edad y hábiles para contratar, con el objeto de constituir una sociedad Anónima, que se denominará "NUTRIGAN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", después de designar Presidente "ad-hoc", al señor Elías Marshall, se resuelve pasar a considerar el Estatuto que había sido proyectado previamente, que corre por separado y forma parte integrante de la presente Acta. Luego de un cambio de ideas se aprueba por unanimidad el texto del Estatuto. A continuación se procede a emitir: 10 series de 10.000 acciones al portador cada una; 5 series de Clase "A" de cinco votos y 5 series de acciones de Clase "B" de un voto, o sea un total de m$n. 10.000.000. — De los cuales se suscriben en este acto m$n. 2.000.000,— y se integran m$n. 200.000,— de acuerdo al siguiente detalle: Suscriptor: Nº Acc. suscript. Imp. Suscript. Importe integrado, Clase: Elías Marshall 3.000; 300.000; 30.000; Clase "A"; Ana Hojman 7.000; 700.000; 70.000; Clase "A"; y 900; — 90.000; 9.000; Clase "B"; Isidoro Marshall 3.000; 300.000; 30.000 "B"; Enrique Blaisten 20; 2.000; 200 "B"; Berta Marshall 2.980; 298.000; 29.800 "B"; Adela Marshall 3.000; 300.000; 30.000 "B"; Rodolfo Onorier 20; 2.000; 200 "A"; Simón Juan, 20; 2.000; 200 "A"; Josefa Rocha 20; 2.000; 200 "A"; Ether Celia Wasserman 20; 2.000; 200 "A"; Luis Mario Dolgopol 20; 2.000; 200 "A". — Acto seguido y luego de un cambio de ideas se elige el Directorio de la Sociedad, cuyo mandato durará hasta la próximo Asamblea Ordinaria y cuyos integrantes son: Elías Marshall, Ana Hojman, Isidoro Marshall, Enrique Blaisten, Berta Marshall, Adela Marshall, Rodolfo Onorier, Simón Juan, Josefa Rocha, Síndico titular Zulema Beatriz Ledesma y Síndico suplente Enriqueta Ventura Tebe. — Finalmente se resolvió designar a los Dres. José Dolgopol, Luis Mario Dolgopol y Ethel Celia Wasserman para que conjunta o separadamente gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de sus Estatutos, quedando facultados para aceptar las modificaciones, agregados, supresiones, etc., que puedan formularse y a realizar las tramitaciones necesarias para llevar al completo término la constitución de la Sociedad y su funcionamiento legal y definitivo dejándose constancia que tal autorización no reconoce limitación alguna. — Acto segido se dio por finalizada la reunión, firmando todos los constituyentes previa lectura y ratificación. — Luis M. Dolgopol. — R. Onorier. — S. Juan. — E. Blaisten. — Berta Marshall. — Ethel Wasserman. — Josefa R. de De Andres E. Marshall. — Adela Marshall. — Ana H. de Marshall (por sí y por Isidoro Marshall). — "Estatutos de Nutrigan, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Capítulo I: Denominación, domicilio, duración, objeto. — Artículo Primero: El nombre de la sociedad que se constituye por el presente acto es Nutrigan, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad se constituye en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo además establecer fábricas, sucursales, agencias o cualquier género de representaciones, donde lo juzgue conveniente, ya sea en el país o en el extranjero. — Artículo Tercero: La sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de aprobación de este Estatuto por el superior gobierno de la Nación. — Este plazo podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos y subproductos químicos, alimenticios, metalúrgicos, plásticos y materiales de la construcción. — b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de derivados, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, su distribución, representaciones, comisiones y consignaciones. — c) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para negocios realizados o a realizarse y compraventa y transacciones sobre hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquiera otras de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal, y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Realizar todo tipo de explotaciones agrícolas o ganaderas en granjas, criaderos de aves o demás animales domésticos, cabañas, ganados en general, y todo tipo de cereales. — Artículo Quinto: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y negocios de importación, exportación, consignación, transporte y comercialización, así como el arriendo y explotación de negocios afines, actuando en cualquier caso directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros en sociedad con otras entidades o personas radicadas en el país o en el extranjero, o como intermediaria y especialmente podrá: a) Adquirir por cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales o personales; b) Promover y constituir compañías, sociedades o empresas de toda índole y suscribir y adquirir total o parcialmente el capital de las mismas, o de otras ya constituidas, mediante estipulaciones que convenga su Directorio; c) Asumir la representación de productos, establecimientos comerciales o industriales, y|o exportadores nacionales y|o exportadores extranjeros actuando como factor representante y|o consignataria; d) Gestionar de los Gobiernos nacionales, provinciales o Municipales la adjudicación de concesiones o privilegios, permisos, licencias marcas y patentes de invención, que repute necesarias para su giro o el de las personas o sociedades a ella vinculadas, comprarlas, venderlas, exportarlas, transferirlas o de cualquier otra manera negociarlas. e) Establecer sucursales, agencias y|o representaciones, dentro del territorio de la República o en el exterior, pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente. Se declara expresamente que la especificación que antecede es simplemente enunciativa de modo que se considera incluido dentro de las operaciones destinadas a dar cumplimiento al objeto social, todo aquello que de un modo directo entre dentro de la explotación del negocio principal, inclusive los actos que por el art. 14 se han otorgado expresamente al Directorio, el que como órgano representativo de la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de acciones, sin más limitaciones que las establecidas en este estatuto. — Capítulo II. Capital. Acciones. Artículo sexto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (10.000.000 m$n.) compuesto de 10 series (diez) de diez mil (10.000) acciones al portador o nominativas de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m|n. de c|l.), pudiendo emitirse títulos de más de una acción. Las acciones serán ordinarias, nominativas o al portador. Las ordinarias serán de dos clases, a saber: Clase A: Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos cada una. Clase B: Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho a un voto cada una. El Directorio está facultado a emitir las acciones hasta el límite del capital autorizado, emitiendo únicamente acciones ordinarias. — Artículo séptimo: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta un máximo de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000 m|n.) mediante la emisión de series no inferiores a un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) de acciones al portador o nominativas. El Directorio sólo podrá ser facultado para resolver la oportunidad de su emisión y forma y época de pago de las mismas. Las resoluciones del Directorio de emisión y las de aumento de capital autorizado resueltas por la Asamblea, se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia y haciéndolo saber mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término legal, cumpliéndose los requisitos del Decreto 852|55.

No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.) más los aumentos que se efectúen de acuerdo con el presente artículo. Toda emisión de acciones dentro de las facultades del Directorio o de las asambleas de accionistas podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, previa constatación de desafectación, comunicándola a la Inspección General de Justicia. b) Emitiendo nuevas series de acciones para el aporte de nuevo capital. c) Emitiendo acciones integradas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago de éste y haya sido autorizado previamente por una Asamblea General. d) Entregando acciones integradas en pago de todas o parte de las utilidades líquidas y realizadas que la Asamblea General de accionistas resuelva capitalizar, aprobando su reparto entre los accionistas. En los casos de los incisos a), c) y d) se requerirá la autorización de la Asamblea. Tendrán derecho de preferencia de suscripción en las emisiones de acciones ordinarias los tenedores de acciones del tipo y clase respectivas en la forma siguiente y orden de prelación: 1) Tendrán derecho de preferencia en la emisión de nuevas acciones ordinarias los tenedores de acciones ordinarias de las clases A y clase B, que existan en circulación sobre los valores que a cada uno de ellos proporcionalmente le corresponda según fuera su clase A y B, estableciéndose que los primeros, o sea los de la clase A, podrán usar también la preferencia, en el caso de que se emitan en menor proporción que la otra clase, para suscribir acciones de la clase B. La cantidad de acciones Clases A, contenidas en una nueva emisión compuesta de acciones Clase A y B, nunca podrá ser mayor que la que necesariamente corresponda para cubrir el derecho de preferencia de los tenedores de acciones clase A. En ningún caso podrá disponer una nueva emisión, compuesta exclusivamente de acciones clase A, salvo que en dicho momento hubiese en circulación solamente acciones de clase A. 2) En caso de que algún tenedor de acciones no haga uso del derecho de preferencia o sólo lo haga en parte, las acciones que le pudieran haber correspondido quedarán a disposición de los demás tomadores de acciones ordinarias a quienes se les adjudicará en proporción a las acciones suscriptas y hasta la cantidad adicional de acciones que hubieren solicitado. Cuando para la suscripción de acciones éstas serán integradas en dinero, el derecho de los accionistas a suscribirlas preferentemente caducará a los quince días contados desde la última de las publicaciones que a ese efecto corresponda efectuar. No podrá emitirse una serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos. — Artículo octavo: Las acciones serán pagadas en la forma y época que determine el Directorio o la Asamblea, debiendo emitirse certificados provisorios nominativos si el Directorio resolviese aceptar suscripciones a plazos. — Las acciones y los certificados serán firmados por el Presidente y un Director, pudiendo una de estas firmas estamparse en facsímil y contendrá los demás recaudos que establece el Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción. — El importe de las cuotas que no se hagan efectivas en las oportunidades prefijadas, devengarán el uno por ciento mensual de interés punitorio. — La mora se producirá automáticamente por el mero transcurso del tiempo y el Directorio podrá exigir judicialmente al suscriptor moroso, el pago de las cuotas atrasadas más los intereses punitorios devengados y gastos. — El Directorio podrá hacer vender extrajudicialmente en remate público las acciones de los suscriptores morosos siendo de cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses moratorios en su caso. — En caso de que el resultado del remate no alcance a cubrir las cantidades adeudadas, la sociedad podrá exigir al accionista el pago del saldo sirviendo el compromiso de suscripción como documento ejecutivo. — Artículo Noveno: La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures en el país o en el extranjero, por resolución de la Asamblea General, de conformidad con las leyes vigentes, en las condiciones de precio, amortización y garantía, que estime conveniente. — Artículo Décimo: La suscripción o mera tenencia de acciones de la sociedad importa el reconocimiento y aceptación de este estatuto y su adhesión y conformidad a las resoluciones que dentro de sus facultades legales, adopte el Directorio y las Asambleas generales. — Capítulo III: Administración, Fiscalización. — Artículo Décimo Primero: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de tres a nueve directores, quienes en la primera sesión después de haber sido elegidos, designarán de su seno al Presidente. — El mandato de éstos durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Permanecerán en sus cargos hasta la próxima asamblea general ordinaria inmediata, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Para ser elegido director debe poseerse cinco acciones de la Sociedad, las que se depositarán en la caja de la misma o en un Banco de reconocida solvencia, y a la orden de aquélla como garantía de su desempeño, las que no podrán ser enajenadas, gravadas, ni retiradas hasta después de seis meses de cesar en el mandato. — Si por cualquier causa quedase vacante un cargo de director, ésta se llenará hasta la próxima Asamblea con el accionista que designe el Directorio con la conformidad del Síndico. — La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuya retribución será fijada por la Asamblea y quien tendrá todas las atribuciones que les fija el Código de Comercio. — Los síndicos titular y suplente durarán un año en sus cargos y podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos directores si su número fuera de tres, y con la mitad más uno cuando fueran más, debiendo en todos los casos adoptarse sus resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien legalmente lo reemplace, doble voto en caso de empate y siempre que haya más de dos directores presentes. — El Directorio se reunirá cuantas veces lo estime conveniente. — Deberá convocarlo la Presidencia por sí o a pedido de dos de sus miembros o del Síndico. Las resoluciones se registrarán en un Libro de Actas rubricado. El Presidente es el representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales siendo válidos todos los actos autorizados con su sola firma. El Presidente será reemplazado en caso de fallecimiento, impedimento, renuncia o ausencia, por el Director que a tal efecto elija el Directorio debiendo la firma del sustituyente ser siempre refrendada por la de otro miembro del Directorio. Lo dispuesto en este artículo sobre la representación legal de la Sociedad es sin perjuicio de los poderes generales y especiales y los mandatos que el Directorio está autorizado para otorgar y mediante los cuales podrá ejercer tal representación si así se dispone por una o más personas, sean o no miembros del Directorio. Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida con las mismas facultades que el Presidente, por cualquier miembro del Directorio. — Artículo Décimo Tercero: Los directores ausentes con licencia acordada por el Directorio podrán hacerse representar en sus reuniones por cualquiera de sus miembros componentes, no pudiendo representar la misma persona más que a un Director, y sirviendo como suficiente título habilitante a ese efecto una carta dirigida al Presidente o al Directorio de que se dejará constancia en el Acta. El Director representado no quedará relevado de las responsabilidades inherentes al mandato, el cual se considerará ejercido por el mismo. — Artículo Décimo Cuarto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer con las más amplias facultades todos los derechos que a la Sociedad corresponden según las leyes y los presentes Estatutos, por intermedio del Presidente. — b) Administrar los negocios de la Sociedad, con absoluta amplitud de facultades, conforme a las cuales podrán realizar los siguientes actos: comprar, vender, permutar, transferir y ceder bienes muebles e inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces, con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prenda de carcter comercial, industrial ó agraria, adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escritura pública y al portador por las cantidades formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; adquirir acciones de otras sociedades anónimas o en comandita o cuotas de Sociedades de Responsabilidad Limitada; celebrar contratos de sociedad liquidar cualquier, clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el pasivo y el activo de establecimientos comerciales, dar o tomar dinero prestado; solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y realizar cualquier operación con los Bancos enumerados y demás instituciones bancarias oficiales, nacionales y provinciales o de carácter mixto o particular, cancelar hipotecas y prendas, ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores y transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos; otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales y cartas de créditos, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio; celebrar contratos de fletamentos, transportes y acarreos; y suscribir y endosar cartas de porte o conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio y diseños comerciales o industriales, celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles, aun cuando sea por un plazo mayor que el de seis años, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas y recibir bienes en pago; aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones de quiebras y prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos; designar gerentes, representar a la sociedad en juicios o fuera de ellos, ante cualquier tribunal judicial y|o administrativo o contencioso administrativo y ante cualquier dependencia de los Gobiernos Nacionales, Provinciales y Municipales y demás poderes públicos, Ministerios, Secretarías, reparticiones autónomas o autárquicas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo 1881 del Código Civil que sea atinente al carácter comercial de la entidad; realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere conveniente para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es solamente enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; c) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o de cualquier otra ciudad de la República Argentina o del extranjero o instituciones análogas, en las oportunidades que estimen convenientes las cotizaciones de las acciones ordinarias, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictar en el futuro; d) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo 5 de los Estatutos. — Capítulo IV: De las Asambleas. — Artículo Décimo Quinto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos 347, 348 y 354 del Código de Comercio, y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante los términos de ley. — Artículo Décimo Sexto: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días, con cualquier número de accionistas presentes, adoptándose en ambos casos las resoluciones por el voto favorable de la mayoría de los votos presentes, de acuerdo a la reglametnación establecida en el artículo 18. — Artículo Décimo Séptimo: Las asambleas pedidas por los accionistas en el ejercicio del derecho que les acuerda el artículo 348 del Código, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Octavo: En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, el tenedor de acciones ordinarias de la Clase A., tendrá cinco votos por acción; y el tenedor de acciones ordinarias de la Clase B, tendrá un voto por acción. — Ningún accionista, cualquiera sea el número de acciones podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas con derecho a voto ni más de dos décimos de los votos presentes en las Asambleas. — A los efectos de la elección del síndico, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un solo voto — Artículo Décimo Noveno: Los tenedores de acciones al portador para tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, en un Banco radicado dentro o fuera del país, con tres días de anticipación por lo menos, al de la fecha fijada por la asamblea. — Los tenedores de acciones nominativas quedan exceptuados de depositar sus acciones. — Artículo Vigésimo: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuran los certificados provisorios de acciones o a la persona a cuyo nombre se depositen los títulos de acciones. — Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, mediante carta poder. — Artículo Vigésimo Primero. Las resoluciones de las asambleas sean ordinarias o extraordinarias estando legalmente constituidas, obligan a todos los accionistas presentes, representados, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — La Asamblea General delibera y resuelve soberanamente todos los asuntos sometidos a ella. — Artículo vigésimo segundo: En los casos del artículo 354 del Código de Comercio, se requerirá en primera convocatoria la concurrencia de accionistas que representen como mínimo dos tercios del capital suscripto con derecho a voto y sanción favorable de más de la mitad de los votos conferidos por las acciones suscriptas y representadas en la asamblea. En segunda convocatoria la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los accionistas que concurran y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo vigésimo tercero: El Presidente del Directorio o su reemplazante estatutario y en su defecto el accionista que se elija, presidirá la Asamblea con voz y voto, y voto decisivo en caso de empate y procederá en su caso a la designación de escrutadores; las actas de las asambleas serán firmadas por quien las presida y por dos accionistas designados por la Asamblea. — Capítulo V. — Balances, beneficios, reservas. — Artículo vigésimo cuarto: El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre, pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución respectiva a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo vigésimo quinto: Al cierre de cada ejercicio social se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentaciones en vigor y serán sometidas por el Directorio conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la Sociedad al síndico, quien formulará un informe sobre los mismos antes de ser presentados para su consideración a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará dentro del primer cuatrimestre posterior al cierre del ejercicio. — Artículo vigésimo sexto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual, luego de efectuar las amortizaciones y previsiones que corresponda se distribuirán en la siguiente forma y orden de prioridad: a) dos por ciento como mínimo para el fondo de reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración del Directorio y del Síndico por el desempeño de sus funciones hasta la asamblea, la que será fijada anualmente por ésta; c) las utilidades restantes se distribuirán como dividendo entre todas las acciones ordinarias de la sociedad, salvo que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, por mayoría de votos, resolviera destinar una parte o el saldo para fondo de previsión, amortizaciones especiales y|o cuentas nuevas, cuya suma así dispuesta se deducirá de la cantidad a distribuirse. En los casos de acciones integradas parcialmente, el dividendo será proporcional al importe y al tiempo transcurrido desde la fecha de pago. — Artículo vigésimo séptimo: El Directorio establecerá la fecha en que serán abonados los dividendos, dentro de los doce meses de finalizado el ejercicio respectivo. — Capítulo VI. — Liquidación de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Octavo: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio se practicará por una comisión liquidadora designada por la Asamblea General y vigilada por el Síndico también designado por la asamblea general: ésta fijará para ambos la duración de su mandato y sus remuneraciones. — Luego de pagadas las deudas de la Sociedad y los gastos ocasionados por la comisión liquidadora, el excedente se distribuirá en la siguiente forma y orden sucesivo: a) Se reembolsarán las acciones ordinarias clase "A" y "E" por su valor de integración. — b) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Artículo Vigésimo Noveno: Todo aquello que no esté previsto en el presente Estatuto, será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y demás leyes especiales del caso (firmados): R. Onorier. — S. Juan — E. Blaisten — Ethel Wasserman. — Josefa R. de Andrés. — Adela Marshall. — Ana H. de Marshall — Berta Marshall — E. Marshall — Luis Dolgopol". (Siguen certificaciones de firmas ante Escribano Público Nacional). — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 May 1964. — Visto el expediente N. 17.671|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Nutrigan, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia Resuelve: — Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumpli-

miento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Nutrigan, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital, el 27 de agosto de 1963, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce (12) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve vuelta (19 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. (Hay una firma ilegible). — Resolución P. J. N 000727". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, corrientes de fojas uno a dos (Acta constitutiva), tres a doce (estatuto), diecisiete a diecinueve (modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia), y veintidós (resolución ministerial), todas del expediente de la referencia, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los Comparecientes agregan: — Que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de "Nutrigan, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto Definitivamente Constituída la sociedad anónima de referencia, que se regirá por el estatuto preinserto. — Por su parte las señoras Ana Hojman de Marshall, Berta Marshall de Blaisten, Adela Marshall de Kaufman, Josefa Rocha de De Andrés y Ethel Celia Wasserman de Kaplan, declaran que las respectivas integraciones de capital efectuadas por cada una de ellas, las han realizado con fondos que revisten el carácter de propios de las dicentes. — Hace constar: el Escribano autorizante, que la presente escritura tributa en concepto de impuesto de sellos la suma de Doce mil pesos moneda nacional, tomándose como base imponible el capital emitido de la empresa, atento lo dispuesto en el artículo séptimo del estatuto social en cuanto prevee que cada emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública. — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican de su contenido y firman como acostumbran, por ante mí, que doy fe. — E. Marshall. — Ana H. de Marshall. — E. Blaisten. — B. M de Blaisten. — Adela Marshall — R. Onorier. — S. Juan. — Josefa Rocha de De Andrés. — Ethel Wasserman. — Luis M. Dolgopol. — Está mi sello. Ante mí: Rafael Sverdloff. — Concuerda con su escritura matriz la que pasó ante mí, y queda al folio número Cuatro mil quinientos treinta y tres de este Registro número veintiocho de mi adscripción e interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido este primer testimonio, el que se encuentra extendido en catorce sellos de Actuación Notarial, numerados de la siguiente forma: — correlativamente del cero cero tres millones quinientos diecinueve mil doscientos sesenta y uno inclusive, del número cero cero tres millones quinientos diecinueve mil trescientos sesenta al número Cero cero tres millones quinientos diecinueve mil trescientos sesenta y dos inclusive, y número: Cero cero tres millones quinientos diecinueve mil trescientos sesenticuatro, y Cero cero tres millones quinientos diecinueve mil trescientos sesenticinco, todas serie "A", sellándolo y firmándolo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Escribano Rafael Sverdloff. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.200. e.31|7. Nº 40.017. v.31|7|64

CARPETS

Sociedad Anónima Comercial o Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 443. — Primer testimonio. — Escritura número ciento treinta y tres. En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece don Alberto Tomás López, casado en primeras nupcias con Arazeli Ordóñez, argentino, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos catorce; vecino de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como que concurre por sí y en nombre y representación de Juan Antonio Federico, María Rosa Rovira, Simón Vinocur, Rafael Perrini, Rosa Mergherian de Tanielian, Hércules Raimondi Andreotti, Manuel Oscar Aran, Luisa Mergherian de Sahaguian y Sahag Sahaguian; a mérito del Poder que le fuera otorgado por ante mí, el 12 de noviembre de 1962, el que me asegura se encuentra vigente; y en el carácter invocado dice: Que por la escritura recordada constituyó conjuntamente con sus mandantes, una sociedad anónima, que tendrá su domicilio en la Capital Federal, donde girará bajo la denominación de "Carpets", Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; Que a fin de obtener el reconocimiento como persona, jurídica, se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente N. número diecisiete mil ciento ochenta y tres, en el que luego de los trámites de estilo se dictó la Resolución Ministerial número 000720 de fecha 22 de mayo pasado; por la que se autoriza a la sociedad a funcionar con el carácter de anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, y se aprueba el estatuto que regirá su funcionamiento, por lo que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales en vigencia, solicita de mí, el autorizante, transcriba el testimonio de la escritura de constitución referida, intercalando el texto de los artículos observados por la repartición mencionada y resolución ministerial, todo lo que copiado por su orden, dice así: "Primer testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y tres: En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Juan Antonio Federico, casado en primeras nupcias con doña Aída Elida Perrini; doña María Rosa Rovira, soltera, don Simón Vinocur, casado en primeras nupcias con doña Elisa Emma Pereyra; don Alberto Tomás López, casado en primeras nupcias con doña Arazeli Ordóñez, don Rafael Perrini, casado en primeras nupcias con doña Jorgelina Lago; doña Rosa Mergherian de Tanielian, casada en primeras nupcias con don Daniel Tanielian; don Hércules Raimondi Andreotti, casado en primeras nupcias con doña Emma Inés Ferrer, don Manuel Oscar Aran, soltero, y los cónyuges en primeras nupcias doña Luisa Mergherian de Sahaguian, y don Sahag Sahaguian, todos domiciliados en la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que girará en la Capital Federal, bajo la denominación de "CARPETS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", la que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima, denominada "Carpets" Sociedad Anónima Comercial o Industrial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer agencias y|o sucursales. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años, a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la comercialización de alfombras, mobiliarios y elementos para decoración del hogar, negocios y oficinas, inclusive el de artefactos mecánicos, eléctricos o de cualquier otra especie. También podrá ocuparse de la fabricación, instalación, reacondicionamiento, modificación o reparación de los artículos objeto de comercio. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal, en calidad de representante, fideicomisaria, administradora o gestora, gozando de todos los derechos y asumiendo todas las obligaciones inherentes a tales funciones; b) Importar, exportar, comprar, vender, recibir en pago, permutar, explotar, usufructuar, hipotecar, prendar o gravar en cualquier forma, y dar o tomar en locación o arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, dentro o fuera de la República; c) Dar o tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella, suscribir, adquirir o transmitir por cualquier título, acciones, títulos y debentures de otras sociedades, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; d) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y cualquier comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas, dentro o fuera de la República y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo para favorecer el desarrollo armónico de intereses y combinaciones de administración; e) Instalar talleres y fábricas, gestionar, adquirir y transferir concesiones, privilegios, marcas y patentes. — La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, la sociedad por intermedio de sus representantes legales, puede celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Artículo Quinto: a) El capital autorizado es de cinco millones de pesos representados por cinco series de diez mil acciones ordinarias de cien pesos y podrá ser elevado hasta veinticinco millones de pesos con cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes al tiempo de adoptarse las resoluciones pertinentes; b) Las acciones son al portador y llevarán la firma del Presidente y de un Director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil; c) El Directorio decidirá la emisión del capital en las épocas que considere oportuno; d) Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión que se practique en proporción a sus tenencias, a esos efectos, cada emisión de acciones se anunciará mediante avisos por tres días en el Boletín Oficial, fijándose en quince días a contar de la última publicación, el término mínimo dentro del cual podrá ejercerse el derecho preferencial de suscripción. — La asamblea que resuelva el aumento del capital autorizado, establecerá las características de las acciones a emitir; pudiendo delegar en el directorio la facultad de fijar las fechas de emisión y las formas de pago de las suscripciones. — Los aumentos del capital autorizado se formalizarán por escritura, se publicarán, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: a) La administración será ejecutada por un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros según lo resuelva la asamblea; b) La asamblea designará al Presidente y Vicepresidente de entre los directores elegidos; c) El mandato de los directores durará un año y serán reelegibles indefinidamente; d) El directorio funcionará con quorum de la mayoría de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes; e) Cada director depositará cincuenta acciones como garantía de su desempeño; f) El síndico y su suplente serán elegidos anualmente por la Asamblea; g) El Presidente y Vicepresidente del Directorio son los representantes legales de la sociedad. — Artículo Séptimo: Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades: comprar, vender, permutar, transferir y registrar bienes muebles o inmuebles y gravarlos, con toda clase de derechos reales, adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar toda clase de contratos, inclusive de sociedad; dar o tomar dinero prestado; solicitar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales o particulares, y realizar cualesquiera operación con los mismos; ejercer toda clase de representaciones y mandatos, ejercer toda clase de acciones, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, otorgar cualquier clase de garantía, fianzas y avales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar jurisdicciones y representar a la sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier tribunal judicial o administrativo, o ante cualquier dependencia gubernativa, y en fin verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto los mencionados en los incisos quinto y sexto, y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y realizar cualquier otra disposición, enajenación o administración que considere conveniente para la sociedad, siendo la enumeración precedente sólo enunciativa y no limitativa; b) Otorgar poderes generales o especiales, estableciendo las facultades de los mandatarios, y revocarlos; c) Nombrar y remover los empleados de la sociedad. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores Gerentes, asignándoles la correspondiente remuneración, que se cargará a gastos generales "ad-referéndum" de la Asamblea General, d) Convocar las Asambleas de Accionistas y establecer las órdenes del día. — Para obligar legalmente a la sociedad será necesario la firma del Presidente o del Vicepresidente, o de dos directores expresamente autorizados al efecto o de los apoderados que el directorio designe. — Artículo Octavo: a) Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se verificarán de acuerdo a los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, y se citarán en primera y segunda convocatoria de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de adoptarse las respectivas resoluciones; b) Las asambleas pedidas por los accionistas, en el ejercicio del derecho que les acuerde el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de solicitada; c) Las Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias, se considerarán constituídas y hábiles para resolver, en primera convocatoria con la presencia de la mayoría de las acciones suscriptas y sus resoluciones serán válidamente adoptadas por la mayoría de los votos presentes. — Si hubiese de efectuarse una segunda convocatoria ésta se hará dentro de los treintadías siguientes y la asamblea respectiva quedará constituida cualquiera que fuere el número de accionistas que concurran y adoptará resoluciones válidas con el voto favorable de la mayoría de los votos presentes. — La disposiciones de este inciso son aplicables a la asamblea que deba considerar los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; d) Cada acción ordinaria da derecho a un voto con las limitaciones del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio;

e) Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar haberlas depositado en una institución bancaria. — Artículo Noveno: a) El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. la asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, publicándose las resolución en el Boletín Oficial por tres días, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia; b) Al cierre del ejercicio se practicará la memoria el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que deberán ajustarse a las normas legales en vigor, documentos que serán sometidos por el Directorio al síndico, quien formulará su informe antes de ser presentados a la asamblea; c) Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: I) Dos por ciento para el fondo de reserva legal; II) Las retribuciones que se acuerden a los directores y el síndico; III) El remanente se someterá para su distribución a la Asamblea General, la que determinará las sumas a repartirse en calidad de dividendos, a las acciones. —

Artículo Décimo: a) En caso de liquidación de la sociedad, esta se verificará por intermedio del último directorio, con intervención del síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia; b) El producto neto de la liquidación se distribuirá a los accionistas a prorrata del capital integrado. — Segundo: Proceder a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias al portador, por un valor de un millón de pesos moneda nacional, en la proporción de mil acciones cada uno de los constituyentes, del que integran el diez por ciento, o sean cien mil pesos moneda nacional, importe que se depositará en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Que el primer directorio esté constituido por tres miembros, designándose presidente a don Simón Vinocur, vicepresidente a don Juan Antonio Federico y director a don Rafael Perrini, síndico titular: Alberto Tomás López; síndico suplente: Francisco Guillermo González. Cuarto: Todos los comparecientes resuelven designar apoderados, confiriéndoles Poder Especial a los señores Alberto Tomás López, Francisco Guillermo González y Carlos Antonio Raimondi para que actuando indistintamente, realicen y practiquen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo Nacional, la personería jurídica de la sociedad que por este acto se constituye, así como la aprobación de sus estatutos y a ese fin los facultan para proponer a aceptar cualquier modificación, supresión o adición que consideren conveniente o sea requerida por la Inspección General de Justicia o cualquier otra repartición u oficina estatal que deba intervenir en el otorgamiento de la autorización para funcionar con el carácter adoptado. — En ejercicio del mandato que se les confiere y siempre que lo hagan en la forma indicada, los apoderados podrán presentar documentos, solicitar plazos, pedir reconsideración de resoluciones y|o apelar en subsidio y oportunamente firmar la escritura de constitución definitiva de la sociedad e inscribirla en el Registro Público de Comercio. — Por su parte el señor Alberto Tomás López, confiere poder a los otros mandatarios señores Francisco Guillermo González y Carlos Antonio Raimondi, para actuar indistintamente y con las mismas facultades antes mencionadas que se dan aquí por reproducidas a sus efectos legales. — Las señoras Rosa Mergherian de Tanie-

lian y Luisa Mergherian de Sahaguian, expresan que el dinero con que efectúan su integración, reviste el carácter de propio. Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la firman y otorgan por ante mí, el Escribano autorizante de todo lo que doy fe. — J. A. Federico; M. R. Rovira; S. Vinocur; A. T. López; R. Perrini; Rosa M. de Tanielian; H. R. Andreotti; Manuel O. Aran; Luisa M. de Sahaguian. Hay un sello. Ante mí: Horacio A. Robredo Albarracín. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio novecientos cincuenta y ocho, del Registro trescientos trece a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley numerados correlativamente del ciento noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Horacio A. Robredo Albarracín. — Siguen las legalizaciones. — Buenos Aires, 22 May. 1964. — Visto el expediente N-17.183|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Carpets sociedad anónima, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad otorgada por el decreto Ley Nº 13.051|62. — El Ministro de Educación y Justicia. — Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Carpets Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, el 12 de noviembre de 1962, bajo la denominación de "Rhodas Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.), con la modificación de fojas catorce vuelta (14 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000720. — Carlos Alconada Aramburú. — "Es conforme con sus originales que obran de fojas uno a seis catorce y vuelta y diez y ocho, del expediente N. diez y siete mil ciento ochenta y tres, que tengo a la vista doy fe, como que en la forma expuesta el compareciente deja por sí y en nombre de sus mandantes constituida definitivamente la sociedad "Carpets" Sociedad Anónima, Comercial, e Industrial". — Leída que le fue se ratificó en su contenido y así la otorga y firma como acostumbra hacerlo, todo por ante mí Escribano autorizante de que certifico. — A. T. López. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio A. Robredo Albarracín. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio cuatrocientos cuarenta y tres del Registro número trescientos trece a mi cargo doy fe. — Para la sociedad expido el primer testimonio en siete sellos de actuación notarial números correlativos del: Ocho millones novecientos veintisiete mil quinientos veinte y cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entrelíneas: S. Sahaguian. Vale. — Raspado: cargara — generales — Vice — facultan — mandato. — Vale. Hay un sello. Horacio A. Robredo Albarracín. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 100169 que se agrega. La Plata 10 jul. 1964. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (Art. 9º inc. p), legaliza la firma y el sello del Escribano D. Horacio A. Robredo Albarracín, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 8927530. — La Plata 10 jul. 1964. — Elbio N. Cigarroa, consejero. Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.800. e.31|7. Nº 40.020. v.31|7|64

Sociedad Anónima
CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 30 de junio del año en curso pasada ante el Escribano de esta Capital don Alberto May Zubiría, la "SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO", de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 19 de noviembre de 1963, aprobado por Resolución P. J. Nº 920 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha 19 de junio del corriente año, procedió a la supresión de los artículos 16º, 17º y 18º y a la reforma de los artículos 5º, 6º, 12º, 13º, 15º, 19º, 21º y 26º de sus Estatutos Sociales, quedando de acuerdo a la nueva recopilación los artículos designados así: el artículo quinto como artículo séptimo; el artículo sexto como artículo octavo; el artículo duodécimo como artículo décimo tercero; el artículo décimo tercero como artículo décimo cuarto; el artículo décimo quinto como artículo décimo sexto; el artículo décimo noveno como artículo décimo séptimo; el artículo vigésimo primero como artículo décimo noveno y el artículo vigésimo sexto como artículo vigésimo cuarto. — Los artículos reformados de acuerdo al ordenamiento practicado, para lo sucesivo quedan redactados así: Artículo 7º: El capital autorizado es de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000) de curso legal, representado por un millón de acciones (1.000.000) de cien pesos (m$n. 100.—) moneda nacional de curso legal cada una, dividido en doscientas (200) series de cinco mil (5.000) acciones cada una, de las cuales veinticuatro series (24) son de acciones ordinarias al portador, clase "A", ciento setenticuatro series (174) de acciones ordinarias al portador clase "B"; una (1) serie de acciones preferidas 6 1|2 o|o y una (1) serie de acciones preferidas 5 1|2 o|o. — De este capital se encuentran emitidas nueve (9) series de acciones al portador de la clase "A", de las cuales se hallan suscriptas e integradas cuarenticuatro mil seiscientas cuatro (44.604) acciones; sesenticuatro (64) series de acciones ordinarias al portador de la clase "B", de las cuales se hallan suscriptas e integradas trescientas dieciséis mil ochocientas ochentisiete (316.887) acciones; una serie de acciones preferidas 6 1|2 o|o y una serie de acciones preferidas 5 1|2 o|o. — Las acciones no emitidas para completar este capital lo serán en la época y condiciones de pago que determine el Directorio, pudiendo, además, el mismo, siempre que así lo resuelva la Asamblea, emitir acciones por capitalización de reservas en pago de dividendos o en pago de bienes que representen una suma equivalente a las acciones liberadas que se entreguen. Toda emisión de acciones deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Una vez integradas las acciones, se emitirán títulos al portador, representativos de las mismas, que llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser impresa, y demás requisitos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. —

Artículo 8º: La Asamblea General de accionistas, con el quórum y número de votos que especifica este Estatuto, podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 500.000.000) de curso legal y la correspondiente emisión de capital en una o más series de nuevas acciones ordinarias "A" y|o "B", y|o preferidas, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todo caso de igual valor nominal que las ya emitidas. — En caso de resolverse la emisión de acciones preferidas, la Asamblea fijará el tipo de dividendo fijo hasta un máximo de doce por ciento (12 o|o) por año, que será acumulativo hasta por tres ejercicios. — Sin embargo la Sociedad no podrá renunciar al derecho de conversión o rescate de las acciones preferidas por un plazo mayor de siete años, pudiendo acordar un premio hasta el diez por ciento (10 o|o). — Asimismo podrá facultar al Directorio para que emita, cuando lo creyera oportuno, las acciones para completar el aumento que se resuelve, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente. — El acta en que se resuelva un aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se dará a conocer por aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial. — Como capital autorizado se mencionará el de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.000), o el debidamente autorizado, de conformidad con lo prescripto en el presente artículo. — Artículo 13º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a siete miembros titulares y hasta tres suplentes, según lo resuelva la Asamblea General de accionistas. — Los miembros del Directorio serán elegidos por la Asamblea General de accionistas y podrán ser electos indefinidamente. — Durarán un año en sus funciones y desempeñarán sus mandatos hasta la Asamblea Anual Ordinaria de accionistas, en la cual se reelijan o nombren sus reemplazantes. — En caso de fallecimiento, renuncia, enfermedad u otro impedimento del titular, el Directorio incorporará en el orden en que fuera electo al Director suplente que lo suplantare mientras dure su ausencia. — Artículo 14º: El Directorio en su primera reunión distribuirá los cargos entre los Directores elegidos, el cual estará constituido por un Presidente, un Vicepresidente y Directores Vocales. — En ausencia del Presidente, el Directorio será presidido por el Vicepresidente o en ausencia de este último, por el Director Vocal que se designe por mayoría de votos presentes. — Artículo 16º: El Directorio podrá permitir que miembros del mismo desempeñen funciones rentadas que tengan relación directa con la dirección y administración de la Sociedad "ad referendum" de la Asamblea General de accionistas. — Inclusive podrá conferir a éstos facultades de representación de la Sociedad, conforme a los poderes que el Directorio resuelva otorgar. — Artículo 17º: El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente con la frecuencia que lo exijan los intereses de la Sociedad o bien a solicitud de dos de sus miembros o del Síndico. — El quórum necesario para funcionar el Directorio y dar validez a sus resoluciones será de tres miembros, cuando lo compongan cuatro a cinco Directores y de cuatro miembros cuando lo compongan seis o siete Directores. — Las resoluciones del Directorio se adoptarán en todos los casos y quedarán firmes por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto en las votaciones. — De las resoluciones del Directorio se labrarán actas que deberán ser firmadas por los Directores presentes y el Síndico cuando éste asista. — Artículo 19º: Anualmente la Asamblea nombrará un síndico titular y un suplente. — Su remuneración será fijada por la Asamblea. — Por la elección del síndico titular y síndico suplente, todas las acciones emitidas tendrán derecho a un voto, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo 24º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio social, se distribuirán después de efectuadas las amortizaciones reglamentarias, en la siguiente forma: a) Dos por ciento para integrar el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance un mínimo del diez por ciento del capital suscripto. b) Las sumas necesarias para abonar el dividendo fijado a las acciones preferidas, de acuerdo con sus respectivos contratos de emisión, debiéndose pagar en primer término los dividendos a dichas acciones que se hallaren atrasados. c) La suma que fijará la Asamblea para remunerar al Directorio, que no podrá exceder del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio, cuya distribución se hará de acuerdo a lo que resuelva el Directorio. d) El remanente que resulte después de proveer a las reservas extraordinarias y|o de previsión y las compensaciones o retribuciones especiales para el personal que se resolviera otorgar, tendrá el destino que la Asamblea General de accionistas determine. — El Directorio determinará la fecha y forma de pago de los dividendos declarados por la Asamblea y este pago se efectuará dentro del ejercicio en que fueron aprobados.

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.040.— e.31|7-Nº 40.084-v.31|7|64

COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (ARGENTINA)

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 201 de fecha 24 de Abril de 1964, pasada ante el escribano D. Antonio Otero, se deja aclarado que en la escritura de reforma de los estatutos de la COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (ARGENTINA) SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, inscripta dicha reforma bajo el Nº 1709, al folio 116 del Libro 58 tomo "A" de Estatutos Nacionales que en el texto del Art. 21 se consignó por error la palabra Representante cuando en realidad debe leerse Reemplazante. — Antonio Otero (Escribano).

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880 e.31|7 Nº 40.089 v.31|7|64

MERCO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1956. Primer Testimonio. Escritura Número Mil Ciento Noventa y Tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Máximo Saúl Viner, casado, domiciliado en la calle Lavalle número mil seiscientos diecinueve, de este vecindario, mayor de edad y persona de mi conocimiento, doy fe, quien manifiesta concurrir a este acto en su carácter de Apoderado de los señores Alberto Israel Attas, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Laprida número mil seiscientos cincuenta y seis; don Marcos Attas, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Charcas dos mil setecientos doce; don Isaac Romano, argentino, abogado, casado, domiciliado en la Avenida Rivadavia seis mil treinta y uno; don Moisés Didia, argentino, contador público, casado, domiciliado en la calle Charcas dos mil setecientos doce; don Guillermo Emilio Vázquez Artigue, argentino, contador público, casado, domiciliado en la calle Sarandí número catorce; don Fernando Guillermo Villa, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Pichincha número trescientos sesenta y cuatro; don Carlos Julio Kerschen Volper, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Bulnes mil seiscientos setenta y cuatro; doña Margarita Volper de Kerschen, argentina, comerciante, casada, domiciliada en la calle Charcas tres mil seiscientos cincuenta y uno; doña Raquel Perla Kerschen, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en la calle Charcas tres mil seiscientos cincuenta y uno, todos de este vecindario, y don Benjamín Glasberg, argentino, empleado, casado, domiciliado en la Avenida Maipú mil novecientos cuarenta y dos, de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, acreditando su personería con el respectivo Poder Especial que le ha sido conferido al folio mil quinientos cinco, protocolo corriente de este mismo Registro, interinamente a mi cargo, y en el carácter invocado dice: Que sus mandantes con fecha dieciocho de mayo del corriente año, fundaron una sociedad denominada "Merco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", aprobando en la misma fecha los estatutos que debían regirla los que fueron sometidos para su aprobación al Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, en el expediente número dieciocho mil quince, los que luego de las reformas introducidas fueron aprobados con fecha veinticinco de junio del corriente año. — Que el compareciente continúa diciendo: Que viene por la presente a dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, eleva a escritura pública el Acta Constitutiva de fojas uno y dos, estatutos sociales obrantes de fojas tres a cinco vuelta con las modificaciones de fojas doce vuelta a trece vuelta, y de fojas catorce, y Resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, obrantes a fojas dieciséis, que transcriptos íntegramente son del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número novecientos once. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Alberto Israel Attas, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Laprida número mil seiscientos cincuenta y seis; don Marcos Attas, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Charcas dos mil setecientos doce; don Isaac Romano, argentino, abogado, casado, domiciliado en la Avenida Rivadavia, seis mil treinta y uno, don Moisés Didia, argentino, contador público, casado, domiciliado en la calle Charcas dos mil setecientos doce; don Guillermo Emilio Vázquez Artigue, argentino, contador público, casado, domiciliado en la calle Sarandí número catorce; don Fernando Guillermo Villa, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Pichincha número trescientos sesenta y cuatro; don Benjamín Glasberg, argentino, empleado, casado, domiciliado en la Avenida Maipú mil novecientos cuarenta y dos; don Carlos Julio Kerschen Volper, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Bulnes mil seiscientos setenta y cuatro, doña Margarita Volper de Kerschen, argentina, comerciante, casada, domiciliada en la calle Charcas tres mil seiscientos cincuenta y uno y doña Raquel Perla Kerschen, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en la calle Charcas tres mil seiscientos cincuenta y uno, todos vecinos de esta ciudad, con excepción de don Benjamín Glasberg, que es vecino de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|mil novecientos sesenta y tres de las siguientes disposiciones específicas; a) La sociedad se denominará "MERCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — Artículo primero: b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — Artículo Segundo: c) Tendrá como objeto las siguientes actividades: Comerciales: importación y exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos y subproductos de la agricultura y ganadería, ejercer representaciones, comisiones y mandatos. — Industriales: Manufacturas o fábricas; fabricación por cuenta propia o asociada

a terceros en empresas constituidas o a constituirse para la elaboración de productos grasos, refinados o hidrogenados, derivados y afines. — Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades, empresas, constituidas o a constituirse o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y|o de terceros, no comprendidas las operaciones del artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras para las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, subdivisión, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive, propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas y forestales en general, cría de ganado de todo tipo y especie; compra y venta de ganado, cereales y oleaginosas y frutos del país; transporte y consignación de los mismos; frutícola, granjas y apícolas. — (Artículo tercero): d) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos m|n. representado por cincuenta mil acciones ordinarias de un voto por acción, de cien pesos m|n., valor nominal cada una y dividido en series de un millón de pesos m|n. cada serie. En caso de aumentos del capital social, según lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos sociales, todas las nuevas emisiones serán de acciones ordinarias de un voto por acción. — (Artículo cuarto): e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — (Artículo séptimo): f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — (Artículo décimo-once). — Segundo: del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, susciptas por partes iguales entre los socios que integran en efectivo un diez por ciento, comprometiéndose a completar el saldo cuando lo disponga el Directorio. Las socias Margarita Volper de Kerschen y Raquel Perla Kerschen integran su parte con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes señores: Presidente: Alberto Israel Attas; Vicepresidente: Carlos Julio Kerschen Volper; Suplentes: Marcos Attas e Isaac Romano, síndico titular: Máximo Saúl Viner, síndico suplente: Moisés Didia. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Alberto Israel Attas y Máximo Saúl Viner, a fin de que indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive, a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen a la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta. Leída y ratificada la firman como acostumbran, por ante mí, el autorizante, doy fe. — Alberto Attas. — Marcos Attas. — Isaac Romano. — Moisés Didia. — Guillermo Vázquez. — Artigue. — Fernando Villa. — Benjamín Glasberg. — Carlos J. Kerschen. — Margarita Volper de Kerschen. — Raquel Kerschen. Hay un sello. Ante mí: Aron Sajnin. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos cinco y queda en el Registro número cuatrocientos ochenta, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial de la Serie A, número cero cero tres millones cuatrocientos veinte mil setecientos veintiuno y cero cero tres millones cuatrocientos veinte mil setecientos diecinueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay una firma y un sello. — Aron Sajnin, escribano. Aron Sajnin. ...La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. ...4) El capital social autorizado se fija en Cinco Millones de pesos m|n., representado por acciones de Cien pesos m|n., valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año, siendo reelegibles. 11) El ejercicio cerrará el 31 de mayo de cada año... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 18.015. Buenos Aires, junio 25 de 1964. Visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Merco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 18 de mayo de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 vta. (fojas trece vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta introducida a fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y de fs. 14 (fojas catorce). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 548." Lo relacionado y transcripto es copia fiel de las actuaciones corrientes de fojas uno a cinco vuelta y las modificaciones de fojas doce vuelta a trece vuelta y fojas catorce que obran en el expediente número dieciocho mil quince de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe. Leída y ratificada la firma como acostumbra por ante mí el autorizante, doy fe. Viner. Hay un sello. Ante mí: W. B. Waiman. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil novecientos cincuenta y seis del Registro número cuatrocientos ochenta, interinamente a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete sellos de ley números: tres millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos setenta y tres y correlativos del tres millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos setenta y seis al presente que firmo y sello, en Buenos Aires, a trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.560.— e.31|7-Nº 40.092-v.31|7|64

PECUNIA

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 641. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Marcos González Balcarce, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Agustina M. I. Alzaga Unzué, argentino, hacendado, domiciliarse en la calle Gelly y Obes dos mil doscientos noventa y cinco de esta Capital y posee Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y siete mil doscientos noventa y uno; es mayor de edad y de mi conocimiento, concurriendo por sí y además en su carácter de mandataria de las siguientes personas: Roberto Félix Elizalde, Antonio María Leonardo José Pereyra Iraola, Narciso Emilio José León Ocampo, Carlos Eduardo Lahusen, Franco Angel Vailati, Enrique Manuel Ibarguren, Alfredo Ricardo Bonadeo, José Simón Leonardo Estanislao Pereyra Iraola, Juan María Ocampo, Horacio Zorraquín Becú y Santiago Simón Pereyra Iraola, a mérito del poder especial que los nombrados le confirieran por escritura número ciento cincuenta y siete, pasada ante mí con fecha nueve de abril último al folio trescientos noventa y seis de este mismo Registro de mi adscripción. Y el señor González Balcarce, en el carácter invocado, manifiesta: Que por Acta celebrada en la fecha y por la escritura mencionada, constituyeron entre el compareciente y sus mandantes la entidad denominada "Pecunia" Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos, aprobaron sus Estatutos y designaron su primer Directorio. Que la Inspección General de Justicia por Resolución número quinientos veintidós de fecha dieciséis de junio último, autorizó su funcionamiento como Sociedad Anónima y aprobó sus Estatutos. Ello resulta del expediente número diecisiete mil novecientos seis de este año, tramitado ante la mencionada Repartición, el que tengo para este acto a la vista, procediendo a transcribir en su actual texto dicha Acta Constitutiva y los Estatutos respectivos, corrientes de fojas uno a fojas ocho, las modificaciones sugeridas a fojas catorce vuelta y la aludida Resolución número quinientos veintidós, obrante a fojas dieciocho de las referidas actuaciones, todo lo cual, por su orden, es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen las siguientes personas: don Roberto Félix Elizalde, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Julia Sara Martínez de Hoz, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el veintinueve de julio de mil novecientos veintitrés, hijo de don Miguel José Elizalde y de doña Clara Carmen Raggio, domiciliarse en la calle Esmeralda mil trescientos cincuenta y cinco, quinto piso, de esta Capital y posee Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y siete mil treinta y nueve; don Marcos González Balcarce, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Agustina M. I. Alzaga Unzué, argentino, hacendado, nacido el dieciocho de diciembre de mil novecientos quince, hijo de don Manuel González Balcarce y de doña Angela Bengolea, domiciliarse en la calle Gelly y Obes dos mil doscientos noventa y cinco, de esta Capital y posee Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y siete mil doscientos noventa y uno; don Antonio María Leonardo José Pereyra Iraola, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Susana Luisa Mitre, argentino, hacendado, nacido el veintiuno de abril de mil novecientos doce, hijo de don Leonardo Pereyra Iraola y de doña María Teresa Lamarca, domiciliarse en la calle Juncal setecientos veintiuno, piso sexto, departamento número doce, de esta Capital y posee Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve; don Narciso Emilio José León Ocampo, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña María de Alvear, argentino, abogado, nacido el veinticinco de febrero e mil novecientos ocho, hijo de don Narciso Marcelo Ocampo y de doña Delia de Alvear, domiciliarse en la Avenida Roque Sáenz Peña seiscientos veintiocho, piso octavo, de esta Capital y posee Libreta de Enrolamiento número doscientos mil doscientos cuarenta y nueve; don Carlos Eduardo Lahusen, quien dice ser soltero, argentino, comerciante, nacido el 4 de noviembre de mil novecientos veintinueve, hijo de don Hans Lahusen y de doña Gladys Seemann, domiciliarse en la calle Villanueva mil trescientos sesenta y siete, de esta Capital y posee libreta de Enrolamiento número cuatro millones cincuenta y seis mil novecientos noventa; don Franco Angel Vailati, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Nora Saccone, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el once de abril de mil novecientos veinticinco, hijo de don Francisco Vailati y de doña Ana Montalbetti, domiciliarse en la calle Obligado dos mil ciento cincuenta, primer piso, de esta Capital y posee Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos dieciocho mil setecientos cincuenta y ocho; don Enrique Manuel Ibarguren, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Elena G. Vrestraeten, argentino, ganadero, nacido el veinticuatro de setiembre de mil novecientos catorce, hijo de don Carlos Ibarguren y de doña María Eugenia Aguirre, domiciliarse en la calle Maipú mil doscientos diez, de esta Capital y posee Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y un mil trescientos ochenta y cuatro; don Alfredo Ricardo Bonadeo, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña María Beatriz Bonadeo, argentino, hacendado, nacido el 23 de noviembre de mil novecientos veintisiete, hijo de don Audilio Cleto Bonadeo y de doña Nélida Alonso Canale, domiciliarse en la calle Buschiazzo, tres mil setenta y seis de esta Capital y posee Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte y ocho mil ochocientos noventa y cinco; don José Simón Leonardo Estanislao Pereyra Iraola, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Dolores Josefina Santamarina, argentino, hacendado, nacido el siete de mayo de mil novecientos cinco, hijo de don Leonardo Pereyra Iraola y de doña María Teresa Lamarca, domiciliarse en la Avenida Callao mil seiscientos sesenta, segundo piso, de esta Capital y posee Libreta de Enrolamiento número doscientos veinte y seis mil seiscientos diez; don Juan María Ocampo, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Laura Casado argentino, abogado, nacido el seis de diciembre de mil novecientos treinta y siete, hijo de don Narciso Emilio José León Ocampo y de doña María de Alvear, domiciliarse en la Avenida Roque Sáenz Peña seiscientos veinte y ocho, piso octavo, de esta Capital y posee Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta; don Horacio Zorraquín Becu, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Adela Elortondo, argentino, abogado, nacido el veinte y cinco de setiembre de mil novecientos ocho, hijo de don Angelino Zorraquín y de doña Sara Becú, domiciliarse en la calle Parera número tres, segundo piso, de esta Capital y posee Libretá de Enrolamiento número ciento setenta mil ciento diez y ocho y, finalmente, don Santiago Simón Pereyra Iraola, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Marta Alicia de Estrada, argentino, Contador Público, nacido el diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y dos, hijo de don José Simón Leonardo Estanislao Pereyra Iraola y de doña Dolores Josefina Santamarina, domiciliarse en la Avenida Las Heras dos mil doscientos ochenta y nueve, piso séptimo, Letra A, de esta Capital y posee Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y ocho. — Todos son mayores de edad y de mi conocimiento y manifiesta: Que de conformidad a conversaciones previas ya sostenidas entre ellos, se reúnen en Asamblea y por unanimidad resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve del año mil novecientos sesenta y tres y las disposiciones específicas que se indican a continuación: a) La Sociedad se denominará "PECUNIA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, permuta, importación y exportación de frutos, productos elaborados o no, subproductos, mercaderías, muebles, útiles y semovientes en general. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, de cualquier naturaleza, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constituir y transferir hipotecas y otros derechos reales; otorgar créditos con o sin garantías, hacer préstamos, giros, descuentos, redescuentos; hacer y recibir depósitos; aceptar y dar todo género de garantías reales y personales y efectuar todas las operaciones financieras que permitan las leyes, con exclusión de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — De Mandatos: Administración de bienes de terceros, representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos de todo clase, inclusive organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico económico-financiero, con excepción de los que por razón de la materia están reservados por las reglamentaciones vigentes a profesionales con título habilitante. — d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, representado por trescientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en sesenta series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten doce series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Acciones. Clase. Monto Las sesenta mil acciones de la clase B, que integran las doce series emitidas, se suscriben por los señores accionistas en la siguiente forma: Don Roberto Félix Elizalde, cinco mil acciones o sea quinientos mil pesos; don Marcos González Balcarce, cinco mil acciones o sea quinientos mil pesos; don Antonio María Leonardo José Pereyra Iraola, cinco mil acciones o sea quinientos mil pesos; don Narciso Emilio José León Ocampo, cinco mil acciones o sea quinientos mil pesos; don Carlos Eduardo Lahusen, cinco mil acciones o sea quinientos mil pesos; don Franco Angel Vailati, cinco mil acciones o sea quinientos mil pesos; don Enrique Manuel Ibarguren, cinco mil acciones o sea quinientos mil pesos; don Alfredo Ricardo Bonadeo, diez mil acciones o sea un millón de pesos; don José Simón Leonardo Estanislao Pereyra Iraola, cuatro mil acciones o sea cuatrocientos mil pesos; don Juan María Ocampo, cinco mil acciones o sea quinientos mil pesos; don Horacio Zorraquín Becú, cinco mil acciones o sea quinientos mil pesos y don Santiago Simón Pereyra Iraola, mil acciones o sea cien mil pesos. — Todas las acciones se integran en un diez por ciento en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Señor Marcos González Balcarce; Vicepresidente: Señor Carlos Eduardo Lahusen; Director Secretario: Señor Juan María Ocampo; Directores Titulares: Señores Alfredo Ricardo Bonadeo y Santiago Simón Pereyra Iraola; Síndico Titular: Señor Franco Angel Vailati; Síndico Suplente: Señor Roberto Alfonso Cúpolo. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Marcos González Balcarce y Roberto Alfonso Cúpolo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto social y la autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de consentir y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, y una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Pe-

cunia", Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas... — Cuarto: El capital social autorizado se fija en treinta millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en sesenta series iguales de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie.... — Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles.... — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Julio de cada año...". — "N.17.906. Buenos Aires, 16 de Junio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 13 atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pecunia", Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos, constituida en esta Capital el 9 de Abril de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con los modificaciones de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta) a fs. 16 (fojas diez y seis). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constituiva introducida a fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta). — Artículo 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 552. — M. A. Mercader". ... Concuerda con sus originales, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que ratificando la constitución de la sociedad anónima de que se trata, eleva a escritura pública, protocolizándolos por este acto, los instrumentos tanscriptos precedentemente, cuyos términos y disposiciones da aquí por reproducidos, solicitando de mí, expida copia de esta escritura a sus ulteriores efectos. Como escribano autorizante hago constar que el Impuesto de Sellos correspondiente a la presente, queda abonado por la totalidad del capital autorizado. Leída que le fue, se ratifica en su contenido, firmándola por ante mí, doy fe. — José Berro García (escribano). Registro 466. — Enmendado: "Pecunia". Vale.

Buenos Aires, Julio 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.880.— e.31|7 Nº 40.101 v.31|7|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA NEIRA de NUÑEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.30|7. — Nº 39.920 v.10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por quince días a MARIA MERCEDES BELMONTE de BENITEZ, para comparecer en el juicio que por divorcio le sigue Paulino Benítez, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.30|7. — Nº 40.014 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.30|7. — Nº 40.100 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LUIS VIZZINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.673 v.6|8|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA BLANCA TESSEY de ALBERTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.078 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE D'AMICO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 9 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.706 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA BONIFACIO de CAPURRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 29 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.690 v.1º|8|64

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LUIS BARBIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.850 v.1º|8|64

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX RICARDO GALLIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.29|7-Nº 39.801-v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALVAREZ o RICARDO ALVAREZ FERNANDEZ Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.562 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO RABUFFETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.25|7 Nº 39.380 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONANEY u ONANEY ADELA ZABALA u ONAMEY ADELA ZABALA u ONANEY ADELA ZABALA de RIOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.200 e.25|7 Nº 39.327. v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA COVIELLA YRAIZOZ de CORONEL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.25|7 Nº 39.271 v.5|8|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO PIANZOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.29|7-Nº 39.803-v.8|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LILA VIRGINIA CLOTILDE MARTINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.180 v.4|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO PIPAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.181 v.4|8|64

El Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARIÑO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.920 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL INSAURRALDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.231 v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MESIAS SILVESTRE MARQUES y JOAQUIN MARQUES. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.29|7-Nº 39.810-v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO ARENA, JOSEFA DIOLOSA o DIOROZZA o DIOLOSA y VITO o VICTO ARENA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.200.— e.29|7-Nº 39.809-v.8|8|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CASSIA de SMITH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.30|7. — Nº 39.987 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILDA DIONISIA FURLOTTI de ZOANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.30|7. — Nº 40.002 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO SARTHOU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. e.30|7. — Nº 40.001 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALIANO PERTEAGUDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.29|7-Nº 39.693-v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL NOSTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.29|7-Nº 39.694-v.8|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDEZ DIAZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.503 v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don GALIANO CORBARI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.564 v.6|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 de la Capital, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUILIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-N 39.663-v.6|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO o VALERIANO RODRIGUEZ ALONSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.890 v.3|8|64

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA o CELINA ANGELICA GERTRUDIS PEREZ AVENDAÑO o PEREZ AVENDAÑO de CARASA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.600. e.30|7. — Nº 39.966 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DE FRANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400. e.23|7. — Nº 39.022 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO DIONISIO BUSSOLI, MERCEDES CLARIANA de BUSSOLI y ELSA MARIA BUSSOLI de REVETRIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800 e.25|7 Nº 39.306 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERTONCELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400. e.23|7. — Nº 38.875 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña HONORIA LOPEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.682 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Horacio A. Méndez, Chavarría, secretario.

$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.822 v.1º|8|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Sec. Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO COSTA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400 e.30|7 Nº 40.064 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PASCUA de MANCINI y de RAFAEL MANCINI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 40.068 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GONZALEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.29|7-Nº 39.706-v.8|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.29|7-Nº 39.773-v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMPARO CASAL de ORTIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.25|7 Nº 39.307 v.5|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CHIRICHELLA de RICCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.799 v.1º|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN BATISTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.29|7-Nº 39.813-v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDO PABLO RAFAEL FARINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.29|7-Nº 39.900-v.8|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DE LUCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.945 v.3|8|64

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO INVERNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.835 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO DE FRANCISCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 29 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.758 v.1º|8|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.519-v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERCILIA MARIA ANGELICA CACCAVAIO de MUNARI o ERCILIA ANGELA MARIA CACCAVIO de MUNARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 3.200.— e.27|7-Nº 39.566-v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ GONZALEZ QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 39.395 v.5|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA FERREYRA de NOLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.444 v. 5|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA PAZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.864 v.3|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE RIVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.683 v.1º|8|64

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO BERGEY y SAJOUS o SAJONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.714 v.8|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARATOZZOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio cinco de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.896 v.8|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA AMATRUDO de MANZIONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.072 v.4|8|64

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL DIAZ REYNOSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 40.072 v.10|8|64

Jugado Nacional Civil 9, Sec. 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO CALKA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio diez de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.400 e.29|7 Nº 39.811 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOQUETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.23|7. — Nº 39.058 v.3|8|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE COSCIARI. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 39.227 v.4|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO FRANCISCO BORRELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.887 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA o ADELA GUANZIROLI o GUANSIROLI o GUANCIROLI de BERETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.25|7 Nº 39.349 v.5|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION REAL o REAL COPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.398 v.5|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GALANTERNIK de MELAMEDOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 39.441 v.5|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZIRUFFO y CARMEN GILIBERTI de ZIRUFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.421 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO DEROCHE Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.103 v.4|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SABATELLA de LOVITO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.094 v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.243 v.4|8|64

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO HUEYO o JUAN ALBERTO HUEYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 39.937 v.10|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTO OREZZOLI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 40.110 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS OSCAR SOTORO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Mario César Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.742 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA LUISA DIAZ de DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.545-v.6|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KENNETH IVON BROWN o KENNETH BROWN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.496-v.6|8|64

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ROQUE o JULIO ROQUE ESTANISLAO VIDAL PEÑA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio tres de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.699 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON LEW. — Publíquse por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.788-v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AMELIA SAMMARTINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 17 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.143 v.4|8|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a doña PRUDENCIA VIDAL RUEDA a comparecer en juicio, "Salischiker Jacobo y Otra s| adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio veinticuatro de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.800 e.29|7 Nº 39.880 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA DUNANTE de COBAS — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.29|7 Nº 39.917 v.8|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL GUILLEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, treinta de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.514-v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LUCIO DUNOGENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo trece de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.626-v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña AMALIA BECKER o BECKER WISVEDE de LINCKE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.876 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABAS AUDIFA LEAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio tres de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.364 v. 5|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CAVALIERI de CASCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.064 v.4|8|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL RUFFO o RUFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.108 v.4|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA MICCIULLI de MEGALE. — Publíques por diez días. — Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 38.857 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por quince días a NELIDA MARIÑAS de LEITCH, para comparecer en juicio "Suárez Bidondo, Horacio c. Leitch Andrés (Andrew) Mackintosch, su sucesión s|ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, ocho de julio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000 e.29|7 Nº 39.697 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM FELIPE KOEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 17 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.923 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE SIRABELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de julio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.840-v.1º|8|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos. y acreedores de don EDUARDO GARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 17 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 39.258 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO MARIA ANGEL CARBONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 39.400 v. 5|8|64

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorje Garzon Maceda, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA JOAQUINA ERRAZTI de MOLINA. Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 40.019 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, en el juicio "Benvenutti de Konvicka, María contra Konvicka, Enrique s|divorcio", comunica a ENRIQUE KONVICKA que ha sido declarado rebelde. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 640 e.30|7 Nº 39.956 v.31|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROMEO ANICETO REMUSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 39.988 v.10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ARTURO ISIDRO BONHOMME. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 40.106 v.10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANTEBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.497-v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA KNEZ o CNES de GERGICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.490-v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO SANTARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.507-v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS VERSIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.789-v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA AMANDA D'ANGELO de COTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.230 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de Junio de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.068 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO TARNAUSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.332 v. 5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FIORITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.865 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CORNACCHIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 25 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 39.014 v.3|8|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a SANTIAGO JESUS ZERVIÑO nombrándose síndico a Julio Aníbal Petrocchi, (domiciliado en San Martín 170, piso 2º, oficina 205), fijándose en quince días el término para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 40.081 v.4|8|64

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreederos y acreedores de MIGUEL ROSSELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 40.024 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SCALESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 40.012 v.10|8|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO KERLAKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 40.123 v.10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BROCHERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.763 v.8|8|64

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO VELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 39.687. v.6|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA JOSEFA CARINO de MOTTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.384 v. 5|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO DOMBROVSKY o DOMBROVSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.081 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO FELDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 39.139 v.4|8|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN LOBATO MULLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|7-Nº 38.654-v.1º|8|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIKO PETRAVIC. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.754-v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ATILIO JOSE BARNEIX nombrándose síndico a Julio Aníbal Petrocchi (domiciliado en San Martín 170, piso 2º, oficina 205), fijándose en quince días el término para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 40.080 v.4|8|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR IRENE MARGARITA CASARINO de ITURRALDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.886 v.3|8|64

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ANTONIO RAIMUNDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 39.524. v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SANTOS, GUMERSINDO". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.933 v.3|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BASALDUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.673-v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUÑARRO y CAMILO CUÑARRO.. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.816-v.1º|8|64

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORDKA WAJNRICH o WAJNRAJCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 40.025 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA CASERTA de ROLON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 40.104 v.10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE EDELMAN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.743 v.8|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PAVIA y doña MARIA LUCIA SUCCI de PAVIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200. e.27|7. Nº 39.510. v.6|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMA o EMMA o EMA JULIA o EMMA JULIA LOPEZ DE LAGOS GARCIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.131-v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SANTONE. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires. julio primero de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.659-v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SALOMONE de SAFAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 19 de Junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.926 v.3|8|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GAROFALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 40.099 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE PALERMO y FILOMENA SISCI de PALERMO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 39.912 v.8|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio tres de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.286 v. 5|8|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GASPAR BRUNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.848-v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RUFINA GARCIA Y PEREYRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.120-v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA VIEITES de MUIÑO o MANUELA VIEYTES de MUIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.881 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días (10). — Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 39.575. v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio catorce de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.749-v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCELO MASTRACCHIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.794-v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA RANDO de RANDO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 39.692 v.8|8|64

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 40.055 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 39.013 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES BRIZZOLARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.- e.23|7 Nº 38.989 v.3|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RIGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.774 v.1º|8|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GALMARINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.105-v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIO BLASONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 39.009 v.3|8|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MIGUEL SACO o SACO ALVARADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.30|7. Nº 40.041. v.10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA KOHAN de DINITZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 39.741 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAVALIERE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 39.859 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO EDGARDO GAILLARD o GAILLARD y GAILLARD. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 39.498. v.6|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION SEVERINO de GERMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 39.633. v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE DOMINGO MARENGO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 39.654. v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 39.375 v. 5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CIRIGLIANO de GAUNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.958 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA HEDVIG EMMA BRANDT de HURST y de RÖHRIG SERRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.771 v.1º|8|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO NEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. — e.22|7 Nº 38.837 v.1º|8|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AFISA NEHEMI y JUAN JOSE BUDE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.30|7. Nº 40.039. v.10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SALINI de ISOLABELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 39.888 v.8|8|64

Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR ALZOGARAY. — Buenos Air s junio 26 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 39.910 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL HAMUI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 39.918 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES del PERPETUO SOCORRO ZORRAQUIN de BLAQUIER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 39.771 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN ANTONIO o ANTONIO JUAN FORTI y JULIO ENRIQUE FORTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 39.580. v.6|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMANDA LUCCHINI de CANAVERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 39.488. v.6|8|64

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA WEISSMAN de MIJALOVICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.363 v. 5|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.401 v. 5|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANC MATELICOSKY por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.298 v. 5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARIA VICTORIA BENSUSAN de ACEVEDO DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.177-v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELGIVA o MARIA ELGIVAS FERRECCIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.202-v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA HERRERA de SALTIBERI y de don RAMON JOSE SALTIBERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.958 v.3|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CURT GUYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.899 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.403 v. 5|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO BIONDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 39.818 v.8|8|64

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HOCHBERG de HOCHBERG, RYVKA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800. e.30|7. Nº 40.037. v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ESCODA de STAPLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.30|7. Nº 39.986. v.10|8|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SPERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.30|7. Nº 39.927. v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ de BELLINGERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800. e. 27|7. Nº 39.645. v.6|8|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ o LOPEZ del REAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.302 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.716 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.263-v.4|8|64

El Juzgado Civil Nº 21, a cargo del doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO NUSIMOVICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.106-v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO VILASECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.897 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BAIMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.23|7 Nº 39.029 v.3|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SPOSARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.188-v.4|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TRONCOSO o TRONCOSO DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.186-v.4|8|64

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO HERRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.30|7. Nº 39.958. v.10|8|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL JORGE ROCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.30|7. Nº 40.040. v.10|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN D'ARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.30|7. Nº 40.096. v.10|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARSILA LASTRA DE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.581 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO o RODOLFO AGUSTIN o RODOLFO AGUSTIN ARTURO CARDINI y de DELIA o DELIA ROSALIA BELLATI de CARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 10 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.27|7 Nº 39.611 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BOERO PERONA o CARLOS P. BOERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.414 v.5|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ALBERTO PANIZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.149. v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME URSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.947 v.3|8|64

Juzgado Civli Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LEGORBURU. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.24|7. Nº 39.257. v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MARELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.972 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA ERNESTINA NOËL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.22|7 Nº 38.849 v.1º|8|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARTINEZ de MORAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.692 v.1º|8|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARMENTANO — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio diez de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.30|7. Nº 39.980. v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA SANTOS — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 30|7 Nº 39.920 v. 10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DRAGO de PASTENE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 30|7 Nº 40.027 v. 10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JULIO NUZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.088 v. 10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESPLUGAS de DUACASTELLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 30|7 Nº 40.028 v. 10|8|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS BALBI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 39.897 v.8|8|64

El Doctor Mariano José Grandoli, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDA BASAVILBASO de URDINARRAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.597 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR BARTOLOME TOMAS SCARZELLO u OSCAR SCARZELLO u OSCAR TOMAS BARTOLOME SCARZELLO o SCARSELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.27|7 Nº 39.526 v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MIGUEL RINALDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 3 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.481 v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PAULINA MENDOLIA de CASCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.270 v.5|8|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TAVERNA de TOMASELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.062. v.4|8|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO FIGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.24|7. Nº 39.121. v.4|8|64

El doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO MERLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600. — e.22|7 Nº 38.679 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO BOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.811 v.1º|8|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA CATALINA MARIA PENSA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.067 v. 10|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CLERICI de GALLI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.111 v. 10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GIMENEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 39.775 v.8|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.768 v.8|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA AMALIA LIEBERUM de LEIHBECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39. 720 v.8|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE MARIA MALAGRIDA PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.695 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ZUBCOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.643 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Sec. Nº 48, cita por 15 días a MARCOS DISKIN, para comparecer en juicio: "Jakubowicz de Diskin Ita c|Diskin Marcos s|separación" de cuerpos y bienes - litis exp. tenencial, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 20 de Marzo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.27|7 Nº 39.616 v.31|7|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENCARNACION PERALTA, viuda de GIMENEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 1º de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.598 v.6|8|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SEMMARTIN. — Publíqese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.557 v.6|8|64

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VARVASINI de DEL MONACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.556 v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARPAD MULLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.277 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER NOL de CHERCOVER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.166. v.4|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUILLERMO JECHELN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.743 v.1º|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS MATEO OSTANEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.676 v.1º|8|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO QUINTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.618 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.22|7. — Nº 38.748 v.1º|8|64

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JÜRGEN o JORGE STEINHORST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.722 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO LUIS DONZELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.829 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA o GRACIANA COBO de CASERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.814 v.8|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PETTINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 39.489 v.6|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA OLMEDO de FORTIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 39.621 v.6|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ANTONIO EDUARDO MARTINUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200 e.25|7 Nº 39.343 v,5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO CORVALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 39.436 v.5|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA ANA MARIA o ANA MARIA RODRIGUEZ de LOPEZ de BERTODANO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.096. v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONCIO o PONCIO ALFONSO SANTIAGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.975 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA ANTONIA SOLDINI o HERMINIA ANTONIA SOLDINI de MEREGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200. e.22|7. — Nº 38.812 v.1º|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS BURSZTYN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.742 v.1º|8|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ZORAIDA MARGARITA PEYRANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio seis de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.867 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO SANTIAGO BORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.740 v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RAIMUNDO MARIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.247. v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONCEPCION BARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.807 v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.885 v.3|8|64

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERMEDO PAULINO GIANNATTASIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.016 v. 10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ILDEFONSO PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.124 v. 10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MATURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 39.617 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VICENTA SOLANILLA de SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 39.579 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 15 días a doña TERESA HAYDEE VECCHIO de VARGAS, para comparecer en juicio "Vargas Norberto Franklin c|Vecchio de Vargas Teresa Haydée s|divorcio, Sep. de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.000 e.27|7 Nº 39.376 v.31|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA CAMPOS de PIROVANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 39.420 v.5|8|64.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SIMON de MEDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.432 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CARINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.097. v.4|8|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CELIA MOLINA de BOSCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 16 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.24|7 Nº 39.089 v.4|8|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BOBER de KOGAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.- e.24|7 Nº 39.066 v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MARIA SOMMARUGA de LARRIVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.862 v.3|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL CARLOS FACCIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 39.000 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARRANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 39.057 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA RUFINA BOLAÑO de SANTO o NICOLASA BOLAÑO de SANTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.099. v.4|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BENEDICTA AMICO de PESCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.757 v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ANTONIO di PASQUO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.784 v.1º|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA LUISA LEVY de de VERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.672 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PADULA y GONTAN de FULCO o TERESA PADULA y GONTAN o TERESA PADULA de FULCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.. e.22|7. — Nº 38.726 v.1º|8|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, del doctor Luis A. Vincent Gache, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO NEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.- e.24|7 Nº 39.228 v.4|8|64

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA NELLY CATALINA CANATA de PORTELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 39.951 v. 10|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON LASOVSKY, MARIA BERKO y JULIO LASOVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.056 v. 10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO LEON PASCUAL FAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.025 v. 10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODOLFO MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Boletín Oficial; Buenos Aires Herald. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.800 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SCAIOLA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.29|7 Nº 39.875 v.8|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIA MARIA CAYOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e 23|7 Nº 38.924 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FIORI, doña MARIA MAGDALENA PENSA de FIORI y doña MARIA LUISA FIORI de RIERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.- e.24|7 Nº 39.252 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE POLIZIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.874 v.3|8|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OFELIA COSTA viuda de FIGINI BURGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 39.628 v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERMITAS FERREIRA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 39.647 v.6|8|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL MANUELA PALACIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 30|7 Nº 39.930 v. 10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO HORTENSIO D'ARMINIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 30|7 Nº 39.932 v. 10|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO TORRELLAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.061 v. 10|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DISCACCIATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.048 v. 10|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7-Nº 40.051-v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SAINZ de BESCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7-Nº 40.004-v.10|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE del CAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.904 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DANEO o LUIS DANEO FRONTINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.24|7 Nº 39.225 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ANIBAL DI LAUDONIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 9 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.24|7 Nº 39.220 v.4|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ALBERTO REMON LOPEZ o AGUSTIN REMON LOPEZ y de AVELINA ANDRESA REMON de RUIZ o ADELINA REMON de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.600 e.22|7 Nº 38.686 v.1º|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.23|7 Nº 38.918 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VICENTA SANTIAGA BOGLIETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.22|7 Nº 38.760 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO de PAMPHILIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.25|7 Nº 39.409 v.5|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por seis días a RAQUEL PARCERO a estar a derecho en el juicio "Divenuto, Antonio y otra c|Parcero, Raquel y demás ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.080 e. 29|7 Nº 39.780 v. 31|7|64

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA BESSERO de VALAPERTA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.400 e. 29|7 Nº 39.839 v. 3|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN RAFAEL MORRONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.400 e.27|7 Nº 39.574 v.31|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA DESIDERIO de PAOLUCCI y LUIS o LUIS PEDRO CARLOS PAOLUCCI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 2.800 e.22|7 Nº 38.838 v.1º|8|64

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CRISPIN CLEMENTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.400 e.27|7 Nº 39.634 v.31|7|64

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de NICOLAS INVERGA. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 1.200 e. 29|7 Nº 39.783 v. 3|8|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO MOLINA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 1.400, e.27|7. — Nº 39.518 v.31|7|64

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de JACOBO DOHM. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 1.200 e. 29|7 Nº 39.725 v. 3|8|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELSA JOSEFA SALVINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.400. e.27|7. — Nº 39.665 v.31|7|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA AUCIELLO de LOPEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.400. e.27|7. — Nº 39.567 v.31|7|64

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, de la Capital Federal, cita por tres días a EMILIA DELFINA MARTINEZ, para que dentro de igual término comparezca a tomar intervención que le corresponda en juicio seguido por Josefa Basteiro Díaz, sobre desalojo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.320.— e.30|7-Nº 39.938-v.1º|8|64

El Juez Nacional de Paz Nº 13, cita al señor MANUEL LAURIDO para comparecer en juicio que por desalojo falta de pago le sigue don Luciano Savoini dentro término tres días bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200 e. 29|7 Nº 39.728 v. 31|7|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO BENVENUTO viuda de CRETARI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.400.— e.30|7-Nº 40.013-v.4|8|64

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL FORTE de DE SOUSA PATE. — Publíquese cinco días. — Secretaría, mayo 18 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e. 29|7 Nº 39.815 v. 3|8|64

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita por 3 días a HORACIO PEDRO ETCHEVERRY para comparecer en juicio "Navarro de Ulecia Julia y otros c|Etcheverry Horacio P., s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 960.— e.30|7-Nº 40.009-v.1º|8|64

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE GAGGINO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200 e. 29|7 Nº 39.819 v. 3|8|64

Nº 36

El Juez Nacional de Paz Nº 36, cita al señor SILVESTRE H. BLOUSSON para comparecer en juicio que por cobro ordinario le siguen Juana Casajenas de Luchi y otros, dentro del término cinco días bajo apercibimiento designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200 e. 29|7 Nº 39.731 v. 31|7|64

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por tres días a ISIDORO y NORBERTO ARNAIZ, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c|Isidoro y Norberto Arnaiz, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.30|7-Nº 39.949-v.1º|8|64

El Juez Nacional de Paz Nº 39, cita a la señora MARIA R. BALLESTRASE de ROCCA (hoy sus herederos y|o sucesores) para comparecer en juicio que por desalojo por falta de beneficiarios y por abandono Arts. 5 incisos a) y b) y 22 de la Ley 15.775, cuyos autos se caratulan: "Colombo de Colombo, Rosa c| Ballestrase de Rocca, María R. (hoy sus herederos) s|Desalojo", dentro del término de tres días, bajo apercibimiento designarse al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.920 e. 29|7 Nº 39.727 v. 31|7|64

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELVIRA TALLARICO de SENATORE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.30|7-Nº 40.065-v.4|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, Sec. del doctor Orlando M. Pinamonti, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO NAON a comparecer en la causa Nº 15.893 que se le sigue por infracción al Art. 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de Julio de 1964. — Secretaría Nº 101. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.30|7-Nº 5.738-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, Sec. del doctor Orlando M. Pinamonti, se emplaza por el término de cinco días a JULIO FURCINITO a comparecer en la causa Nº 15.893 que se le sigue por infracción al Art. 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de Julio de 1964. — Secretaría Nº 101. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.30|7-Nº 5.739-v.4|8|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO RAUL GILES a comparecer en la causa Nº 23.929 que se le sigue por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1964. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.30|7-Nº 5.743-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO VIRGILIO BURGOS a comparecer en la causa Nº 23.930 que se le sigue por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1964. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.30|7-Nº 5.744-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EUGENIO A. LASTRETO a comparecer en la causa Nº 23.944 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1964. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.30|7-Nº 5.745-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a IRMA ISABEL VILLASANTI a comparecer en la causa Nº 25.388 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de Julio de 1964. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.30|7-Nº 5.747-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GLICERO RAFAEL TOCCOLI a comparecer en la causa Nº 25.436 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de Julio de 1964. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.30|7-Nº 5.748-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLAS RIOS, a comparecer en la Causa Nº 25.414 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.30|7-Nº 5.749-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HILDA GILLEN, a comparecer en la Causa Nº 25.464, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.30|7-Nº 5.750-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ABELARDO FRANCISCO CASAÑE BOSH a comparecer en la causa número 23.921 que se le sigue por infracción

a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1964. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.

e.30|7-Nº 5.746-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIA MABEL RIOS, a comparecer en la Causa Nº 25.480 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.30|7-Nº 5.751-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a REYNALDO LEON CATTURINI a comparecer en la Causa Nº 23.913, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.30|7-Nº 5.752-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ANTONIO GONZALEZ, a comparecer en la Causa Nº 23.909, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.30|7-Nº 5.753-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS VALENCIA, a comparecer en la Causa Nº 23.914, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.30|7-Nº 5.754-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIO CARRACEDO, a comparecer en la Causa Nº 23.912, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.30|7-Nº 5.755-v.4|8|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CASTROMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 34.195), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíqueses por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.30|7-Nº 5.740-v.4|8|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO JOSE BARBOZA o ALBERTO JOSE RIVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.30|7-Nº 5.741 v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JOSE VALLIN (causa Nº 23.046) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.30|7-Nº 5.742 v.4|8|64

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ANDUNHAUS a comparecer en la causa Nº 12.922, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, Julio 13 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|7-Nº 5.756 v.4|8|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS CHIESSA a comparecer en la causa Nº 12.841, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|7-Nº 5.757 v.4|8|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS POUSO a comparecer en la causa Nº 12.795, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|7-Nº 5.758 v.4|8|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO OMAR GUIÑAZU a comparecer en la causa Nº 12.795, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|7-Nº 5.759 v.4|8|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL BOTTACCHI a comparecer en la causa Nº 12.856, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|7-Nº 5.760 v.4|8|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS GEMME y a MAXIMO DZIEWCZZAPOLSKY, a comparecer en la causa Nº 12.901, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — E|L. "Máximo Dziewczzapolsky" vale. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|7-Nº 5.761 v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANGELA MENDOZA GONZALEZ a comparecer en la causa número 12.739 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|7-Nº 5.762-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a INES CLEMENTINA REALES de VITTI a comparecer en la causa Nº 12.727 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|7-Nº 5.763-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JORGE RICARDO BERICIO a comparecer en la causa Nº 12.741 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|7-Nº 5.764-v.4|8|64

Nº 10

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIO IRACI SARERI, ALEJANDRO ABEL IBARRA y a FELIPE LACUADRA, procesados por el delito de defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 27.506, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.30|7-Nº 5.765-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA B. DIAZ ARAOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa 27.505.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.30|7-Nº 5.766-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAQUEL PEREYRA de RAVETA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Sumario Nº 27.636), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.30|7-Nº 5.767-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SFORZINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, Causa número 27.247, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.30|7-Nº 5.768-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL CIPZER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 27.630), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. —

e.30|7-Nº 5.769-v.4|8|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL PECILLI para que comparezca a estar a derecho en la causa qe se le sigue por estafa (sumario 10.564), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.30|7-Nº 5.770-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LUIS HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 9.558), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.30|7-Nº 5.771-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10.934), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.30|7-Nº 5.772-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL MIGUEL ROCCASALVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10.933), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.30|7-Nº 5.773-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LAIÑO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (número 10.816), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.30|7-Nº 5.774-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO KRAÑANSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (10.847), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.30|7-Nº 5.775-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA IBARRA de GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (10.877), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.30|7-Nº 5.776-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDELMIRO RAMOFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (10.989), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.30|7-Nº 5.777-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL SERGIO CARREÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.27|7-Nº 5.656-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELMO LELIO EMILIO BARBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.27|7-Nº 5.658-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.27|7-Nº 5.659-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO GACEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Cándido A. A. Mariño, secretario.

e.27|7-Nº 5.661-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CASAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.27|7-Nº 5.662-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ASSABBI, para que comparezca a estar

a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.27|7-Nº 5.660-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO CONTATORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Cándido Mariño, secretario.

e.27|7-Nº 5.657-v.31|7|64

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a|c. Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a RUFINO ANTONIO TEJERINA, a comparecer en la causa Nº 2.319, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.27|7-Nº 5.663-v.31|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL PRIETO y ADOLFO MAXIMO OCAMPO a comparecer en la causa Nº 2.333, que se le sigue por homicidio y tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.27|7 Nº 5.664 v.31|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS RESNIK, a comparecer en la causa número 2.327, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.27|7-Nº 5.665-v.31|7|64

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Rr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a FEDERICO CAÑAS a comparecer en la causa Nº 2.016, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.

e.27|7 Nº 5.666 v-31|7|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JALIL SAQUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.061 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.27|7 Nº 5.667 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MANCUSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.27|7 Nº 5.668 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR FRANCISCO BORGES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.27|7 Nº 5.669 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SOLVETTI GRONKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.27|7 Nº 5.670 v.31|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a NATALIO VASSER a comparecer en la causa Nº 1.037 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.27|7 Nº 5.671 v.31|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a JUAN BISTOCCO a comparecer en la causa Nº 1.776 que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.27|7 Nº 5.672 v.31|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO SIMBROSKY a comparecer en la causa Nº 1.104 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Nerio N. Bonifatl, secretario.

e.27|4 Nº 5.673 v.31|7|64

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a OSCAR VICENTE GOMEZ, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.186 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Juan Manuel Lisarrague, secretario.

e.30|7-Nº 5.778-v.4|8|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ANA TREJO, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.192 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 13 de junio de 1964. — Juan M. Lissarrague, secretario.

e. 27|7 Nº 5.674 v. 31|7|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a RAMON GUILLERMO IZQUIERDO, a comparecer en la causa Nº 4.341 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.27|7 Nº 5.675 v.31|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL RAGNO, a comparecer en la causa Nº 4.355 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e. 27|7 Nº 5.676 v. 31|7|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO ALBERTO RUSSO, a comparecer en la causa Nº 4.356 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.27|7 Nº 5.678 v.31|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a MERCEDES ALTAMIRANDA, a comparecer en la causa Nº 4.258 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964, Roberto I. Sasso, secretario.

e.27|7 Nº 5.679 v. 31|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a RODOLFO Di RUSSO, a comparecer en la causa Nº 4.340 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.27|7 Nº 5.677 v.31|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a DANTE HORACIO, a comparecer en la causa Nº 4.344 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.27|7 Nº 5.680 v.31|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a AMERICO FREDI CASTRO, a comparecer en la causa Nº 4.343 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.27|7 Nº 5.681 v.31|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a MARCOS HUMBERTO IBERLUCEA, a comparecer en la causa Nº 4.342 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.27|7 Nº 5.682 v.31|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE RAMON LOPEZ POMAR, a comparecer en la causa Nº 4.364 que se le sigue por infracción al art. 255 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e. 27|7 Nº 5.683 v. 31|7|64.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a HORTENCIA de MENENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.954, que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Carlos A. Renarte, secretario.

e.27|7 Nº 5.684 v.31|7|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a JOSE MUÑIZ, en la causa Nº 3.678, que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, por ante la Secretaría Nº 145, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Carlos A. Renarte, secretario.

e.27|7 Nº 5.685 v.31|7|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a FELIX TOMAS FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.954, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Carlos A. Renarte, secretario.

e.27|7 Nº 5.686 v.31|7|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN TOMAS RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1210 que se le sigue por extorsión y privación ilegal de libertad calificada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Jaime L. Smart, secretario.

e.30|7-Nº 5.780-v.4|8|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO REYER MENDOZA a comparecer en la causa Nº 1.244 que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 147.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.30|7-Nº 5.779-v.4|8|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL PIÑEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3864 que se le sigue por sup.adulteración doc. privado y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. —

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.30|7-Nº 5.781-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL POZOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3849 que se le sigue por denuncia s|estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.30|7-Nº 5.782-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA PARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3699 que se le sigue por hurto y violación de sellos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.30|7-Nº 1.783-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a DANILO CONSTANZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3556 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.30|7-Nº 5.784-v.4|8|64

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENZO ERNESTO RAVETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.27|7 Nº 5.687 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAQUEL PEREIRA de RAVETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.27|7 Nº 5.688 v.31|7|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N: 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE P. FASOLO - causa Nº 549 -

para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. —Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.689 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N: 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CHINZANI - causa número 1.105 - para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. —Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.690 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N: 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ERNESTO GEIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - causa Nº 1.290 - bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. —Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.691 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO ROMULO MARTINO y ANGEL MARTIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación - causa número 1.310 - bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. —Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.692 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N: 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO GUILLERMO MORIARTY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación - causa Nº 1.349 - bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. —Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.693 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N: 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SEGUNDO QUIROGA - causa Nº 1.428 - para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. —Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.694 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N: 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS DARGAM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto - causa Nº 1.493 - bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. —Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.695 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N: 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDMUNDO DANTE SCHIARILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa - causa Nº 1.688 - bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. —Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.696 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GUILLERMO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 1.814, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.697-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MUÑOZ y HOMERO PATINIOTIS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación, causa Nº 1.871, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.698-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUTH M. POCANOGUES o RUTH M. SAN ROMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 1.886, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.700-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN DANTE MISTRORIGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 84 del C. Penal, causa Nº 2.225, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.701-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MONTES (causa 2.295), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.702-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN ESPERANZA MAURELLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 2.350, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.703-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RAYMOND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 2.378, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.704-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE DI LORENZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa número 2.506, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.705-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO DEL VALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 2.507, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.706-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANA DAMBROSICH DE GOSTKIEWIEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa número 2.583, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.707 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CALIXTO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 2.584, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.708 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CELIA JOFRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 2.592, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.709 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ANIBAL CHAVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, causa Nº 2.602, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.710 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CARLOS MERCADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 2.732, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.711 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL SPORTIUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, falsificación de cheque y estafa; c|2.792, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.712 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTINA ROSA N. OLMEDO DE MOSQUEIRA, c|2.833, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.713 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ILDA SANTOIANNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, causa Nº 2.886, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.714 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 3.029, bajo apercibimiento de declatarlo debelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.716 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SECUNDINO JOSE JURADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones 92 del Cód. Penal, c|3.017, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.715 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GERHARDT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa número 3.144, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.717 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LILIA MAUS de ANGELICHIO y ANTONIO ANGELICHIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por violación de domicilio, causa Nº 3.250, ba o apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.718 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.418, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.719 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO VILLEGAS, causa Nº 3 435, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco rías.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.721 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE A. MARTORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.421, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.720 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA NIZ de CARREL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.172, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.722 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA MARIA SPADONI, causa Nº 4.051, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.723 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO ESTEBAN GABINO, para que comparezca a estar a derecho en la

causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.183, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.724 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CIRANO POGGIO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.177, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.725 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SALVADOR MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —Causa Nº 4.182—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.727-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA DIONISIA PIZZARRO de CLAVERIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —Causa Nº 4.203—, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.728-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO MARTIN LOZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —Causa Nº 4.181—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.729-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO RODOLFO ARACAMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —Causa Nº 4.205—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.739-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO PICCIRILLI —Causa número 4.178—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.731-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FLOREAL RAMOS VALENZUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —Causa Nº 4.200—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.732-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS E. TAMAGNO, LUIS A. TAMAGNO y a NOEMI FERREYRA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria —Causa Nº 3.743—, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.27|7-Nº 5.734-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —Causa Nº 3.866—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.27|7-Nº 5.733-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ACUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 4.106, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.726 v.31|7|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL D. de DACHEVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde —Causa Nº 3.487. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.27|7-Nº 5.735-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NARCISO ANTONIO ORSINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, —Causa Nº 3.485—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario
e.27|7-Nº 5.736-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE FERRER LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto —Causa número 3.613—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.27|7-Nº 5.737-v.31|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL HECTOR LOBO, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|7-Nº 5.785-v.4|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MELLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|7-Nº 5.786-v.4|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|7-Nº 5.787-v.4|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LIONEL MEMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|7 Nº 5.788 v.4|8|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALCIDES GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Infracción Art. 302 del Código Penal", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|7 Nº 5.789 v.4|8|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL EMILIO ESCODA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|7 Nº 5.790 v.4|8|64.

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO FELIPE GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Luis F. Ciez Rodríguez, secretario.
e.30|7 Nº 5.791 v.4|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL J. MURGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.30|7 Nº 5.792 v.4|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RODRIGUEZ PARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.30|7 Nº 5.793 v.4|8|64.

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Dr. Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de Treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR DANIEL GAVARINI, para que concurra a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.30|7 Nº 5.794 v.4|8|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO SALAZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964 .— Carlos E. Padilla, secretario.
e. 30|7 Nº 5.795 v. 4|8|64.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NOE EPSTEIN (causa Nº 1.330), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.30|7 Nº 5.796 v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SANTOS (causa Nº 1.344), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco daís.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e. 30|7 Nº 5.797 v. 4|8|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PERUSSET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Testado: "treinta (30)" No vale. — E|líneas: "cinco (5)" Vale.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 30|7 Nº 5.798 v. 4|8|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11 de la Dra. Reyna, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a KENICHE NAKAYA, o LIN SHI GIN, o JAMES WANG, o LUIS HIGING, o LUI SING CHING, o HICHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, (causa Nº 1467), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, Piso 1º.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e. 30|7 Nº 5.799 v. 4|8|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11 Dra. Reyna, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EMILIO MASCIOTRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal (causa número 1116), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 1º.
E|l.: "Cinco (5)" Vale. Lo testado: No vale.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e. 30|7 Nº 5.800 v. 4|8|64.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del Señor Juez Doctor Luis María Rodríguez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2, Secretaría Nº 10, se cita y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO LOZADA o VICTOR LOSADA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5060 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Jorge Kent, secretario.
e. 30|7 Nº 5.802 v. 4|8|64.

Por disposición del Señor Juez Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal número 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARLOS LOIACONO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4226, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Jorge Kent, secretario.
e. 30|7 Nº 5.801 v. 4|8|64.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en la convocatoria "ARBENA S. A. C. I. I. F.", que la junta de acreedores ha sido postergada para el día 5 de noviembre de 1964, a las 14 horas.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.30|7-Nº 40.007-v.1º|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría 2, comunica por cinco días, la quiebra de la firma NIVER ELECTRIC S. R. L. Fecha de cesación de pagos provisoria el día 22 de enero de 1960. Síndico Héctor Tisocco domiciliado en San Martín 66, 3º, of.. 315, a quien los acreedores deberán presentar su títulos justificativos dentro de 15 días. Señálase el 15 de septiembre de 1964 a las 14 horas, para la reunión de la junta, en la sala del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, Julio 24 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 3.000.- e.29|7 Nº 39.747 v.3|8|64

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a acreedores de BONOMO HAZAN Y CIA. S. R. L., con domicilio en la calle Larrea 581, la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de treinta días a contar de la última publicación del presente edicto, para que presenten al síndico Dr. Isaac Scheimberg, Sarmiento 643, piso 1º, oficina 130, los justificativos de sus créditos. El día 10 de septiembre de 1964 a las 13 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Julio 23 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.800.- e.29|7 Nº 39.916 v.3|8|64

Nº 4

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, en los autos "Kaul Ricardo Angel c|Ferro Andrés y Cerrella Angel s|ejecutivo", cita al co-demandado ANGEL CERRELLA para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.000.- e.29|7 Nº 39.821 v.3|8|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. H. Duncan Parodi, Secretaría Nº 9, del Dr. Horacio M. Oyuela, comunica por cinco días a los acreedores de DELINA LOPEZ de RAMINI, su quiebra, fijándoles un plazo de 30 días para presentar al Síndico Alfredo J. Rosso, con domicilio en Paraná 580, 5º K, los justificativos de sus créditos. El 2 de Setiembre, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. Fíjase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 1º Diciembre de 1960; prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos en entregas, de las obligaciones que tengan pendiente a favor de la masa. — Buenos Aires, Julio 23 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.200.- e.29|7 Nº 39.866 v.3|8|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días a los acreedores de "FLORES S. R. L.", su convocatoria; de la junta pendiente se fijó nueva audiencia para el 26 de agosto de 1964, hora 14, que se celebrará en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.080.— e.30|7-Nº 40.015-v.1º|8|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, del Dr. Salvador Mario Losada, Secretaría Nº 16 del Dr. Francisco Migliardi, cita por cinco días a GLADYS N. KUTTER, para que comparezca en el juicio seguido por el Banco Israelita del Río de la Plata (en liquidación) por el Banco Central de la República Argentina c|Gladys N. Kutter y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 junio de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.600.— e.30|7-Nº 39.947-v.4|8|64

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por el término de cinco días que se ha declarado la quiebra de la firma FRANCISCO ADUCCI S. A. con domicilio en la calle Nazca 3567, Capital Federal, en la cual se ha nombrado síndico al contador Alberto Pedro Tejedor, con domicilio en Rivadavia 944, Capital Federal, fijándose el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación, para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose el día 24 de setiembre de 1964, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y de graduación de créditos, con apercibimiento de que la misma se llevará a cabo cualquiera sea el número de los que concurran. Se hace saber que el síndico y los acreedores deben estar presentes en el Juzgado con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a fin de inscribir a los acreedores presentes o representados. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 6.400. e.29|7. Nº 39.826. v.3|8|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 26, comunica por tres días a los acreedores de ADALCO S.A.I.C. y F., que la Junta de acreedores que debía efectuarse el día 24 de julio de 1964, a las 14 horas, ha sido postergada para el día 14 de agosto de 1964, a las 14 horas. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200. e.29|7. Nº 39.841. v.31|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de EDUARDO TARANTO S. A. C. I. F., que se ha declarado el estado de quiebra de dicha sociedad, nombrándose liquidador a R. C. A. Víctor Argentina S. A.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800.— e.30|7-Nº 40.023-v.4|8|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "CARMELO NACCARATI S.R.L. s|quiebra". Fecha provisoria de cesación de pagos el 31 de mayo de 1962. Síndico: Carlos Alberto Domínguez. Domicilio: Corrientes 1309, piso 7º, Of. 20, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 15 días de la última publicación de edictos. — Señálase el día 28 de septiembre de 1964, a las 14 horas para la reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.200. e.29|7. Nº 39.913. v.3|8|64

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, en el juicio "FIGINI, JOSE A. y otros c/VIDAL SAAVEDRA, DANIEL, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl Juan Campagnoli, rematará, el domingo 2 de agosto de 1964, a las 16 horas, en el mismo, el inmueble ubicado en Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida San Martín, hoy Nº 2150, entre las calles Ameghino y Del Colegio, lote "F" de la manzana 12, con una superficie de 1.727,77 m2., con las siguientes medidas: 21 m. de frente por 82,27 m. de fondo. Base, pesos moneda nacional 558.000. El martillero está facultado para percibir de quien resulte comprador el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión. El inmueble está ocupado por el demandado, quien, en virtud de la cláusula 7ª del contrato hipotecario, se obligó a no arrendar en forma total ni parcial.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.800. — e.27|7 Nº 39.661 v.31|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "OTONELLO OSVALDO y otros c|VILLALBA PEDRO PILAR y otros, ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 6 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Virrey Melo 2760, Capital; mide 8,66 m. frente N. E., 55,83 m. costado N. O., 33,17 m. costado S. E., y 24,26 m. en línea diagonal de contrafrente; base pesos 1.912.077 contado, 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 6.400 e. 24|7 Nº 39.241 v. 4|8|64

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por 10 días en autos "RIZZI, ROMANO ALFREDO FRANCISCO y otra contra SCHVINDLERMAN, MARCOS s|cobro hipotecario", que los martilleros F. Antonucci e hijo S. R. L. rematarán el próximo martes 11 de de agosto, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, la propiedad Bahía Blanca 1253 e|Dr. Luis Belaústegui y Remedios de Escalada de San Martín, Capital Federal, que mide 8m.66 de frente, igual medida c|frente al N. E. por 47m.82 costado N. O. y 47m.80 al Sud Este. — Se transcribe la cláusula 8º mutuo hipotecario que dice: "El deudor declara y asegura que el departamento del 1er. piso está destinado exclusivamente para habitación de su familia. Que los cuatro departamentos que componen la planta baja están arrendados y rentan en conjunto mensualmente la suma de $ 36.400. — Como condición de este contrato se obliga a no percibir alquileres anticipados por más de tres meses y a no arrendar total ni parcialmente el departamento del piso alto y a entregarlo desocupado en caso de ejecución y venta". — Base $ 1.500.000.— contado. Seña 8 o.o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 12.000.— e.30|7-Nº 40.059-v.10|8|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días, en el juicio "PAGANO VITO y otra c/BIOCCA de VANOLI LONG STELLA MARIS, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano, rematará, el día 5 de agosto de 1964, a las 15 hs., en Cangallo 1372, piso 1º, Capital, el departamento unidad 19, piso 5º, Av. Córdoba 1363/65/67, entre Uruguay y Talcahuano, Cap. Federal; superficie propia 21,56 m2., porcentual 0,44, con medidas y linderos surge del reglamento cop. horizontal Ley 13.512 ad-corpus; se entregará en el estado de ocupación en que se halla. Base $ 175.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — J. Octavio Bunge, secretario.

$ 3.800. — e.27|7 Nº 39.522 v.31|7|64

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, en el juicio "ROSENBLUM ANGEL J. c/ALVAREZ GERVASIO ELEUTERIO y otro, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Justo S. Sánchez, venderá en público remate, el día 10 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Defensa 1124, Capital, el siguiente inmueble: Unidad número 6, del primer piso de la finca Bmé. Mitre 2595/99, esquina Paso 111, situada en la zona Norte, parroquia Balvanera Norte, circunscripción Undécima. Superficie cubierta 81,74 m. Base $ 328.916,10 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.000. — e.27|7 Nº 39.491 v.31|7|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio: BIGOTTI MIGUEL N. E. c|ZAMUDIO SILVA JORGE R. y otro s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 6 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 19, del 5º piso de la finca Juan Ramírez de Velazco 641|45; sup. cub. prop. 50,90 ms. cs., común 15,60 ms. cs., porcentual 4,02 o|o. — Base $ 850.000 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.000 e.23|7 Nº 38.965 v.3|8|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio LANDAU ABRAHAM contra ZILBERSTEIN TEMPELDINER SALINS s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Alfredo & Emilio Bollon rematarán en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día miércoles 5 de agosto del corriente año, a las 15.30 horas, el departamento (propiedad horizontal Ley 13.512), ubicado en el primer piso, unidad Nº 4, de la finca de esta Capital Federal, Avda. Las Heras 3014 y Billinghurst Nº 2494 con entrada al departamento a subastarse por esta última arteria, teniendo una superficie funcional de 124,30 m2. (2,43 m2. de superficie semicubierta, 12,42 m2. descubierta y un balcón de 10,70 m2. Porcentual: 4,35 o|o. El inmueble se entregará libre de ocupantes de acuerdo cláusula hipotecaria. Base m$n. 1.507.000, al contado. Seña 8o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 5.000.— e.30|7-Nº 39.667-v.4|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "AMADIO JOSEFA NELIDA c| SABATINI de FERRARIO EVELINA y otra, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 5 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Simbrón 5093, Capital; desocupado: mide 8m66 frente S.E., 8m65 contrafrente; 18m51 costado N.E., 18m.82 costado S.O. — Base: $ 674.190. — Contado. — 8 o|o seña a cuenta de precio. — 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.000. e.29|7. — Nº 39.887 v.3|8|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Sec. Nº 27, hace saber por cinco días en autos "GAJANI LUIS ATILIO c| ARAGONA PASCUAL MIGUEL, s|Ejecución Hipotecaria", el martillero Federico Alejandro Lacasa, el día 12 de agosto próximo, a las 15 horas, subastará en su oficina de la Avda. Callao 449, piso 10, oficinas "A" y "B", Capital Federal, el inmueble sito calle Jacinto Díaz 132|36, localidad de San Isidro, Pcia. Buenos Aires, edificado sobre lote "19", de la manzana "B", superficie lote 320.59 m2. — Base $ 2.000.000 m|n. — Venta al contado. — Seña a cta. precio 8 o|o; y comisión 3 o|o en efectivo. — El bien consta de casa en alto al frente ocupada por el demandado y tres departamentos.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.200. e.29|7. — Nº 39.837 v.3|8|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "PALA DOMINGO y otros c|GIRON JUAN BAUTISTA, s|Cobro hipotecario", que los martilleros Russo-Escola, rematarán sobre el mismo, el sábado 8 de agosto próximo, a las 15 horas, el inmueble de la calle Río de Janeiro hoy Nº 1875, entre las de San Juan y Rodríguez Peña, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 259 m2. — Base $ 268.494,50 m|n. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o. — En el contrato hipotecario el demandado se obliga a desalojar dicha finca dentro de los diez días de aprobado el remate, facultando en su defecto al juez de la ejecución para que haga efectivo el lanzamiento.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 4.200. e.29|7. — Nº 39.716 v.3|8|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "GODEL ALBERTO J. y otro c| GIOIA CRISTOBAL ALBERTO s|cobro hipotecario", que el martillero Oscar A. Mezzullo, rematará en la misma, el domingo 9 de agosto, a las 15 horas, la finca ubicada en esta Capital Federal, calle Diógenes Taborda 519 esquina Miriñay, que mide 10.88 mts. de frente al E., 5.25 mts. de frente al N., 3.01 ochava N. E., 13.06 contrafrente O., y 7.45 mts., contrafrente S. — Base pesos 326.293,46 al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión, en efectivo. — Cláusula quinta del Contrato de hipoteca: Si el bien citado estuviera ocupado el deudor se obliga a desocuparlo dentro de los 10 días de hecha la intimación del caso.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — E. Conte Mac. Donell secretario.

$ 4.200.— e.30|7 Nº 39.948-v.4|8|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en el juicio PUGA de PAUL OLGA NORMA contra PAUL OSVALDO HERMAN, s| Divorcio inm. sep. de bienes, que el martillero Aníbal Irelo, rematará en Vedia 2049, el día 1º de agosto de 1964, hora 10, los siguientes objetos: un juego de comedor, estilo inglés; una heladera eléctrica, Siam, de 5 pies; un juego de cubiertas de alpaca, para seis personas; un juego de té para 6 personas, de porcelana Bavaria; un juego de dormitorio estilo inglés; una radio de mesa; un toca-discos de mesa; un lavarropas y diversos artículos del hogar, usados, que se exhiben en Av. Quintana 257. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregan una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400. e.29|7. — Nº 39.696 v.31|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 10 días en el juicio "SCALABRINI LUIS PASCUAL c|TIPPMAN de CICIANOV ELENA s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 5 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad 11, planta baja de la finca Olleros 3951, Capital, desocupado, sup. prop. 44.23 m2., porc. 2.39 o|o. Base $ 230.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 5.600.- e.23|7 Nº 38.962 v.3|8|64

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en los autos "COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA S. A. contra MICHELETTI DERICCI DIANA y otro", s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 4 de agosto, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., dos lotes de terreno ubicados en el Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., próximos a la Est. Del Viso, designados con los Nros. 10 y 11 de la manzana "Cinco", cada uno de ellos miden 20 metros de frente al S.O., por 40 mts. de fondo. Sup. 800 mts., c|uno. — Manzana 12., N. Catastral Circ. III, Sección G., manzana 61|parcelas 10 y 11. — Base $ 104.304,96 m|n. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 4.200. e.29|7. — Nº 39.825 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en los autos "PESCE JUAN ANGEL ENRIQUE, su Sucesión", que el martillero Carlos Alberto Meira, rematará el jueves seis de agosto, a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad ubicada en Flores, calle Rivadavia Nº 6892|6896|6900, esquina Rivera Indarte Nº 1230|32 y 34 con una superficie total de 659,05 m2. ad-corpus. — Ocupada por un solo inquilino con contrato vencido y excluído de la prórroga de la ley 15.775 (Art. 3, inc. k). — Base $ 18.200.000 m|n., con el 10 o|o de seña; 10 o|o al firmar la escritura, y saldo a cuatro años con el 15 o|o anual, amortizable en un 20 o|o anual. — Comisión 3 o.o. — La seña y comisión en efectivo.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 8.800. e.24|7. — Nº 39.164 v.4|8|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "VARA ETHEL CLOE y otras c|ROGEL ANGEL ROGELIO, s|cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 6 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 74 del 9º piso, de la finca Aráoz 2436|38|40, Capital; sup. prop. 103,93 ms. cs., porc. 2,89 o|o. Base $ 490.000, contado. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.890 v.3|8|64

Nº 28

Juzgado Nacional Civil 28, Secretaría 56, comunica por cinco días en el juicio "VILARDO FRANCISCO y otros c|NAVARRO DE ARAGONES AMPARO, s|cobro hipotecario", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el sábado veinte y dos de agosto, a las quince, sobre la misma, la finca sita en Serrano 1974 y 1976, entre Soler y Nicaragua, edificada en terreno de 8m.66 de frente por 33m.133 en un costado y 33m.741 en el otro, con base de $ 1.010.000. Seña 8 o.o. — Comisión 3 o.o. Más datos en el expediente.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200 e.29|7 Nº 39.715 v.3|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días, en autos "ALFANO DOMINGO c/MARUZZI ENRIQUE ANTONIO, s/ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará, el 3 de agosto de 1964, a las 10.15 hs., en J. J. Viedma 843, donde se exhibe: Un televisor Capehart, modelo 41164, Nº 152440. Base $ 4.900. Seña 10 %. Comisión 30 %.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.260. — e.27|7 Nº 39.511 v.31|7|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en autos: "FINANCIERA PREMIER c|HUGHES ELINA s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 8 de agosto de 1964, a las 11 hs., en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe una heladera Flibat, modelo de lujo 158. Base $ 3.920. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 21 julio de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario
$ 1.200 e. 27|7 Nº 39.512 v. 31|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en autos: ORY PREN c|VALERIO VICENTE DOMINGO s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 8 de agosto de 1964, a las 11,30 hs., en San Nicolás 3163, donde se exhibe, un televisor "Monarch", modelo L 2222 Nº 7627673, pant. 53 cms. Base $ 5,640. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e. 27|7 Nº 39.508 v. 31|7|64

Nº 32

Juzgado de Paz, Nº 32, comunica por tres días en autos "SOUTO ANTONIO c|GARIBALDI ROMULO, ejecutivo, cobro de alquileres", que el martillero Mariano F. Giraldes, rematará el 4 de agosto próximo, a las 16 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una heladera marca "Carma", tipo mostrador, de tres puertas. — En efectivo. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — El Secretario.
$ 1.320 e.29|7 Nº 39.760 v.31|7|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en los autos "ARTELUX C.I.F.I. SOC. EN COMAND. POR ACCIONES contra MELILLO, MIGUEL ANGEL s|ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 4 de agosto, a las 16 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben, una heladera eléctrica de 9 piez aprox. marca "Star", y una máquina de lavar sin marca visible de 4 kilos de ropa. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.040.— e.30|7-Nº 39.925-v.31|7|64

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días en autos FINANCIERA PREMIER c|GOSN SERGIO y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe, el 8 de agosto de 1964, a las 11 hs., un televisor Zenith, modelo 17-D20 Nº 4407, pant. 53 cms. y mesita. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base $ 3.320. — Buenos Aires, 21 julio de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200 e. 27|7 Nº 39.513 v. 31|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO contra CASA SIMON VOROBECHIK S. A. C. I. s|ejecución prendaria", que los martilleros Comi & Pini S.R.L., Cangallo 935, Capital Federal, rematarán el jueves 6 de agosto, a las 15, en Avda. Vélez Sársfield Nº 1684, Capital Federal, una partida de repuestos importados y nacionales, para automóviles, camiones y tractores; 153.109 aros de pistón, ventilados y lisos de diversas medidas; 1.509 condensadores; 1.087 platinos; 253 colas de escape; 167 resortes; 48 rulemanes; 20 crucetas; 16 bobinas; 12 bujías; 2 bombas de agua; y 2 bombas de nafta. Además, 89 cajones, conteniendo conjuntos armados para tractores; 186 cajas conteniendo bombas de nafta; 36 cajas de repuestos para carburadores y 5 cajones con aros de pistón a granel; todos ellos sin especificar cantidad y tipo. — Base pesos 4.152.500 m|n. en block y al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.240.— e.30|7-Nº 39.950-v.3|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos "CARBONE ALFREDO C. contra FERRIN M. B. s|ejec. prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela rematará el día 10 de agosto a las 9 horas 30m., en Avda. del Trabajo 5945, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca Chevrolet modelo año 1937, para uso de taxímetro, carrocería tipo sedan 4 puertas, con motor Nº MCBA, 102569, con patente de la Capital, Nº 12.170. Base $ 47.600, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.920.— e.30|7-Nº 40.011-v.1º|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio: GOLDENBERG MARCOS contra MURANO HECTOR Y CARLOS JORGE SIROLLI MASSA s|ejec. prendaria, que el martillero León Chernijovsky rematará en Ecuador 48, Cap., el 10 de agosto de 1964, a las 16 horas, donde se exhibe, el siguiente objeto: un automóvil usado marca Wolseley, modelo 1947, con motor 4221, patente Municipal Nº 606536, de la Cap. año 1961, en el estado que se encuentra. Base pesos 44.250. Comisión 10. Al contado. Seña 30 por ciento.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800.— e.30|7-Nº 40.097-v.1º|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GOMEZ SERVANDO, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en Córdoba 1432, 7º "A", Capital, el día 10 de agosto de 1964, hora 8.30: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-860 Nº 52246, completamente equipada, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital. Base $ 42.253. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680 e.29|7 Nº 39.778 v.31|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos caratulados: "LAMBERTHIER, HECTOR JOSE c|MAMMARELLA, EMPOLIO y otro s|Ejec. Prend", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Concordia Nº 1164, de esta Capital, el día 10 de agosto de 1964, a las 9 horas, el siguiente bien: "Un automóvil colectivo, usado, marca Ford, modelo 1948, tipo micro-ómnibus, motor del año 1956, marca Perkins, Nº 3180344 de 6 cilindros, patente Nº 614-950, de la Pcia. de Bs. As., en perfecto funcionamiento, transporte privado", con la base m$n. 75.000, seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento. — El bien se exhibe en la calle Lavalle Nº 733, de Tigre, Provincia de Buenos Aires, y se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.760. e.29|7. Nº 39.850. v.31|7|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en el juicio: "CREDILEX S.R.L. contra TOMIETTO, OSCAR ROBERTO s|ej. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 8 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local de Av. El Cano Nº 3335, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil tipo Coupé, marca "Chevrolet", modelo año 1941, motor Nº ARL-973.137, patente Prov. de Bs. Aires, Nº 820.920, en el estado en que se encuentra. — Base $ 60.950.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.920.— e.30|7-Nº 40.058-v.1º|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|TEJEDA ENRIQUE RAMON s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en Córdoba 1432, 7º "A", Capital, el día 10 de agosto de 1964, hora 8,30: Una heladera familiar Siam modelo 90, Nº 193003 en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital. — Base $ 35.000.—. Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.680. e.29|7. Nº 39.776. v.31|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. c|CHASCOBAL, MIGUEL A. s|ejecución prendaria", que el martillero D. Humberto E. Sempertegui, rematará el día 13 de agosto de 1964, a las 9,30 horas, en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625, de esta Capital Federal, donde se encuentra el siguiente bien: "un automóvil usado, marca Morris, motor Nº 71070; modelo año 1946, Patente de la Capital Federal Nº 638634, uso particular". — Base m$n. 19.169.—. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.280. e.29|7. Nº 39.879. v.31|7|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio "CARLOS FERNANDEZ c|OSVALDO COLOMBO", ejec., que el martillero Segundo Palacios, rematará en el local de la calle Venezuela Nº 2047 donde se exhiben, el día jueves 6 de agosto, a las 15 horas, del año 1964, los siguientes bienes: Un lote de doscientas cincuenta y tres botellas conteniendo Champagne, vinos, licores y seis latas de frutas, todos estos de distintas marcas y medidas. Una máquina conservadora bombón chocolate marca "Marinelli", eléctrica. Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo N 115, número 76882. Una máquina para moler café marca "Lagorio" N 1380. Una máquina batidora de helados marca "Marinelli" con motor IAME N 15189. Una olla metálica de aproximadamente 50 ctms. de diámetro. Siete ollas de aluminio distintas medidas. Una heladera Comercial de cuatro puertas marca "Catita" con su correspondiente equipo marca "Catita" con motor "Siam" N 357537. Una heladera mostrador marca "Saccol" con motor de heladera Saccol N 123, esta se exhibe en Bartolomé Mitre Nº 1552, todos estos en el estado en que se encuentran. Informes en Yerbal Nº 2984. T. E. 611-3488. Sin base. Al contado, todo dinero en efectivo. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.800.— e.30|7-Nº 39.992-v.31|7|64

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "CONVIA S. A. c|FERNANDEZ JORGE A., s|prendario", que el martillero Carlos A. Madsen rematará el día 7 de agosto, a las 15.15 horas, en Lafinur Nº 3050, donde se exhibe, y en el estado que se encuentra: un automóvil marca Citroën, modelo año 1958, motor Nº 02461333, de 2 cilindros y 25 H.P., patente de la Capital Federal número 602963 del año 1962. Base, pesos 49.800 m|n., al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.920.— e.29|7-Nº 39.907-v.31|7|64

Juzgado Comercial Nº 3, Sec. Nº 6, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|DELFOR DARAIO y otro, s|c. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el 7 de agosto, a las 10 y 30 hs., en San José 1754, los siguientes bienes: un probador de inyectores marca Fipat, Nº 32196, serie A, mod. 77; un taladro hasta 16 mm., marca 3.000, número 4091, serie TR-16, mod. 21-H-004. Sin base, seña 30 o|o, com. 10 o|o, en efectivo. Los bienes se exhiben en Lafayete 1917, Capital.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.800.— e.29|7-Nº 39.869-v.31|7|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "MARTI, HORACIO OSCAR c|FRANCI ODORISIO VICENTE s|Ejec. Prendar.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará en Yapeyú 50, donde se exhibe, el 8 de agosto de 1964, a las 12.15 hs., un automotor Renault-IKA, tipo Dauphine, motor Nº 1088513, de 27 CV. 4 cilindros, modelo DA-IV-1960, sedán 4 puertas, serie Nº 06131-0059. — Pte. Prov. Bs. As. Nº 1087561, año 1962. Base $ 84.088. — Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 24 julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.680. e.29|7. Nº 39.822. v.31|7|64

Juzgado Comercial Nº 3, Sec. Nº 6, hace saber por tres días en autos "FIORE PANIZZA Y TORRA S.A.C.I. c|LEON ANTONIO y VICTOR H. LISI s|E. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 7 de agosto a las 10 hs., en el local de la calle San José 1754, el siguiente objeto: Un equipo arenador marca Fipat, Nº 34609, serie A, mod. APB-668. — Un compresor de aire marca Fipat, Nº 34158, serie A, mod. 3021-Bvc, sin motor. — Base $ 67.750. Seña 30 o|o, comis. 10 o|o, en efectivo. — Los bienes se exhiben en Lafayete 1917, Capital. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
1.920. e.29|7. Nº 39.873. v.31|7|64

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "REALMONTE JOSE ALEJANDRO c|GONZALEZ EDUARDO OSCAR", s|ejec. prendaria, que el martillero Ramón Gómez Castilla rematará en la calle Charcas Nº 1422, 6º piso, a las 12.30 horas, el día 13 de agosto de 1964, el siguiente bien: un automóvil marca Oldsmobile, modelo del año 1947, tipo sedan 4 puertas, motor Nº 8-108700-H, patente Nº 819-393 de la Pcia. de Bue-

nos Aires, año 1961, para uso particular y en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en calle Mosconi número 3369, Capital. Base $ 53.200. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400.— e.29|7-Nº 39.806-v.31|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio PERMANENTE S. A. contra SANTO RIZZO s|ejecución prendaria, que el martillero don Juan S. Amézaga rematará el día 19 de agosto de 1964, a las 10.30 horas, en la calle Peña 2366, un automóvil "Renault-Gordini", modelo 1963, motor Nº 3002713, serie 36254 - 00524, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Peña 2366. — Base m$n. 374.300, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. De no existir postores, 1|2 hora más tarde saldrá nuevamente a la venta con retasa del 50 o|o.

Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Alejandro E. Pinedo, secretario.

$ 2.040.— e.30|7-Nº 39.939-v.1º|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "PEDRO MEMI E HIJOS S. R. L. c|ZARATTINI, ANTONIO GINO, s| ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 8 de agosto de 1964, a las 10 hs., en el local de Av. El Cano 3335, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor usado marca Ika, tipo jeep, mod. JA-3UB, año 1961, serie 12.321 - 01.476, motor Nº 4.021.049, en el estado en que se encuentra. Base: 86.463 m$n., al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.920.— e.29|7-Nº 39.797-v.31|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días que en el juicio: "TOUZE MAURICIO E. c|MADERERA BUENOS AIRES S. A. C. e I.. s|ejec. prendaria", que el martillero Juan Comparini rematará en la calle José Cubas 2657, Capital, donde se exhiben, el día 14 de agosto, hora 15, los siguientes bienes: una desfondadora para cajones tipo "Cuc", Nº 116; una rejilladora para cajones tipo "Albi", Nº 202; una ranuradora doble tipo "Rafa", Nº 113, todas marca "Touzé Hermanos"; un motor de 2C.V., 2800 r.p.m., marca "Asea", Nº 21957961; dos motores de 2 C.V., 2.800 r.p.m., marca "Motormech", Nº 34262 y 34272, y un motor de 0,5 C.V., 1400 r.p.m., marca "Motormech", Nº 20149, todos ellos eléctricos, trifásicos, corriente alternada. — Todos los bienes nuevos y completamente equipados. Base $ 47.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados al aprobarse el remate.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

Este edicto deberá publicarse en el "Boletín Oficial". — Jorge A. González, secretario.

$ 3.120.— e.29|7-Nº 39.905-v.31|7|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio ZIELLI EDUARDO FRANCISCO contra SACHNO ANTONIO s|ejec. prendaria que el martillero Ramón H. López Verón, rematará el día 12 de agosto, a las 10 horas, en Av. Cabildo 174, donde se exhibe, un automotor marca "De Soto", modelo año 1945, motor: P9-247924, patente de Taxi Nº 17843, año 1962, de la Cap. Fed. — Venta al contado. Base: Cuarenta mil ochocientos pesos m|nacional. La unidad se vende en el estado en que se encuentra, y se entregará al comprador previa aprobación del remate. Art. 520 del Código de Procedimiento Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.280.— e.30|7-Nº 40.044-v.1º|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL ROZ, JAIME CHERMORETZ Y HNOS.. contra ORLANDO GIANICO, sobre prenda, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 8 de agosto de 1964, a las 11 horas, en la calle Suárez 1765, donde se exhibe, una heladera mostrador, para embutir, marca Roz Nº 6.611, modelo HM-EM, eléctrica de 2.50 x 1,10 x 0,65 metros, de cuatro puertas, madera cedro, con un equipo de refrigeración completamente equipado, con todos sus accesorios marca Roz Nº 66.111 de 1|2 H.P. Base $ 60.000 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos. Informes Cangallo 318, piso 3º, T. E. 33-1196. — Buenos Aires, Julio 16 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.640.- e.30|7 Nº 40.030 v.1º|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "OLIVIERI, JOSE c|PAMPINELLA, ANGEL FERNANDO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 8 de agosto de 1964, a las 10 hs., en el local de Av. El Cano 3335, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, mod. 1100|H, año 1963, motor tipo 103-H-000 Nº 1.097.596 de 55 C.V.,Sac, Chasis Nº 1.016.301, patente Capital Nº 677.651, en el estado en que se encuentra. Base $ 133.990,50, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160.- e.29|7 Nº 39.796 v.31|7|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL ROZ contra DAVID SALOM, sobre prenda, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 8 de agosto a las 11 horas, en la calle Suárez 1765, donde se exhibe una heladera vitrina de exposición marca Roz Nº 6.522, modelo "HVEX", eléctrica de 2,50 x 1,10 x 0,85 metros, con cuatro puertas de madera de cedro lustrado, con un equipo de refrigeración completamente equipado con todos su accesorios, marca "Roz", Nº 65.222 de 1|2 H.P., o sea 0,5.069 C. V. Base $ 92.000 al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate, Art 520 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, Julio 23 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.400.- e.30|7 Nº 40.033 v.1º|8|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "BELSITO PEDRO c|GIORGIO ROBERTO O. y otro s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 Agosto próximo, h. 9, en Cabildo 4932, donde se exhibe, rematará un microómnibus Chevrolet, año 1947, motor Nº F. C. M. 168.036. pat. Pcia. Bs. Aires Nº 741.002. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Desarmado e incompleto. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560.- e.30|7 Nº 40.107 v.1º|8|64

JUDICIAL. — Máquinas p|Carpintería. — Garlopa. — Sierra Sinfin. — Tupí. — Barrenadora. — Torno de mano. — Compresor. — Enchapadora. — El Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, autorizante, comunica por tres días en el juicio: "ROMERO JORGE A. c|F. I. M. A. SOC. EN COM. POR ACCIONES s|Ejecución Prendaria", que el martillero señor D. Raúl Oscar Chevillard, rematará el día martes 11 de Agosto a las 16 horas, en el salón de Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, las máquinas cuyo Nº de lote, descripción y base de venta, es como sigue: Lote Nº 1: Una máquina Barrenadora a mechas, reacondicionada, marca Kirchner-Leinzig, industria alemana Nº 3550, con motor acoplado marca Casacarp Nº 33760, modelo Nº 232, de 2 HP., corriente alternada trifásica 220|380 V., 2850 rpm. Base: $ 30.000 m|n. — Lote Nº 2: Un Torno de mano marca Horus, modelo Tim Nº 0028, de 4 velocidades, con motor monofásico marca Horus Nº 1258, 1|4 H.P., industria argentina. Base: $ 16.500 m|n. — Lote Nº 3: Un Compresor de 120 libras de presión, marca Raba, modelo Nº 1005, filtro S. E. Nº 2314, motor Nº 10079, marca Pakan, 220|380 volts, de 1 HP., 1430 rpm., industria argentina. Base: pesos 16.500 m|n. — Lote Nº 4: Una máquina Garlopa, mesa de 430 x 2200 mm., muñeco redondo de acero con 3 cuchillas, sistema Tipo Guilliet, extensión de eje roscada para mandril, marca Casacarp Nº 3515, motor acoplado 3 C.V., C.A.T. 220|380 volts, 2820 rpm, marca Sudan Electric Nº 44775, industria americana Base: $ 42.000 m|n. — Lote Nº 5: Una máquina Sierra Sinfin de 700 mm. de diámetro de volante, volante superior protegido, mesa inclinable de 700 x 700 mm., largo de hoja 4,90 mts., marca Casacarp Nº 3516, motor acoplado de 3 C.V., C.A.T. 220|380 volts, 1430 rpm, marca C.G.Z. Nº 4722, Tipo G. 18 A., modelo 577, industria argentina. Base: $ 45.000 m|n. — Lote Nº 6: Una máquina Tupí, reforzado árbol fijo de 45 mm., con anillos, mesa volcable de 860 x 800 mm., 2 velocidades, marca Casacarp Nº 3517, motor acoplado de 3 C.V., C.A.T. 220|380 volts, 2800 rpm, marca Weca Nº 1679, industria alemana Base: $ 30.000 m|n. — Lote Nº 7: Cuatro Caballetes para Enchapar (cala) construidos en hierro doble T 14 de 1665 x 650 mm. (luz interior 1400 x 600 mm.) con 5 tornillos cada uno, con llave, marca Casacarp Nº 3518, sin motor, industria argentina. Base: $ 20.000 m|n. — Las máquinas se encuentran en perfecto estado de uso y funcionamiento. Las ventas son al contado. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo. — May. inf: Rodríguez Peña 185, piso 6º, tel. 35-2726. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 8.160.- e.30|7 Nº 40.008 v.1º|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: "PEDRO MEMI E HIJOS SRL c|RENE A. CANO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 8 de agosto de 1964 a las 10 hs., en el local de Av. El Cano Nº 3335, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automotor Renault Ika, mod. DA-1V, año 1961, motor Nº 2.012.044, serie Nº 16.131-17.844, patente Nº 394.277 de la Pcia. de Bs. As., tipo Dauphine, motor tipo Ventaux, chasis Nº 17.763, en el estado en que se encuentra. Base: $ 81.790 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.160.- e.29|7 Nº 39.788 v.31|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: "CREDILEX SRL c|TALLORIANI, JUAN ANTONIO s|ejec. prend." que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 8 de agosto de 1964 a las 10 hs., en el local de Av. El Cano 3335 de Capital, el siguiente bien: "Un automotor marca Renault Ika", tipo Dauphine, mod. D.A.-1V, año 1960, con motor tipo Ventaux Nº 1.228.413, serie Nº 16.131-03.852, patente Pcia. de Bs. Aires Nº 340.511 del año 1962, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base $ 85.595 m|n. al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.160.- e.29|7 Nº 39.787 v.31|7|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "TORONTO SOC. EN COM. POR ACC. c|ANGEL LUIS DENARI s| ejec. Prend.", que el martillero Luis M. Carrero del Marmol, rematará en Azcuénaga 1866, Capital, el 6 de Agosto a las 12,30 horas, un automóvil Packard modelo 1940, tipo ambulancia, con motor de 85 CV de fuerza Nº C. 314-075, con patente de 1961 de la Capital Nº 699068, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en el mismo lugar del remate. Venta al contado. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Julio 24 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.800.- e.30|7 Nº 40.121 v.1º|8|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "ANDRES NARA c|MARTINEZ ELIO s|ejec. prendaria que el martillero Federico F. J. Buela. rematará el día 12 de agosto a las 8 horas, en la calle Rivadavia 7855|67, donde se exhibe, el siguiente objeto: un automotor usado, para uso de transportes generales, modelo del año 1962, tipo D-100, marca "DODGE", motor Nº 210260, patente de la Pcia. de Buenos Aires. del año 1962, Nº 753706. — Base $ 90.000, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920 e.30|7 Nº 40.010 v.1º|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. c|PEREYRA ESPERANZA s|Ej. Prendaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra. rematará el lunes 10 de agosto, a las 11 horas, en la calle Rivadavia 4076, Capital, donde también se exhibe, un aparato de televisión eléctrico marca C. B. S. Columbia, modelo 23M1066, Nº 608157 de 58 cms. de pantalla, en el estado en que se encuentra. — Base $ 21.252 m|n. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o. — Venta al contado. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800 e.30|7 Nº 40.122 v.1º|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos caratulados ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL ROZ contra SIXTO NORBERTO FERRARI, sobre prenda, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 8 de agosto de 1964 a las 11 horas, en Suárez 1765, donde se exhibe: Una heladera marca "Roz" Nº 61.399, modelo "C", eléctrica, de cuatro puertas, medidas exteriores: frente 2,60 x 2,65 x 1,00 metros, con un equipo de refrigeración completamente equipado con todos sus accesorios, marca "Roz" Nº 61.399 de 1 HP., o sea 1,01385 C.V. Base $ 75.000, al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Francisco N. O. Migliardi, secretario.

$ 2.400.- e.30|7 Nº 40.034 v.1º|8|64

Juzgado Nacional Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PIANO S. A. F. DE INVERSIONES, ADMINISTRACION Y MANDATOS c|EXPORTADORA ARGENTINA SRL s|ejec. prendaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 8 de agosto a las 10 hs., en Paraguay 3647, donde se exhibe, una máquina universal para trabajar láminas de acero y planchas G.U., marca Nibbler, modelo Senior Nº 75419, motor eléctrico marca Asea de 3 HP., Nº 5110410 AB. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial. Base: $ 249.565 m|n. Contado. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.920.- e.30|7 Nº 39.923 v.1º|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PIANO S. A. F. DE INVERSIONES, ADMINISTRACION Y MANDATOS c|EXPORTADORA ARGENTINA S. R. L. s|ejec. prend.", que el martillero Raúl E. Ezeyza rematará el 8 de agosto a las 10 hs., en Paraguay 3647|57, donde se exhibe, una máquina universal para trabajar láminas de acero y planchas G.U., marca Nibbler modelo Senior Nº 75401 y motor eléctrico marca Asea de 3 HP., Nº 5110402 AB. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial. Base: $ 261.201,50 m|n. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.920.- e.30|7 Nº 39.924 v.1º|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio: "GURAVICH, ERZEL c| SANTOS LIO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 8 de agosto de 1964 a las 10 hs., en el local de Av. El Cano 3335 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor "Institec", modelo 1955, tipo furgón, motor 2401, patente Cap. Fed. Nº 722.664, año 1962, en el estado en que se encuentra. Base: $ 39.054 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.800.- e.29|7 Nº 39.799 v.31|7|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos: "PRESA, MARIO E. c|IVALDI, ALFREDO V. s|ejec. prend.", que el martillero Salvador Piazza, rematará el 11 de agosto de 1964, a las 14, en Francisco Bilbao 2771, donde se exhiben, todos los días, de 14 a 18, los siguientes bienes: 1 Torno de banco, marca "Fahm", Nº 1791, ind. arg., de 700 mm. entre puntas, equipada con caja "Norton" Nº 1790, motor monofásico de 1|2 H.P. de 1.400 r.p.m. p|200 vts., marca "Clo" Nº 5346, y plato universal "Burnerd", de 3 mordazas Nº 257, modelo A-30 de 130 mm. de diámetro; 1 Máquina de agujerear de 5 velocidades, marca "Percherón" Nº 11.097, ind. arg., de banco, desde 400 a 4700 revoluciones, regulable con mesa giratoria, equipada con: motor monofásico de 1|2 H.P. de 1400 r.p.m. p|220 vts., marca "Mahe" Nº 1830 y mesa giratoria con llave trifásica; 1 Elevador de voltaje "Nemax" Nº 4.359, trifásico de 220 a 500 vts.; 1 Sincronizadora electrónica de distribuidores "Omnia" Nº 459, modelo D-C-9 equipada con motor monofásico "Omnia" Nº 3246 de 1|4 H.P. y 2400 r.p.m. p|220 vts.; 1 Compresor "Fipa" Nº 3012, modelo 20356, serie 13138, equipado con motor monofásico "Corradi" Nº 43734 de 2 H.P. y 1400 r.p.m. p|220 a 380 vts.; 1 Cargador de baterías "Safeway", modelo "K-D" Nº 2-k5161 p|30 baterías, lento y rápido, equipado con motor "General Electric" Nº 1521 de 1|3 H.P. y 11.000 r.p.m. p|220 vts.; 1 Cargador de baterías "UL", ind. U.S.A., Nº 8416, modelo 130 T-RT, equipado con motor marca "General Electric" Nº 1732, monofásico de 1|3 H.P. de 220 vts. y 11.000 r.p.m.; 1 Probador y condensador eléctrico de bobina, marca "Omnia", Nº 1411, modelo B-C-8; 1 Máquina limpiadora y calibradora de bujías, eléctrica, marca "Champion", made in U.S.A., electrónica Nº 101 p|220 vts.; 1 Cargador de baterías "Stin-Selen" Nº 21169 p|baterías de 6 vts. o una de 12 a régimen de carga regulable hasta 24 amperes, ind. arg. — Al contado. Base m$n. 50.050. — Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán

previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.) y en el estado en que se encuentran.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 6.960 e.29|7 Nº 39.718 v.31|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "EGERT, ANTONIO c|BAGNATO, ANDRES, s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Suipacha 576, 2º p., Of. 2, el 11 de agosto de 1964, a las 14 hs., los siguientes bienes: Una heladera eléctrica comercial tipo vitrina, marca "Egert", modelo E|V50 Nº 1506 de 1.433 mts3. de capacidad, para uso de bar, y Una conservadora de helados eléctrica marca "Egert", modelo E|CU 8 T Nº 159, capacidad 8 tubos, para uso de bar, ambas completamente equipadas y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhiben en Hernán Cortés 154, Avellaneda. Al contado. Base $ 153.000. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.400 e.29|7 Nº 39.832 v.31|7|64

Nº 10

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Número 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio: "BLITZ K. H. c| MEIKOP, OTTO s|ejecutivo", que el martillero R. M. Oliveri de la Riega, rematará en Honduras 4370, donde se exhiben los mismos el día 31 de julio, a las 18 horas, un televisor Admiral, una heladera Siam, una máquina de coser "Bens-Bill", un elevador de voltaje, una mesa tipo tire y tres sillas. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.120 e.30|7 Nº 40.102 v.31|7|64

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "CASTIGLIONE JUAN CARLOS c|RIZZI ERNESTO, s| ejec. prend.", que el martillero Julio L. Coria rematará el día 8 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Nazca 1072 (altos), el siguiente bien: Un vehículo tipo Estanciera, marca Ika, modelo 1960, motor Nº 606048706, patente Pcia. de Bs. Aires 329-445, usado, particular. Se exhibe en Yerbal 5476. Base $ 187.500. seña 20 o|o, comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación. De no haber postores, el mismo bien será subastado media hora más tarde con el 50 o|o de la base anterior.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.160 e.29|7 Nº 39.724 v.31|7|64

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "GRAN GARAGE RAWSON S. R. L. c|DE RITIS, ROMEO HELVIO s|ejec. prend.", que el martillero José Enrique Cadavid rematará el 14 de agosto 1964, a las 16, en Rawson 228|32, Cap., donde se exhibe: Un automóvil "Dodge" motor Nº D.P. 9-370485, mod. 1940, taxi, Pat. Nº 9421, Cap. Fed. Base $ 123.625. — Contado. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. — Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680 e.30|7 Nº 40.090 v.1º|8|64

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: IPYTA S. R. L. c| LOPRESTI, CESARE s|ejecutivo, que el martillero R. M. Oliveri de la Riega, rematará el día 31 de julio a las 16.15 horas, en B. Mitre 1552, donde se exhiben 40 sillas de hierro en plástico y 18 mesas tapa de fórmica. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.440 e.29|7 Nº 39.870 v.31|7|64

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: S.A.I. c|DALCO ARG. s|ejecutivo, que el martillero R. M. Oliveri de la Riega, rematará el día 31 de julio a las 15.30 horas, en Suipacha 1342, donde se exhibe un camión furgón marca "Borgward", modelo 1960, motor Nº 5.765 AF, chapa C. F. Nº 740.474. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.560 e.29|7 Nº 39.865 v.31|7|64

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "ESTEVEZ, MIGUEL c|ROPOLLA, ANDRES s|ejecutivo", que el martillero José Celano, rematará en la calle Maipú 620, Capital, el 15 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, la mitad de la parte indivisa del inmueble ubicado en La Reja, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle La Rusticana entre las Avdas. Dorrego y Unzué, designado en el plano respectivo con el Nº 5 de la manzana letra "C", Circunscripción II, Sección A, Chacra 16, Parcela 7. Edificación en terreno de 20 mts. de frente N.E., por 72 mts. de fondo en sus costados, teniendo 20m09 en su contrafrente al S.O. con superficie total de 1.443.24 mts. cuadrados, lindando al N. E. con La Rusticana; al N.O. con el lote 9 y al S.O. fondos del lote 1º. El dominio está inscripto en el Registro de la Propiedad de la Pcia. de Bs. Aires, bajo el Nº 256 del Pdo. de Moreno. Venta al contado con base de $ 166.666 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Subasta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Guillermo T. Tabanera, secretario.
$ 6.400.— e.30|7 Nº 40.005 v.4|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos MARCE INDUSTRIAL S. C. A. c|CALLAO Y ARENALES SRL. s|Ejecución Prendaria, que el martillero Emilio Sainz De La Maza, rematará el día 10 de agosto de 1964, a las 14.30 hs., en la calle Corrientes 4534, Capital Federal, una caja registradora, marca Hugin, eléctrica, modelo KA23, Nº 456.379, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. Base: $ 104.125. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.800.— e.30|7 Nº 39.942 v.1º|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: EGERT, ANTONIO c| ADAN, JULIO C., s|ejecutivo, que el martillero José Gregorio Gómez, rematará en Suipacha 576, 2º. p., of. 2, el 11 de agosto de 1964, a las 14 hs., los siguientes bienes: una heladera eléctrica comercial usada marca "Egert", modelo E|CU65, Nº 143 de 1.732 mts3. de capacidad para uso de carnicería completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento; dos balanzas automáticas m|"Averza", Nº 1.084 y Nº 1054, capicadad 25 ks. completamente equipadas y en perfecto estado de funcionamiento, los bienes se exhiben en Hernán Cortés 154, Avellaneda. — Al contado. — Base: $ 22.000 m|n. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.400 e.29|7 Nº 39.834 v.31|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: EGERT, ANTONIO c| CASTRO, MANUEL s|ejecutivo, que el martillero José Gregorio Gómez, rematará en Suipacha 576, 2º p., of. 2, el 11 de agosto de 1964, a las 14 horas, el siguiente bien: una heladera eléctrica comercial marca "Egert", tipo vitrina, modelo E|V30, Nº 1808, de 0.866 mts3. de capacidad para uso de panadería completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Hernán Cortés 154, Avellaneda. — Al contado. — Base: $ 53.500. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.040 e.29|7 Nº 39.833 v.31|7|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: FERNANDEZ MANUEL c|CEVALLOS ENRIQUE, sobre ejecución prendaria, que el martillero Alfredo E. Rivas, rematará en el local de la calle Hamburgo 3030, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien, sin base al contado y mejor postor, una máquina para crema café, marca Ferco, modelo italiano, de dos picos de uso comercial Nº 1684, sin funcionar falta bomba reloj para agua y se entregará una vez que halla sido aprobado judicialmente el remate (Art. 520 C. Ptos.), el día 8 de agosto de 1964, a las 10 horas. — Com. 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.040 e.29|7 Nº 39.851 v.31|7|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por tres días en autos FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|DALL'AGLIO OSCAR H. s|ejec. prend., que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 7 de agosto a las 11 hs., en el local de la calle San José 1754, los sig. objetos: un voltiamperímetro marca "Telme", Nº 2070, serie 24, mod. 42-H-380; un inductómetro marca "Telme", Nº 2564, serie 4A, mod. 52-H -001; un probador de bobinas marca "Telme", Nº 448, serie 2A, mod. 42-H 384. — Base $ 29.850. m|n. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. — Los bienes se exhiben en Lafayete 1917, Capital de 8 a 11.30 hs. y de 13 a 17 hs. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 del Cód. Proc.).
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.280 e.29|7 Nº 39.871 v.31|7|64

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA y Cía. SRL. c|ARAUZ GERONIMO y otro s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 agosto próximo, h. 10.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una Motoneta Siambretta, año 1961, 125 cc. Motor Nº 3-71.359. Bastidor número 25.911. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.560.— e.30|7 Nº 40.108 v.1º|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: CANEPA JULIAN c|MAC GAW ALEJANDRO DIEGO s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. León R. Chernijovsky, rematará en Ecuador 48, Cap., donde se exhibe, el día 10 de agosto de 1964, a las 15 hs., el siguiente bien: Un camión usado marca De Soto, modelo 1947, con motor Nº 104145, patente Nº 753.622, Pcia. de Bs. As. año 1962, en el estado en que se encuentra. Base $ 48.150. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. El bien será entregado al comprador una vez aprobada judicialmente la subasta (Art. 520 del C. de Ptos.). — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.160.— e.30|7 Nº 40.098 v.1º|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. C. CIBELLA VICENTE s|ejec. prend., que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará en Córdoba 1432, 7º "A", Capital, el día 10 de agosto de 1964, hora 8.30: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 6881, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital. — Base $ 33.216. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.680 e.29|7 Nº 39.777 v.31|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio: VEGA, JOSE ALBERTO c| ROJAS, VICTOR GASPAR s|ejec. prend., que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 8 de agosto de 1964, a las 10.00 horas, en el local de Av. El Cano 3335, de Capital, el siguiente bien: un automóvil marca N.S.U., modelo 1962, motor Nº 412-4123, patente 395.082, de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Base: $ 78.750 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.920 e.29|7 Nº 39.789 v.31|7|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. c| PEDRO MOREIRA s|ejec. prend., que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará en Córdoba 1432, 7º "A", Capital, el día 10 de agosto de 1964, hora: 8.30: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A. 710, Nº 42431, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital. — Base m$n. 39.960. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680 e.29|7 Nº 39.779 v.31|7|64

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días que en autos "ROCCO C. I. M. A. S. E. C. P. A. c|LITOFLEX S. R. L. s| ejecución prendaria", que el martillero Raúl Funes Posse rematará el día 10 de agosto de 1964, a las 9 horas, en Rawson 1001, Capital, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, una máquina impresora Offset marca Goria Nº 10013 formato de papel 60 x 83 ctms. MO-6, con poneplicgos marca Ideal Nº 11003 con su motor marca "F. M." Nº 10282 de 2 H.P., con motor para la bomba marca "F. M." Nº 4580 de 1H. P. — Máquina completa de movimiento de fuerza motriz con su motor correspondiente marca "EMAC" Nº 1461 de 5 H.P. — Dicha máquina se halla en buen estado de uso, desarmada, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 659.412. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — En caso de no existir postor en la subasta, acto continuo se procederá a efectuar nuevo remate del bien, sin base y al mejor postor, en las mismas condiciones. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.360.— e.29|7-Nº 39.895-v.31|7|64

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "RUTA MOTOR SRL. c|HERRERA de TEMOCHE SILVA ARGELIA y otro s| ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 de agosto próximo, h. 10.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará: Una motoneta Puch, 150 cc. año 1961, motor y bastidor Nº 3306212. Base m$n. 28.405. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.560.— e.30|7 Nº 40.109 v.1º|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio: "ROBERTO MIERES S. A. c|MARIENHOFF de BELLAK, IRMA SOFIA y BELLAK CURT, ERNESTO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de Av. El Cano 3335, de Capital, donde se exhibe, el día 8 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Isard T400, modelo año 1961, tipo sedan 2 ptas., con motor Nº 03.170.438, chasis 01-5248, en el estado en que se encuentra, dejándose constancia que el mismo ha sido destruido por un incendio. — Base: $ 51.414.— m|n., al contado. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.280.— e.29|7-Nº 39.798-v.31|7|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "SAN TELMO AUTOMOTOR S.C.A. c|VILLOLDO JUAN CARLOS s| Ejecución Prendaria", que el Martillero Héctor Enrique Fernández rematará el día 25 de agosto de 1964, a las 16 horas, en el local sito en la calle Independencia 446 de esta Capital, donde se exhibe, un automóvil particular marca Chevrolet, modelo año 1947, motor número EAM. 147638, patente de la Capital Federal Nº 415371. Al contado. Base m$n. 263.741. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.920.— e.30|7 Nº 39.940 v.1º|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio: "ESTIVAL S. en C. por Acc. c|LAGROTTA, OSCAR A., s|ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 8 de agosto de 1964, a las 10 hs., en el local de Av. El cano 3335, de Capital, el siguiente bien: "Un automóvil marca "Chevrolet", mod. 1947, sedan 4 ptas., motor Nº E. A. M. 128.930, patente Pcia. de Buenos Aires, Nº 814.893, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Base: pesos 76.417,50 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.040.— e.29|7-Nº 39.795-v.31|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días que en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD c|SALVATORI, ALFREDO y otro s|Ejecución prendaria", que el martillero R. J. Méndez, rematará en la calle Echeverría 720, donde se exhibe, el día 14 de agosto a las 15.30 horas, el siguiente objeto: Un camión O. M., modelo Super Orione, año 1961, con motor de 180 C U Nº 040928, chasis Nº 500917 con 7 neumáticos, con cabina y accesorios. — Base $ 921.186,- al contado, seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Inf. 31-3249.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.920.— e.29|7-Nº 39.911-v.31|7|64

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ARP S. A. I.
Nº 16.694

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 12 de agosto de 1964 a las 18 horas, en la sede social, Maipú 879, piso 1º, interno, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Ratificación del mandato de los señores Directores.
3º Designación de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 30|7 Nº 40.057 v. 4|8|64.

AZUCARERA RIO DULCE
S. E. C. P. A.

Convócase a Asamblea General para el día 10 de agosto de 1964, a las 8 y 30 horas en Rodríguez Peña 336, piso 7º, Ofic. 74, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a 5.000.000.— de pesos moneda nacional.

2º Autorizar al Socio Solidario a efectuar los aumentos de capital cuando sea necesario.

$ 2.600.— c. 30|7 Nº 40 071 v. 4|8|64.

AUTOMOTORES HINO, S. A.
Nº 7.732
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1964, a las 10 horas en Avenida de Mayo 1370, piso 13, escritorio 349, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio.

2º Designación de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Disolución de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.29|7-Nº 39.712 v.3|8|64

AMANCAE LTDA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de agosto de 1964, a las 19 horas en Avda. Belgrano 427, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad (Art. 9, Ley 11.719).

2º Consideración de la propuesta de concordato.

3º Resolver sobre la marcha futura de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.29|7 Nº 39.729 v.31|7|64

AMAUTA
S.A.C.I. de R. y M.
Registro Nº 11.150

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 8|8|964 en Avenida de Mayo 666, nueve horas, considerar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneración directores.

2º Consideración documentación art. 347 y distribución utilidades, ejercicio cerrado 31|12|963.

3º Elección dos directores titulares con mandato al 31|12|964 en reemplazo de dos renunciantes.

4º Elección síndicos, titular y suplente por un año, y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.29|7-Nº 39.723 v.3|8|64

ALFONYL S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 1964 a las 11 horas, en San José 334, 2º piso, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del C. de C. Ejercicio al 31|3|64.

2º Determinación número de Directores y elección de los mismos y Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.. e.29|7 Nº 39.842 v.3|8|64

ALEGRIA Y CIA. S. A. C. I. I. y F.
Venezuela 1161 - T. E. 38-3747
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócaso a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 5 de agosto de 1964, a las 14,30 horas, en el local social calle Venezuela Nº 1161, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Denuncia violación Art. 338 y 345 del Código de Comercio;

2º Memorándum de la Sindicatura;

3º Reforma de Estatutos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. —

$ 2.600.— e.27|7-Nº 39.530-v.31|7|64

A C Y M A R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de agosto de 1964, a las 17 horas, en Cangallo 2709, para tratar:

1º Documentos art. 347 C. de C., ejercicio 31|12|1963.

2º Remuneración al Directorio y síndicos.

3º Elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.27|7 Nº 39.127 v.31|7|64

A R I C A
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 8495
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócaso a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Agosto de 1964, a las 11 horas, en Av. Julio A. Roca 546, piso 7º, oficina 1ª, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963;

2º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y su elección;

3º Elección de síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.- e.29|7 Nº 39.804 v.3|8|64

"B"

B U R A G R O
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de agosto de 1964, a las 15, en Viamonte 1836, piso 10, of. 58, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1º y 2º ejercicios terminados el 31 de agosto de 1962 y 1963.

2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designación de los accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 3.400.— e.27|7 Nº 39.138 v.31|7|64

"C"

COPRA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de agosto de 1964, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Charcas Nº 2347, planta baja, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1963.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.30|7-Nº 39.941-v.4|8|64

C. A. P. I.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria el 8|8|64, a las 11 horas, en Solís 2145, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Art. 347, inciso 1º de C. de C., ejercicio cerrado al 31|1|64;

2º Nombramiento de Directores aplicación Art. 10 de los Estatutos;

3º Designación de Síndico titular y suplente;

4º Nombramiento 2 accionistas que suscriban el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|7-Nº 39.954-v.4|8|64

CREDITO DEVOTO S. A.
Com., Ind. y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria 12|8|1964, 9 horas, en salón actos Cám. S. A., Belgrano 687, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resol. memoria, invent. Balance Gral. y demás conforme al Art. 347 C. C., ejerc. 31|3|64;

2º Elec. 2 Directores titul., 2 suplentes, elec. Sínd. titular y Sínd. suplente;

3º Desig. de 2 accionistas firmar Acta;

4º Se recuerda Art. 17 del Estatuto. El Directorio.

$ 3.000.— e.1º|8-Nº 39.993-v.6|8|64

CLUB DE REGATAS AMERICA

Conforme al Art. 42º convócase a Asamblea General Ordinaria el 31|7|64, Rivadavia 717, Cap. a las 20, tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración, memoria y balance 31|5|64.

2º Aumento de recursos próximo ejercicio.

3º Designación de 3 socios art. 45.

4º Renovación autoridades en lugar de los que cesan.

5º Designación de 2 socios para firmar acta de la asamblea.

$ 385 e.29|7 Nº 39.710 v.31|7|64

COBRAL, S. A. I. C.
Manuel A. Rodríguez 2360 - Cap. Fed.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8|8|64 a las 8 hs., en Paraná 567, piso 3º, 304, de Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C., referente ejercicios terminados 31|12|62 y 31|12|63.

2º Elección Directorio y Síndico.

3º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.29|7 Nº 39.808 v.3|8|64

COMPAÑIA DE OBRAS E INDUSTRIAS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
[illegible]TORIA

Por resolución del síndico titular, y de acuerdo con el artículo 340, inciso 2do. del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de agosto de 1964, a las 10 horas en Carlos Pellegrini 1154, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncias de directores.

2º Estado económico-financiero y marcha futura de los negocios sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Síndico titular.

$ 4.000.— e.27|7 Nº 39.442 v.31|7|64

C. I. P. A.
CONSORCIO INDUSTRIAL PARA LA PRODUCCION AUTOMOTRIZ ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Agosto de 1964, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San José Nº 317, 4º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el artículo 347, Inc. I del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Disminución del número de directores;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Remuneración de los directores y síndico;

5º Reconsideración del punto 3º del Orden del Día de la Asamblea realizada el 30 de mayo de 1963;

6º Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 5.600.— e.27|7-Nº 39.548-v.31|7|64

CARAGUATA S. A. I. C. I. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
Reg. Insp. Just. Nº 17.047

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 Agosto 1964, a las 18 horas, en Alsina Nº 1450, piso 2do., Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio Ejercicio Nº 1 cerrado el 30 Junio ppdo.

2º Ratificación de los actos y hechos jurídicos realizados por el Directorio durante el tiempo de constitución de la S. A. y compra de Inmueble.

3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|7 Nº 39.591 v.31|7|64.

C A I E S A
Compañía Argentina Importadora Exportadora S. A.
Nº 8.756

Convócase a Asamb. Gral. Extraordinaria el 4|8|64, a las 9 hs., en Belgrano 1699, Cap., para tratar:

1º Aprob. Doc. Art. 347 C. de C., correspondiente a ejercicio 31|7|63.

2º Elec. de 2 acc. para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 20º.

$ 2.400.— e.27|7 Nº 39.136 v.31|7|64

Nota: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|7 al 25|7|64.

C O N L A R
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Expediente N 16.893
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de agosto de 1964, a las 18.30 hs., en Billinghurst 30, piso 2º, Dpto. D, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1963;

2º Determinar el número de Directores titulares y suplentes y su elección, por el término de un año;

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año;

4º Fijar la garantía que corresponde al Directorio (Art. 7º Estatutos);

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.27|7-Nº 39.543-v.31|7|64

"D"

DINAMICA INDUCOM
S.A.C.I.F. e F. (cf.)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, en Rodríguez Peña 589, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos; cambio de nombre y nuevos tipos de acciones;

2º Modificación del Directorio;

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|7-Nº 39.974-v.4|8|64

DISTRIFARMEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Reg. Nº 12.149

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de agosto 1964, a las 10 horas, en Perú 556, para tratar:

1º Aumento de capital;

2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 abril 1964;

3º Resolver número de Directores; elección Directores y Síndicos;

4º Designar dos accionistas para suscribir Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|7-Nº 39.976-v.4|8|64

DISCOUNTING INTERNATIONAL (ARGENTINA)
Sociedad Anónima de Descuentos Internacionales, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Reconquista 336 - Piso 9 - Of. 99
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 8 de agosto de 1964, a las 10 horas, en la sede Reconquista 336, Piso 9, Oficina 99, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, Inciso 1 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de Diciembre de 1960, 31 de Diciembre de 1962 y 31 de Diciembre de 1963;

2º Nombramiento de directores, con aplicación del art. 9 del Estatuto;

3º Designación de síndico titular y síndico suplente;

4º Política evolutiva societaria;

5º Designación de dos aciconistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 4.800. —e.30|7-Nº 40.113-v.4|8|64

D E M E T E R
S.A.F.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 11 de agosto de 1964, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 1116, 4º piso, oficina 8-B, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1964;

2º Designación presidente, directores y síndico;

3º Remuneración directores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.30|7-Nº 40.093-v.4|8|64

D A V I C A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Agosto de 1964, a las 10 horas, en Sarmiento 1986, tercer piso, catorce, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1964, cuarto ejercicio económico;

2º Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Arturo Langiotti por renuncia, hasta integrar el mandato;

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año;

4º Notificación de los importes recibidos por los señores Directores en sus cargos rentados, según lo determina el artículo 13·

5º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.27|7-Nº 39.552-v.31|7|64

"E"

ESTABLECIMIENTOS BROADWAY S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10|8|64, a las 11 horas, en Tarija 4372, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro voluntario de la cotización en Bolsa.

2º Aumento de capital.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|7-Nº 39.936-v.4|8|64

EXIMSA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria paar el 12 de agosto de 1964, a las 9 horas en Cangallo 315, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1964.

2º Consideraciones sobre el ejercicio económico de la sociedad.

3º Elegir directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.30|7-Nº 39.926-v.4|8|64

ESTABLECIMIENTOS ELECTRO-MECANICOS JOSE C. INCRETA S. A. I. C. y F.
Registro Nº 14.021
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Constitución 2265, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|7 Nº 39.397 v.31|7|64

EMALUAR S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria
Expediente Nº 10.564|59
CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 6 de Agosto de 1964, a las 11 horas, en Paraná 768, 10º piso, para considerar:

1º La documentación del Art. 347, (inc. 1) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|6|64;

2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.601 v.31|7|64.

EL EMPORIO DE LA LOZA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 7 de Agosto de 1964, a las 17 horas, en Salta 1359, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|64:

2º Remuneración al Directorio;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de Síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el Acta. —El Directorio.

$ 3.000.— e.27|7-Nº 39.551-v.31|7|64

"G"

GERINO HERMANOS
Sociedad Anónima Ind., Com., Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de agosto, a las 19 horas, en Alberti 1779, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1964 y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e. 28|7 Nº 39.335 v. 1º|8|64

"H"

HERCULES MASTROCOLA
Soc. en Com. por Acciones, Ind. Com. y Fin.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de agosto de 1964 a las 17 hs. en Alsina 1535, para tratar:

1º Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Designación de un accionista para firmar el acta.

$ 1.680.— e. 30|7 Nº 40.026 v. 1º|8|64.

"I"

ISMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 14.880
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1964, a las 9 horas, en la sede social, avenida Córdoba 3647, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación indicada en artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963, y distribución de utilidades;

2º Elección de un director titular.

3º Elección síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|7 Nº 39.590 v.31|7|64

INVERSIONES FINANCIERAS INMOBILIARIAS S. A.
Inmob. Fin. Com. e Ind.
Registro Nº 10.354

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de agosto de 1964, horas 10 en Sarmiento 246, 7º piso, para tratar:

Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|64:

Distribución de utilidades;

Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.27|7 Nº 39.610 v.31|7|64

INDUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Viamonte 1167
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de conformidad con lo que determinan los Arts. 18 y 19 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Viamonte 1167, 3er. piso, el día 7 de agosto de 1964, a las 11 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 11 y 12 de los estatutos sociales;

2º Ratificación de lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 17 de enero de 1964 sobre capitalización del saldo de revalúo (Ley 15272);

3º Autorización al directorio para la emisión de nuevas series de acciones (Art. 6º del Estatuto);

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.600.— e.27|7 Nº 39.593 v.31|7|64

"J"

JOSE A. CHAUD
S. A. F. I. C. e I.
Nº 14.196
2ª CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8|8|1964 a las 9 horas, en Bartolomé Mitre 1265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos Art. 347 inc. 1 del C. de C.;

3º Aumento de capital;

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

5º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.200.- e.29|7 Nº 39.901 v.3|8|64

"L"

LIBA S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2ª convocatoria a realizarse el día 3 de agosto de 1964, a las 18,30 hs., en Callao 569, 1º piso, a efectos de tratar

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio.

Renovación de Directorio.

Elección de Síndicos y dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 27|7 Nº 39.684 v. 31|7|64

LAS GALIAS S. A.
Inmob., Financ. y Comercial
Registro Nº 3930

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de agosto de 1964, horas 11, en Sarmiento 246, 7º piso, para tratar:

Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|64.

Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 27|7 Nº 39.608 v. 31|7|64

"M"

MARIETTI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 del mes de agosto de 1964, a las 19 horas, en la sede de la sociedad calle Perú 84, de esta Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de los directores y síndicos, titulares y suplentes, que actuarán durante tres años.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asmblea.

$ 4.200.— e.30|7-Nº 39.934-v.4|8|64

MINERA FENIX S. A.
Industrial y Minera

Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Avenida Leandro N. Alem 36, piso 12, el 6 de agosto de 1964, a las 16.30 horas, para tratar:

1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio: ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|7 Nº 39.281 v.31|7|64

MAPRICO
S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.
Fábrica de Materias Primas para la Industria Alimenticia y Conservas
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria el día 7|8|64, 16 horas, Cuenca 750, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, Cód. Com. Ejercicio 30|4|1964:

2º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades;

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.27|7-Nº 39.540-v.31|7|64

MAPRICO
S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.
Fábrica de Materias Primas para la Industria Alimenticia y Conservas
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria el día 7|8|1964, 16.30 horas, Cuenca 750, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital autorizado a m$n. 50.000.000.— según art. 6º Estatutos;

2º Reforma Estatutos modificando art. 6º, fijando límite m$n. 200.000.000, y actualización art. 5º Estatutos:

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|7-Nº 39.541-v.31|7|64

"P"

PIPERNO
Soc. Anón. Ind. Com| Inmob. y Financ.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de agosto de 1964 a las 10 horas, en Azcuénaga 1054, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Directorio y Síndicos.

3º Suscripción de Acciones ordinarias clase A, series 4 y 5, para integrar el capital autorizado.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 30|7 Nº 40.053 v. 4|8|64.

PORTAENVASES METALICOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº Reg. 12 333
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Suipacha 756, 4º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para escrutar y firmar el acta de asamblea.

2º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración de los síndicos.

5º Designación de cuatro directores titulares.

6º Designación de síndicos, titular y suplente.

Nota: Los ejemplares de la documentación del ejercicio de la sociedad se encuentran a la disposición de los señores accionistas en Suipacha 756, 4º piso, Capital Federal, los que serán entregados previa justificación del carácter de accionista de la sociedad.

Se recuerda, además, la obligación del artículo 15 de los estatutos sociales de depositar en la caja social las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 9.000.— e.27|7 Nº 39.254 v.31|7|64

"S"

S. A. C. E. S.
Empresa Constructora S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de agosto de 1964, a las 11 horas en la sede social, sita en Paraguay 643, 5º piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de tres Directores Titulares por un año.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400.— e. 30|7 Nº 40.021 v. 4|8|64.

S. A. F. E. I.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
Expediente 3.987
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Agosto de 1964, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1125, 4º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital hasta en la suma de $ 50.000.000.—.

2º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de junio de 1964.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, con una anticipación de no menos de tres días a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.27|7-Nº 39.517-v.31|7|64

SALMA S. A.
Com., Ind. y Financiera
Nº 13.223
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de agosto de 1964, a las 19,30 horas en Reconquista 134, 5º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|63,

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos Titular y Suplente y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 27|7 Nº 39.657 v. 31|7|64

SHERRIFF
Sociedad Anónima, Comercial Agropecuaria y Mandataria
Nº 14.308
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 10 de agosto de 1964, a las 19 horas, en Cerrito 836, 3º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de enero de 1964.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.29|7 Nº 39.877 v.3|8|64

SAN JOSE DE FLORES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de agosto de 1964, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores.

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicios 1º y 2º al 30|6|1962 y 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración Directores y Síndico.

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.009 e.29|7 Nº 39.878 v.3|8|64

"T"

TEXAM S. A. I. C.
Registro Nº 12.429

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1964, a las 17 y 30 horas, en Pareja 4214, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º ConsideraciónNn de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.

2º Aumento del capital autorizado a m$n 250.000.000.—.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|7-Nº 39.931-v.4|8|64

T I D E M
S.A.I.C.I.F.

Convócase a los Res. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 12 de Agosto de 1964, a las 18,30 en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 852, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar la emisión de acciones ordinarias a la par, clase "A" y "B" con derecho a dividendo por el ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1964, por valor de m$n. 27.480.000.— a fin de cancelar el pasivo que por igual suma se mantiene con la firma Mann & Hummel de Ludwigsburg, Alemania Occ.

2º Designar dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Tres días antes por lo menos de la fecha indicada, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad para tener derecho a asistir, deliberar y votar. — El Directorio.

$ 5.600.— e.30|7-Nº 40.117-v.4|8|64

TECNOBETON
Sociedad Anónima
Empresa de Construcciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1964, a las 16 horas, en Carlos Pellegrini 331, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 del C. de Comercio al 31|3|1964.

2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.29|7 Nº 39.844 v.3|8|64

TIMEN S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 10 de agosto de 1964, 19 hs., Bolívar 177, 5º p., para:

1º Consideración fecha convocatoria asamblea.

2º Id. documentación Art. 347 C. Comercio y retribuc. Directorio.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.29|7 Nº 39.817 v.3|8|64

"V"

VERNET
Sociedad Anónima Com., Ind. y Fin.
Cap. Aut. m$n. 20.000.000
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de agosto de 1964, a las 18,30 horas, en Lavalle 1464, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|4|1964.

2º Distribución de Utilidades.

3º Remuneraciones al Directorio.

4º Aumento de Capital Autorizado a $ 30.000.000.

5º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

6º Elección de Síndicos Titulares y Suplentes y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 27|7 Nº 39.623 v. 31|7|64

"W"

WORSTIX S.A.C.I.F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 8 de agosto de 1964 a las 9 horas en Bartolomé Mitre Nº 1265, 2º, piso de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, por el ejercicio comercial al 31 de mayo de 1964.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.29|7-Nº 38.845 v.3|8|64

"Y"

YACO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de Agosto de 1964, a las 18,30 horas, en Montevideo 643, 3º Piso, para tratar:

1º Aprobación de los emolumentos pagados a los Directores con funciones delegadas ejecutivas.

2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 377, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Elección del Consejo de Asesoramiento Técnico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280.— e.30|7-Nº 40.105-v.1º|8|64
$ 1.520.— e.3|8-Nº 40.166-v.4|8|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Roberto C. Gómez martillero público, con oficinas en Avda. Pte. Roque S. Peña 1124 piso 1º T. E. 35-5676, comunica el cese de actividades del Super Markt "Rex" sito en AVDA. PUEYRREDON 1869 Capital, de propiedad de los señores Luis Morena, Juan Alonso y señora Romilda T. de Gómez, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 2.000. — e.30|7-Nº 39.955 v.4|8|64

Jesús Bienzobas Escribano Público, con oficinas en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 615 escritorio 402|06 avisa que el señor Fortunato D'Amato vende a Luis Zanella, Roberto Rojas y Roberto Pérez el negocio de electricidad situado en la AVENIDA DEL TRABAJO 4916 con sus instalaciones. Oposiciones en la escribanía interviniente.

$ 1.600. — e.30|7-Nº 39.979 v.4|8|64

Jesús Bienzobas. Escribano Público, con oficinas en Avenida Pte. R. Sáenz Peña 615 escritorio 402|06 avisa que el señor Ramón García vende la parte mitad indivisa que tiene y le corresponde del negocio de bar café y billares y casa de lunch ubicada en la AVDA. DE LOS CORRALES número 7296 al 7300 Capital al señor Manuel Couto, quien toma a su cargo el activo y pasivo. Oposiciones en la Escribanía interviniente.

$ 2.200. — e.30|7-Nº 39.978 v.4|8|64

E. I. Olmos & Cía. mart|Púb|c|of. Lavalle 3486 Capital avisan que: Félix Tauro vende a Mónica Pogonza de Guerra parte mitad indivisa negocio "Hotel-Alojamiento" sito en AV. DE MAYO Nº 1130 (5to.) P. Dto. "J" de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios partes n|oficinas.

$ 1.600. — e.30|7-Nº 39.985 v.4|8|64

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Angel Loureiro vende a Julia López de Santiago, su parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Panadería de AVENIDA JUAN DE GARAY Nro. 2468|72, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo de dicha parte indivisa. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926. T. E. 45-7944.

$ 2.800. — e.30|7-Nº 40.049 v.4|8|64

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Osvaldo Victory, vende a Santiago Reyero, la mitad indivisa de su negocio de carnicería, AVENIDA CRUZ 1624. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55. 1º piso.

$ 1.400. — e.30|7-Nº 40.079 v.4|8|64

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Luis Pistone, vende a Miguel Chiappetta, su negocio de carnicería AVENIDA DEL TRABAJO Nº 7278. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º piso.

$ 1.200. — e.30|7-Nº 40.078 v.4|8|64

Antonio R. Giunta, martillero público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Natalio Circosta (Insc. Red. 741.177-005) y José Diego Martínez, vende negocio elaboración y venta pastas frescas, al por menor, AVENIDA MONTES DE OCA 21, a José María Fonte Fernández (Insc. Red. 831.917-005) y José Antonio Fonte Martínez. Domicilio de partes y reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.29|7-Nº 39.759 v.3|8|64

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa que: "Pena, García y Souto S.R.L.", venden a "Goldoni y Compañía, Sociedad de hecho", integrada por Lino Goldoni, Luis Fernández, Casimiro Enriquez, Manuel García, Ricardo Boquete, José Mira y Mario Goldoni, con retroactividad al día quince del mes de diciembre del año 1958, su negocio de hotel, bar y restaurante denominado "Chanta Cuatro", sito calle ANCHORENA Nº 551 esquina a la de GUARDIA VIEJA Nº 3200 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 3.400.— e.29|7-Nº 39.807 v.3|8|64

Galli y Andrés, S. R. L., Mart. Púb Avda. San Martín 6821, Cap. Avisan al comercio: Luis Cebral, vende a Esteban Muñoz negocio café y bar, ubicado en AVENIDA ALVAREZ THOMAS 1602, Cap. Reclamos de ley partes, nuestra oficina.

$ 1.200.— e.29|7-Nº 39.756 v.3|8|64

Raquel Arena, hace saber por cinco días que vende el negocio de venta de fideos ubicado en AVDA. DEL TRABAJO 3514, a Oscar Alberto Prezzavento. — Reclamos de Ley en el mismo negocio.

$ 1.000 e.29|7 Nº 39.827 v.3|8|64

El Escribano Francisco J. Pienovi, domiciliado en Florida 32, hace saber que el señor José Abel Cañete Alberdi, vende a favor del doctor Carlos Albasini, el negocio de Farmacia denominado: "Azcuénaga", sito en esta Capital, calle AZCUENAGA Nº 1235. — Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes vendedor y comprador, calle Azcuénaga Nº 1235.

$ 1.800 e.29|7 Nº 39.733 v.3|8|64

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas en Rincón 176, Capital Federal. Avisan que José Gómez (réditos 470935-007) vende a Mercedes Clara Gómez, la parte mitad que posee en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AÑASCO 1491|99 esq. GALICIA 800, Capital Federal, la compradora se hace cargo del activo y pasivo de dicha parte. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 2.600. — e.27|7-Nº 39.563-v.31|7|64

Antonino Sotera, mart. públ., av.: que los Sres. Alfredo Alvarez González e Hilda Pfirter venden el negocio bar, wiskería, sito AV. SAN MARTIN 2686, local 19, al Sr. Roberto Minotti. Reclamos de ley, Pte. J. E. Uriburu 427, p. 2º, Cap.

$ 1.400.— e.27|7-Nº 39.686-v.31|7|64

Alcibiades Pedro Labate, con estudio en Diagonal Roque Sáenz Peña 720, 3º "F", hace saber: que Esteban Arilla vende con retroactividad al 31 de diciembre de 1961, a José Arilla y Adolfo Arilla, su parte en el negocio de venta de masas, caramelos, bombones, elaboración y venta de helados, emparedados y fábrica de masas, sito en AVENIDA GAONA 1368, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores José y Adolfo Arilla. Reclamos de ley en mi estudio. — Publíquese por cinco días.

$ 2.600.— e.27|7-Nº 39.680-v.31|7|64

Francisco Blanco Rodríguez, vende al señor Luis Tomás de Apezechea, su negocio del ramo de Despensa sito en esta Capital, calle ALVAREZ JONTE Nº 6193, libre de todo gravámen. Reclamos de Ley en el negocio, domicilio partes.

$ 1.400 e. 27|7 Nº 39.484 v. 31|7|64

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: David Vázquez vende 1|2 parte indivisa negocio Casa de Lunch y Desp. beb. alcohol, sito AVENIDA DR. ANGEL GALLARDO Nº 601|05 esq. CAMPICHUELO Nº 1112, Capital, a su socio Manuel María Varela quien se hace cargo de activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 2.000 e. 27|7 Nº 39.558 v. 31|7|64

Eduardo Cerutti Nicora, Martillero Público, Bacacay 5492, Avisan: Sara Scheinoel Broder vende libre de deuda a María Bello de García, negocio Quiosco Golosinas AV. CORRO Nº 424, Capital, domicilio las partes y reclamaciones mis oficinas.

$ 1.400 e. 27|7 Nº 39.501 v. 31|7|64

Se hace saber por cinco días que Parke Davis y Cía. de Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la importación, fabricación y venta de productos medicinales con sede en la AVENIDA BELGRANO Nº 3655, Capital Federal, se ha transformado en Parke Davis y Cía. de Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con efecto al 30 de noviembre de 1962. Reclamos en el término de ley en las Oficinas del Estudio Marval & O'Farrell abogados, sitas en la calle Carlos Pellegrini 885, piso 3º, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.600 e. 27|7 Nº 39.486 v. 31|7|64

"B"

Inmobiliaria Solís: Solís 227 piso 1º oficina 11 avisa: Que por su intermedio el señor Elías José Juri vende a los señores Pascual Giancaspro, Angel Molinari y Osvaldo Santiago Giancaspro su negocio de Panadería Mecánica sita en BRASIL 3202 de esta Capital, oposiciones de ley y domicilio de las partes mis oficinas. — Interviene Mario Juri, Mat. Público.

$ 2.000. — e.30|7-Nº 39.972 v.4|8|64

José Santos Diego, martillero público, con oficinas Bmé. Mitre 1734, Capital, avisa que la señora Nélida Antonia Aguilar, vende a Boris Sirca, quiosco cigarrillos y venta de golosinas sito BME. MITRE 1446. — Domicilio de ambos en negocio. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.400.— e.30|7-Nº 39.922-v.4|8|64

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Amada Santa de Esteban vende, libre de todo pasivo, a Jesús Gacio Rego su negocio de despacho de pan y venta de helados envasados, sito en la calle BOLIVIA Nº 4870, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926 T. E. 45-7944.

$ 2.200. — e.30|7-Nº 40.062 v.4|8|64

Herminio Buceta. Martillero Público Solís 227 piso 1º avisa: Que deja sin efecto la venta de la Panadería Mecánica sita en BRASIL 3202, de esta Capital, que el señor Elías José Juri vendiera a Pascual Giancaspro, Angel Molinari y Osvaldo Santiago Giancaspro.

$ 1.400. — e.30|7-Nº 40.045 v.4|8|64

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Matheu 24, avisan que Carlos Repetti, vende a César Ernesto Zárate "Panadería Mecánica", calle BRAGADO Nº 6897|99. — Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.29|7 Nº 39.769 v.3|8|64

Sánchez Rivas y Liste, martilleros públicos, Av. de Mayo 1343, p. 8º, of. 6, Capital Federal avisan que la venta de Leonardo Sciola a Julio Marenco Sarmiento y Rodolfo Ortega Peña del quiosco de BARTOLOME MITRE 970, Capital, anunciada en Boletín Oficial del 27|4|64 al 2|5|64, quedó anulada con relación a Rodolfo Ortega Peña confirmándose con relación a Julio Marenco Sarmiento.

$ 2.200 e.29|7 Nº 39.853 v.3|8|64

Demófilo Mario Calvo Alaris, comunica que ha vendido su negocio de plásticos, sito en BOYACA 695, local "B", al señor Jorge Osvaldo Podestá y señora Carmen Aída Sicilia de Podestá, libre de deudas y gravamenes. — Reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 1.400 e.29|7 Nº 39.831 v.3|8|64

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Enrique Grandío vende a Florentino López, el negocio del ramo de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle BELGRANO 2853, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.27|7-Nº 39.594-v.31|7|64

"C"

E. I. Olmos & Cía. (Eiji Morito) mart|Púb|c|of. Lavalle 3486 Capital avisan que: Toyoei Tawara vende a Hiroshi Higashihama y Isao Higashihama negocio Taller de Lavado y Planchado de ropa sito en calle CALIFORNIA Nº 1399 Capital. Rec|ley y domicilios partes n|oficinas.

$ 1.600. — e.30|7-Nº 39.984 v.4|8|64

Jesús Bienzobas Escribano Público con oficinas en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 615 escritorio 402|06 avisa que don Miguel Angel Leguizamón vende a don Horacio Gilberto Simaldoni el negocio de fiambrería comestibles en-

vasados y lechería, ubicado en el Mercado Corvalán de la calle CORVALAN 2411 puestos número 1 y 2 haciéndose cargo del activo y pasivo. Oposiciones en la Escribanía interviniente.

$ 2.200. — e.30|7-Nº 39.977 v.4|8|64

Anastasio Alonso y Francisco Calderó avisan al comercio que venden su parte en la sociedad "Anastasio Alonso y Cía" de la calle CESPEDES 3533|41 a los socios Cándido Francisco Alonso y Jorge Alonso, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en Céspedes 3541.

$ 1.400. — e.30|7-Nº 39.989 v.4|8|64

Alberto Cerutti, Martillero Público, J. R. de Velazco 306, 7º "17", TE. 55-4715, Capital, avisa: José Benigno Joaquín Vázquez, Domingo Angel Pagliettini, Teodoro Ochagavia y Próspero Francisco Juan De Serene venden libre deuda y|o gravamen a Florentino Manuel Arizcuren y Agustín Gago su negocio, Confitería, Bombonería y venta de helados, sito CORONEL DIAZ 1817, Capital. — Domicilio partes y oposiciones ley en mi domicilio.

$ 2.400 e.29|7 Nº 39.730 v.3|8|64

Río y Cía. Balanceadores. Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Oscar Benito Morosinotto vende a Ruth Elisabeth Hermosid negocio Desp. de Comest. con Venta de Beb. Alcoh. Env. Al por Menor, CORONEL PEDRO CALDERON DE LA BARCA 2899, Capt. — Domc. part. y recl. de Ley n|Ofc.

$ 1.400.— e.29|7 Nº 39.893 v.3|8|64

Inmobiliaria Boedo, S. R. L., Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap. avisan que Ana I. C. de Pascucci y Beatriz Enfedaque, venden a Gloria Ada Torres su negocio bebés, lenc., y merc., sito calle CASTRO BARROS 292, Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 1.400. — e.27|7-Nº 39.632-v.31|7|64

"CH"

Por cinco días. — Doña María Delia Unzué de Depierro y don Miguel Depierro, domiciliados en Carmen de Areco (Pcia. Bs. As.) Venden, ceden y transfieren a doña Nora Septina Vitullo y don Francisco Juan Cesáreo, domiciliados en Carmen de Areco (Pcia. Bs. As.) sus cuotas capital social y derechos y acciones de la Sociedad "Casa Rivadavia Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital (1.000.000 m|n.), con escritorio calle CHACABUCO 549, Primer Piso, de la Capital Federal, y negocio de Materiales de Construcción en Calle San Martín s|n. de Carmen de Areco (Pcia. Bs. As.), haciéndose cargo los compradores, del activo y pasivo de la misma. — Reclamo de ley ante el Escribano Autorizante. — Adolfo I. Constantino. Escribano. Belgrano Nº 419. Carmen de Areco (Bs. As.).

$ 4.000.— e.29|7 Nº 39.886 v.3|8|64

"D"

Bonomo Alvarez y Cía. S. R. L., bal. y mart. públ., Carabobo 25, Capital, avisan: que Guy Edmundo Araez vendió su negoció de mercería - medias, sito DONATO ALVAREZ 95, Capital, a Salomón Marcos Sclar. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.27|7-Nº 39.639-v.31|7|64

"E"

A. Morera y Cía., martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Juan Carlos Garberi vende a Josefina Debesa de Alvarez, negocio de venta de cigarrillos y artículos para el fumador, golosinas y afines y venta de Coca-Cola, sito ESTACION CONGRESO del SUBTERRANEO LINEA A, ANDEN SUD, Capital, domicilio partes. Reclamos n|oficinas.

$ 1.800. — e.27|7-Nº 39.585-v.31|7|64

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Angela Albertina Gallinar vende a Francisco Gallinar Martínez, su media parte indivisa negocio Café, Bar y Restaurante, EMILIO CASTRO 7288, Capt. Domc. part. Recl| Ley n|Ofc.

$ 1.400.— e.29|7 Nº 39.894 v.3|8|64

"F"

Daniel Antonio Huertos, Rodolfo Camilo Dipizio y Mario Raddavero, avisan que venden su negocio de "Casa lunch", despacho de bebidas alcohólicas, ventas de helados, local Nº 16 de la Galería Beiró, sito en FRANCISCO BEIRO 5340, Capital, a los señores Héctor Floreal Orbaj y Osvaldo Klecki. Reclamos de ley: Varela 968, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.27|7-Nº 38.780-v.31|7|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 25|7|6

Daniel Antonio Huertos, Rodolfo Camilo Dipizio y Mario Raddavero, avisan que la venta del negocio publicado el día 20|11|63 en el "Boletín Oficial", de "Casa lunch", despacho de bebidas alcohólicas, ventas de helados, del local Nº 16 de la Galería Beiró, sito FRANCISCO BEIRO Nº 5340, Capital, ha sido anulado y que se efectuaba a don Eduardo César Carballo. Reclamos de ley: Varela 968. Domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.27|7-Nº 38.781-v.31|7|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|7 al 25|7|64.

"G"

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2108 piso 3º Capital, avisan que Bernardo Schvartzman y Sofía Welcher de Schvartzman, venden a Elisa Magdalena Vaamonde, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor sito en la calle GORRITI 4901, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamo término de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200. — e.29|7-Nº 39.812 v.3|8|64

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: María Ermelinda Guzmán de Vea vende a Julio César Gosende y María Esther Maglio de Gosende, negocio Despacho de Pan, GALLARDO 443, Capt. Domc. partes y recl. Ley n|Ofc.

$ 1.400.— e.29|7 Nº 39.891 v.3|8|64

Melo Norto S. A. (Mrt. Servando Monteserín) con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Alberto Campomane y Luis Amadeo Bencardini venden a Santiago Nicolás Ussher y María del Carmen Paseiro de Ussher el negocio de garaje y afines sito en GENERAL URQUIZA Nº 524, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e. 27|7 Nº 39.553 v. 31|7|64

"J"

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346 avisa: Mario Albesi (Insc. Réd. 72.263-003) y Oscar Rodolfo Seijo venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, calle JOSE BONIFACIO 3899 a Alfredo Gerardo Méndez (Insc. Réd. 800.552-002), Oscar Francisco Méndez y Héctor Agustín Méndez. La escritura será otorgada por la Escribana Doña Claribel Di Lorenzo de Corbalan. — Domicilio partes y reclamaciones Ley mis oficinas.

$ 2.400. — e.29|7-Nº 39.761 v.3|8|64

Slaibe, Brigandi & Pieruccioni, balanceadores, A. Jonte 5372, Cap. Avisan: José Manuel García, vende a Alfredo Vázquez, negocio despacho comestibles c|venta de bebidas envasadas, sito JUAN A. GARCIA 4346, Capital, libre deudas. Recl. ley y dom. partes, n|oficinas.

$ 1.400. — e.27|7-Nº 39.599-v.31|7|64

Galli y Andrés S. R. L. Mart. Públ. Av. San Martín 6821 Cap. Avisan al comercio: Rubén Virgilio Invernizzi y Carlos Hugo Yaben venden a Laura Francisconi Vda. de Alcario y Luis Franco negocio de Fiambrería ubicado en JOAQUIN V. GONZALEZ 5001 Cap. Reclamos de ley partes n|oficina.

$ 1.600. — e.29|7-Nº 39.757 v.3|8|64

"L"

Al comercio. — Alfredo Arce Castro, Escribano titular del Registro Nº 261 de la Capital Federal, con oficinas en la calle Tucumán Nº 978 (piso 9º) avisa que con su intervención la sociedad "Plásticos Atanor Industrias Químicas Argentinas Sociedad Anónima" con domicilio legal en la calle LAVALLE 534 Capital Federal, vende a "Duranor Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" su activo y pasivo incluido el establecimiento ubicado en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires a inmediaciones de la Estación Munro, calle Mariano Pelliza, hoy Pasaje San Martín entre las de Eduardo Sívori y G. Méndez. — Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante.

$ 3.800. — e.30|7-Nº 39.998 v.4|8|64

"LL"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alberto Revilla vende a Oscar Atilio Teza, su negocio de carnicería LLERENA 2707. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º piso.

$ 1.200. — e.30|7-Nº 40.077 v.4|8|64

"M"

Inmobiliaria Boedo SRL. Freggiaro y Peyseré, mart. públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Rosalía Escobar, vende a Elsa Rosa Sabatino, su negocio lencería, sito calle MANSILLA 2553, Cap. — Dom. de partes y recl. de ley, ntras ofic.

$ 1.200.— e.30|7-Nº 39.945-v.4|8|64

Baltazar Oscar Puebla, Martillero Público con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2480 piso 7º avisa que con su intervención el señor Ismael Miguel y señora Emilia Isper de Miguel, venden al señor Joaquín Carlos Balsán su negocio de despensa y fiambrería calle MAURE Nº 3976 libre de deuda y gravamen domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000. — e.29|7-Nº 39.852 v.3|8|64

Rolando A. Rocamora, Mart. Público, oficinas Yerbal 4408, T. 67-9097: avisa: Delia Margarita Llorente de D'Ambrosio, vende negocio Vinería y Despacho de Comestibles sito en MONROE 5721, libre de toda deuda y|o gravámen, al señor Bautista Priede. — Reclamos de ley domicilio de partes, en sus oficinas.

$ 1.600.— e.29|7 Nº 39.902 v.3|8|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Alicia Julia Rivera vende a Rodolfo Héctor Krstulovich, negocio de despacho de pan y vta. de factura, sito en MARIO BRAVO 1247, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200 e. 27|7 Nº 39.547 v. 31|7|64

"N"

Antonio Chiappalone, vende a Carmelo Vicente Sciacca, el negocio de venta de máquinas de coser, sito en NAZARRE 3172, Capital. — Reclamos de ley, domicilio de las partes: Escribanía: Barriles, Diag. Julio A. Roca 546, p. 3º.

$ 1.200. — e.29|7-Nº 39.689 v.3|8|64

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Zeni Herskovic de Haberman, vende a José Roberto Alonso negocio Despacho de Comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, NOGOYA 3393|95, Capt. — Domc. partes y recl. Ley n|Ofc.

$ 1.400.— e.29|7 Nº 39.892 v.3|8|64

"P"

C. Paranda y Cía., mart. púb., of. Sarmiento 1582, Cap., avisan que: Diego de la Sota, vende negocio restaurant y despacho de bebidas denominado La Posta, sito en la calle PARANA Nº 342 a la Hostería Di Nápole S.R.L. (en formación). — Domicilio de partes y reclamos ley, n|ofic.

$ 1.400.— e.30|7-Nº 39.919-v.4|7|64

Domingo La Valle, martillero público, con oficinas en Lavalle 1459, ofic. 14, hace saber que Domingo Tornadu, Salvador Goldin, Jacobo Goldin y Roberto Biberman, venden a Diego de la Sota, el Restaurante La Posta, sito en PARANA 342, Capital. — Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.400.— e.29|7 Nº 39.906 v.3|8|64

Al comercio se avisa: Juan Carlos Tolesano, vende negocio carnicería y verdulería, PEDRO LOZANO Nº 3494, Capital, al señor Norberto Carlos Fassi, libre deudas y|o gravámenes. Reclam. ley y dom. partes, A. Jonte 5372, Cap.

$ 1.000. — e.27|7-Nº 39.600-v.31|7|64

"Q"

El Escribano Dr. Héctor E. Gotusso, domiciliado Maipú 497 piso 2º Dto. 4 hace saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la Inspección General de Justicia en el Expte. Nº N-17.650|63, de acuerdo a los términos de la Ley 11.867, los señores Pedro Cayetano Luis Soprano, Luis Nicolás Soprano, Vicente Roberto Soprano, Angel Miguel Soprano, y Oscar Pedro Rodríguez, que formaban la sociedad "Soprano Hermanos Sociedad Colectiva" cuyo contrato había vencido el 31|12|1959, y siguió funcionando como "Soprano Hermanos" Sociedad de Hecho", objeto talleres gráficos y cartonería, con domicilio en QUINTINO BOCAYUVA Nº 866, Capital, ha sido transformada en la Sociedad Anónima "Soprano Hermanos Sociedad Anónima, Comercial Industrial e Inmobiliaria", habiendo tomado a su cargo todo el activo y pasivo social de conformidad al Acta de Constitución de la Sociedad Anónima de fecha 2 de diciembre de 1963, y que los Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional y el balance de transferencia, han sido protocolizados en el Registro 437 a su cargo, por escritura de fecha 19 de junio de 1964. — Reclamos de ley al Escribano, domicilio contractual de partes.

$ 6.200. — e.30|7-Nº 40.018 v.4|8|64

"R"

E. I. Olmos Mart. Púb|c|of. Lavalle 3486 Capital avisa: que Fermín Ríos Llanos vende a José Leoncio Guaraz negocio "Hotel" sito en calle RIOJA Nº 1031 de esta Capital. Rec|ley y domicilios partes n|oficinas.

$ 1.200. — e.30|7-Nº 39.982 v.4|8|64

Se hace saber por cinco días que don Juan Carmelo Angel Aparo, domiciliado en Rivadavia Nº 659 vende, cede y transfiere a don Eduardo Argentino Podverscek, domiciliado en Zapiola Nº 659, las 75 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u. que tiene en la Sdad. "Aparo y Podverscek Sdad. de Resp. Ltda." con negocio de materiales de construcción en esta ciudad, calle RIVADAVIA Nº 659, tomándose a cargo del comprador el activo y pasivo que pudiera resultar. — Reclamos término de ley: Escribanía Medina Avda. de Mayo Nº 749 — piso 4º — Dto. 28, donde ambas partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, julio 27 de 1964.

$ 3.200. — e.29|7-Nº 39.794 v.3|8|64

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492 de Valentín Alsina, Lanús, comunica que los señores Roberto Alvarez, Roberto Juan Centeno y Pedro Lema venden su negocio de Restaurant y Bar ubicado en la calle RIO BAMBA 292 de Capital, a los señores Andrés Agustín Brey y Bienvenido Maidana, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en mis oficinas domicilios de las partes.

$ 2.200.— e.29|8 Nº 39.885 v.3|8|64

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035-4654, avisan que: Segismundo Kamuda, vende a José Arribas el Hotel, Alojamiento, sito en RAMON L. FALCON 3938, Capital. Domic. partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.400. — e.27|7-Nº 39.573-v.31|7|64

Bochicchio Hnos., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 6836, Local 34 Bis, Capital, 66-6666. — Avisan: Que por su intermedio el señor Jesús Antonio Samuel Rivas, transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen al señor Lionel Nelson Bruno, el negocio de Boutique Damas, sito en la calle RIVADAVIA Nº 6836, Local Nº 46, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400. — e.27|7-Nº 39.592-v.31|7|64

"S"

José Mangeri, Martillero Público de Administración Josemar Inmobiliaria, de Avenida del Trabajo 5340, Capital Federal, comunica a los efectos de la Ley 11.867 que, Cecilio Hortal vende a Juan José Carballo y su Sra. Santos Irene de Carballo, libre de todo gravamen su negocio de despensa sito en la calle SOMELLERA 5195 de la Capital Federal. Reclamo de ley y domicilo de partes en nuestras oficinas.

$ 2.200 e. 27|7 Nº 39.526 v. 31|7|64

"T"

José M. Pazos, Martillero Público, avisa: Que Matilde Muñoz de Otero, vende a los Sres. Amador Agrelo y Jesús Millán, el negocio de lechería, sito en la calle TRONADOR 2083, Capital. — Reclamos de ley en mi oficina. — Sus domicilios.

$ 1.200.— e.29|7 Nº 39.867 v.3|8|64

"V"

Inmobiliaria Boedo SRL. Freggiaro y Peyseré, mart. públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Eva Kohn de Kamerman vende a Roberto Mauricio Escobio y Juan Szajbfly su negocio fiambrería y rotisería, sito calle VICENTE LOPEZ 2692, Cap., dom. partes y recl. ley, ntras. ofic.

$ 1.400.— e.30|7-Nº 39.944-v.4|8|64

Avisan: Castro López & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Juan Francisco Ormaechea, Réditos Nº 716.444-006, vende a Miguel Fonteboa, Réditos Nº 793.024-005, el negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 30, Capital, domicilio del vendedor: Domicilio del comprador y reclamaciones de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.200. — e.29|7-Nº 39.772 v.3|8|64

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por el término de ley que Szmulewicz Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada. con domicilio en VERA 524, Capital dedicada a ropería y camisería, transfiere su activo y pasivo a Unteco S. A. I. C. e I., con el mismo domicilio. Reclamos de ley en domicilios constituidos.

$ 2.200. — e.29|7-Nº 39.823 v.3|8|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a licitación pública Nº 126 y 127, el día 21 de agosto de 1964 a las 9 horas y 10 horas 30 minutos, respectivamente, para la provisión de elementos de freno, de bogie, varios; y maderas, para la reparación de vagones.— Pliegos de condiciones en venta en Reconquista 331, Capital Federal, de 16 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del 21 de agosto de 1964 a las 9 horas la Nº 126 y a las 10.30 horas la Nº 127, en Reconquista 331, Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 3.600.— e.30|7 Nº 39.952 v.4|8|64

TEXAM S.A.I.C.
Registro Nº 12.429

Se comunica a los señores accionistas que el directorio emitió 13 series de acciones numeradas de la 38ª a la 50ª en acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción, cada serie de 10.000 acciones de m$n. 100.— cada una o sea un total por serie de m$n. 1.000.000.— lo que hace un total de m$n. 13.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 30|7 Nº 39.933 v.1º|8|64

MEDIAS SAINT GENEZ
S. A. I.C.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 4 series de acciones, ordinarias al portador, clase "A" con derecho a 5 votos por acción, por un valor de m$nacional 4.000.000. — Dichas series llevarán los números 2, 3, 4 y 5. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo determinado en el artículo 9º de los Estatutos Sociales. — La integración deberá ser hecha efectiva en el momento de la respectiva suscripción. — El Directorio.

$ 1.800.— e.30|7-Nº 39.991 v.1º|8|64

AL-GAR SUDAMERICANA, S.A.I.C.

El directorio emitió las series 16ta. a 25ta. inclusive de acciones ordinarias al portador de un voto, por m$nacional 6.000.000.— con derecho a dividendos a partir del 1er. ejercicio económico.

$ 1.600.— e.30|7-Nº 39.994 v.4|8|64

SANATORIO PRIMERA JUNTA
S. A., Inmobiliaria y Comercial

Se comunica que por resolución del Directorio del 24 de agosto de 1963 se dispuso la emisión de 34 series en acciones ordinarias "B" por $ m|nacional 3.400.000. — El Directorio.

$ 840.— e.30|7-Nº 39.962 v.1º|8|64

PROTAL, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se avisa a los señores accionistas que se resolvió abonar el dividendo del 66,66 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963, a partir del día 20 de agosto de 1964, los días lunes y viernes de 16 a 18 horas en Avda. Corrientes 1584, piso 2º. — Buenos Aires, julio 24 de 1964.

$ 2.000.— e.30|7-Nº 39.961 v.4|8|64

18 DE ENERO, S. A.

Se comunica la emisión de m$nacional 4.800.000.— en acciones "B". — El Directorio.

$ 480.— e.30|7-Nº 39.995 v.1º|8|64

EL TREBOL, S.A.C.I.F.

Comunícase la emisión de: a) 2.000 acciones ordinarias "A" y 5.000 acciones ordinarias "B" en pago dividendo ejercicio 31|7|963 por v$n. 700.000.— m|n. b) 6.560 acciones ordinarias "A" y 16.440 acciones ordinarias "B" por v$n. 2.300.000.— en suscripción a la par y al contado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|7-Nº 40.047 v.1º|8|64

D.A.C.S.A.
Distribuidora Argentina de Comestibles, S. A.

Se comunica la emisión de m$nacional 24.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" 1 vto, a fin de que se ejerza el derecho de suscripción. — El Directorio.

$ 840.— e.30|7-Nº 40.035 v.1º|8|64

AABAM
Sociedad Anónima de Artes Gráficas
Expediente Nº 15.080

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 7 de diciembre de 1963 se han emitido las series 2da. a 5ta. de acciones ordinarias, al portador por un total de m$n. 4.800.000. Las acciones que se suscriban deberán ser totalmente integradas en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|7-Nº 40.022 v.1º|8|64

F.A.D.E.C.Y.A., S.A.I.C.
Registro Nº 10.479

Se comunica que la Asamblea Ordinaria del 27|12|63 aumentó el capital autorizado de m$n. 25.000.000 a m$n. 30.000.000 y que el Directorio dispuso las siguientes emisiones de acciones ordinarias al portador, clase "B" de 1 voto y v|n. m$n. 100 cada una: a) Series 177 a 220 y Series 251 a 261 para canjear los certif. provis. en circulac. correspondiente al divid. del ejerc. 60|61 y a la 2da. capitalizac. del saldo de Revalúo Contable —Ley 15.272—, respectivamente. b) Series 221 a 250 y Series 262 a 274 para capitalizar la Reserva Libre y abonar el Divid. del Ejerc. 62|63.

$ 2.280.— e.30|7-Nº 40.085 v.1º|8|64

FLANBO S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de agosto próximo, se pondrá a su disposición, los dividendos correspondientes a los ejercicios quinto y sexto. Además, se ha resuelto la emisión de las series de acciones ordinarias Nº 21, 22 y 23, por un valor total de $ 1.800.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|7-Nº 40.070 v.1º|8|64

CONDOR
Sociedad Anónima, Petrolera Argentina

Se hace saber por tres días que a partir del 3 de agosto de 1964, por intermedio del Banco Tornquist S. A., calle Bartolomé Mitre 531, Capital, será abonado el dividendo del 10 o|o en efectivo y 13,594959 o|o en acciones ordinarias liberadas clase "B", correspondiente al ejercicio 1963|64.

Simultáneamente se distribuirá el 1,405041 o|o en acciones ordinarias liberadas clase "B" por pago del remanente del "saldo de revalúo contable, ley 15.272".

Los pagos citados se efectuarán contra presentación del cupón Nº 5 y se abonarán en efectivo las acciones y|o fracciones de acciones que no completen el valor de diez acciones.

En caso de haber sobrante producido por fracciones menores de m$n. 1.000, su equivalente será oportunamente prorrateado entre los señores accionistas. — El Directorio.

$ 2.880.— e.30|7-Nº 40.074 v.1º|8|64

MACKINNON & COELHO LTDA.
Compañía Yerbatera S. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22|6|1964, se ha resuelto la emisión de la suma de m$n. 7.000.000.— en acciones ordinarias al portador, aplicándose m$n. 5.232.000.— a la capitalización de la 1ra. 2da. y 3ra. cuota del saldo de revalúo contable Ley 15.272 y la conversión de la serie 3 de acciones preferidas en cartera, en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 1.680.— e.29|7 Nº 39.710 v.31|7|64.

A. J. MENDIZABAL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial y Mandataria

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 1962 aumentó el capital social de $ 10.000.000 m|n. a $ 20.000.000 m|n., y que el Directorio, en su reunión de fecha 22 de julio de 1964, resolvió ofrecer a la suscripción de los señores accionistas a partir del 10 de agosto de 1964 cien mil acciones ordinarias clase "B" correspondientes a las series 21ª a 40ª. La suscripción de estas acciones es ofrecida a la par, con dividendo a partir del 1º de noviembre de 1963 y con pago al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.160.— e.29|7-Nº 39.889-v.31|7|64

PREALCO S.A.I.C.I. y F.

Comunica a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria del 29|11|63, elevó el capital autorizado a m$n. 30.000.000.—.

$ 720. e.29|7. Nº 39.863. v.31|7|64

ROSSELLI & CIA.
S. A. C. I. F.

Pago saldo dividendo ejercicio 1962 en efectivo, a partir del 10 de Agosto de 1964, En Hipólito Yrigoyen Nº 720, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 720.— e.29|7 Nº 39.701 v.31|7|64.

GUTVIL S. A. I. C. F.
Registro Nº 14.253
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido elevado a la suma de $ 50.000.000.— dividido el aumento de $ 30.000.000.— en 30 series de $ 1.000.000.— cada una de acciones preferidas con un dividendo fijo del 10 % anual, sin participación, sin efecto acumulativo, al portador, autorizándose al Directorio a emitir acciones en la oportunidad, modo y forma que estime conveniente. — El Directorio.

$ 2.040.— e.29|7-Nº 39.899-v.31|7|64

WEISBURD & CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 123; Nº 124 y 125, el día 20 de agosto de 1964 a las 9; 10 y 11 horas, respectivamente, para la provisión de hierros, perfiles y chapas; caños y accesorios de hierro galvanizado, pintura y electrodos; y resortes de suspensión, resortes y elementos de tracción, para la reparación de vagones. — Pliegos de condiciones en venta en Reconquista 331, Capital Federal, de 16 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del 20 de agosto de 1964, a las 9 horas, la Nº 123; a las 10 horas la Nº 124 y a las 11 horas la Nº 125, en Reconquista 331, Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 3.600.— e.29|7 Nº 39.711 v.3|8|64.

GUTVIL S. A. I. C. F.
Registro Nº 14.253
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia, que se han emitido 20 series de acciones preferidas al portador del Nº 21 al 40, con dividendo fijo del 10 o|o, sin participación adicional ni carácter acumulativo con derecho a dividendo proporcional a la fecha de su integración en bienes o en dinero en efectivo o por la capitalización de aportes anticipados o pasivos existentes. — El Directorio.

$ 2.040.— e.29|7-Nº 39.898-v.31|7|64

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A.

El Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. hace saber que ha efectuado una emisión de acciones de características exactamente iguales a las que se encuentran en circulación, por un valor de m$n. 962.272.100. Esta emisión ha sido autorizada por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de Abril de 1964, con destino al pago del saldo de revalúo contable y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; con esta emisión, el capital autorizado, suscripto y realizado queda elevado a m$n. 2.799.690.600. — Buenos Aires, Julio 24 de 1964.

$ 1.920.— e.29|7-Nº-39.883-v.31|7|64

ORLY S. A. C. I. F.
Lavalle 1527 — Piso 3º, Of. 15
Capital Federal
Nº 17.118

Por resolución Asamblea General Extraordinaria accionistas 26|6|64 y Directorio 4|7|64, emítese $ 1.500.000.— m|n. en acciones ordinarias al portador, clase "A" cinco votos, valor par, series 6ª a 15ª de $ 100.000.— cada serie, equivalentes a 15.000 acciones de $ 100.—, m|n. c|u., con derecho a dividendo ejercicio con cierre 31|10|64, pagaderas dentro 30 días última publicación Boletín Oficial. Preferencia Art. 5º estatuto contra entrega cupón Nº 1. El Directorio.

$ 2.160. e.29|7. Nº 39.884. v.31|7|64

ADELPHIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Comunica a la banca, industria, comercio, clientes, proveedores y público en general, que en cumplimiento de disposiciones reglamentarias ha eliminado la palabra "ARGENTINA" de su denominación social, por lo que prosigue con sus tareas habituales bajo la denominación de:

ADELPHIA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Esta reforma fue aprobada por la Asamblea de Accionistas, autorizada por el ministerio de Educación y Justicia y está debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio.

El Directorio.

$ 1.680. e.29|7. Nº 39.860. v.31|7|64

RUIZ RIADIGOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 26 de Junio de 1964, resolvió la emisión a la par de las series 25ª a 30ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a 1 voto por acción, y que los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Art. 8º del Estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en el domicilio de la Sociedad sito en la calle Boyacá 1019, Capital Federal.

$ 2.400.— e.29|7 Nº 39.881 v.31|7|64.

SUMANPA
Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica que la Asamblea de socios ha resuelto llamar a suscripción de acciones por un total de Cinco millones de pesos moneda nacional; domicilio Talcahuano 638, piso 5º, Dto. "H", Capital. — El Administrador.

$ 840.— e.29|7 Nº 39.840 v.31|7|64.

MAR AZUL S. A.
Inmobiliaria y Forestal

Se comunica a los accionistas la emisión de las series 43 a 50 de acciones ordinarias al portador, de voto simple por un total de m$n. 2.000.000. — Domicilio para suscripción Sarmiento 528, 2º Piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.080.— e.29|7 Nº 39.786 v.31|7|64.

T. Y. L. A. S. A.
TRAFILACION Y LAMINACION ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los Señores accionistas que el Directorio a dispuesto la emisión de 98.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), al portador, de v$n. 100.— cada una, o sean las series 76ª a 173ª, por un total de v$n. 9.800.000.-, de características idénticas a las de las acciones en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1º de Agosto de 1963, para su ofrecimiento en suscripción a los Señores Accionistas, a prorrata de sus tenencias, o sea en la proporción de 1,306666 de nuevas acciones por cada acción que posean. El derecho de preferencia podrá ejercerse contra presentación de los títulos provisorios al portador, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, dentro de los 15 días siguientes a la última publicación de este aviso, debiendo integrarse totalmente en el mismo acto las acciones que se suscriban. — El Directorio.

$ 3.120.— e.29|7-Nº 39.784-v.31|7|64

ESTABLECIMIENTO COPACABANA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12581

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio se han emitido las series 9a. y 10a. de acciones ordinarias, clase "B", a su valor nominal, destinando $ 400.000.— al pago de dividendos del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963, y $ 600.000.— a suscribir con pago totalmente al contado.

El Directorio.

$ 1.560.— e.29|7-Nº 39.762-v.31|7|64

JORGE O. A. BERLIN S. A.
Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio de la sociedad ha resuelto proceder a la suscripción pública de 30.536 acciones ordinarias de la sociedad Clase B con derecho a un voto por acción de v$n. 100. — cada una, que completan el capital autorizado de la Sociedad de m$n. 10.000.000.—, a partir del día 30 de julio de 1964. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos Sociales deben ejercer su derecho de preferencia dentro del plazo de quince días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 2.280.— e.29|7 Nº 39.848 v.31|7|64.

FERPA
Soc. Anón. Ind., Com., Finan. e Inmob.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por Acta número 9 del 18 de Diciembre de 1963, ha resuelto emitir las series 3, 4 y 5 inclusive, por un total de m$n. 3.000.000.— (Tres millones de pesos m|n. c|l.), en acciones ordinarias al portador Clase "A" de m$n. 100.—. (Cien pesos m|n. c|l.), cada una, y 5 votos por acción.

$ 1.320. e.29|7. Nº 39.914. v.31|7|64

FERRUM
S. A. de Cerámica y Metalurgia
Nº 959

Convócase a tenedores de debentures, emisión 2|8|48, a licitación p|rescate títs. c|cupón Nº 66 1º|12|64 y sigtes. adheridos, hasta cubrir fondo amortizante, $ 140.000.— corresp. reembolso vto. 1º|9|64. — Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en Bco. Tornquist S. A., Bmé. Mitre 531, Bs. As., hasta 13 hs. del 11|8|64, donde a las 16,30 hs. se efectuará apertura sobres, en presencia del Esc. Público, Fideicomisario e interesados que concurran. — El pago de los títs. de ofertas aceptadas, se efectuará por los G. Pag. mencionados, c|entrega de los mismos, entre el 1º y 1|9|64. — Reservamos derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente toda propuesta, así como exigir las garantías que se consideren necesarias en las que fueren aceptadas. — Buenos Aires, julio de 1964. — El Directorio.

$ 3.120.— e.27|7-Nº 39.515 v.29|7|64
$ 2.080.— e.30|7-Nº 39.750-v.31|7|64

COTECNICA
Compañía Técnica, Fabril e Importadora Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores Accionistas que la emisión de $ 6.000.000.—, correspondiente a la suscripción de 60.000 acciones ordinarias Clase "B" (1 voto) ofrecidas privadamente e integradas a la par, del 2 al 23 de noviembre de 1959, está incluida en la escritura otorgada por ante el escribano J. C. Pasman el 20|8|1959. — El Directorio.

$ 1.200 e. 27|7 Nº 39.614 v. 29|7|64
$ 800.— e.30|7-Nº 39.754-v.31|7|64